

REGISTRO DISTRITAL

DECRETO DE 2019

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

Decreto Número 131 (Marzo 29 de 2019)

“Por el cual se regula la Publicidad Exterior Visual, en materia Política o Propaganda electoral autorizada para las campañas políticas, con ocasión de las consultas populares, internas o interpartidistas para la toma de decisiones de los partidos políticos y los grupos significativos de ciudadanos a realizarse el 26 de mayo de 2019 y las elecciones de Autoridades Locales a celebrarse el 27 de octubre de 2019, y se toman otras determinaciones”

EL ALCALDE MAYOR DE BOGOTÁ D.C. (E.)
En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el numeral 1 del artículo 315 de la Constitución Política, el artículo 29 de la Ley 130 de 1994, Resolución 0715 de 2019 del Consejo Nacional Electoral, los numerales 1 y 3 del artículo 38 del Decreto - Ley 1421 de 1993 y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2 de la Constitución Política establece *“Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.”*

Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás dere-

chos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.”

Que, el artículo 22 de la Ley 130 de 1994, *“Por la cual se dicta el estatuto básico de los partidos y movimientos políticos, se dictan normas sobre su financiación y la de las campañas electorales y se dictan otras disposiciones”*, establece que los partidos, movimientos y candidatos a cargos de elección popular podrán hacer divulgación política y propaganda electoral a través de los medios de comunicación.

Que el artículo 24 ibídem define la propaganda electoral como aquella que *“realicen los partidos, los movimientos políticos y los candidatos a cargos de elección popular y las personas que los apoyen, con fin de obtener apoyo electoral”*, y que únicamente podrá realizarse durante los tres (3) meses anteriores a la fecha de las elecciones.

Que así mismo, el artículo 29 de la Ley mencionada con anterioridad señala:

“Propaganda en espacios públicos. Corresponde a los alcaldes y los Registradores Municipales regular la forma, característica, lugares y condiciones para la fijación de carteles, pasacalles, afiches y vallas destinadas a difundir propaganda electoral, a fin de garantizar el acceso equitativo de los partidos y movimientos, agrupaciones y candidatos a la utilización de estos medios, en armonía con el derecho de la comunidad a disfrutar del uso del espacio público y a la preservación de la estética. También podrán, con los mismos fines, limitar el número de vallas, afiches y elementos publicitarios destinados a difundir propaganda electoral. (...)”

Que, el artículo 6 de la Ley estatutaria 1475 de 2011 prevé: *“En las consultas populares se aplicaran las normas que rigen para las elecciones ordinarias y en las internas las disposiciones estatutarias propias de los partidos y movimientos que las convoquen. La organización electoral colaborará para la realización de las consultas de los partidos y movimientos políticos,*

la cual incluirá el suministró de tarjetas electorales o instrumentos de votación electrónica (...)

Que en virtud de lo expuesto la Registraduría Nacional del Estado Civil expidió la Resolución 386 de 22 de enero 2019, *“Por la cual se establece el calendario electoral para la realización de las consultas populares, internas o interpartidistas para la toma de decisiones de los partidos, movimientos políticos y/o grupos significativos de ciudadanos a realizarse el 26 de mayo de 2019”* en la que fijó como fecha para dar cumplimiento al artículo 35 de la Ley Estatutaria 1475 de 2011, el 26 de febrero de 2019.

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley 163 de 1994, las elecciones de gobernadores, alcaldes, diputados, concejales, y ediles o miembros de juntas administradoras locales, se realizarán el último domingo de mes de octubre del respectivo año.

Que conforme a lo expuesto, el día 27 de octubre de 2019 se realizarán elecciones de gobernadores, alcaldes, diputados, concejales y ediles o miembros de las juntas administradoras locales, siendo necesario el calendario electoral correspondiente.

Que el artículo 10 de la norma en cita, establece que toda clase de propaganda política y electoral el día de las elecciones se encuentra prohibida, razón por la cual no se podrán portar camisetas o cualquier prenda de vestir alusiva a propaganda política, afiches, volantes, gacetas o documentos similares que inviten a votar por determinado candidato o simplemente, le hagan propaganda. Las autoridades podrán decomisar le propaganda respectiva, sin retener a la persona que la porte.

Que en artículo 35 de la Ley 1475 de 2011 señala por propaganda electoral: *“Entiéndase por propaganda electoral toda forma de publicidad realizada con el fin de obtener el voto de los ciudadanos a favor de partidos o movimientos políticos, listas o candidatos a cargos o corporaciones públicas de elección popular, del voto en blanco, o de una opción en los mecanismos de participación ciudadana.*

La propaganda a través de los medios de comunicación social y del espacio público, únicamente podrá realizarse dentro de los sesenta (60) días anteriores a la fecha de la respectiva votación, y la que se realice empleando el espacio público podrá realizarse dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de la respectiva votación.

En la propaganda electoral sólo podrán utilizarse los símbolos, emblemas o logotipos previamente registrados ante el Consejo Nacional Electoral por los partidos, movimientos políticos, grupos significativos

de ciudadanos, coaliciones o comités de promotores, los cuales no podrán incluir o reproducir los símbolos patrios, los de otros partidos o movimientos políticos, ni ser iguales o generar confusión con otros previamente registrados.”

Que, en virtud de lo expuesto la Registraduría Nacional del Estado Civil expidió la Resolución 14778 de 11 de octubre 2018 en la que fijó como fecha para dar cumplimiento al artículo 35 de la Ley Estatutaria 1475 de 2011, en relación a la propaganda electoral empleando el espacio público, el día 27 de julio de 2019.

Que el Consejo Nacional Electoral a través de la Resolución 0715 de 2019 *“Por la cual se señala el número máximo de cuñas radiales, de avisos en publicaciones escritas y de vallas publicitarias de que pueden hacer uso los partidos y movimientos políticos, los movimientos sociales y grupos significativos de ciudadanos, en las elecciones de autoridades locales que se llevarán a cabo en el año 2019 y se adoptan medidas para garantizar la inspección, vigilancia y control a la propaganda electoral de las campañas electorales”* estableció el número de cuñas radiales, de avisos en publicaciones escritas y de vallas publicitarias de las que pueden hacer uso los partidos y movimientos políticos, los movimientos sociales y grupos significativos de ciudadanos, en las elecciones de Autoridades Locales que se llevarán a cabo en el año 2019 y se toman medidas para garantizar la inspección, vigilancia y control a la propaganda electoral de las campañas electorales.

Que el artículo tercero ejusdem, determinó que el número máximo de vallas publicitarias que pueden instalar los partidos y movimientos políticos, los grupos significativos de ciudadanos y los movimientos sociales en las elecciones Autoridades Locales que se llevarán a cabo en el año 2019, en el Distrito Capital, tendrán derecho a utilizar hasta treinta (30) vallas que tendrán hasta 48 metros cuadrados (48m²) de área.

Que, así mismo y en aras de proteger el paisaje, se hace necesario establecer las condiciones técnicas de instalación de elementos de Publicidad Exterior Visual con fines políticos electorales, tanto de aquellos autorizados por el Consejo Nacional Electoral, como también, de otros elementos menores, tales como afiches, avisos, carteleros y publicidad en vehículos.

Que, conforme al marco de competencias antes descrito, y al artículo 29 de la Ley 130 de 1994 citado, corresponde al Alcalde Mayor de Bogotá y a los Registradores Distritales del Estado Civil, regular los sitios públicos autorizados para fijar esta clase de propaganda, haciéndose necesario establecer para el Distrito Capital la normativa aplicable para el tema, atendiendo en todo caso a las disposiciones de la Ley 140 de 1994. *“Por la cual se reglamenta la Publicidad*

Exterior Visual en el territorio nacional”, y al Acuerdo Distrital 01 de 1998, “Por el cual se Reglamenta la Publicidad Exterior Visual en el Distrito Capital de Santa Fe de Bogotá”, modificado por el Acuerdo Distrital 12 de 2000, compilados en el Decreto Distrital 959 de 2000, y reglamentados por el Decreto Distrital 506 de 2003.

Que mediante Concepto Técnico No. 2733 del 18 de marzo de 2019 de la Secretaría Distrital de Ambiente, cuyo objeto es *“Establecer las condiciones de la Publicidad Exterior Visual de carácter político o propaganda electoral autorizada a los partidos y movimientos políticos, los grupos significativos de ciudadanos y movimientos sociales en las consultas populares internas o interpartidistas del 26 de mayo de 2019 y las elecciones de Autoridades Locales del 27 de octubre de 2019, únicamente en el territorio del Distrito Capital”*. El cual es soporte técnico para efectos de regular la Publicidad Exterior Visual política o propaganda electoral para las citadas elecciones a desarrollarse en el año 2019.

Que mediante Concepto Técnico No. 02804, 22 de marzo del 2019, se realizó un alcance al citado Concepto Técnico No. 02733 de 18 de marzo de 2019, en lo relacionado con el retiro de la publicidad exterior visual de carácter político o propaganda electoral autorizada a los partidos y movimientos políticos, los grupos significativos de ciudadanos y movimientos sociales en de las consultas populares internas o interpartidistas para la toma de decisiones de los partidos políticos y los grupos significativos de ciudadanos a realizarse el 26 de mayo de 2019 y las elecciones de Autoridades Locales a celebrarse el 27 de octubre de 2019; en tal sentido y en pro de la conservación del paisaje urbano, se considera necesario que los elementos de Publicidad Exterior Visual deberán ser retirados el día previo a la realización de las contiendas electorales.

Que, en consecuencia, se hace necesario reglamentar la Publicidad Exterior Visual en materia de política o propaganda electoral autorizada para las consultas populares, internas o interpartidistas para la toma de decisiones de los partidos políticos y los grupos significativos de ciudadanos a realizarse el 26 de mayo de 2019 y las elecciones de Autoridades Locales a celebrarse el 27 de octubre de 2019.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO 1°. - Objeto y ámbito de aplicación.

Regular la Publicidad Exterior Visual en el Distrito Capital, en materia Política o Propaganda electoral autorizada para las campañas políticas, con ocasión

de las consultas populares, internas o interpartidistas para la toma de decisiones de los partidos políticos y los grupos significativos de ciudadanos a realizarse el 26 de mayo de 2019 y las elecciones de Autoridades Locales a celebrarse el 27 de octubre de 2019.

ARTÍCULO 2°. - Elementos Publicitarios Autorizados.

En el Distrito Capital se podrán colocar únicamente por los partidos y movimiento políticos, los grupos significativos de ciudadanos y movimientos sociales respetando el calendario electoral previsto para los comicios con ocasión de las consultas populares, internas o interpartidistas para la toma de decisiones de los partidos políticos y los grupos significativos de ciudadanos a realizarse el 26 de mayo de 2019 y las elecciones de Autoridades Locales a celebrarse el 27 de octubre de 2019, los siguientes elementos publicitarios:

- a) Un máximo de treinta (30) elementos de Publicidad Exterior Visual tipo valla tubular con registro vigente, por campaña.
- b) Un (1) aviso por fachada en cada una de las sedes políticas.
- c) Cinco (5) vehículos por cada campaña con publicidad política, dentro de los cuales se contarán los vehículos que se utilizan para su transporte o locomoción.

PARÁGRAFO. Los elementos de Publicidad Exterior Visual de que trata el presente decreto deberán ser instalados en las condiciones y con el lleno de requisitos establecidos por la normativa vigente en materia de Publicidad Exterior Visual en el Distrito Capital, en especial las disposiciones de los Decretos Distritales 959 de 2000, 506 de 2003 y la Resolución 931 de 2008 de la Secretaría Distrital de Ambiente.

ARTÍCULO 3°. - Lugares prohibidos para colocación de publicidad política o propaganda electoral.

Está prohibida la colocación de elementos de publicidad exterior visual, incluyendo la de contenido político o propaganda electoral, en los lugares establecidos en los artículos 5, 24, 25, 26, 28 y 29 del Decreto Distrital 959 de 2000 y en las condiciones establecidas en el Decreto Distrital 506 de 2003.

ARTÍCULO 4°. - Condiciones para la utilización de vallas para realizar publicidad o propaganda política.

Para la utilización de vallas con publicidad política o propaganda electoral en Bogotá, D.C, los partidos y movimientos políticos con personería jurídica y los movimientos sociales y grupos significativos de ciudadanos que van a participar en las Consultas Populares Internas O Interpartidistas del 26 de mayo de 2019 y las elecciones de Autoridades Locales del 27 de octubre de 2019, deberán:

- a) Verificar que la valla en la que se va a instalar la publicidad política cuente con registro vigente otorgado por la Secretaría Distrital de Ambiente.
- b) Comunicar a la Secretaría Distrital de Ambiente, el número de vallas en las que van a instalar la publicidad política, sin que sobrepase el número establecido en el presente Decreto, indicando su ubicación y el número de registro de éstas. Igualmente, el propietario del registro de la valla tubular deberá suministrar la misma información a la Secretaría Distrital de Ambiente, antes de terminar las elecciones.

PARÁGRAFO 1°.- En el caso de alianzas, los partidos y movimientos políticos con personería jurídica y los movimientos sociales y grupos significativos de ciudadanos podrán hacer uso de los mismos elementos de Publicidad Exterior Visual tipo valla, sin superar el límite de las treinta (30) vallas tubulares.

PARÁGRAFO 2°. En ningún caso podrán cederse los elementos de Publicidad Exterior Visual tipo valla tubular a que tienen derecho los Partidos y Movimientos Políticos con personería jurídica y los movimientos sociales y grupos significativos de ciudadanos que van a participar en las consultas populares internas o interpartidistas del 26 de mayo de 2019 y las elecciones de Autoridades Locales del 27 de octubre de 2019.

ARTÍCULO 5°.- Vallas electrónicas o pantallas. No se permite la instalación de publicidad política o propaganda electoral en vallas electrónicas o pantallas, ni publicidad exterior visual en ni con movimiento.

ARTÍCULO 6°.- Publicidad en vehículos. Cada partido o movimiento político con personería jurídica tendrá derecho a realizar publicidad política o propaganda electoral en un máximo de cinco (5) vehículos para el candidato que participe en la contienda electoral. La circulación de vehículos con publicidad política deberá cumplir con los requerimientos determinados en la Resolución 5572 del 24 de agosto de 2009, expedida por la Secretaría Distrital de Ambiente. Para el resto de los vehículos no regulados por dicho acto administrativo, se encuentra prohibido montar, fijar, pintar o adherir publicidad política o propaganda electoral.

ARTÍCULO 7°.- Instalación de Avisos. Se permite la instalación de un (1) solo elemento de publicidad exterior visual tipo aviso por fachada en cada una de las sedes de campaña, salvo que la edificación contenga dos (2) o más fachadas en cuyo caso se autorizará uno por cada una de ellas. Cada aviso no podrá superar el treinta por ciento (30%) del total del área de la fachada, el cual no se podrá colocar por encima del antepecho del segundo piso, conforme a lo establecido en el artículo 7 del Decreto Distrital 959 de 2000.

ARTÍCULO 8°.- Sanciones. La Secretaría Distrital de Ambiente debería ejercer las acciones administrativas y sancionatorias que se deriven por el incumplimiento de las normas ambientales de publicidad exterior visual, sin perjuicio de las acciones que adelante las autoridades de tránsito, policivas o electorales por las sanciones previstas en el Código Nacional de Tránsito Terrestre, la Ley 1801 de 2016, “*Código Nacional de Policía y Convivencia*” y las demás leyes o normas que correspondan.

En el evento que alguno de los partidos y movimientos políticos con personería jurídica y los movimientos sociales y grupos significativos de ciudadanos que van a participar en las Consultas Populares Internas O Interpartidistas del 26 de mayo de 2019 y las elecciones de Autoridades Locales del 27 de octubre de 2019, supere el número de elementos publicitarios autorizados o haga uso de elementos de publicidad exterior visual no permitidos en el presente decreto, se comunicará al Consejo Nacional Electoral, para que conforme a lo dispuesto por el artículo 39° de la Ley 130 de 1994, investigue y sancione a quienes infrinjan las normas de propaganda electoral, sin perjuicio de los procesos sancionatorios administrativos que adelante las autoridades de tránsito, ambientales o policivas.

ARTÍCULO 9°.- Retiro de la publicidad. Los elementos de publicidad exterior visual de que trata el presente decreto deberán ser retirados el día previo a la realización de las elecciones; es decir, el 25 de mayo del 2019 y 26 de octubre de 2019, por cada uno de los movimientos políticos con personería jurídica y los movimientos sociales y grupos significativos de ciudadanos, que los hayan instalado.

Por otra parte, la limpieza y remoción de los avisos publicitarios o propaganda ubicada en los lugares autorizados, será responsabilidad de los anunciantes.

En cualquier caso, en virtud de lo establecido en el artículo 62 del Decreto 2981 de 2013, los anunciantes o quienes hayan instalado los elementos de publicidad exterior visual contemplados en el presente decreto, podrán contratar con la persona prestadora del servicio público de aseo la remoción y el manejo de los residuos sólidos generados por la remoción de los avisos publicitarios o propaganda.

PARÁGRAFO. La Secretaría Distrital de Ambiente y las Alcaldías Locales en el marco de sus competencias, podrán decomisar, remover y retirar la publicidad que no cumpla con el lleno de requisitos contemplados en la normativa vigente y lo dispuesto en el presente Decreto; sin perjuicio de las sanciones y multas que imponga el Consejo Nacional Electoral en los términos del artículo 39 de la Ley 130 de 1994.

ARTÍCULO 10°.- Publicidad. El presente Decreto se publicará en el Registro Distrital, en el Boletín Legal Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente y en la Registraduría Distrital del Estado Civil.

ARTÍCULO 11°.- Comunicación. Comuníquese el contenido del presente Decreto a las Alcaldías Locales del Distrito.

ARTÍCULO 12°.- El presente Decreto rige a partir del día siguiente a la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

RAÚL JOSÉ BUITRAGO ARIAS
Alcalde Mayor (E.)

FRANCISCO JOSÉ CRUZ PRADA
Secretario Distrital de Ambiente

CARLOS ANTONIO CORONEL HERNÁNDEZ
Registrador Distrital

CLEMENCIA CASTELLANOS CUESTO
Registradora Distrital

RESOLUCIONES DE 2019

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C. - SECRETARÍA GENERAL

Resolución Número 155
(Marzo 28 de 2019)

“Por la cual se delegan algunas funciones contempladas en el Decreto Distrital 828 de 2018”

EL SECRETARIO GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL
En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 9 de la Ley 489 de 1998, el artículo 17 del Acuerdo Distrital 257 de 2006, así como las establecidas en los artículos 9 y 15 del Decreto Distrital 828 de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 209 de la Constitución Política, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que el artículo 211 ibídem determinó que la Ley fijará las condiciones para que las autoridades administra-

tivas puedan delegar funciones en sus subalternos o en otras autoridades.

Que el inciso 1 del artículo 9 de la Ley 489 de 1998 señala que “[l]as autoridades administrativas, en virtud de lo dispuesto en la Constitución Política y de conformidad con la presente ley, podrán mediante acto de delegación, transferir el ejercicio de funciones a sus colaboradores o a otras autoridades, con funciones afines o complementarias”.

Que el artículo 10 ibídem precisó que el acto de la delegación siempre será escrito, y determinará la autoridad delegataria y las funciones o asuntos específicos cuya atención y decisión se transfieren.

Que el inciso 2 del artículo 12 ídem especificó que “la delegación exime de responsabilidad al delegante, la cual corresponderá exclusivamente al delegatario, sin perjuicio de que en virtud de lo dispuesto en el artículo 211 de la Constitución Política, la autoridad delegante pueda en cualquier tiempo reasumir la competencia y revisar los actos expedidos por el delegatario (...)”

Que conforme al artículo 17 del Acuerdo Distrital 257 de 2006, las autoridades administrativas del Distrito Capital podrán delegar el ejercicio de sus funciones a sus colaboradores o a otras autoridades con funciones afines o complementarias.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Nacional 1499 de 2017 y el Decreto Distrital 591 de 2018, se expidió el Decreto Distrital 828 de 2018 “Por el cual se regula el Sistema Distrital de Archivos y se dictan otras disposiciones”.

Que el artículo 9 del Decreto Distrital 828 de 2018 estableció que “El Secretario General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. reglamentará el ingreso de fondos y colecciones privadas de valor patrimonial para la ciudad que se realice a través de las modalidades de compra, donación o cualquier otro medio de ingreso del patrimonio documental.”

Que el artículo 15 ibídem, determina: “Anualmente la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., a través de la Dirección Distrital de Archivo de Bogotá, premiará las mejores tesis, trabajos de investigación u otras iniciativas que versen sobre la historia de la ciudad en sus diferentes aspectos y/o sobre la gestión documental y archivos. Para el efecto el Secretario General reglamentará el mecanismo de participación y premiación.”

Que el artículo 16 ibídem, dispone: “El Secretario General reglamentará el ingreso de fondos y colecciones privadas de valor patrimonial para la ciudad, y la premiación de las mejores tesis, trabajos de investigación u otras iniciativas de que tratan los artículos 9 y 15 del presente decreto, dentro de los 12 meses siguientes

a la entrada en vigencia del presente decreto. (...)”

Que el numeral 5º del artículo 2º del Decreto Distrital 425 de 2016 *“Por medio del cual se modifica la estructura organizacional de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.”*, contempla que la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá tiene entre sus funciones *“5. Formular la política de gestión documental y archivos, organizar el sistema distrital de archivos y conservar, proteger y difundir la memoria institucional e histórica del Distrito”*.

Que así mismo, el numeral 3.3 del artículo 3 ejusdem, contempló que, para el cumplimiento del objeto y las funciones generales, la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. tendrá dentro de su estructura organizacional una Dirección Distrital de Archivo de Bogotá.

Que los numerales 2, 6 y 8 del artículo 22 del Decreto Distrital 425 de 2016 establecieron que son funciones de la Dirección Distrital de Archivo de Bogotá: *“2. Proponer a la Secretaría General la formulación de las políticas de gestión documental distrital, para orientar y coordinar el Sistema Distrital de Archivos. (...) 6. Promover y desarrollar investigaciones históricas, de memoria histórica y técnicas requeridas para la identificación, valoración, acopio, adquisición, organización, conservación y servicio de los fondos y colecciones con valor de patrimonio documental para la ciudad. (...) 8. Promover la organización de los archivos del Distrito Capital, para garantizar la eficacia de la gestión gubernamental y la conservación del patrimonio documental, así como apoyar e impulsar la organización de los archivos privados que revistan especial importancia cultural, científica o histórica para la ciudad”*.

Que dada la especialidad en la materia, en concordancia con las citadas normas y con el fin de garantizar mejores niveles de eficiencia, eficacia y economía en la gestión administrativa de la Secretaría General, es necesario delegar en el/la Director/a de Archivo de Bogotá de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D. C., las funciones establecidas en cabeza del Secretario General en los artículos 9 y 15 del Decreto Distrital 828 de 2018 *“Por el cual se regula el Sistema Distrital de Archivos y se dictan otras disposiciones”*.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Delegar en el/la Director/a de la Dirección Distrital de Archivo de Bogotá de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D. C., la facultad de reglamentar el ingreso de fondos y colecciones privadas de valor patrimonial para la ciudad que se realice a través de las modalidades de compra, donación o cualquier otro medio de ingreso del

patrimonio documental de que trata el artículo 9º del Decreto Distrital 828 de 2018, dentro de los doce (12) meses siguientes a la entrada en vigencia del Decreto Distrital 828 de 2018.

ARTÍCULO 2º. Delegar en el/la Director/a de la Dirección Distrital de Archivo de Bogotá de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D. C., la facultad para reglamentar el mecanismo de participación y premiación de las mejores tesis, trabajos de investigación u otras iniciativas que versen sobre la historia de la ciudad en sus diferentes aspectos y/o sobre la gestión documental y archivos de que trata el artículo 15 del Decreto Distrital 828 de 2018, dentro de los doce (12) meses siguientes a la entrada en vigencia del Decreto Distrital 828 de 2018.

ARTÍCULO 3º. Las facultades delegadas mediante el presente acto administrativo no podrán ser delegadas en otros funcionarios.

ARTÍCULO 4º. El Secretario General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. podrá en cualquier momento reasumir la competencia delegada.

ARTÍCULO 5º. Comunicar la presente Resolución al Director/a de la Dirección Distrital de Archivo de Bogotá de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D. C., a través de la Subdirección de Servicios Administrativos de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C

ARTÍCULO 6º. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los veintiocho (28) días del mes de marzo de dos mil diecinueve (2019).

RAÚL BUITRAGO ARIAS
Secretario General

Resolución Número 157 **(Marzo 29 de 2019)**

“Por la cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad en la planta de empleos de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.”

EL SECRETARIO GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Decreto 1083 de 2015, el Decreto 648 de 2017 y el Decreto Distrital 101 de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante Circular CNSC No.003 de 11 de junio de 2014, dirigida a los Representantes Legales y Jefes de Unidades de Personal, señala los efectos del Auto de suspensión proferido por el Consejo de Estado indicando que a partir del 12 de junio de 2014 no otorgará autorizaciones para proveer transitoriamente empleos de carrera a través de encargo o nombramiento provisional, mientras que dure la suspensión provisional ordenada por esa Alta Corte otorgando a las entidades la facultad legal para proveer transitoriamente sus empleos que se encuentran en vacancia definitiva o temporal.

Que el artículo 1° del Decreto 648 de 2017, modificó el Título 5 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, y dispuso en el artículo 2.2.5.3.1 que mientras se surte el proceso de selección, el empleo de carrera vacante de manera definitiva podrá proveerse transitoriamente a través de las figuras del encargo o del nombramiento provisional, en los términos señalados en la Ley 909 de 2004 y en el Decreto Ley 760 de 2005 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera.

Que con base en el Decreto Distrital 426 de 2016 y mediante las Resoluciones 396 de 13 de septiembre

de 2018, 407 del 21 de septiembre de 2018, 424 de 03 de octubre de 2018, 425 de 03 de octubre de 2018, 426 del 03 de octubre de 2018, 427 de 05 de octubre de 2018, 441 del 11 de octubre de 2018, 483 del 30 de octubre de 2018, 489 del 06 de noviembre de 2018 y 496 del 11 de noviembre de 2018, se efectuaron nombramientos provisionales por un término no superior a seis (6) meses.

Que en virtud de lo anterior y por razones de estricta necesidad para evitar afectación en la prestación del servicio, se hace preciso mantener los nombramientos provisionales realizados mediante las resoluciones arriba señaladas, que le permitan a la Entidad contar con el talento humano para dar cumplimiento a los objetivos y las funciones institucionales, hasta que los mismos sean provistos mediante lista de elegibles.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar los nombramientos provisionales realizados en empleos de la planta global de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., de las personas que se relacionan a continuación, hasta que los mismos sean provistos mediante lista de elegibles, de conformidad con las consideraciones que anteceden.

Cédula de Ciudadanía	Apellidos y Nombres	Denominación del Empleo	Código	Grado	No. Resolución	Fecha de Resolución	Fecha posesión
87.062.266	PONCE BRAVO MARCELO	Profesional Especializado	222	27	424	03/10/2018	04/10/2018
1.012.364.807	ROJAS HUERFANO JAVIER ALEXANDER	Técnico Operativo	314	04	426	03/10/2018	10/10/2018
91.240.398	PADILLA BUITRAGO EDISON	Profesional Universitario	219	18	425	03/10/2018	10/10/2018
1.012.323.516	URREGO CONTRERAS VICTOR MANUEL	Técnico Operativo	314	09	425	03/10/2018	10/10/2018
52.624.177	CORTES MONICA YANETH	Profesional Universitario	219	13	396	13/09/2018	16/10/2018
79.372.722	OYOLA PALOMA MARTIN	Técnico Operativo	314	16	427	05/10/2018	22/10/2018
39.759.676	AGUILAR PUENTES LILIANA	Profesional Universitario	219	18	427	05/10/2018	23/10/2018
52.471.415	REYES TRUJILLO DAILY	Profesional Universitario	219	08	441	11/10/2018	24/10/2018
1.020.799.165	ROZO GUARACA KEVIN SANTIAGO	Técnico Operativo	314	09	483	30/10/2018	06/11/2018
79.736.775	CASTILLO MONTAÑA CARLOS ERNESTO	Auxiliar Administrativo	407	01	483	30/10/2018	08/11/2018
1.030.575.814	PARDO SANCHEZ WILMAR FERNEY	Auxiliar Administrativo	407	01	483	30/10/2018	08/11/2018
52.517.854	GRANDOS ESPEJO LILIANA	Profesional Universitario	219	08	407	21/09/2018	08/11/2018

1.020.715.243	SANTOS URIBE EDUARDO	Profesional Universitario	219	18	444	11/10/2018	08/11/2018
1.030.601.686	BUCURU VALERO CARLOS ANDRES	Técnico Operativo	314	04	496	07/11/2018	15/11/2018
52.545.473	GUERRERO DIAZ SHIRLEY	Profesional Especializado	222	19	496	07/11/2018	19/11/2018
1.032.425.381	HERNANDEZ CRUZ JULIAN DAVID	Profesional Especializado	222	27	489	06/11/2018	27/11/2018

ARTÍCULO 2º.- La presente prórroga cuenta con el saldo de apropiación suficiente para respaldar las obligaciones por concepto de servicios personales y aportes patronales durante la vigencia fiscal en curso, de acuerdo con la certificación expedida por la Subdirectora Financiera de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Distrital 826 de 2018.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar el contenido de la presente Resolución a las personas indicadas en el artículo 1º, a través de la Subdirección de Servicios Administrativos de la Dirección Administrativa y Financiera, de la Subsecretaría Corporativa de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar el contenido de la presente Resolución a la Dirección de Talento Humano de la Subsecretaría Corporativa de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., a través de la Subdirección de Servicios Administrativos de la Dirección Administrativa y Financiera de la misma Secretaría, para los trámites legales correspondientes.

ARTÍCULO 5º.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los veintinueve (29) días del mes de marzo de dos mil diecinueve (2019).

RAÚL JOSÉ BUITRAGO ARIAS
Secretario General

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Resolución Número 136 **(Marzo 28 de 2019)**

“POR LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO ORDINARIO”

EL SECRETARIO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el numeral 1 del artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004, los artículos 4 numeral 20 y 47 del Decreto Distrital 672 de 2018

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar a partir del 01 de abril de 2019 a LUIS HERNANDO PACHÓN FORERO identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.959.319, en el cargo de **SUBDIRECTOR TÉCNICO CÓDIGO 068 GRADO 05 – SUBDIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA** de la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Movilidad, con una asignación básica mensual de \$ 5.476.137 y gastos de representación de \$ 1.642.841

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los veintiocho (28) días del mes de marzo de dos mil diecinueve (2019).

JUAN PABLO BOCAREJO SUESCÚN
Secretario Distrital de Movilidad

Resolución Número 137 **(Marzo 29 de 2019)**

“POR LA CUAL SE HACE UNOS NOMBRAMIENTOS PROVISIONALES EN UNOS CARGOS CON VACANCIAS DEFINITIVAS EN LA PLANTA GLOBAL DE EMPLEOS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD”

EL SECRETARIO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

**En uso de sus facultades legales y en especial
las conferidas por el numeral 1 del artículo 1
del Decreto Distrital 101 de 2004, los artículos 4
numeral 20 y 47 del Decreto Distrital 672 de 2018 y**

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Distrital 673 del 22 de noviembre de 2018 se modificó la planta de cargos de la Secretaría Distrital de Movilidad.

Que mediante Resolución N° 248 del 27 de diciembre de 2018, se distribuyen los empleos de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Movilidad.

Que en concordancia con el artículo 23 de la ley 909 de 2004 y de conformidad con lo establecido expresamente en el artículo 5 del Decreto Ley 2400 de 1968, para la provisión de los empleos en el sector público en Colombia, además del nombramiento ordinario para empleos de libre nombramiento y remoción, y el período de prueba o ascenso dentro del sistema de mérito, los nombramientos tendrán carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente empleos de carrera con personal no seleccionado de acuerdo con la reglamentación de la respectiva carrera.

Que de conformidad con lo establecido por el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 Único Reglamentario del Sector de Función Pública (modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017) mientras se surte el proceso de selección, el empleo de carrera vacante de manera definitiva podrá proveerse transitoriamente a través de nombramiento provisional, en los términos señalados en la Ley 909 de 2004 y en el Decreto Ley 760 de 2005 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera.

Que con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la normatividad vigente aplicable, la Secretaría Distrital de Movilidad una vez identificadas las vacantes definitivas dentro de su planta de personal, adelantó previamente el proceso de verificación de requisitos para otorgamiento de situación administrativa de encargo, con el fin de salvaguardar el derecho preferencial que ostentan los funcionarios con derechos de carrera administrativa.

Que de conformidad con lo anterior y una vez culminado el proceso de provisión de vacantes definitivas mediante situación administrativa de encargo con funcionario de carrera administrativa, la Secretaría Distrital de Movilidad identificó la necesidad de realizar la provisión de cinco vacantes del empleo PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 222 GRADO 19 – SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES de su planta global de personal.

Que mientras se surte el proceso de selección a través del sistema de mérito resulta jurídicamente procedente realizar la provisión excepcional de las cinco vacantes mencionadas mediante nombramiento en provisionalidad.

Que el nombramiento en provisionalidad, dado su carácter excepcional y extraordinario, está sometido a una condición resolutoria específica (mientras se surte el proceso de selección, hasta que se produzca el nombramiento en periodo de prueba, reemplazo de lista de elegible resultante de concurso de méritos o por el tiempo que dure la situación administrativa) determinada por la ley y que al cumplirse extingue dicho nombramiento.

Que de conformidad con lo establecido por el artículo 7 del Decreto Reglamentario 1572 de 1998 (sustituido por el Decreto 1227 de 2005 que a su vez fue compilado por el Decreto 1083 de 2015 Único Reglamentario del Sector de Función Pública) la Sala Plena del Consejo de Estado en sentencias de marzo 13 de 2003 (expediente 4972/01) y septiembre 11 de 2003 (expediente 4714/01) los nombramientos en provisionalidad en empleos de carrera administrativa lo son en forma enteramente discrecional por parte del nominador de la entidad o su delegado y que no requieren de motivación alguna o procedimiento de selección específico para la escogencia de la (s) persona(s) a ser nombrada (s) en esta forma.

Que para llevar a cabo dicha potestad administrativa, la Secretaría Distrital de Movilidad adoptó dentro de su Sistema Integrado de Gestión el “Procedimiento para proveer un empleo mediante nombramiento provisional” PA02-PR03 (Versión 1.0) con base en el cual procedió a revisar los perfiles de hoja de vida de candidatos (as) para ocupar el empleo de conformidad con el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales vigente para la entidad, con el propósito de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos para el ejercicio del cargo.

Que una vez hecho esto y previo a la verificación de (i) no estar dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad del orden constitucional o legal para ejercer cargos públicos mediante Formato de Hoja de Vida - DAFF), (ii) carecer de antecedentes judiciales,

fiscales y disciplinarios de Personería y Procuraduría, y (iii) el registro de hoja de vida y Declaración de Bienes y Rentas en el Sistema de Información Distrital del Empleo y la Administración Pública – SIDEAP, los siguiente funcionarios cumplen con los requisitos

legales y funcionales establecidos para el ejercicio del empleo de PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 222 GRADO 19 – SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES de la planta global de empleos de la Secretaría Distrital de Movilidad, el cual debe ser provisto por necesidades del servicio:

NOMBRE	CEDULA	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO	DEPENDENCIA DEL EMPLEO	ID. FICHA MANUAL DE FUNCIONES
PAULA CATALINA CRUZ TRIANA	53.115.879	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	19	SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES	421-222-19-02
RUBBY BERNARDITA PARRADO AGUDELO	20.547.209	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	19	SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES	421-222-19-02
EDWIN ORLANDO VEGA GONZALEZ	79.764.235	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	19	SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES	421-222-19-02
JORGE ANDRES PUENTES MUÑOZ	80.185.383	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	19	SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES	421-222-19-02
MARISOL BORJA HERNANDEZ	65.718.741	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	19	SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES	421-222-19-02

Que por lo anterior se considera procedente nombrar en provisionalidad a los funcionarios mencionados en la planta global de empleos de la Secretaría Distrital de Movilidad.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar a partir del 01 de abril de 2019 dentro de la nueva planta de personal de la Secretaría Distrital de Movilidad a los siguientes funcionarios mediante nombramiento en provisionalidad en los empleos que se indican a continuación.

NOMBRE	CEDULA	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO	DEPENDENCIA DEL EMPLEO	ID. FICHA MANUAL DE FUNCIONES
PAULA CATALINA CRUZ TRIANA	53.115.879	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	19	SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES	421-222-19-02
RUBBY BERNARDITA PARRADO AGUDELO	20.547.209	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	19	SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES	421-222-19-02
EDWIN ORLANDO VEGA GONZALEZ	79.764.235	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	19	SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES	421-222-19-02
JORGE ANDRES PUENTES MUÑOZ	80.185.383	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	19	SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES	421-222-19-02
MARISOL BORJA HERNANDEZ	65.718.741	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	19	SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES	421-222-19-02

ARTÍCULO SEGUNDO: El nombramiento de que trata el artículo anterior es de carácter PROVISIONAL y no genera derechos de carrera administrativa.

PARÁGRAFO: Antes de cumplirse la condición resolutoria correspondiente de los nombramientos provisionales efectuados mediante el presente acto administrativo, el nominador, por resolución motivada, podrá darlos por terminados de conformidad de conformidad con la potestad normativa establecida por el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015 Único Reglamentario del Sector de Función Pública (modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017) y los

criterios definidos por la jurisprudencia Constitucional y Contencioso Administrativa.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir del 01 de abril de 2019 y se ordena su publicación en la Gaceta Distrital.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los veintinueve (29) días del mes de marzo de dos mil diecinueve (2019).

JUAN PABLO BOCAREJO SUESCÚN
Secretario Distrital de Movilidad

Resolución Número SDH-000056

(Marzo 28 de 2019)

“Por la cual se efectúa un nombramiento ordinario”**LA SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA DE BOGOTÁ, D.C.****en ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 1º del decreto 101 del 13 de abril de 2004, y****CONSIDERANDO:**

Que mediante memorando remitido por el Secretario Distrital de Hacienda (E) se solicitó en la Subdirección del Talento Humano, el nombramiento ordinario de ALEJANDRO VEGA MORENO, en el cargo de Asesor código: 105 grado: 03, Despacho del Secretario de Hacienda.

Que, una vez revisados los requisitos establecidos en el manual de funciones de la Secretaría Distrital de Hacienda, la Subdirección del Talento Humano, certifica que Alejandro Vega Moreno los cumple.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Nombrar a ALEJANDRO VEGA MORENO, identificado con cédula de ciudadanía No.79.485.606, en el cargo de Asesor código: 105 grado: 03, Despacho del Secretario de Hacienda, de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Hacienda, con una asignación básica mensual de \$ 4.405.497 y gastos de representación de \$ 1.321.650.

ARTÍCULO 2º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**Dada en Bogotá, D.C., a los veintiocho (28) días del mes de marzo de dos mil diecinueve (2019).****BEATRIZ ELENA ARBELÁEZ MARTÍNEZ**

Secretaria Distrital de Hacienda

Resolución Número 0287

(Marzo 26 de 2019)

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES DE LOS EMPLEOS DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ - ESP**LA GERENTE GENERAL (E) DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ EAAB-ESP,****en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial el literal g) del artículo 16º del Acuerdo de Junta Directiva No. 11 de 13 de septiembre de 2010, y****CONSIDERANDO.**

Que la Constitución Política de Colombia, en su artículo 122 establece que no habrá empleo público que no tenga funciones detalladas en Ley o reglamento y para proveer los de carácter remunerado se requiere que estén contemplados en la respectiva planta y previstos los emolumentos en el presupuesto correspondiente.

Que conforme con lo establecido por la Ley 909 de 2004, el Decreto Ley No.785 de 2005 y el Decreto Nacional No. 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 815 del 8 de mayo de 2018, los organismos públicos deben adoptar sus manuales específicos de funciones y de competencias laborales, teniendo en cuenta el contenido funcional, las competencias comunes y comportamentales de los empleos que conforman la planta de personal.

Que en cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto Nacional No. 815 de mayo de 2018 *“Por el cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, en lo relacionado con las competencias laborales generales para los empleos públicos de los distintos niveles jerárquicos”*, se hace necesario ajustar las competencias comportamentales establecidas en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales.

Que el Decreto Distrital No. 452 del 03 de agosto de 2018 *“Por medio del cual se señalan lineamientos para la estandarización de las funciones de los empleos de Jefe de Oficina o Asesor de Control Interno, pertenecientes a los organismos del Sector Central de la Administración Distrital de Bogotá, D.C., y se dictan otras disposiciones”*, en su artículo 2 establece:

“Los requisitos generales de estudio y experiencia, funciones generales, al igual que las competencias

señaladas en los literales a), b) y c) del artículo 1° del presente decreto, deberán incorporarse a los Manuales Específicos de Funciones y Competencias Laborales de los organismos del Sector Central de Bogotá, D.C., a través de acto administrativo, el cual debe ser expedido, previo concepto técnico favorable emitido por el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, para el efecto”.

Que la Circular Externa No.029 del 29 de agosto de 2018, expedida por el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital –DASCD, indicó a las Entidades y organismos del Distrito capital la necesidad de estandarizar las funciones generales, requisitos de estudio y experiencia y competencias para los empleos de Jefe de Oficina o Asesor de Control Interno.

Que la estructura organizacional y la planta de empleos de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá-ESP, se encuentra determinada mediante Acuerdo de Junta Directiva No.26 del 20 de noviembre de 2018.

Que mediante la Resolución No. 0276 del 06 de mayo de 2011, se encuentra contenido el Manual Específico de funciones y de Competencias Laborales de los empleos de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá -ESP.

Que para efectos de la presente modificación el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital –DASCD-, emitió concepto técnico favorable mediante oficio número 2019EE140 O del 18 de enero de 2019.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE.

ARTÍCULO 1°. Modificar el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – ESP, respecto al siguiente empleo:

I. IDENTIFICACIÓN	
Nivel Jerárquico:	Directivo
Denominación del Empleo:	Jefe de Oficina
Código:	006
Grado:	06
No. de cargos:	Uno (1)
Dependencia:	Oficina de Control Interno y Gestión
Tipo de Empleo:	Empleo de Periodo Fijo cuatro (4) años
Cargo del jefe inmediato:	Gerente General de Entidad Descentralizada
II. ÁREA FUNCIONAL	
OFICINA DE CONTROL INTERNO Y GESTIÓN	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Verificar y evaluar el estado del Sistema de Control Interno, de acuerdo con la normatividad vigente.	
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
Ley 87 del 29 de noviembre de 1993, artículo 12:	
<i>Funciones de los auditores internos.</i> Serán funciones del asesor, coordinador, auditor interno o similar las siguientes:	
a. Planear, dirigir y organizar la verificación y evaluación del Sistema de Control Interno;	

- b. Verificar que el Sistema de Control Interno esté formalmente establecido dentro de la Organización y que su ejercicio sea intrínseco al desarrollo de las funciones de todos los cargos y, en particular, de aquellos que tengan responsabilidad de mando;
- c. Verificar que los controles definidos para los procesos y actividades de la organización se cumplan por los responsables de su ejecución y en especial, que las áreas o empleados encargados de la aplicación del régimen disciplinario ejerzan adecuadamente esta función;
- d. Verificar que los controles asociados con todas y cada una de las actividades de la organización, estén adecuadamente definidos, sean apropiados y se mejoren permanentemente, de acuerdo con la evolución de la entidad;
- e. Velar por el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos, planes, programas, proyectos y metas de la organización y recomendar los ajustes necesarios.
- f. Servir de apoyo a los directivos en el proceso de toma de decisiones, a fin que se obtengan los resultados esperados;
- g. Verificar los procesos relacionados con el manejo de los recursos, bienes y los sistemas de información de la entidad y recomendar los correctivos que sean necesarios;
- h. Fomentar en toda la organización la formación de una cultura de control que contribuya al mejoramiento continuo en el cumplimiento de la misión institucional;
- i. Evaluar y verificar la aplicación de los mecanismos de participación ciudadana que, en desarrollo del mandato constitucional y legal, diseñe la entidad correspondiente;
- j. Mantener permanentemente informados a los directivos acerca del estado del control interno dentro de la entidad, dando cuenta de las debilidades detectadas y de las fallas en su cumplimiento;
- k. Verificar que se implanten las medidas respectivas recomendadas;
- l. Las demás que le asigne el jefe del organismo o entidad, de acuerdo con el carácter de sus funciones.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Mejores prácticas Nacionales e Internacionales del Proceso de Auditoría Interna
2. Normatividad Contratación Pública
3. Plan de Desarrollo Distrital en temas relacionados con las funciones del empleo
4. Normatividad vigente Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y Políticas de Gestión y Desempeño.
5. Normatividad que regule el Sistema de Control Interno Público
6. Normatividad aplicable vigente expedidas por entes de control
7. Finanzas y Presupuesto Público
8. Fundamentos de formulación y evaluación de Proyectos
9. Gestión Pública
10. Normas técnicas de calidad

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
1. Aprendizaje continuo 2. Orientación a resultados 3. Orientación al usuario y al ciudadano 4. Compromiso con la organización 5. Trabajo en Equipo 6. Adaptación al cambio	1. Visión Estratégica 2. Liderazgo efectivo 3. Planeación 4. Toma de decisiones 5. Gestión del Desarrollo de las personas 6. Pensamiento Sistémico 7. Resolución de Conflictos
VII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA	
ESTUDIOS	EXPERIENCIA
Acreditar título de formación profesional, de conformidad con lo dispuesto por el Parágrafo 1° del artículo 8 de la Ley 1474 de 2011.	Acreditar experiencia mínima de tres (3) años en asuntos de control interno, de conformidad con lo dispuesto por el Parágrafo 1° del artículo 8 de la ley 1474 de 2011.

ARTÍCULO 2°. Comunicación. Comunicar el contenido de la presente resolución al Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital – DASCD-.

ARTÍCULO 3°. La presente Resolución rige a partir del día siguiente a la fecha de su publicación y deroga las normas que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los veintiséis (26) días del mes de marzo de dos mil diecinueve (2019).

LADY JOHANNA OSPINA CORSO
Gerente General (E.)

EMPRESA DE TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO
“TRANSMILENIO S.A.”

Resolución Número 107 (Marzo 21 de 2019)

“Por la cual se actualiza el procedimiento P-OP-023 Indicadores de Gestión de la Oficina Asesora de Planeación”

**EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA
DE PLANEACIÓN DE LA EMPRESA DE
TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO
“TRANSMILENIO S.A.”,**

**En ejercicio de sus facultades conferidas mediante
la Resolución 143 del 2 de marzo de 2016, y**

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo señalado en el artículo segundo del Acuerdo 4 de 1999, corresponde a TRANSMILENIO S.A., la gestión, organización y planeación del servicio de transporte público masivo urbano de pasajeros en el Distrito Capital y su área de influencia, bajo la modalidad de transporte terrestre automotor.

Que cumpliendo con lo ordenado en el parágrafo único del artículo 1° de la Ley 87 de 1993, se adoptó el Manual de Procedimientos de TRANSMILENIO S.A.

Que siendo TRANSMILENIO S.A., el ente gestor del Sistema Integrado de Transporte Público, considera necesario actualizar los Manuales de Procedimientos

de las diferentes dependencias de la Entidad, con el objeto de ajustarlos a los nuevos parámetros documentales, necesidades y desarrollo del Sistema.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Actualizar el siguiente procedimiento a la versión registrada a continuación:

Código	Versión	Nombre
P-OP-023	2	Indicadores de Gestión

ARTÍCULO 2º: Derogar en su totalidad la Resolución 059 del 11 de febrero de 2019, mediante la cual se había adoptado la versión 1 del documento “P-OP-023 Procedimiento Indicadores de Gestión”

ARTÍCULO 3º: La presente Resolución rige a partir de su publicación en la Gaceta Distrital.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, a los veintiún (21) días del mes de marzo de dos mil diecinueve (2019).

SOFÍA ZARAMA VALENZUELA
Jefe de Oficina Asesora de Planeación

 TRANSMILENIO	TÍTULO:			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	INDICADORES DE GESTIÓN			
	Código:	Versión	Fecha	
	P-OP-023	2	Marzo de 2019	

TABLA DE CONTENIDO

1. **OBJETO**
2. **ALCANCE**
3. **RESPONSABLE**
4. **DOCUMENTOS DE REFERENCIA**
5. **DEFINICIONES**
6. **CONDICIONES GENERALES**
7. **DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**
8. **TABLA DE FORMATOS**

MODIFICACIONES

VERSION	FECHA	CAMBIO	SOLICITÓ
0	Enero de 2016	Primera versión Oficial del documento	N/A
1	Enero de 2019	Se ajusta la frecuencia de reporte a los indicadores	Jefe Oficina Asesora de Planeación
2	Marzo de 2019	Se realiza la actualización, dado los cambios normativos en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG por lo cual se deben actualizar los documentos de referencia. De igual manera se actualiza todo el documento en el marco de la Guía para la construcción y análisis de indicadores de Gestión V4 del DAFP.	Jefe Oficina Asesora de Planeación

	TÍTULO: INDICADORES DE GESTIÓN			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código: P-OP-023	Versión 2	Fecha Marzo de 2019	

1. OBJETO

Establecer las actividades necesarias para la formulación, registro y reporte de manera correcta y oportuna, de los resultados obtenidos a partir de los indicadores de gestión de la Entidad, como insumo para evaluar el desempeño de cada uno de los procesos y la gestión institucional.

2. ALCANCE

Este procedimiento es para conocimiento y aplicación en todos los procesos de la entidad, incluye las actividades de formulación, registro, análisis, control y seguimiento de los indicadores de gestión.

Inicia con la recopilación de la información fuente de los indicadores y termina con la definición de las acciones de mejora que sean necesarias, según los resultados obtenidos.

3. RESPONSABLE

El Profesional Universitario Grado 04 - de Gestión Integral es el responsable por la elaboración y actualización de este documento.

El Jefe de la Oficina Asesora de Planeación será responsable por su cumplimiento, implementación y mantenimiento.

Los responsables de la aplicación de este procedimiento son los dueños de procesos, los cuales deben aportar la información de los indicadores de manera oportuna, veraz, consistente y coherente con el desempeño de los procesos a su cargo, de igual manera deberán analizar y documentar los resultados obtenidos y en caso de requerirse establecer acciones, estas se formularán de acuerdo con los resultados obtenidos.

La revisión y/o actualización de este procedimiento deberá realizarse cuando se considere pertinente por parte de los responsables de su aplicación y cumplimiento.

4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Constitución Política de Colombia
- Guía para la construcción de indicadores de control de gestión para las entidades del Distrito. Veeduría Distrital. Bogotá D.C.2007

	TÍTULO: INDICADORES DE GESTIÓN			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código: P-OP-023	Versión 2	Fecha Marzo de 2019	

- Ley 1474 de 2011: Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Plan Estratégico de TRANSMILENIO S.A.
- Guía para la construcción y análisis de Indicadores de Gestión. DAFP. V4. 2018

5. DEFINICIONES

Cuadro de Mando Integral: herramienta de gestión que traduce la estrategia de la empresa en un conjunto coherente de indicadores. (Dávila Antonio.1999).

Indicador: es una representación (cuantitativa preferiblemente) establecida mediante la relación entre dos o más variables, a partir de la cual se registra, procesa y presenta información relevante con el fin de medir el avance o retroceso en el logro de un determinado objetivo en un periodo de tiempo determinado, ésta debe ser verificable objetivamente, la cual al ser comparada con algún nivel de referencia (denominada línea base) puede estar señalando una desviación sobre la cual se pueden implementar acciones correctivas o preventivas según el caso

Los indicadores son utilizados por las entidades en su proceso de gestión para medir el avance o detectar fallas en el logro de los objetivos o cumplimiento de metas en un periodo de tiempo determinado. (DAFP.V4. 2018)

Perspectiva: son dimensiones para describir el desempeño estratégico de la entidad en la forma de construir la promesa de valor hacia la comunidad y la ciudadanía

6. CONDICIONES GENERALES

“La evaluación de la gestión y los resultados, de acuerdo con los propósitos del MIPG, busca promover en la entidad el seguimiento a la gestión y su desempeño, con el fin de conocer permanentemente los avances en la consecución de los resultados previstos en su marco estratégico.

Saber cómo se comportan los factores más importantes en la ejecución de lo planeado, le permite a la entidad:

- Saber permanentemente el estado de avance de su gestión.
- Plantear las acciones para mitigar posibles riesgos que la puedan desviar del cumplimiento de

	TÍTULO: INDICADORES DE GESTIÓN			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código: P-OP-023	Versión 2	Fecha Marzo de 2019	

sus metas.

(iii) Al final del periodo, determinar si logró sus objetivos y metas en los tiempos previstos, en las condiciones de cantidad y calidad esperadas y con un uso óptimo de recursos.

La evaluación permite también definir los efectos de la gestión institucional en la garantía de los derechos, satisfacción de las necesidades y la resolución de los problemas de los grupos de valor.

La decisión sobre cuáles proyectos, procesos o actividades específicas van a ser medidos o evaluados dependerá del análisis de variables clave, adecuadas y suficientes que suministren información relevante sobre el objeto de evaluación, por lo que no es deseable medirlo todo". (DAFP.V4.2018).

El indicador deberá estar orientado a medir aquellos aspectos clave o factores críticos en los cuales la institución se encuentra interesada en realizar seguimiento y evaluación.

6.1. Características de los indicadores

Los indicadores que se formulen en la Entidad deben cumplir con las siguientes características:

Pertinencia: deben guardar correspondencia con los objetivos y la naturaleza de los planes, programas y proyectos de la Entidad, así como con las condiciones del contexto institucional.

Independencia: su formulación no debe estar atada a factores externos, tales como la situación general del país o la actividad conexas de terceros (públicos o privados).

Costo: la obtención de la información para la elaboración del indicador debe ser a costo razonable.

Confiabilidad: los datos deben ser medidos siempre bajo criterios establecidos y deber ser veraces.

Sencillos: deben ser fáciles de entender y comprender, libre de complejidades.

Oportunidad: debe ser generado en el momento oportuno dependiendo del tipo de indicador y de la necesidad de su medición y difusión.

Sin redundancia: debe ser único y no repetitivo.

	TÍTULO: INDICADORES DE GESTIÓN			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código: P-OP-023	Versión 2	Fecha Marzo de 2019	

Participación: deben participar en su elaboración todos los actores relevantes, con el fin de asegurar la legitimidad y reforzar el compromiso con los objetivos e indicadores resultantes.

Disponibilidad: los datos básicos para la construcción del indicador deben ser de fácil obtención sin restricciones de ningún tipo.

Sensibilidad: el indicador debe ser capaz de poder identificar los distintos cambios de las variables a través del tiempo.

Objetivos: se deben expresar de manera numérica o cuantitativamente.

Finalidad: ser útiles para la toma de decisiones, tienen un fin que justifica su diseño.

Verificables: permite comprobar su verdad y examinar el método por el que se ha alcanzado.

6.2. Clasificación de los indicadores

Los indicadores deben ser contruidos teniendo en cuenta el contexto interno y externo de la Entidad, la plataforma estratégica, así como los procesos, planes, programas y proyectos, que serán sujetos de evaluación.

Pueden ser simples (cuando se refieren a dos variables) o complejos (cuando se refieren a una relación de más de dos variables).

Los indicadores pueden ser:

- **Cualitativos:** Describen una variable, su característica principal es que su resultado se refiere a una escala de cualidades por ej: bueno, aceptable, regular, malo.
- **Cuantitativos:** Son la representación porcentual, numérica o un promedio, de la situación objeto de medición.

La Entidad ha determinado utilizar indicadores cuantitativos para medir el avance de cumplimiento de las metas de los planes de acción y de los proyectos de inversión de la entidad.

Todo indicador cuantitativo puede ser presentado como:

- **Cifra absoluta:** refleja características particulares en un momento dado.
- **Porcentaje:** Se refiere a aspectos de distribución
- **Promedios y otras medidas estadísticas.**

	TÍTULO: INDICADORES DE GESTIÓN			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código: P-OP-023	Versión 2	Fecha Marzo de 2019	

6.3. Tipos de indicadores

6.3.1. Eficacia o resultado:

Se define como el logro de los objetivos propuestos, metas y resultados de un plan, programa o proyecto e indican si se cumple o no el resultado que se programó.

6.3.2. Eficiencia o gestión:

Se define como la utilización de los recursos de acuerdo con el programa establecido. Estos recursos son financieros, técnicos, humanos y tiempo. La eficiencia se relaciona con el grado de aprovechamiento de los recursos.

6.3.3. Efectividad o Impacto:

Este indicador mide los cambios o modificaciones positivas o negativas que se han producido en el entorno o sobre la población objetivo como consecuencia de la ejecución del plan o el cumplimiento de las funciones asignadas. Ser efectivos significa que se logran objetivos a través del mejor método y el más económico.

6.4. Formulación de los indicadores

La responsabilidad de formulación de los indicadores es de los líderes de cada proceso, para lo cual deberán tener en cuenta:

- Plan Estratégico de la Entidad
- Los objetivos, programas, proyectos y metas establecidas en el Plan de Desarrollo vigente.
- Los proyectos de inversión específicos que son ejecutados por la entidad y en particular por cada dependencia.
- Las funciones establecidas en la normatividad aplicable a cada área.
- Las variables que son manejadas como insumos y las metas establecidas para la vigencia del plan de desarrollo y para cada año de gestión.
- El mapa de procesos y procedimientos establecidos en la entidad.

El diseño de los indicadores varía de acuerdo a las características de cada dependencia, las actividades que sean desarrolladas, los proyectos o procesos a evaluar.

	TÍTULO: INDICADORES DE GESTIÓN			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código: P-OP-023	Versión 2	Fecha Marzo de 2019	

Los principales parámetros de elaboración que deben tenerse en cuenta son:

- Seleccionar y analizar variables relevantes o estratégicas que involucren aspectos como: situación económica, financiera, presupuestal, recursos, calidad del servicio, impacto, necesidades de las partes interesadas entre otros, que se consideren pertinentes al interior de la entidad.
- Seleccionar las variables que apunten a la medición en términos de eficiencia, eficacia y efectividad
- Determinar la frecuencia de medición de acuerdo con las necesidades de cada proceso.

6.5. Cuadro de Mando Integral. ¹.

Esta herramienta de gestión permite agrupar los indicadores de tal forma, que facilita la medición de la gestión de la Entidad. El punto de partida para el seguimiento y evaluación son los objetivos, las estrategias y las metas que la Entidad se ha propuesto al inicio de cada vigencia. La medición deberá ser agrupada en cuatro perspectivas principales:

Perspectiva del Ciudadano: Permite medir las expectativas que los ciudadanos tienen sobre los bienes y servicios que ofrece la entidad. La pregunta que ayuda a precisar el alcance de esta perspectiva es:

¿Cuáles son las necesidades prioritarias de los ciudadanos que debemos atender o satisfacer?

Perspectiva de procesos: Esta perspectiva agrupa los procesos requeridos para hacer realidad la propuesta de valor de cara a la obtención de la satisfacción del ciudadano. La pregunta que ayuda a delimitar esta perspectiva es:

¿En qué procesos debemos ser excelentes para satisfacer las necesidades de los ciudadanos?

Perspectiva Conocimiento/Aprendizaje: Esta perspectiva identifica las necesidades de capital organizacional, capital intelectual y capital tecnológico necesarios para adelantar los procesos, productos y servicios que brinda la entidad, para el caso de Transmilenio se denominará perspectiva de desarrollo organizacional. Esta perspectiva busca responder la pregunta:

¿Cómo debe nuestra entidad aprender e innovar para alcanzar sus objetivos?

¹ Guía para la construcción de indicadores de control de gestión para las entidades del Distrito. Veeduría Distrital. Pág 10-11. Bogotá D.C.2007

	TÍTULO: INDICADORES DE GESTIÓN			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código: P-OP-023	Versión 2	Fecha Marzo de 2019	

Perspectiva Financiera: Esta perspectiva refleja los objetivos asociados al financiamiento de la entidad, sus costos e ingresos, la rentabilidad con el propósito de asegurar y garantizar las propuestas de valor ofrecidas. Esta perspectiva busca responder las preguntas:

¿De qué manera podemos garantizar el manejo eficiente y transparente de los recursos financieros y la capacidad de generar excedentes para transferir al Distrito? (para las entidades que aplique)

¿Qué objetivos financieros debemos lograr para ser exitosos?

6.6. Evaluación de los indicadores de gestión

Los dueños de cada proceso deben evaluar permanentemente los indicadores en aspectos como medición, forma de cálculo o periodicidad, con objeto de determinar si su cálculo realmente se asocia con el desarrollo del proceso, si los resultados permiten el alcance de los objetivos propuestos o si representan metas de mejora para el proceso.

En caso de identificar que el indicador no aporta información asociada con el proceso, que los resultados no permiten evidenciar el alcance de los objetivos o que no representen metas de mejora, deben ser revisados por los líderes de los procesos para que se replanteen total o parcialmente, a través del formato Solicitud de Creación o Modificación de Documentos.

6.7. Seguimiento de los indicadores de gestión

Para el seguimiento a los resultados de los indicadores de gestión, cada líder de proceso involucrado debe realizar un análisis de los resultados obtenidos en el periodo reportado, contrastando su cumplimiento con las metas establecidas para cada uno de ellos.

A partir de ese análisis debe tomar las decisiones que sean requeridas que permitan el mantenimiento, crecimiento o mejora de los resultados según la situación y en caso de que no se hayan alcanzado las metas propuestas, se deben documentar las acciones que sean pertinentes, en cumplimiento de lo dispuesto en el procedimiento de Acciones Correctivas, Preventivas y de Mejora.

6.8 Reporte de los indicadores de gestión

- El reporte de los indicadores se efectúa a través del Cuadro de Mando Integral (formato R-OP-017), el cual agrupa los indicadores que están asociados al Plan Estratégico Institucional.

	TÍTULO: INDICADORES DE GESTIÓN			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código: P-OP-023	Versión 2	Fecha Marzo de 2019	

- Cada indicador debe estar está asociado a un objetivo estratégico para ilustrar el cumplimiento del Plan Estratégico de la entidad.
- La operación y actualización periódica debe ser efectuada por los líderes de proceso generadores de cada indicador. El archivo para el reporte de los Indicadores de Gestión estará disponible en la siguiente ruta:
<https://transmilenio.sharepoint.com/gerencia-general/oficina-planeacion/SIG/Cuadro%20de%20Mando%20Integral/Forms/AllItems.aspx?id=%2Fgerencia%2Dgeneral%2Foficina%2Dplaneacion%2FSIG%2FCuadro%20de%20Mando%20Integral%2FCuadro%20de%20Mando%20Integral>
- El reporte deberá ser realizado los primeros diez días hábiles del mes siguiente al período que se reporta y ser remitido por correo electrónico a la Oficina Asesora de Planeación para actualización y seguimiento.
- Cada indicador se debe calcular con base en su respectiva Ficha Técnica que se encuentra en el Cuadro de Mando Integral, al acceder al hipervínculo creado para cada uno de ellos. El valor obtenido se verá reflejado en la celda respectiva de la hoja consolidada.
- Los resultados de los indicadores generan una **Acción Correctiva** en caso de estar por debajo de los valores mínimos y no cumplir la meta; **Acción Preventiva** en caso de que los resultados se ubiquen entre el valor mínimo y el máximo; y una **Acción de Mejora** discrecionalmente a cargo de los responsables, en caso de querer aumentar o mejorar los resultados.
- Una vez reportado el resultado del indicador se debe registrar en el espacio destinado para tal fin, la interpretación del mismo, es decir, una breve explicación en términos cualitativos del resultado alcanzado.
- La Oficina Asesora de Planeación consolidará la información de los resultados de los indicadores y generará los archivos para los respectivos reportes que se requieran.

	TÍTULO: INDICADORES DE GESTIÓN			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código: P-OP-023	Versión 2	Fecha Marzo de 2019	

7. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

ETAPA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
10	Inicio	
20	Recopilar la información fuente de los indicadores identificando su veracidad, consistencia y coherencia con el desempeño del proceso que mide.	Profesional Asignado por el dueño del proceso
30	Aplicar la medición de los indicadores teniendo en cuenta la fórmula de cálculo y la periodicidad establecida para cada uno de ellos.	Profesional Asignado por el dueño del proceso
¿15? 	¿Se encuentra dentro del plazo máximo establecido para el reporte del indicador (10 días hábiles posteriores al período de medición calculado)? Si: ir a etapa 50 No: ir a etapa 40	Dueño de Proceso
40	Remitir el resultado de los indicadores a través del correo electrónico a la Oficina Asesora de Planeación explicando las razones del retraso en el reporte de los indicadores. Continuar con la etapa 25	Dueño de Proceso
50	Ingresar al archivo Cuadro de Mando Integral que se encuentra publicado en la Intranet Institucional	Profesional Asignado por el dueño del proceso
60	Identificar el proceso del cual se va a efectuar el registro de los indicadores, aplicando filtro en el campo denominado Proceso.	Profesional Asignado por el dueño del proceso
70	Una vez aplicado el filtro, identificar cada indicador a reportar ubicando el nombre completo del indicador, objetivo, meta, periodicidad, tipo y grupo. Nota: En caso de requerir la Ficha completa de clic en el hipervínculo	Profesional Asignado por el dueño del proceso
80	Ubicar el periodo de medición del indicador y registrar el valor calculado, previa revisión y aprobación por parte del Dueño del proceso Nota: (Para aquellos indicadores expresados en porcentaje ingrese el valor porcentual; por ejemplo, si el indicador registró un valor de 80%, ingrese solamente el valor 80, y no 0,8).	Profesional Asignado por el dueño del proceso

	TÍTULO: INDICADORES DE GESTIÓN			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código: P-OP-023	Versión 2	Fecha Marzo de 2019	

ETAPA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
90	Una vez registrados los valores, se debe incluir en el espacio para tal fin la interpretación o análisis del resultado	Profesional Asignado por el dueño del proceso
100	Una vez registrados los valores, guardar el archivo Cuadro de Mando Integral y enviarlo por correo electrónico a la Oficina Asesora de Planeación para actualización y seguimiento.	Profesional Asignado por el dueño del proceso
¿25? 	¿Se cumplió la meta establecida para el indicador? Si: ir a etapa 120 No: ir a etapa 110	Dueño de Proceso
110	Formular acciones correctivas, preventivas o de mejora respecto de los resultados descritos utilizando la matriz de Acciones Correctivas, Preventivas y de Mejora en cumplimiento del procedimiento establecido para tal fin y reportar la información a la Oficina Asesora de Planeación	Dueño de Proceso
120	Fin	

8. TABLA DE FORMATOS

CODIGO	NOMBRE	UBICACION	RESPONSABLE
R-OP-016	Ficha Técnica de Indicadores	Intranet	Profesional Universitario G4 Gestión Integral
R-OP-017	Cuadro de Mando Integral	Intranet	Profesional Universitario G4 Gestión Integral

Resolución Número 109

(Marzo 26 de 2019)

“Por la cual se adopta el documento “T-DS-012 Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias – Portales Sistema TransMilenio” de la Dirección Técnica de Seguridad”

**EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA
DE PLANEACIÓN DE LA EMPRESA DE
TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO
“TRANSMILENIO S.A.”,**

**En ejercicio de sus facultades conferidas
mediante la Resolución 143 del 2 de marzo de
2016, y**

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo señalado en el artículo segundo del Acuerdo 4 de 1999, corresponde a TRANSMILENIO S.A., la gestión, organización y planeación del servicio de transporte público masivo urbano de pasajeros en el Distrito Capital y su área de influencia, bajo la modalidad de transporte terrestre automotor.

Que cumpliendo con lo ordenado en el parágrafo único del artículo 1º de la Ley 87 de 1993, se adoptó el Manual de Procedimientos de TRANSMILENIO S.A.

Que siendo TRANSMILENIO S.A., el ente gestor del Sistema Integrado de Transporte Público, considera necesario actualizar los Manuales de Procedimientos de las diferentes dependencias de la Entidad, con el objeto de ajustarlos a los nuevos parámetros documentales, necesidades y desarrollo del Sistema.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Adoptar el siguiente protocolo a la versión registrada a continuación:

Código	Versión	Nombre
T-DS-012	0	Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias – Portales Sistema TransMilenio

ARTÍCULO 2º: La presente Resolución rige a partir de su publicación en la Gaceta Distrital.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

**Dada en Bogotá, a los veintiséis (26) días del
mes de marzo de dos mil diecinueve (2019).**

SOFÍA ZARAMA VALENZUELA

Jefe de Oficina Asesora de Planeación

PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

PORTALES SISTEMA TRANSMILENIO



	TÍTULO: PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS – PORTALES SISTEMA TRANSMILENIO			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código: T-DS-012	Versión: 0	Fecha Marzo de 2019	

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN

JUSTIFICACIÓN

POLITICA DE GESTIÓN DEL RIESGO-PLAN ANTE EMERGENCIAS

PORTALES Y ESTACIONES

1. OBJETIVO

2. ALCANCE

3. RESPONSABLE

4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

5. DEFINICIONES

6. CONDICIONES GENERALES

7. ESQUEMA ORGANIZACIONAL

8. PLANES DE SERVICIOS Y FUNCIONES DE RESPUESTA

9. CAPACITACIÓN

10. PORTAL 80

11. PORTAL EL DORADO

12. PORTAL NORTE

13. PORTAL SUBA

14. PORTAL 20 DE JULIO

15. PORTAL AMÉRICAS

16. PORTAL TUNAL

17. PORTAL DEL SUR

18. PORTAL USME

19. ANEXOS

	TÍTULO: PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS – PORTALES SISTEMA TRANSMILENIO			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código: T-DS-012	Versión: 0	Fecha Marzo de 2019	

INTRODUCCIÓN

El Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias, es el instrumento principal que define las políticas, los sistemas de organización y los procedimientos generales aplicables para enfrentar de manera oportuna, eficiente y eficaz las situaciones de calamidad pública, desastre o emergencia, en sus distintas fases, con el fin de reducir la probabilidad de que se materialicen emergencias y mitigar o reducir los efectos negativos o lesivos de las situaciones que se presenten en la Organización¹.

Es por esto que el Decreto 579 de 2015, señala en el Parágrafo del Artículo 10, Estrategias Institucionales de Respuesta-EIR: *“conforme a lo establecido por el Decreto Nacional 1072 de 2015, las entidades de derecho privado que hagan parte del SDGR-CC, elaborarán los Planes de Emergencia y Contingencia-PEC, articulados con el marco de actuación definido en la Estrategia Distrital de Respuesta, a partir de la expedición de la metodología para su elaboración por parte del IDIGER”*².

TRANSMILENIO S.A, como ente gestor que tiene la responsabilidad de planear, gestionar y controlar el transporte masivo, por tanto debe mitigar aquellas situaciones de emergencia que son inherentes al desarrollo de las actividades propias de la prestación del servicio, así como las generadas por amenazas naturales y antrópicas intencionales o no intencionales, propias al entorno en el cual está inmerso el Sistema

Razón por la cual y en su compromiso con la seguridad y los procesos de gestión del riesgo (conocimiento, reducción y manejo), identifica los diferentes factores de riesgo realizando acciones de intervención a fin de afrontar satisfactoriamente situaciones de emergencia que se pueden presentar durante la operación del Sistema, buscando ante todo la protección de la vida de los usuarios y personal de TRANSMILENIO S.A., la minimización de pérdidas materiales y la continuidad del negocio.

¹Guía para elaborar planes de emergencia y contingencia –IDIGER Decreto 172 de 2014, Artículo 32. Análisis específico de riesgos y planes de contingencia.

²Decreto 579 de 2015, Parágrafo del Artículo 10. Estrategias Institucionales de Respuesta-EIR.

	TÍTULO: PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS – PORTALES SISTEMA TRANSMILENIO			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código: T-DS-012	Versión: 0	Fecha Marzo de 2019	

JUSTIFICACIÓN

Los portales son estaciones de cabecera del Sistema TransMilenio, ubicados en zonas de entrada de la ciudad y a la que además de los alimentadores y los buses articulados, llegan autobuses intermunicipales de la zona metropolitana, siendo fundamental dada la gran afluencia de usuarios, establecer las condiciones generales y particulares para la atención de emergencias que se puedan presentar, con el fin de salvaguardar la integridad física de los usuarios, personal de TRANSMILENIO S.A., Agentes del Sistema, la infraestructura y la continuidad de la operación, dando a conocer los riesgos, planes y actividades a realizar en caso de presentarse una emergencia; con técnicas y estrategias encaminadas a minimizar los impactos negativos sobre el Sistema y el entorno.

POLITICA DE GESTIÓN DEL RIESGO-PLAN DE EMERGENCIAS PORTALES Y ESTACIONES

La gestión del riesgo es un proceso orientado a la formulación y ejecución de acciones para el conocimiento y la reducción del riesgo y para el manejo de emergencias, con el propósito de contribuir a la seguridad de los usuarios y personal del Sistema.

La gestión del riesgo tiene como propósito identificar y administrar los eventos potenciales que pueden afectar el logro de la misión de la entidad, estableciendo los elementos y el marco general de actuación, gestionando los riesgos a través de las siguientes etapas

- La adopción de una metodología para la gestión del riesgo (tomada de la guía del IDIGER, para este caso metodología de colores)
- La identificación de los riesgos relevantes, atendiendo su posible incidencia sobre la continuidad del negocio
- La implantación de planes, procedimientos y programas necesarios para mitigar el impacto de la materialización de los riesgos
- La asignación de funciones y responsabilidades orientadas a gestionar los riesgos identificados

	TÍTULO: PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS – PORTALES SISTEMA TRANSMILENIO			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código: T-DS-012	Versión: 0	Fecha Marzo de 2019	

1. OBJETIVO GENERAL

Definir las políticas, la organización y procedimientos generales que se deben seguir para la efectiva y oportuna atención de emergencias que se presenten en los Portales, a través de la identificación de los riesgos existentes y la capacitación al personal involucrado, a fin de controlar y minimizar los impactos que se puedan tener sobre la vida, la infraestructura, el ambiente y la operación del Sistema TransMilenio.

1.1 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Identificar a través de una inspección visual los diferentes factores de riesgo derivados tanto de la infraestructura del Sistema como de la operación del mismo, a fin de determinar las acciones de intervención reduciendo las amenazas o modificando las características de vulnerabilidad.
- Asignar funciones, responsabilidad y autoridad para tomar decisiones y ejecutar acciones que conlleven al control del escenario de la emergencia a través del establecimiento de una estructura organizacional
- Identificar los recursos internos y externos necesarios para la respuesta adecuada de las situaciones de emergencia que se presenten en los Portales.
- Definir planes de servicios y de contingencias que permitan establecer las acciones a desarrollar en una emergencia y métodos para enfrentar cada amenaza específica
- Definir un programa de capacitación y entrenamiento que permita fortalecer los conocimientos de los Agentes del Sistema y Fuerza Operativa involucrados en la implementación del presente plan

	TÍTULO: PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS – PORTALES SISTEMA TRANSMILENIO			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código: T-DS-012	Versión: 0	Fecha Marzo de 2019	

2. ALCANCE

El presente plan está elaborado para los Portales del Sistema TransMilenio e involucra a los Agentes del Sistema los cuales son responsables de su adecuada difusión y aplicación y debe ser divulgado por parte de los profesionales de la Dirección Técnica de Seguridad, encargados de la Gestión de Emergencias y Contingencias.

El Centro de Control de TRANSMILENIO S.A., realiza la articulación con el Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático (SDGR-CC), a través de la Línea 123 o por medio del sistema de radiocomunicaciones de la Red Distrital de Emergencias.

3. RESPONSABLE

El profesional especializado grado (06) de la Dirección Técnica de Seguridad, encargado de la Gestión de Emergencias y Contingencias, es el responsable por la elaboración y actualización del presente Plan, así como por su divulgación a los Agentes del Sistema, los cuales son responsables de su adecuada difusión y aplicación.

Se realizará la revisión y/o actualización de este documento cuando los responsables de su aplicación y cumplimiento lo estimen pertinente y se deberá informar a los involucrados de los cambios correspondientes.

4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

4.1 LEGISLACIÓN NACIONAL

NORMA	TÍTULO
LEY 9/1979	CÓDIGO SANITARIO NACIONAL ▪ Título III - Salud Ocupacional ▪ Título VIII - Desastres. ✓ Artículo 501. Cada Comité de Emergencias, deberá elaborar un plan de contingencia para su respectiva jurisdicción con los resultados obtenidos en los análisis de vulnerabilidad. Además, deberán considerarse los diferentes tipos de desastre que puedan presentarse en la comunidad respectiva.
RESOLUCIÓN 2400/1979	ESTATUTO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL “Por el cual se establecen disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad industrial en los establecimientos de trabajo” ✓ Artículo 2. Todos los empleadores están obligados a Organizar y desarrollar programas permanentes de Medicina Preventiva, Higiene y Seguridad Industrial”

	TÍTULO: PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS – PORTALES SISTEMA TRANSMILENIO Código: T-DS-012 Versión: 0 Fecha Marzo de 2019	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
RESOLUCIÓN 1016/1989	“Por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país” ✓ Artículo 11. Numeral 18. Organizar y desarrollar un plan de emergencias teniendo en cuenta las siguientes ramas: a) Rama Preventiva: Aplicación de las normas legales y técnicas sobre combustibles, equipos eléctricos, fuentes de calor y sustancias peligrosas propias de la actividad económica de la empresa. b) Rama Pasiva o Estructural: Diseño y construcción de edificaciones con materiales resistentes, vías de salida suficientes y adecuadas para la evacuación, de acuerdo con los riesgos existentes y el número de trabajadores. c) Rama Activa o Control de las Emergencias: Conformación y organización de Brigadas (selección, capacitación, planes de emergencias y evacuación), Sistema de detección, alarma, comunicación, inspección, señalización y mantenimiento de los sistemas de control.	
DECRETO 321/1999	“Por el cual se adopta el Plan Nacional de Contingencia contra derrames de Hidrocarburos, Derivados y Sustancias Nocivas”. ✓ Artículo 2. El objeto general del Plan Nacional de Contingencia contra derrames de Hidrocarburos, Derivados y Sustancias Nocivas en aguas marinas, fluviales y lacustres que será conocido con las siglas -PNC- es servir de instrumento rector del diseño y realización de actividades dirigidas a prevenir, mitigar y corregir los daños que éstos puedan ocasionar, y dotar al Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres de una herramienta estratégica, operativa e informática que permita coordinar la prevención, el control y el combate por parte de los sectores público y privado nacional, de los efectos nocivos provenientes de derrames de hidrocarburos, derivados y sustancias nocivas en el territorio nacional, buscando que estas emergencias se atiendan bajo criterios unificados y coordinados.	
DECRETO 092/2011	“Por el cual se modifica el Decreto 926 de 2010.” ✓ Artículo 1. Modifíquese el Reglamento de Construcciones Sismo resistentes, NSR- 10, en los ordinales, numerales, literales y párrafos, figuras, tablas, notas, ecuaciones, valores, coeficientes y demás aspectos técnicos, según documento anexo, que hace parte del presente decreto.	
LEY 1523/2012	“Por el cual se adopta la política Nacional de Gestión del Riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de desastres y se dictan otras disposiciones”. ✓ Artículo 42. Análisis específicos de riesgo y planes de contingencia. Todas las entidades públicas o privadas encargadas de la prestación de servicios públicos, que ejecuten obras civiles mayores o que desarrollen actividades industriales o de otro tipo que puedan significar riesgo de desastre para la sociedad, así como las que específicamente determine la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, deberán realizar un análisis específico de riesgo que considere los posibles efectos de eventos naturales sobre la infraestructura expuesta y aquellos que se deriven de los daños de la misma en su área de influencia, así como los que se deriven de su operación. Con base en este análisis diseñará e implementarán las medidas de reducción del riesgo y planes de emergencia y contingencia que serán de su obligatorio cumplimiento.	
LEY 1575/2012	“Por medio de la cual se establece la ley GENERAL DE BOMBEROS DE COLOMBIA” ✓ Artículo 1. Responsabilidad compartida. La gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano	
DECRETO 1072/2015	“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.” ✓ Artículo 2.2.4.6.25. Prevención, preparación y respuesta ante emergencias. El empleador o contratante debe implementar y mantener las disposiciones necesarias en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, con cobertura a todos los centros y turnos de trabajo y todos los trabajadores, independiente de su forma de contratación o vinculación, incluidos contratistas y subcontratistas, así como proveedores y visitantes.	
DECRETO 602/2017	“Por el cual se adiciona la Parte 4 del Libro 2 del Decreto 1079 de 2015 y se reglamentan los artículos 84 de la Ley 1523 de 2012 y 12 y 63 de la Ley 1682 de 2013, en relación con la gestión del riesgo de desastres en el Sector Transporte y se dictan otras disposiciones”	

	TÍTULO: PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS – PORTALES SISTEMA TRANSMILENIO			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código: T-DS-012	Versión: 0	Fecha Marzo de 2019	

4.2 LEGISLACIÓN DISTRITAL

NORMA	TÍTULO
ACUERDO DISTRITAL 341/2008	“Por el cual se adiciona el acuerdo No. 30 de 2001 y se establece la relación de un simulacro de actuación en caso de un evento de calamidad pública de gran magnitud con la participación de todos los habitantes de la ciudad” ✓ Artículo 4. La Administración Distrital promoverá acciones para que todos los patrones con carácter de empresa y domicilio en la ciudad de Bogotá, de acuerdo con las normas en materia de riesgos profesionales y salud ocupacional, y en especial la Resolución 1016 de 1989 del Ministerio de la Protección Social, informe a la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias –DPAE (hoy FOPAE)- sobre la implementación de sus planes de emergencia, para ello contará con un plazo de cuatro meses contados a partir de la aprobación del presente Acuerdo, a través del formulario electrónico que para este fin elabore esta entidad.
ACUERDO 546/2013	“Por el cual se transforma el Sistema Distrital de Prevención y Atención de Emergencias –SDPAE, en el Sistema Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático –SDGR-CC, se actualizan sus instancias, se crea el Fondo Distrital para la Gestión de Riesgo y Cambio Climático “FONDIGER” y se dictan otras disposiciones”
DECRETO 172/2014	“Por el cual se reglamenta el Acuerdo 546 de 2013, se organizan las instancias de coordinación y orientación del Sistema Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático SDGR-CC y se definen lineamientos para su funcionamiento.” ✓ Artículo 32°.- Análisis específicos de riesgo y planes de contingencia. De conformidad con el artículo 42 de la Ley 1523 de 2012 todas las entidades públicas o privadas, encargadas de la prestación de servicios públicos, que ejecuten obras civiles mayores o que desarrollen actividades industriales o de otro tipo que desarrollen actividades en el Territorio Distrital, que puedan significar riesgo de desastre para la sociedad, así como las que específicamente determine el IDIGER, deberán realizar un análisis específico de riesgo que considere los posibles efectos de riesgos naturales y sociales sobre la infraestructura expuesta y aquellos que se deriven de los daños de la misma en su área de influencia, así como los que se deriven de su operación. Con base en este análisis diseñará e implementarán las medidas de reducción del riesgo y planes de emergencia y contingencia que serán de su obligatorio cumplimiento.
DECRETO 579/2015	“Por el cual se adopta el Plan Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático para Bogotá D.C, 2015- 2050 Y se dictan otras disposiciones” ✓ ARTÍCULO 10. Parágrafo. Conforme a lo establecido por el Decreto Nacional 1072 de 2015, las entidades de derecho privado que hagan parte del SDGR-CC, elaborarán los planes de emergencias y contingencias –PEC, articulados con el marco de actuación definido en la Estrategia Distrital de Respuesta, a partir de la expedición de la metodología para su elaboración por parte del IDIGER.
DIRECTIVA 009/2017	“Implementación de la Estrategia Distrital para la Respuesta de Emergencias - Marco de Actuación”.

4.3 NORMAS TÉCNICAS COLOMBIANAS

NORMA	TÍTULO
NTC-5254	Gestión de Riesgo.
GTC 202/06	Sistema de Gestión de Continuidad del Negocio.
NTC-1700	Higiene y Seguridad. Medidas de Seguridad en Edificaciones. Medios de Evacuación y Código NFPA 101. Código de Seguridad Humana. Establece cuales son los requerimientos que debe cumplir las edificaciones en cuanto a salidas de evacuación, escaleras de emergencia, iluminación de evacuación, sistema de protección especiales, número de personas máximo por unidad de área, entre otros requerimientos; parámetros que son analizados con base en el uso de los edificios es decir comercial, instituciones educativas, hospitales, industrias, entre otros.

	TÍTULO: PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS – PORTALES SISTEMA TRANSMILENIO			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código: T-DS-012	Versión: 0	Fecha Marzo de 2019	

NTC-2885	Higiene y Seguridad. Extintores Portátiles. Establece en uno de sus apartes los requisitos para la inspección y mantenimiento de portátiles, Establece la periodicidad y pruebas que se deben realizar sobre cada una de las partes componentes de un sistema hidráulico contra incendio.
NTC-4764	Cruces peatonales a nivel y elevados o puentes peatonales.
NTC-4140	Edificios. Pasillos y corredores.
NTC 1410	Símbolos gráficos de señalización
NTC 1461	Colores y señales de seguridad
NTC 1916	Extintores de fuego. Clasificación y ensayo
NTC 1931	Higiene y seguridad. Seguridad contra incendios. Señales
NTC-4279	Vías de circulación peatonal planas.
NTC-4695	Señalización para tránsito peatonal en el espacio público urbano.
NTC-2388	Símbolos para la información del público.
NTC1867	Sistemas de señales contra incendio, instalaciones, mantenimiento y usos.

4.4 OTRAS NORMAS

NORMA	TÍTULO
NFPA 101/2006.	Life Safety Code. (Código de Seguridad Humana).
NFPA 1600/2007.	Norma sobre manejo de Desastres, Emergencias y Programas para la Continuidad del Negocio
NORMA INTERNACIONAL ISO 31000	Gestión de Riesgos - Principios y Guías
NORMA INTERNACIONAL ISO 22320	Continuidad de negocio. Gestión de emergencias. Requisitos para respuesta ante incidentes Especifica los requisitos mínimos para una respuesta eficaz ante incidentes, y provee las bases para comando y control, información operativa, coordinación y cooperación para el área de respuesta ante incidentes dentro de una organización.
Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y el Protocolo Facultativo	Naciones Unidas en el cual está la convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y el Protocolo Facultativo, a la cual le deben dar cumplimiento los estados partes (Colombia firmo en mayo de 2011)
NFPA 1	Código de Prevención de Incendios
NFPA 704	Diamante de Seguridad
NSR-10	Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (Título J y K)

5. DEFINICIONES

Accidente de Tránsito: Evento generalmente involuntario, generado al menos por un vehículo en movimiento, que causa daños a personas y bienes involucrados en él e igualmente afecta la normal circulación de los vehículos que se movilizan por la vía o vías comprendidas en el lugar o dentro de la zona de influencia del hecho.

Activación: Despliegue efectivo de los recursos destinados a un incidente.

	TÍTULO: PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS – PORTALES SISTEMA TRANSMILENIO			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código: T-DS-012	Versión: 0	Fecha Marzo de 2019	

Agentes del Sistema: Se consideran agentes del sistema, aquellas empresas y/o entidades que ejecutan algún tipo de actividad dentro del Sistema Integrado de Transporte para el adecuado funcionamiento del mismo en cualquiera de sus aspectos operativos.

Amenaza: Peligro latente de que un evento físico de origen natural, o causado, o inducido por la acción humana de manera accidental, se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales (Ley 1523 de 2012).

Amenaza antrópica: Peligro latente generado por la actividad humana en la producción, distribución, transporte y consumo de bienes y servicios y en la construcción y uso de infraestructura y edificios. Comprenden una gama amplia de peligros como lo son las distintas formas de contaminación de aguas, aire y suelos, los incendios, las explosiones, los derrames de sustancias tóxicas, los accidentes en los sistemas de transporte, la ruptura de presas de retención de agua, etc.

Amenaza natural: Peligro latente asociado con la posible manifestación de un fenómeno físico cuya génesis se encuentra totalmente en los procesos naturales de transformación y modificación de la tierra y el ambiente- por ejemplo, un terremoto, una erupción volcánica, un tsunami o un huracán y que puede resultar en la muerte o lesiones a seres vivos, daños materiales o interrupción de la actividad social y económica en general.

APH (Atención Prehospitalaria): Es el servicio que se presta a la comunidad cuando se presentan urgencias, emergencias o desastres en el sitio de ocurrencia del evento y de manera conjunta con los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Artefacto explosivo improvisado: Aparato de construcción sencilla que suele contener a menudo elementos comunes tales como relojes, filamentos de encendedores de gas,

	TÍTULO: PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS – PORTALES SISTEMA TRANSMILENIO			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código: T-DS-012	Versión: 0	Fecha Marzo de 2019	

bombillas de linterna, baterías u agroquímicos. Generalmente consta de cuatro partes: un explosivo, un detonador, un interruptor o cronómetro y una fuente de potencia.

Barrera de Control de Acceso (BCA): Dispositivo electromecánico que se encarga de restringir el acceso de los pasajeros a los buses o estaciones. El validador permite la liberación de la barrera en función de la validación del medio de pago

Binomio: Es la pareja conformada por un manejador y un canino, la cual está entrenada y certificada para laborar en vigilancia y seguridad privada

Bloqueo: Vía de hecho que afecta el normal desarrollo de la operación en el Sistema Integrado de Transporte Público (SITP), generando impactos importantes en la movilidad, repercusión en los ciudadanos (as) y, las respectivas consecuencias en los sectores de la economía y el comercio.

BRT (Bus Rapid Transit): Buses de Transito Rápido

Bus Alimentador: Buses de capacidad media, adecuados a las condiciones viales y de tránsito que permiten el acceso desde los barrios cercanos al sistema sin pagar doble viaje, estos buses se identifican de color verde

Bus Articulado: Vehículo troncal que cuentan con dos vagones y una articulación, existen dos clases de articulados: los primeros buses vinculados con 18 metros de largo y capacidad de 160 pasajeros. Adicionalmente, se han incorporado buses articulados con medida de 20 metros de largo cuya capacidad aumenta a 190 pasajeros. Estos vehículos operan en los corredores exclusivos del Sistema TransMilenio.

Bus Biarticulado: Vehículos que cuentan con tres vagones y dos articulaciones. Tienen una capacidad para 242 pasajeros, mide 27,2 metros de largo y pesan 40 toneladas, los cuales operan en los corredores exclusivos del Sistema TransMilenio.

	TÍTULO: PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS – PORTALES SISTEMA TRANSMILENIO			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código: T-DS-012	Versión: 0	Fecha Marzo de 2019	

Bus Padrón Dual: Bus de capacidad media y un solo cuerpo que está especialmente adaptado para operar en la infraestructura de tipo troncal y del tipo zonal. Debe cumplir con las Normas Técnicas ICONTEC NTC 4901-03 y 5701. Adicionalmente presenta accesibilidad total a personas en condición de discapacidad. Este bus cuenta con puertas de servicio al costado izquierdo para su operación en el componente troncal, junto con puertas en el costado derecho para operar en el componente zonal; por lo anterior, cuenta con validadores y sistema de recaudo a bordo.

Caída de Ocupante: Se refiere a la caída de un conductor, acompañante o pasajero desde un vehículo hacia el exterior, al interior o dentro del mismo.

Centro de Control de la Operación: Lugar especialmente acondicionado que integra los equipos, software, datos y personal, para la localización, seguimiento coordinación, control, regulación y demás actividades de gestión de la flota del Sistema TransMilenio.

COE: Centro de Operaciones de Emergencias, es la unidad de coordinación remota de soporte a los PMU's. Se activa por solicitud del director del IDIGER en situación intensa o extendida de daños y/o crisis social, se ubica en el Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Computo C4.

Concesionario de operación: empresas vinculadas al Sistema, mediante contratos de concesión suscritos con TRANSMILENIO S.A., quienes desarrollan las actividades requeridas para la movilización de pasajeros.

Contingencia: hecho, situación o circunstancia inesperada, a veces previsible, que afecta la normal y adecuada prestación del servicio de transporte de pasajeros.

Desastre: Resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, causa daños o pérdidas humanas,

	TÍTULO: PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS – PORTALES SISTEMA TRANSMILENIO			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código: T-DS-012	Versión: 0	Fecha Marzo de 2019	

materiales, económicas o ambientales, generando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la sociedad, que exige al Estado y al Sistema Nacional ejecutar acciones de respuesta, rehabilitación y reconstrucción.

Emergencia: Evento inesperado que afecta la vida de un grupo de personas o sus bienes, sin superar la capacidad de respuesta. Pueden ser volcamientos de autos, caídas de estructuras, etcétera, que necesitan respuesta y atención inmediata de las diferentes instituciones (Secretaría de Salud, Cruz Roja, Defensa Civil, etcétera) preparadas para dicha atención.

Empresa operadora: es la organización de personas, bienes, equipos y medios de producción, bajo la responsabilidad del Concesionario, que tiene como finalidad la prestación de servicios de transporte para apoyar la actividad de operación troncal, alimentadora y zonal del Sistema TransMilenio.

Estaciones de Cabecera – Portales: Puntos donde se recogen y despachan pasajeros desde y hacia las zonas de alimentación urbanas y con la red intermunicipal. La integración en este tipo de estaciones es mayoritariamente física.

Estaciones Intermedias: Puntos donde se recogen y despachan pasajeros desde y hacia las zonas de alimentación urbanas. La integración en este tipo de estaciones es mayoritariamente física.

Estación: Es el lugar autorizado para el ascenso y el descenso de pasajeros.

Evacuación: Conjunto de procedimientos y acciones tendientes a que, de forma coordinada, personas involucradas en un evento no deseado protejan sus vidas e integridad física mediante su desplazamiento a una zona asegurada.

	TÍTULO: PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS – PORTALES SISTEMA TRANSMILENIO			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código: T-DS-012	Versión: 0	Fecha Marzo de 2019	

Fase I o Fase 1: Son las obras viales urbanas construidas por TRANSMILENIO S.A. sobre la Calle 80, la Autopista Norte, la Troncal Caracas y el Eje Ambiental, para la operación del servicio de transporte masivo en la ciudad de Bogotá.

Fase II o Fase 2: Son las obras viales urbanas construidas por TRANSMILENIO S.A. sobre la Avenida de las Américas, Calle 13, Avenida Suba y Avenida Norte Quito Sur (NQS), para la operación del servicio de transporte masivo en la ciudad de Bogotá.

Fase III o Fase 3: Son las obras viales urbanas construidas por TRANSMILENIO S.A. sobre la Avenida Calle 26 (Avenida El Dorado) y la Carrera 10, para la operación del servicio de transporte masivo en la ciudad de Bogotá.

Fuerza Operativa: Personal encargado de brindar apoyo al Centro de Control en todo lo relacionado con la operación para el adecuado funcionamiento del mismo en cualquiera de sus aspectos operativos.

Fonía urgente: categoría establecida para todos los mensajes en los que se requiere mayor importancia del normal. Su uso implica prioridad en el establecimiento de la operación por parte del Centro de Control, obligando a este a cortar cualquier comunicación en curso excepto la de carácter urgente (Ejemplos: solicitud de fonía urgente desde un móvil, transmisión de datos, transmisión de información operativa relevante).

Incidente o Evento: Suceso de causa natural o por actividad humana que requiere la acción de personal de servicios de emergencias para proteger vidas, bienes y ambiente.

Manejo preventivo: aplicación de técnicas de conducción y buenos hábitos de comportamiento en la operación de buses con el fin de evitar accidentes.

	TÍTULO: PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS – PORTALES SISTEMA TRANSMILENIO			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código: T-DS-012	Versión: 0	Fecha Marzo de 2019	

MATPEL - Materiales Peligrosos: Es toda sustancia sólida, líquida o gaseosa que por sus características físicas, químicas o biológicas puede ocasionar daños a los seres humanos, al medio ambiente y a la infraestructura.

M.E.C: - Módulo de Clasificación y Estabilización de Lesionados

Operación troncal: Es la operación de los servicios que circulan sobre los corredores troncales o exclusivos del Sistema.

Pisón de emergencia: categoría establecida para todos los mensajes que deben ser transmitidos a la mayor brevedad posible. Su uso implica máxima prioridad en el establecimiento de la comunicación por parte del Centro de Control, o cualquier persona que se encuentre apoyando la Operación obligando a este a cortar cualquier comunicación en curso o en fila (Ejemplos: uso del pisón de emergencia desde un móvil por parte del conductor (a), información o claves de advertencia y/o peligros en la vía, solicitud de apoyo, accidentes, violencia contra las mujeres).

Plan de Contingencia (seguridad física): Plan preventivo para incluir medidas y procedimientos con el objetivo de variar niveles de amenaza, evaluaciones de riesgo y las correspondientes medidas de seguridad que han de aplicarse para prever y mitigar los sucesos, así como preparar a todas las partes interesadas que tengan funciones y obligaciones en caso de que se realice un acto de interferencia ilícita. Un Plan de contingencia establece medidas de seguridad graduales que puedan aumentarse a medida que la amenaza aumenta. Puede ser un plan independiente o incluirse como parte del plan de manejo de crisis.

PMU: Puesto de Mando Unificado, es la unidad básica de coordinación entre las entidades públicas y privadas presentes en la respuesta in-situ. Su fin es articular en terreno, de manera conjunta, la ejecución efectiva de los servicios de respuesta. La coordinación general del PMU la ejerce el IDIGER. Se activa ante la presencia de dos o

	TÍTULO: PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS – PORTALES SISTEMA TRANSMILENIO			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código: T-DS-012	Versión: 0	Fecha Marzo de 2019	

más entidades respondientes y se ubica en terreno (próximo a la zona afectada), con instalaciones provisionales.

Primer Respondiente: Es la persona capacitada que en forma solidaria decide participar en la atención inicial de alguien que ha sufrido una alteración de la integridad física y/o mental, puede o no ser un profesional de la salud. Activará el SEM, apoyará en la valoración de los riesgos asociados al evento y brindará ayuda inicial al afectado.

Recomoto: Auxiliar Operativo, Técnico Operativo o quien designe Transmilenio S.A., que cuenta con una motocicleta para desplazarse o recorrer operativamente las diferentes troncales del sistema, estos son ubicados estratégicamente por el Centro de Control

Reducción del riesgo: Es el proceso de la gestión del riesgo, está compuesto por la intervención dirigida a modificar o disminuir las condiciones de riesgo existentes. Son medidas de mitigación y prevención que se adoptan con antelación para reducir la amenaza, la exposición y disminuir la vulnerabilidad de las personas, los medios de subsistencia, los bienes, la infraestructura y los recursos ambientales, para evitar o minimizar los daños y pérdidas en caso de producirse los eventos físicos peligrosos. La reducción del riesgo la componen la intervención correctiva del riesgo existente, la intervención prospectiva de nuevo riesgo y la protección financiera.

Riesgo: Probabilidad de exceder un valor específico de daños, en un lugar específico y durante un tiempo de exposición determinado.

SDGR-CC: Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático

Servicio canino: Modalidad de vigilancia prestada por un binomio manejador – perro

Simulacro. Ejercicio o actividad práctica que se desarrolla con el objetivo de cerciorarse que el Plan de contingencia es adecuado para hacer frente a diferentes tipos de emergencias.

	TÍTULO: PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS – PORTALES SISTEMA TRANSMILENIO			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código: T-DS-012	Versión: 0	Fecha Marzo de 2019	

Sismo o Temblor: Es una liberación de energía que se produce por el desplazamiento brusco y repentino entre dos placas o por el movimiento también repentino en una falla geológica activa. Esta energía viaja en forma de vibraciones (ondas sísmicas) hasta la superficie de la tierra haciéndola temblar junto con todo lo que hay en la superficie, la mayoría de los sismos son de baja magnitud que no llegan a generar daños en superficie, cuando un sismo genera daños se denomina **Terremoto**.

Sistema de Emergencias Médicas (SEM): El SEM es un modelo general integrado, con el propósito de responder de manera oportuna a las víctimas de enfermedad, accidentes de tránsito, traumatismos o paros cardiorrespiratorios, que requieran atención médica de urgencias, en lugares públicos o privados. Comprende, entre otros, los mecanismos para notificar las emergencias médicas, la actuación del primer respondiente, la prestación de servicios prehospitalarios y de urgencias, las modalidades de transporte básico y medicalizado, la atención hospitalaria, el trabajo de los centros reguladores de urgencias y emergencias, los programas educacionales y los procesos de vigilancia y que será financiado entre otros con los recursos del Programa Institucional de Fortalecimiento de la Red Nacional de urgencias.

Terrorismo: El terrorismo representa una amenaza para los valores democráticos y para la paz y la seguridad internacional. Constituye un grave fenómeno delictivo. Atenta contra la Democracia, impide el goce de los derechos humanos y libertades fundamentales, amenaza la seguridad de los Estados, desestabilizando y socavando las bases de toda la sociedad, y afecta seriamente el desarrollo económico y social de los Estados de la región. Los graves daños económicos a los estados que pueden resultar de actos terroristas son uno de los factores que subrayan la necesidad de cooperación y la urgencia de los esfuerzos para erradicar el terrorismo".

Se entienden como hechos de terrorismo, aquellos que resultan del "uso ilegal o amenaza de usar la fuerza o violencia contra individuos o propiedades para ejercer coerción o intimidar gobiernos, sociedades, frecuentemente para lograr objetivos políticos, religiosos

	TÍTULO: PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS – PORTALES SISTEMA TRANSMILENIO			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código: T-DS-012	Versión: 0	Fecha Marzo de 2019	

o ideológicos, por grupos subnacionales o agentes clandestinos, generalmente con la intención de influenciar a un gobierno, una comunidad, audiencia o sociedad".

Urgencia: Es la alteración de la integridad física o mental de una persona, causada por un trauma o por una enfermedad de cualquier origen que genere una demanda de atención médica inmediata y efectiva tendiente a disminuir los riesgos de invalidez y muerte.

Usuario: Ciudadano o ciudadana a quien le presta la Entidad un servicio de transporte y la comunicación de información en la vía en caso de ser necesario.

Zona de Impacto: Área afectada directamente por un incidente, evento o emergencia de origen natural o antrópico, que sufre daños, fallas o deterioro en su estructura y funcionamiento normal.

6. CONDICIONES GENERALES

- Identificar los posibles riesgos para los usuarios, los agentes del Sistema y la flota, minimizando la exposición de los mismos a través de la definición de medidas de intervención, el conocimiento y la reducción de riesgos antes de su materialización.
- Los colores que identifican a cada uno de los portales son los dispuestos en la tabla de zonas de operación.

	TÍTULO: PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS – PORTALES SISTEMA TRANSMILENIO			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código: T-DS-012	Versión: 0	Fecha Marzo de 2019	

Zonas TransMilenio	
A	Caracas
B	Norte
C	Suba
D	CL 80
E	NQS Central
F	Américas
G	NQS Sur
H	Caracas Sur
J	Eje Ambiental
K	CL 26
L	KR 10
M	KR 7

- La metodología para la gestión del riesgos aplicada en el Sistema se toma de la guía del IDIGER, para este caso metodología de colores

7. ESQUEMA ORGANIZACIONAL

7.1 Directorio interno de emergencias

TRANSMILENIO S.A cuenta con un Centro de Control de la operación, definido como el lugar que integra los equipos, software, datos y personal, para la localización, seguimiento coordinación, control, regulación y demás actividades de gestión de la flota del Sistema TransMilenio, desde el mismo se cuenta con la información correspondiente al personal presente en portales y estaciones.

7.2 Directorio de emergencias de Entidades de apoyo externo.

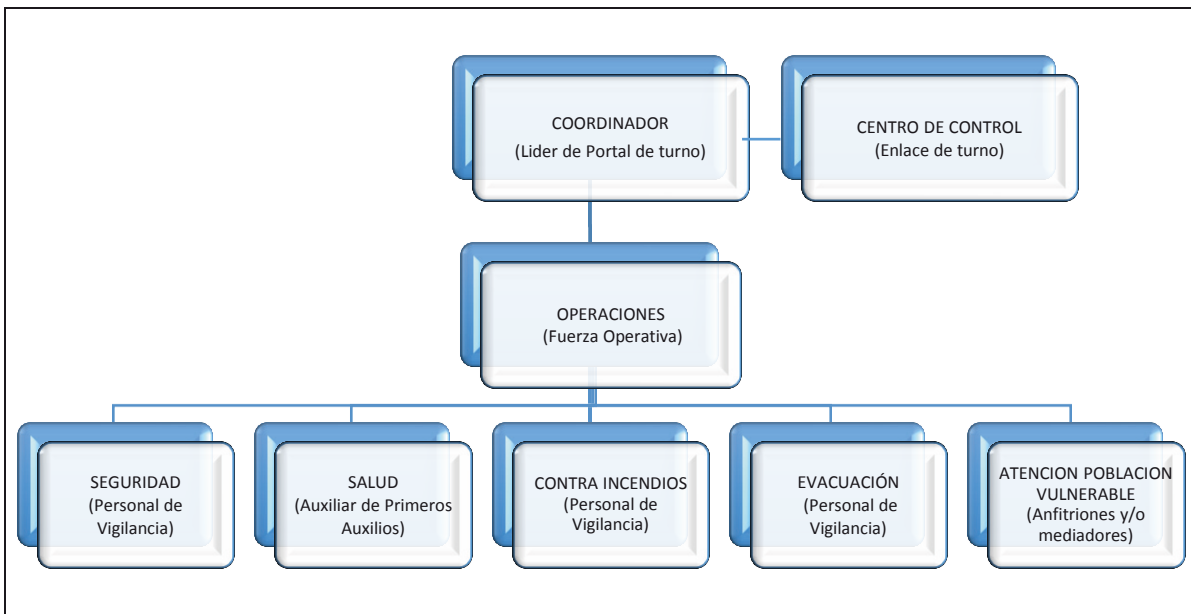
DIRECTORIO EXTERNO (entidades de Socorro que pueden apoyar en caso de emergencia)					
ENTIDAD DE SOCORRO	TELEFONO	SERVICIOS PUBLICOS Y OTROS	TELEFONO	ENTIDADES DE SEGURIDAD	TELEFONO
*Bomberos Ferias	2508878	CODENSA	7115115	CISPROQUÍM	2886355
*Garcés Navas	2272658				
*Suba	6804141				
*Fontibón	2676810				
*Puente Aranda	3822500				
*Ferias	2508878				
*Chapinero	3485420				

	TÍTULO: PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS – PORTALES SISTEMA TRANSMILENIO			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código: T-DS-012	Versión: 0	Fecha Marzo de 2019	

DIRECTORIO EXTERNO (entidades de Socorro que pueden apoyar en caso de emergencia)					
ENTIDAD DE SOCORRO	TELEFONO	SERVICIOS PUBLICOS Y OTROS	TELEFONO	ENTIDADES DE SEGURIDAD	TELEFONO
*Restrepo	2727721				
*Kennedy	2648343				
*San Jose de Bavaria	6691685				
*La Candelaria	7151464				
*Venecia	2048209				
*La Y	2076167				
*Bosa	7767991				
*Cedritos	6143290				
Cruz Roja	4376300	EAAB	116	DIJIN	157
Defensa Civil	144	ETB	177	Ejercito	2216336
NUSE	123	GAS NATURAL	164	GAULA	165
		Antisecuestro	165		
		Transparencia	166		
		Antidrogas	167		
		Orientación Mujeres	155		
		Seguridad Vial	#767		
Secretaria de Salud	3649090			Policía Transito	#767
Subred Sur E.S.E	7300000				
Subred Norte ESE	4431790			Patrulla explosivos CTI	3185322809
Subred Sur Occidente E.S.E	3753569				
Subred Centro Oriente E.S.E	3444 484				
IDIGER	4297414			Fiscalía	122

7.3 Esquema organizacional para la atención de emergencias en portales

La estructura organizacional permite dar una respuesta acertada al definir funciones y responsabilidades para ejecutar acciones que conlleven al control del escenario de una emergencia, por otra parte y dado a que las emergencias son dinámicas la misma puede variar dependiendo el evento presentado

**TÍTULO:****PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS – PORTALES SISTEMA TRANSMILENIO****Código:****T-DS-012****Versión:****0****Fecha****Marzo de 2019****ALCALDÍA MAYOR DE
BOGOTÁ**

COMPONENTE	FUNCIONES
<u>TRANSVERSALES A TODOS LOS ROLES</u>	- Asistir a las capacitaciones y entrenamientos de formación en emergencias que se programen por parte de TRANSMILENIO S.A. - Apoyar y participar activamente en los ejercicios de simulación y simulacros. - Proponer acciones de mejora a los Planes de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias de acuerdo a los resultados alcanzados en la atención de los eventos - Prever, identificar y evaluar las situaciones de riesgo para los usuarios del Sistema o funcionarios, reportando al Centro de Control para que se solicite a quien corresponda (área de infraestructura, vehículos, operador de recaudo, contratista de mantenimiento, entre otros) la revisión de la situación de riesgo y gestionar lo correspondiente para controlarlo. - Analizar y evaluar situaciones peligrosas e inseguras que puedan presentarse durante la atención del evento.
Coordinador (Líder de Portal de turno)	- Evaluar las prioridades del evento - Ejecutar los Planes de Contingencia que se requieran de acuerdo al evento presentado. - Articular la respuesta de TRANSMILENIO S.A. con todos los agentes del Sistema y con el Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático. - Adaptar el esquema organizacional para la respuesta de la emergencia de acuerdo a las necesidades de la misma - Garantizar la adecuada respuesta a los eventos por parte del Sistema y facilitar las labores de las entidades de respuesta. - Prever si la capacidad de operación se va a desbordar, en razón a la evolución del riesgo que generó el evento así como los demás riesgos asociados e informar al Centro de Control y solicitar el apoyo requerido. - Administrar los recursos, suministros y servicios - Coordinar la recolección de la información y los reportes de daños - Formular y emitir información acerca del evento al Centro de Control de TRANSMILENIO S.A. para cualquier finalidad legal, analítica o histórica. Así como la difusión a otras instituciones, organizaciones y medios de comunicación. - Seguir los lineamientos de la entidad en cuanto a reserva de la información y

	TÍTULO: PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS – PORTALES SISTEMA TRANSMILENIO			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código: T-DS-012	Versión: 0	Fecha Marzo de 2019	

COMPONENTE	FUNCIONES
	publicación oficial solo por parte de la Subgerencia de Atención al Usuario y Comunicaciones Elaborar informe final del evento detallando los planes activados, inventario de lesionados, fatalidades, pérdidas materiales, aspectos positivos, dificultades o limitaciones y opciones de mejora.
Centro de Control (Enlace de turno)	- Recibir la información - Recolectar y dar información acerca del estado de la situación del evento - Gestionar las solicitudes de coordinación de respuesta con las entidades del SDGR-CC - Conocer y llevar un registro acerca de los cambios en el estado de los recursos, suministros y servicios en el evento - Llevar un registro de llegadas de los recursos, suministros y servicios para el evento - Determinar el nivel de servicios requeridos para apoyar las operaciones.
Operaciones (Fuerza Operativa)	- Asignar el personal de operaciones de acuerdo a los Planes de contingencia, con sus respectivos coordinadores - Ejecutar los Planes de Contingencia que se requieran de acuerdo al evento presentado. - Supervisar las operaciones - Determinar las necesidades de recursos y suministros.
Seguridad (Personal de Vigilancia)	- Asegurar la zona de impacto y facilitar los operativos de respuesta a la emergencia que se requieran - Garantizar la seguridad del personal y grupos de respuesta al evento - Evitar la pérdida de elementos, vandalismo, saqueos, comisión de delitos o que se presenten situaciones de seguridad y convivencia al interior de portales durante una emergencia o contingencia. - Detectar y controlar situaciones que puedan deteriorar la seguridad al interior del portal. - Ver plan de seguridad
Salud (Auxiliar de Primeros Auxilios)	- Contar con formación y adiestramiento en emergencias médicas para asistir a enfermos, heridos o lesionados - Brindar la atención inicial en salud a las personas que así lo requieran de acuerdo con el evento presentado - Remitir a las personas que requieran atención de mayor complejidad a centros hospitalarios realizando la activación de la ambulancia - Determinar las necesidades de recursos y suministros para la atención de los pacientes
Contra Incendios (Personal de Vigilancia)	- Contar con formación en conocimiento del fuego, métodos de extinción, agentes extintores, extintores portátiles, sistemas fijos de extinción, prácticas de extinción y plan de emergencia - Combatir conatos de incendio en su zona de actuación
Evacuación (Personal de Vigilancia)	- preparar la evacuación, comprobando que las vías de evacuación estén libres de obstáculos, - Ubicarse en puntos estratégicos de las rutas de evacuación a fin de dirigir el flujo de evacuación - Orientación y barrido de personas hacia las vías de evacuación - Controlar la velocidad de evacuación e impedir la aglomeración en puertas - En acceso a escaleras, controlar el flujo de personas - Impedir la utilización de los ascensores dependiendo el tipo de evento - Comprobar la evacuación de las zonas - Ver plan de evacuación específico para cada portal
Atención población vulnerable	Apoyar los procesos de evacuación brindando asistencia especial a población vulnerable (niños, mujeres embarazadas, adulto mayor, personas con

	TÍTULO: PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS – PORTALES SISTEMA TRANSMILENIO			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código: T-DS-012	Versión: 0	Fecha Marzo de 2019	

COMPONENTE	FUNCIONES
(Anfitriones y/o mediadores)	discapacidad) • Brindar orientación en caso de emergencia, así como ayudar a ubicar personas extraviadas, restableciendo lazos familiares • Ver plan de Atención de población vulnerable

8. PLANES DE SERVICIOS Y FUNCIONES DE RESPUESTA

A nivel Distrital y buscando la articulación con el Sistema Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático (SDGR-CC), se establecieron los Planes de Servicios y Funciones de Respuesta (antes Planes de Acción) en los cuales se definen los objetivos, organización, funciones en operación normal y en situación de emergencia, seguimiento, capacitación y recursos a requerirse. Cada plan establece el responsable de su adecuada y oportuna ejecución.

8.1 PLAN DE INFORMACIÓN PÚBLICA

El único canal autorizado para suministrar información del Sistema, de un evento o conceder entrevistas a los medios de comunicación es la Subgerencia de Atención al Usuario y Comunicaciones o quien designe el Gerente General, o Subgerente General de TRANSMILENIO S.A.

Toda la información al público se manejará de forma centralizada, en cabeza de la Subgerencia de Atención al Usuario y Comunicaciones, por lo tanto la información relacionada con la operación o la ocurrencia de un evento, debe ser canalizada al Centro de Control, desde donde se consolidará y entregará a la Subgerencia de Atención al Usuario y Comunicaciones.

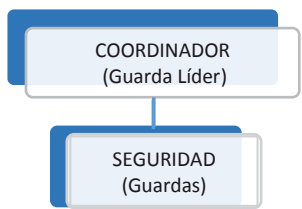
La Subgerencia de Atención al Usuario y Comunicaciones a su vez, activará el Protocolo de Comunicación en Crisis, si así lo amerita la situación. El objetivo de este Protocolo es definir las acciones a ejecutar durante un escenario de crisis en el que el Sistema TransMilenio (en cualquiera de sus componentes) esté expuesto y que sea de interés público y mediático. Este documento será la carta de navegación de la entidad, para darle un tratamiento equilibrado y oportuno a las novedades que se presentan en el Sistema TransMilenio en cualquiera de sus componentes, de cara a mantener a los usuarios y a la

	TÍTULO: PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS – PORTALES SISTEMA TRANSMILENIO			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código: T-DS-012	Versión: 0	Fecha Marzo de 2019	

ciudadanía en general informados, frente a los sucesos que se puedan dar y los cuales, de no tratarse oportuna y correctamente pueden desencadenar en una crisis, afectando la imagen institucional.

A nivel Distrital dependiendo del nivel de la emergencia, se puede activar el protocolo Información Pública para Emergencias en el Distrito Capital por parte del(a) Alcalde(sa) Mayor, en cuyo caso la única vocería estará a cargo del (a) Alcalde(sa) Mayor o quien él(ella) delegue.

8.2 PLAN DE SEGURIDAD

Coordinador del plan	Guarda de Oficina, esta función se podrá delegar en otro guarda o funcionario de la empresa de vigilancia.
Objetivo	Definir la organización y el procedimiento general que se debe seguir para mantener las condiciones de seguridad en los Portales del Sistema TransMilenio, en aras de minimizar riesgos de pérdida de elementos, vandalismo, saqueos, comisión de delitos o eventos relacionados con seguridad y convivencia durante las emergencias o contingencias.
Alcance	Aplica al grupo de vigilancia y seguridad privada que presta sus servicios en los diferentes portales del Sistema
COORDINACIÓN	
	
FUNCIONES EN OPERACIÓN NORMAL	
• Prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada bajo las consignas y parámetros establecidos por TRANSMILENIO S.A., con guardas de seguridad durante las 24 horas del día, armados (con escopeta en los accesos vehiculares y los demás con revolver) al igual que manejadores caninos con especialidad en detección de explosivos y defensa controlada (si se presta este servicio). Todos los guardas cuentan con equipo de comunicaciones y el servicio es monitoreado por la central de comunicaciones de cada empresa de seguridad, quienes a su vez cuentan con equipos para comunicarse con el Centro de Control de TRANSMILENIO S.A. • Guarda de Oficina: este guarda permanece en la oficina, tiene el manejo de todas las llaves del portal, excluyendo la zonas concesionadas al operador de recaudo y los baños públicos que están a cargo de IDIPRON. Tiene comunicación con todos los puestos de vigilancia, personal de TRANSMILENIO S.A. y acceso al sistema de altavoz de cada portal. • Guardas de Porterías vehiculares: Este guarda controla que no accedan al portal vehículos particulares sin autorización y solamente ingresen los troncales, alimentadores e intermunicipales que operen en cada portal y aquellos ubicados en este punto. • Guarda acceso peatonal: El guarda asignado a esta labor, tiene como función principal brindar seguridad a los usuarios que acceden al servicio por este sector, siendo agente disuasivo para la minimización de riesgos. • Recorredores de Plataformas: Estos guardas tiene bajo su control las plataformas y permanecen	

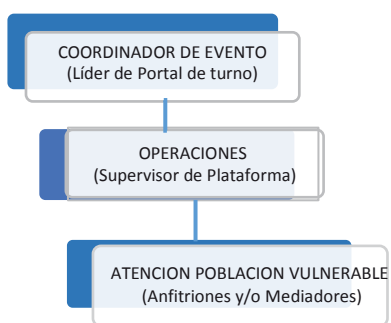
	TÍTULO: PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS – PORTALES SISTEMA TRANSMILENIO			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código: T-DS-012	Versión: 0	Fecha Marzo de 2019	

realizando recorridos en las mismas, verificando las condiciones de seguridad, control de los cuartos de mantenimiento, aseo, tableros de distribución eléctrica, gabinetes contra incendio, canecas, baños privados, baños públicos y demás áreas o elementos ubicados en estas plataformas. • Guarda de Túnel y Zonas Bajas – Manejador canino: Este guarda debe recorrer el área baja la cual comunica las dos plataformas entre sí y con el acceso peatonal. En algunas de estas zonas se tiene acceso a los cuartos de bombas del sistema contra incendios, sistema de presión de agua potable, bombas eyectoras de agua del nivel freático y tanques de agua. • Todo el grupo de seguridad debe reportar cualquier situación que pueda vulnerar la seguridad de los portales y activar este plan y sus procedimientos en situaciones que afecten la seguridad y la convivencia.	
FUNCIONES EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA	
Durante el Evento	• Reportar y disuadir cualquier situación que pueda llevar a la pérdida de elementos, vandalismo, saqueos, comisión de delitos o que se presenten situaciones de seguridad y convivencia. Teniendo siempre presente no colocar en riesgo su integridad física, y dejar el manejo de situaciones conflictivas en primera instancia en la Policía con su investidura de autoridad. • Reportar a la central de radio de la empresa de seguridad y al personal de la Policía (si está en la oficina, sino lo hará el guarda de plataformas, túnel o portería que tenga a la vista) • Asegurar y aislar la zona de impacto al interior de los portales, prestar apoyo para el control de situaciones entre usuarios y problemas de vandalismo o saqueo que pueda llegar a presentarse. • Reportar de manera oportuna cualquier novedad de seguridad a la Red de Apoyo de la Policía Nacional, al Centro de Control de TRANSMILENIO S.A. y a los canales de comunicación establecidos por la Dirección Técnica de Seguridad, según la situación presentada la central de comunicaciones desplazará y solicitará los apoyos propios (refuerzo de guardas, patrulla, supervisor, coordinador) o la presencia de Policía. • Realizar el control de la zona asignada, salvo en condiciones de riesgo inminente, evacuación o por instrucciones del Supervisor o Coordinador de la empresa de Vigilancia y Seguridad Privada o Policía, se desplazarán a otra zona. • Seguir los protocolos establecidos para el uso de armamento, en situación de alteración del orden público, la empresa de seguridad retirará el armamento al personal con el fin de evitar que el mismo sea reducido por la multitud y las armas sean utilizadas por un tercero. En primera instancia el armamento se guardará en la oficina de los portales y de persistir la novedad se trasladará a un lugar más seguro para su custodia, mientras cesa la emergencia. • Las demás funciones establecidas en el esquema organizacional para la atención de emergencias (equipo de seguridad y evacuación)
Después de Ocurrido el Evento	• El Coordinador de este plan deberá diligenciar en la minuta la información del evento presentado y el motivo de la emergencia, consignando la mayor cantidad de datos (nombres, apellidos, documento de identidad, tipo de evento, Unidad de Policía Judicial al cual se trasladan los capturados, tiempos de respuesta, etc.) • La Policía y la fuerza operativa informarán al Centro de Control de TRANSMILENIO S.A. • Identificar y reportar acciones de mejora a superiores para trabajo conjunto con TRANSMILENIO S.A., con las entidades distritales y organismos de seguridad.
Seguimiento y control del plan	
• Cuando TRANSMILENIO S.A. lo requiera, la empresa de seguridad apoyará los trámites a que haya	

	TÍTULO: PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS – PORTALES SISTEMA TRANSMILENIO			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código: T-DS-012	Versión: 0	Fecha Marzo de 2019	

lugar ante los entes judiciales para asegurar la debida judicialización de quienes hayan vulnerado o atentado contra la seguridad de los usuarios, la operación y la infraestructura física y de flota del Sistema TransMilenio. - La empresa de seguridad realizará auditorías para comprobar la capacidad de respuesta del grupo de vigilancia y seguridad. - Elaborar reportes diarios de seguridad para realizar el debido seguimiento a las actividades de vigilancia y seguridad.
Capacitación Plan de evacuación, Extinción de incendios
Recursos Equipos de comunicaciones de la empresa de vigilancia y seguridad privada, armamento, linterna, vehículo de supervisión, caninos en especialidad en detección de explosivos, Circuito cerrado de televisión con cámaras fijas y cámaras tipo domo con monitoreo desde el Centro de Control de TRANSMILENIO S.A., C.A.D. Policía Metropolitana y Sala de Radio de la Policía de Transporte Masivo (ubicada en Centro de Control de TRANSMILENIO S.A.)

8.3 PLAN DE ATENCIÓN POBLACIÓN VULNERABLE

Coordinador del plan	Anfitriones y/o Mediadores y/o IDIPRON, el Coordinador del evento podrá delegar esta función en otro Agente del Sistema.
Objetivo	Establecer la estructura organizacional, funciones del personal del Sistema, capacitación, seguimiento y control para atender acertadamente a la población vulnerable, quienes requieren especial atención en condiciones normales o de emergencia.
Alcance	Aplica al personal de TRANSMILENIO S.A. y Agentes del Sistema, quienes actuarán acompañando y protegiendo a los usuarios.
COORDINACIÓN  <pre> graph TD A["COORDINADOR DE EVENTO (Líder de Portal de turno)"] --> B["OPERACIONES (Supervisor de Plataforma)"] B --> C["ATENCION POBLACION VULNERABLE (Anfitriones y/o Mediadores)"] </pre>	
FUNCIONES EN OPERACIÓN NORMAL - Detectar cualquier anomalía o situación que coloque en riesgo a la población vulnerable. - Actuar de forma oportuna para proteger a la población vulnerable ante un evento en el Sistema - Identificar a aquellas personas pérdidas o desorientadas que necesiten colaboración al desplazarse en el sistema, por limitaciones físicas o psicológicas. - Reportar el material que se encuentre en mal estado, desactualizado o inexistente, tales como mapas, señalética y señalización (vial o de seguridad), que den una la lectura errada al usuario. - Comunicar al Centro de Control cualquier situación u oportunidad de mejora que se evidencie en desarrollo de las actividades normales o en aplicación del presente Plan.	
FUNCIONES EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA	
Durante el Evento	Trasladar a la persona afectada a un lugar seguro (Punto de Encuentro en

	TÍTULO: PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS – PORTALES SISTEMA TRANSMILENIO			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código: T-DS-012	Versión: 0	Fecha Marzo de 2019	

	caso de evacuación), Punto de Atención en Salud o punto específico en un lugar con público (no al interior de oficinas o en los baños) - En caso de personas perdidas, comunicarse con los familiares e indicar donde está el afectado. (Policía Transporte Masivo). Este reporte se comunica directamente al Centro de Control, para las acciones correspondientes. - Mantener informado al Centro de Control sobre la evolución del evento. - En caso de que no se encuentre a ningún familiar en la escena, se realiza acompañamiento al usuario mientras la autoridad competente (policía, bienestar familiar, etc.) hace presencia y la gestión correspondiente.
Después de Ocurrido el Evento	- Reportar en tiempo real al Centro de Control sobre lo ocurrido en términos descriptivos. - Si es requerido el Centro de Control realizará un seguimiento por cámaras de las novedades que se presenten en el Sistema con los usuarios - Registrar en la bitácora del Centro de Control el evento
Seguimiento y control del plan	
Reportar en la bitácora aquellos aspectos en los cuales se puede realizar acciones de mejora y correcciones, de acuerdo con la aplicación del presente plan y la atención de los eventos, con el ánimo de que el área encargada evalúe la dimensión de los eventos y así pueda realizar sus planes de mejora y de prevención.	
Capacitación	
Primer Respondiente en Salud, conocimientos técnicos de sistema, capacitaciones en servicio, operaciones, manual del usuario, niveles de servicio, atención a personas vulnerables (personas con discapacidad, movilidad reducida, enfoque de género y diferencial), cultura ciudadana y los lineamientos de gestión para los usuarios. Decreto 1660 de 2003	
Recursos	
Circuito cerrado de televisión con cámaras fijas y cámaras tipo domo, con monitoreo desde el Centro de Control de TRANSMILENIO S.A., C.A.D. Policía Metropolitana y Sala de Radio de la Policía de Transporte Masivo (ubicada en el Centro de Control de TRANSMILENIO S.A.)	

9. CAPACITACION

9.1 Programa de capacitación

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
Plan de Emergencias y planes de Contingencia	Dirección Técnica de Seguridad	Anual
Manejo de materiales y residuos peligrosos	Dirección Corporativa	Anual
Separación en la fuente	Oficina Asesora de Planeación – SGA	Anual
Extinción de incendios	Empresas de Seguridad	Anual
Primer Respondiente en salud	Dirección Técnica de Seguridad	Anual

9.2 Análisis de capacitación y entrenamiento

Esta divulgado el plan de emergencias y evacuación	Si ☒ No ☐
Cuenta con folletos como material de difusión de prevención y control de emergencias	Si ☒ No ☐
Se cuenta con un programa de capacitación en prevención y control de emergencias	Si ☒ No ☐
El personal ha recibido capacitación en prevención y control de emergencias	Si ☒ No ☐
Están conformadas las brigadas de emergencia	Si ☒ No ☐
Que brigadas existen, menciónelas Salud, Contra incendio, Evacuación, Población vulnerable	

	TÍTULO: PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS – PORTALES SISTEMA TRANSMILENIO			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código: T-DS-012	Versión: 0	Fecha Marzo de 2019	

10 PORTAL 80

10.1 INFORMACION Y CONDICIONES GENERALES DEL LUGAR

INFORMACIÓN GENERAL				
Nombre o Razón Social	Empresa de Transporte del Tercer Milenio-TransMilenio S.A.	NIT	830.063.506-6	
Dirección	Calle 80 con carrera 96			
Ciudad - Barrio	Bogotá – Bochica I	Localidad y UPZ	Engativá – 72 Bolivia	
Teléfono	4823304	PBX	2203000	
Responsable Plan de Emergencia	Líder de portal			

ACTIVIDAD ECONOMICA	
Actividad económica	TRANSMILENIO S.A. es una sociedad por acciones 100% pública vinculada al Sector de Movilidad del Distrito Capital; es el ente gestor del Sistema Integrado de Transporte Público, encargado de coordinar los diferentes actores, planear,

	TÍTULO: PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS – PORTALES SISTEMA TRANSMILENIO			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código: T-DS-012	Versión: 0	Fecha Marzo de 2019	

ACTIVIDAD ECONOMICA												
				gestionar y controlar la prestación del servicio público de transporte masivo urbano de pasajeros, con la responsabilidad de la prestación eficiente y permanente del servicio. Actualmente el Sistema TRANSMILENIO S. cuenta con 138 estaciones y 9 portales.								
Tipo de actividades que se desarrollan (describa)				El Portal 80 es una de las nueve estaciones cabecera del Sistema TransMilenio, hace parte de la infraestructura de la Fase I e inició operación en diciembre del 2000, cuenta actualmente con el servicio de alimentación compuesto por 10 rutas, mediante las cuales se facilita a la comunidad de la localidad el acceso a los servicios troncales. Se presta un total de 10 servicios troncales con destinos hacia las cabeceras de Portal Usme, Tunal, Sur, Norte, Américas, así como al eje ambiental. En este portal se tienen servicios de buses intermunicipales con destino a los municipios de Funza, Mosquera, Madrid, Facatativá, Tenjo, Tabio, Cota, Chía, Subachoque y el Rosal.								
Horario de trabajo/jornada	L-V	04:30	a	23:00	Sábados	05:00	a	23:00	Domingos y festivos	05:30	a	22:00
	Diaria	☒	Semanal		☒	Festivos		☒	Fin de Semana		☒	

10.1.1 DESCRIPCION DE LA OCUPACIÓN

	Jornada	Fijas*	Flotantes Usuarios	Total, en el lugar
Número de personas	Diaria	Fuerza operativa:53 Vigilancia: 5 Policía: 2 Primeros auxilios: 2 IDIPRON: 9 Anfitriones: 3 Mediadores: 4 Aseo: 5 Recaudo: 38	67624	67745
* El número de personas fijas puede variar de acuerdo a la organización del personal determinado por cada área o si se presenta una contingencia que amerite más personal en el lugar.				

10.1.2 CARACTERISTICAS DE LAS INSTALACIONES

INSTALACIONES LOCATIVAS		
Área total (Mts ²)		22264.71
Zonas verdes (Mts ²)		5593.81
Plataformas (Mts ²)		3943.1

	TÍTULO: PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS – PORTALES SISTEMA TRANSMILENIO			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código: T-DS-012	Versión: 0	Fecha Marzo de 2019	

INSTALACIONES LOCATIVAS											
Túneles (Mts ²)				1133.2							
Oficinas (Mts ²)				301.3							
Fecha de construcción	Diciembre del 2000	Construcción sismo resistente			Si	☒	No	☐			
Características generales de la edificación		- El Portal 80 es una construcción diseñada y edificada bajo los lineamientos del Código Colombiano de Construcciones Sismo resistentes NSR-98, la instalación cuenta con tres plataformas para servicios troncales (con un desnivel de 0.90 m respecto al nivel de la calzada) y tres plataformas para servicios alimentadores (un desnivel a la calzada de 0.25 m), a las cuales se accede peatonalmente a través de una escalera o rampa de túneles que comunican a las plataformas. De acuerdo con las características de las instalaciones, se trata de una edificación del grupo IV catalogada como edificación indispensable. - En las plataformas se cuenta con servicios sanitarios para el público, privados (para funcionarios y operadores de la flota), cuartos de aseo, cuartos de almacenamiento de papelería, taquillas, barreras de acceso, área de primeros auxilios, etc. - Los materiales en los cuales se ha construido el portal fueron seleccionados por sus características ignífugas, con una baja carga combustible, minimizando así el riesgo por incendio.									
Número de Taquillas	08			En funcionamiento			08				
Planos de instalaciones y lugar	Si	☒	No	☐	Cuenta con diagramas de evacuación			Si	☒	No	☐
Servicios Públicos adecuados (agua y luz)		Si	☒	No	☐	No hay servicio de gas natural					
Ancho del Túnel (m)	3.30	No. Rutas de salida y evacuación			1	Señalizadas		Si	☒	No	☐
Obstrucciones en vías de evacuación		Si	☒	No	☐	Describe		Infraestructura del portal (Escaleras, torniquetes, barreras perimetrales, marcos)			
Ancho puertas de salida al exterior (m):	3.60	No. de puertas de salida del lugar			3	Salida Principal		Si	☒	No	☐
Salida de emergencia (oriente)											
Centro	3.40										
Occidente	3.35										

Materiales Peligrosos (químicos, líquidos inflamables, etc.)											
Procesos con Material Peligrosos		Si	☒	No	☐	Está señalizada su ubicación		Si	☒	No	☐
Describalos en caso de haberlos		En el portal se manipulan sustancias y materiales con características peligrosas en las siguientes áreas: Cuarto de insumos: Cuenta con un espacio que se ubica en la plataforma 1, este espacio es utilizado por el personal de aseo día y noche donde se almacenan las sustancias utilizadas por el personal de aseo, Principalmente se usan sustancias como, Thinner, varsol, desengrasantes, creolina, jabones y cloro. Área de Primeros Auxilios: Se ubica en el centro de la plataforma 1, se generan residuos peligrosos de características biológicas en la atención a los usuarios víctimas de accidentes o incidentes que									

	TÍTULO: PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS – PORTALES SISTEMA TRANSMILENIO			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código: T-DS-012	Versión: 0	Fecha Marzo de 2019	

	afecten su salud, el área cuenta con caneca de color rojo para estos residuos y caneca de color verde para residuos convencionales.
	• Cuarto de insumos Operador: En la plataforma 1 se cuenta con un cuarto donde se almacenan productos para la limpieza de vehículos (desengrasantes, limpiavidrios, hipoclorito, aserrín para derrame de aceites) el cual es administrado por el concesionario Express del Futuro.

Pisos y paredes										
Suelo	Resbaloso	☐	Liso	☒	Rugoso	☐	Resistente	☒	Describe	Las características del piso a nivel general en el portal es semi liso, con textura rugosa.
Revestimientos en pisos		☒	Pisos demarcados		☒	Pisos iluminados		☐		
Estado de las paredes, describa					Las características de las paredes en el portal son diferentes de acuerdo a las zonas, el área administrativa y en las escaleras de acceso las paredes son lisas, mientras que las paredes del túnel son de textura rugosa y rusticas.					

Escaleras									
Numero de escaleras	4	Con Pasamanos	Si	☒	No	☐	Ancho escaleras (m)	2.20	
No. Escaleras emergencia	00	Escaleras Seguras	Si	☐	No	☐	Ancho escaleras (m)	NA	
Señalización de escaleras		Si	☒	No	☐	Escaleras con antideslizantes y barandas			

Transporte Vertical													
No. de Ascensores	02	No. de Escaleras eléctricas				00							
Instrucciones al público de advertencia, precaución y uso					Si	☒	No	☐	Señalización	Si	☒	No	☐
Cuarto de Maquinas		Los cuartos de máquinas correspondientes a los ascensores se encuentran ubicados en el túnel al lado de las escaleras en el túnel.											
Cronograma mantenimiento preventivo				Si	☒	No	☐	Certificado de Inspección		Si	☒	No	☐
Informe técnico de mantenimiento				Si	☒	No	☐	Certificado mantenimiento		Si	☒	No	☐

Redes eléctricas									
Planta eléctrica	01	Pruebas de funcionamiento		Si	☒	No	☐		
Descripción		• Modelo: • Capacidad: • Motor: Cummings 6CTA8.3 de seis cilindros turbo cargado. • ACPM: Tanque de combustible ACPM en su base de 45 galones conectado directamente a la planta y tanque de reserva de 430 galones. • Control de Transferencia:							
Subestaciones eléctricas	Interna	01	Externa		Señalizada	Si	☒	No	☐
Descripción		• Serial: 7342253 • Capacidad: 112.5 Kv • Transformadores: 150 Kv y 75 Kv							
Cuartos Eléctricos		1							
Descripción		• Cuarto eléctrico general.							

	TÍTULO: PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS – PORTALES SISTEMA TRANSMILENIO			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código: T-DS-012	Versión: 0	Fecha Marzo de 2019	

Redes eléctricas									
Tableros eléctricos en buen estado	Si	☒	No	☐	Identificados	Si	☒	No	☐
Instalaciones eléctricas en buen estado	Si	☒	No	☐	Identificadas	Si	☒	No	☐

Redes Hidráulicas y Mecánicas			
Sistemas extracción	1	Descripción	Pozo ubicado en frente a la plataforma 1 junto al área administrativa tiene una profundidad de 3m y una capacidad de 12 m3, que alimenta la distribución de agua consumo y el sistema contra incendios.
Cuarto de Bombas	1	Descripción	Cuarto de bombas ubicado junto al área administrativa, frente a la plataforma 1 se compone de: Bomba Contra Incendio: Se tiene un sistema con dos bombas IHM con motores de 6.6 hp a 3480 rpm, que mantiene una presión de la red de 50 psi. Bomba Jockey: Se tiene un bomba jockey con motor de 0.75 hp a 3450 rpm, que mantiene la presión del sistema a 90 psi. Red: Se tiene un sistema principal de descarga es en diámetro de 21/2", con ramales que alimentan los diferentes gabinetes.
Eyección de aguas			Se cuenta con un sistema electromecánico para evacuar las aguas lluvias provenientes de las vías internas del portal, así como del nivel freático para mantener el nivel por debajo de la cota del túnel que comunica las plataformas del Portal.

Oficinas, Servicios y Otros			
Sistemas Sanitarios	4	Descripción	Los sistemas sanitarios del portal son: Servicio de baños públicos plataforma 1: - Baño Hombre: Sanitario, orinal, 2 lavamanos y sanitario para personas con movilidad reducida. Servicio de baños públicos plataforma 2: - Baño Mujer: 2 Sanitarios, 2 lavamanos y sanitario para personas con movilidad reducida. Servicio de baños área administrativa: - Baño Hombre: Sanitario y lavamanos - Baño Mujer: Sanitario y lavamanos
Cajeros y otros	1	Descripción	- Cajero Banco Bogotá - Cajero Bancolombia - Cajero Servibanca - Cajero Davivienda - Paga Todo
Oficinas	1	Descripción	El portal cuenta con un área administrativa que se compone de: Se ubica al costado derecho de la zona de acceso principal, este espacio es utilizado por el personal de TransMilenio y vigilancia, se disponen 7 puestos de trabajo, casilleros, cuarto con poceta y cocina (lavaplatos, 2 grecas)

	TÍTULO: PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS – PORTALES SISTEMA TRANSMILENIO			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código: T-DS-012	Versión: 0	Fecha Marzo de 2019	

Cuartos	3	Descripción	- Cuarto eléctrico: Se ubica al costado derecho del cuarto de insumos, este cuarto lo usa el personal de aseo. - Cuarto de basuras: Se ubica junto al área administrativa en frente de la plataforma 1. - Cuarto de primeros auxilios: se ubica en el centro de la plataforma 1 - Cuarto de policía: Se ubica en el área administrativa del portal. - Cuarto de Recaudo: Se ubica en el área administrativa del portal.
---------	---	-------------	---

Sistema de Circuito Cerrado de Televisión

Cámaras	Si	☒	No	☐	Cuántas	18	Domos	Si	☒	No	☐	Cuántos	8
---------	----	-------------------------------------	----	--------------------------	---------	----	-------	----	-------------------------------------	----	--------------------------	---------	---

Sistema de Informadores Electrónicos

Informadores	Si	☒	No	☐	Cuántos	5	Ubicación	Plataforma 1: 3 Plataforma 2: 2
--------------	----	-------------------------------------	----	--------------------------	---------	---	-----------	------------------------------------

Los informadores electrónicos permiten desplazar mensajes a los usuarios en 2 líneas y cadenas de texto de 50 caracteres por línea, la programación de los mensajes se realiza desde el centro de control de TRANSMILENIO S.A., usualmente los informadores despliegan información relacionada con el tiempo de arribo de los próximos buses a las plataformas discriminados por servicios, cada informador electrónico despliega la información de interés para el usuario de acuerdo a su ubicación física en el portal, la cual corresponde a los puntos de parada de los servicios, una vez se sube un mensaje en el sistema, el mensaje aparecerá en el informador electrónico en forma inmediata.

Sistema de Altavoces

Altavoces	Si	☒	No	☐	Cuántos	45	Ubicación	Acceso peatonal: 3 Túnel: 9 Plataforma 1: 20 Plataforma 2: 13
-----------	----	-------------------------------------	----	--------------------------	---------	----	-----------	--

Parqueaderos

Parqueaderos	Si	☐	No	☒	Cuántos	NA	Ciclo Parqueaderos	Si	☒	No	☐	Cuántos	353
--------------	----	--------------------------	----	-------------------------------------	---------	----	-----------------------	----	-------------------------------------	----	--------------------------	---------	-----

UBICACIÓN GEOGRÁFICA Y ENTORNO

Linderos Sectoriales (descripción)

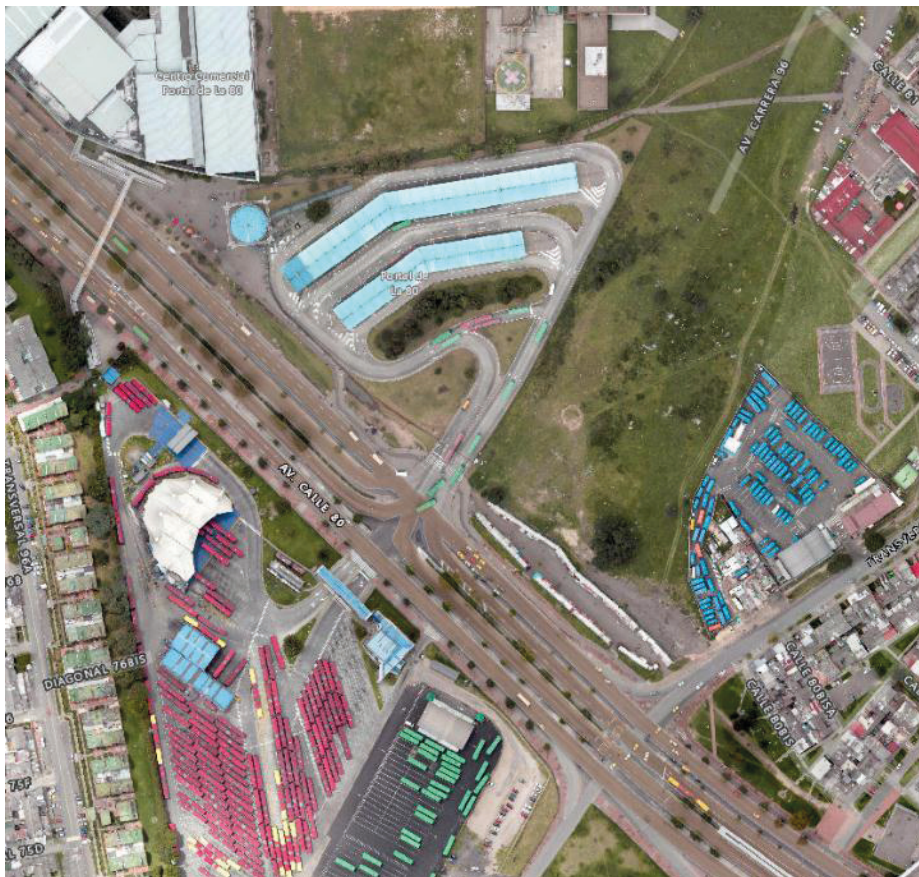
Norte	Limita con el lote baldío correspondiente a la futura avenida longitudinal del occidente ALO	Oriente	Limita con el lote baldío ocupado por una feria artesanal, y la carrera 96.
Sur	Limita con la Av. calle 80 y patio calle 80	Occidente	Limita con el Hospital de Engativá y centro comercial Calle 80, Kr 102.

Centros de reunión o aglomeración cercanos al lugar (iglesias, parques etc.)

Lugar	Centro Comercial portal 80	Describe	Abierto al público desde el año 2004, con un área construida de 88.000 m², cuenta con 324 locales comerciales entre ellos salas de cine, supermercado, plazoleta de comidas para 1200 personas, parque de diversiones, gimnasio, casino, almacenes de ropa, joyerías, entre otros y 1150 parqueaderos para visitantes
Lugar	Hospital Engativá E.S.E nivel II	Describe	Empresa Social del Estado que como objeto tiene la prestación de servicios de salud, entendidos como un servicio público a cargo del Estado y como parte integrante del Sistema de Seguridad Social en Salud. Adelanta acciones y servicios de promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación de la salud, los cuales se dirigen prioritariamente a la población pobre y vulnerable, independiente de

**TÍTULO:****PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS – PORTALES SISTEMA TRANSMILENIO****Código:****T-DS-012****Versión:****0****Fecha****Marzo de 2019****ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ****UBICACIÓN GEOGRÁFICA Y ENTORNO**

			si está afiliada o no al Régimen Subsidiado de la Seguridad Social.
Lugar	Parroquia de San Basilio Magno	Describe	Templo donde se brinda atención espiritual a los creyentes y se ejerce la administración de los sacramentos
Empresas aledañas al lugar (Razón Social, Dirección, Teléfonos y Actividad Económica)			
Razón Social	Centro Comercial portal 80	Act. Económica	Actividades de comercio
Dirección	Transversal 100A #80A - 20	Teléfonos	4339944
Razón Social	Hospital Engativá E.S.E nivel II	Act. Económica	Empresa Social del Estado
Dirección	Transversal 100 A # 80 A 50	Teléfonos	2913300
Razón Social	Parroquia de San Basilio Magno	Act. Económica	Iglesia católica
Contacto	Calle 80A # 101-37	Teléfonos	2292248

Georreferenciación del Lugar**10.2 ANÁLISIS DE RIESGOS Y MEDIDAS DE INTERVENCIÓN**

Se desarrolla el análisis de riesgos, de acuerdo con la inspección visual de las

	TÍTULO: PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS – PORTALES SISTEMA TRANSMILENIO			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código: T-DS-012	Versión: 0	Fecha Marzo de 2019	

instalaciones y antecedentes de emergencias presentadas, este análisis se realiza bajo la metodología de colores, ver **Anexo 1**. Análisis de riesgos y medidas de intervención Portal 80.

10.3 ANALISIS GENERAL DE RECURSOS

RECURSOS INTERNOS PARA CONTROL DE EMERGENCIAS				
Recursos Humano	Para Salud	☒	Para Contra incendio	☒
			Para Evacuación	☒
Se cuenta con un área de primeros auxilios con dos turnos de trabajo (7 am a 1 pm y 1pm a 7 pm) de domingo a domingo, un auxiliar de enfermería por turno, La dotación de los insumos del botiquín, son suministrados y renovados a través de un Contrato de dotación de suministros médicos para botiquines de las estaciones y portales suscrito por TRANSMILENIO S.A. y uno de sus proveedores. De acuerdo a la resolución 705 de 2007, se define 3 tipos de botiquín cada uno con una cantidad mínima de insumos, para el botiquín del área administrativa se establece botiquín tipo A y para el área de primeros auxilios se establece botiquín tipo C.				
INSUMOS DEL BOTIQUÍN				
UBICACIÓN	ÍTEM	UNIDADES	CANTIDAD	
OFICINA (Tipo A)	Gasas limpias paquete	Paquete X 20	1	
	Españador de tela rollo de 4"	Unidad	1	
	Bajalenguas	Paquete por 20	1	
	Guantes de latex para examen	Caja por 100	1	
	Venda elástica 2 x 5 yardas	Unidad	1	
	Venda elástica 3 x 5 yardas	Unidad	1	
	Venda elástica 5 x 5 yardas	Unidad	1	
	Venda de algodón 3 x 5 yardas	Unidad	1	
	Venda de algodón 3 x 5 yardas	Unidad	1	
	Yodopovidona (jabón quirúrgico)	Frasco x 120 ml	1	
	Solución salina 250 cc o 500 cc	Unidad	2	
	Termómetro de mercurio o digital	Unidad	1	
	Alcohol antiséptico frasco por 275 ml	Unidad	1	
AREA DE PRIMEROS AUXILIOS (Tipo C)	Gasas limpias paquete	Paquete X 100	2	
	Gasas estériles paquete	Paquete por 3	20	
	Apósito o compresas no estériles	Unidad	8	
	Españador de tela rollo 4"	Unidad	4	
	Bajalenguas	Paquete por 20	4	
	Venda elástica 2 x 5 yardas	Unidad	4	
	Venda elástica 3 x 5 yardas	Unidad	4	
	Venda elástica 5 x 5 yardas	Unidad	4	
	Venda de algodón 3 x 5 yardas	Unidad	4	
	Venda de algodón 5 x 5 yardas	Unidad	4	
	Clorhexidina o yodopovidona (jabón quirúrgico)	Galón	2	

	TÍTULO: PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS – PORTALES SISTEMA TRANSMILENIO			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código: T-DS-012	Versión: 0	Fecha Marzo de 2019	

RECURSOS INTERNOS PARA CONTROL DE EMERGENCIAS			
	Solución salina 250 cc o 500 cc	Unidad	10
	Guantes de látex para examen	Caja por 100	2
	Termómetro de mercurio o digital	Unidad	2
	Alcohol antiséptico frasco por 275 ml	Unidad	2
	Tijeras	Unidad	2
	Linterna	Unidad	4
	Pilas de repuesto	Par	4
	Tabla espinal larga	Unidad	1
	Collar cervical adulto	Unidad	4
	Collar cervical niño	Unidad	4
	Inmovilizadores o férula miembros superiores (adulto)	Unidad	2
	Inmovilizadores o férula miembros inferiores (adulto)	Unidad	2
	Inmovilizadores o férula miembros superiores (niño)	Unidad	2
	Inmovilizadores o férula miembros inferiores (niño)	Unidad	2
	Vasos desechables	Paquete por 25	2
	Tensiómetro	Unidad	2
	Fonendoscopio	Unidad	2
	Acetaminofén tabletas por 500 mg	Sobre por 10	4
	Hidróxido de aluminio tabletas	Sobre por 10	4
	Asa tabletas por 100 mg	Sobre por 10	2
	Elemento de barrera o máscara para RCP	Unidad	2

Sistemas de comunicación												
Radios	Si	☒	Teléfonos	☒	Avantel	☒	Pitos	☒	Sirena	☒	Megáfono	☒
Otros, Descríbalos	- Línea telefónica. - Acceso inalámbrico a Internet en la zona de oficina. - Radios de comunicaciones troncalizadas, cada uno con una batería de respaldo y cargadores. - Los profesionales de la Policía TransMilenio cuentan con comunicación radial propia de la Policía, cuya central de radio está ubicada en el Centro de Control de TRANSMILENIO S.A. - El operador de recaudo cuenta con un sistema de comunicaciones vía IP con las taquillas ubicadas en el Portal. - Los guardas de seguridad y vigilancia privada de la empresa Seguridad, están comunicados vía radio entre sí y con la central de monitoreo, la central de monitoreo tiene comunicación vía radio y Avantel con el Centro de Control de TRANSMILENIO S.A.											

Sistemas de detección							
Sensores de humo	☐	Térmicos	☐	Alarma	☐	Control	☐
Sala de monitoreo	☐	Otros, describa					

Sistemas o clase de alarma														
Sonora	Si	☒	No	☐	Visual	Si	☐	No	☒	Mixta	Si	☐	No	☒
Se escucha en todas las áreas								Si	☒	No	☐			

	TÍTULO: PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS – PORTALES SISTEMA TRANSMILENIO			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código: T-DS-012	Versión: 0	Fecha Marzo de 2019	

Sistemas de control												
Rociadores Automáticos		Si	☐	No	☒	Cantidad	00	Clase				
Gabinetes	Si	☒	No	☐	Cantidad	5	Clase	- El Portal 80 está equipado con equipos contra incendio compuesto por 5 gabinetes distribuido en las diferentes áreas. - El Sistema contra incendio cuenta con bombas, motores, tablero de control y accesorios. - La curva de caudal y presión de la electrobomba cumple con los requerimientos de la National Fire Protection Association No. 20 (NFPA – 20). - En la periferia del portal se cuenta con hidrantes verticales de tres boquillas cada uno con dos salidas de 2 pulgadas.				
Ubicación, describa		plataforma 1: 3 gabinetes plataforma 2: 2 gabinetes										
Extintores Portátiles		Si	☒	No	☐	Instalados	08	Señalizados	08			
Clase	Agua a presión	☐	PQS ABC	☒	PQS BC	☐	CO2	☐	Solkaflam	☐	Químico húmedo	☐
Ubicación, describa		Plataforma 1: 3 Plataforma 2: 3 Oficinas: 1 Subestación eléctrica: 1										
Hidrantes		1		Ubicación, describa			Externo, por la entrada vehicular del Sistema					

Zonas de evacuación y puntos de encuentro											
Rutas señalizadas		Si	☒	No	☐	Punto de encuentro definido		Si	☒	No	☐
Punto de encuentro: El punto de encuentro es el área ubicada en la Plazoleta frente al portal al costado occidental sobre la zona dura, este punto se ha definido para los funcionarios del Sistema. El punto de encuentro que se ha definido se encuentra en una zona abierta aledaña al portal, que provee suficientes condiciones de seguridad para poder realizar allí una identificación y conteo de las personas que se evacuaron. Señalización: El Portal 80 cuenta con rutas señalizadas, con un tipo de señalización foto luminiscente y que indica de manera clara la ruta principal de evacuación desde cualquier punto del Portal, hacia la salida peatonal. El personal perteneciente al Sistema deberá permanecer en este punto hasta que la emergencia haya pasado y se dé la orden de retornar al portal o de salida, una vez se retorne a la normalidad, se deban seguir las instrucciones del empleador en concordancia con las disposiciones del Centro de Control de TRANSMILENIO S.A.											

RECURSOS EXTERNOS PARA EL CONTROL DE EMERGENCIAS											
Recursos Distritales		Si	☒	No	☐	Describe		Articulación con las entidades del SDGR-CC			
Organismos o grupos de prevención cercanos				Si	☒	No	☐	Cual (es)	Cuerpo Oficial de Bomberos		
Bomberos				CAI's							
- Estación Garcés Navas - Estación Ferias - Estación Fontibón - Estación La Granja				- CAI Cortijo - CAI Villas de Granada - CAI Quirigua - CAI Bachue							
Seguro responsabilidad civil				Los Concesionarios Express del Futuro, Este es Mi Bus y GMOVIL cuentan con pólizas							
Funciona seguridad privada		Si	☒	No	☐	Están asegurados los bienes		Si	☒	No	☐

	TÍTULO: PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS – PORTALES SISTEMA TRANSMILENIO			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código: T-DS-012	Versión: 0	Fecha Marzo de 2019	

RECURSOS EXTERNOS PARA EL CONTROL DE EMERGENCIAS	
Descripción de la seguridad privada	- El portal cuenta con un dispositivo de vigilancia y seguridad privada que presta la empresa Seguridad contratista de TransMilenio, este servicio se presta en la modalidad armada y con medio canino en detección de explosivos durante las 24 horas del día todos los días del año. - La Policía Nacional mantiene un dispositivo de seguridad en cumplimiento de sus obligaciones constitucionales, velando por la condición de seguridad pública y convivencia ciudadana.
Seguro bienes e incendios	Los concesionarios cuentan con seguros de bienes

10.4 PLAN DE EVACUACIÓN

CRITERIOS DE EVACUACIÓN: Estos criterios de evacuación son usados en el momento del evento para evaluar la situación y decidir qué clase de evacuación implementar:

Evacuación parcial	Evacuación total hacia el exterior
Incidente localizado en una zona del portal sin riesgo de expansión a otra. (accidente tránsito, conato de incendio, persona fallecida, riñas)	Colapso estructural por Sismo
Vandalismo y desorden público en el exterior	Incendio
Bloqueo en rutas de alimentación	Falla estructural por vendaval - granizada
	Encharcamiento túnel, inundación
	Tormenta eléctrica (Descarga eléctrica con daños en el sistema eléctrico)
	Bloqueo de la troncal

10.4.1 ZONAS DE EVACUACIÓN

En el caso de una evacuación total hacia el exterior el procedimiento a seguir debe ser orientado a preservar la vida de los usuarios. Ante una orden de evacuación o ante la necesidad inminente por la manifestación de una emergencia que así lo amerite, para esto es necesario definir las zonas seguras de circulación hacia los puntos de encuentro en este caso para el portal 80 estos sitios son definidos de acuerdo a la significancia y aspectos específicos que se puedan presentar en una emergencia, a partir de esto se define si la evacuación es parcial o total.

Ruta de evacuación total sin afectación en la infraestructura



TÍTULO:

PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS – PORTALES SISTEMA TRANSMILENIO

Código:

T-DS-012

Versión:

0

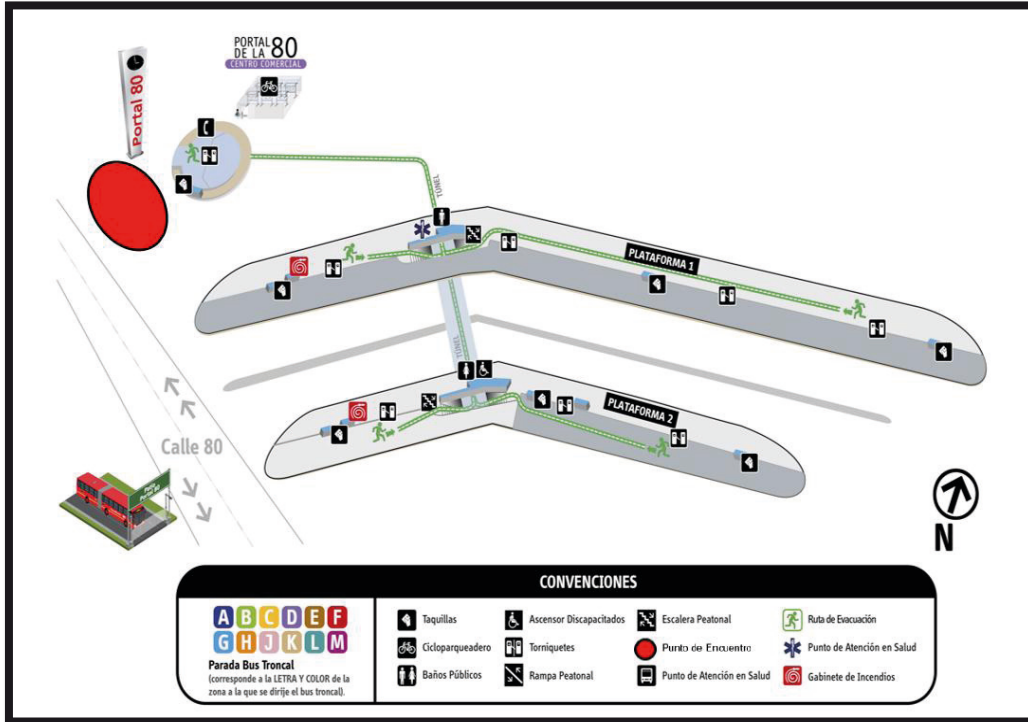
Fecha

Marzo de 2019



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ

En caso de presentarse un evento de gran magnitud que no afecte la infraestructura del portal, se procederá a dirigir a los usuarios con relación a la ruta de evacuación principal que concluye en el punto de encuentro principal.



Ruta de evacuación total con afectación en la infraestructura

En caso de presentarse un evento de gran magnitud que afecte la infraestructura de portal, se procederá a dirigir a los usuarios con relación a las rutas alternas de evacuación que concluyen en los puntos de encuentro alternos.

Ruta Alterna 1 “Plataforma 1 Costado troncal”

Si se presenta afectación en el túnel que conecta la plataforma 1 con la salida del portal, es decir que no se pueda utilizar la ruta de evacuación principal, se procederá a evacuar a los usuarios con relación a la ruta alterna 1 y punto de encuentro alterno 1.



TÍTULO:

PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS – PORTALES SISTEMA TRANSMILENIO

Código:

T-DS-012

Versión:

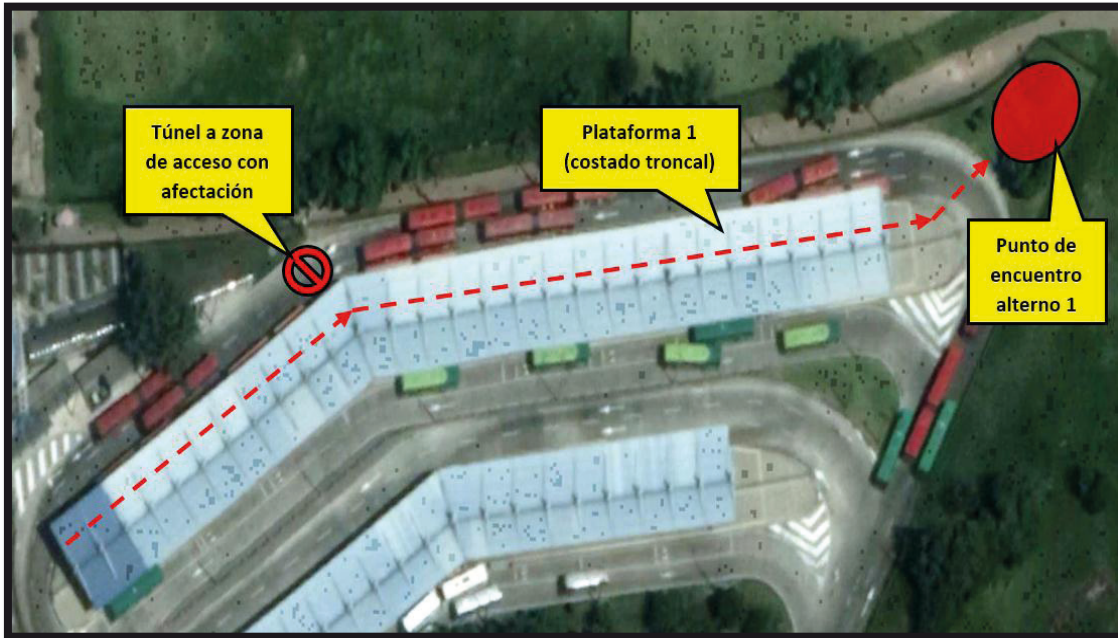
0

Fecha

Marzo de 2019



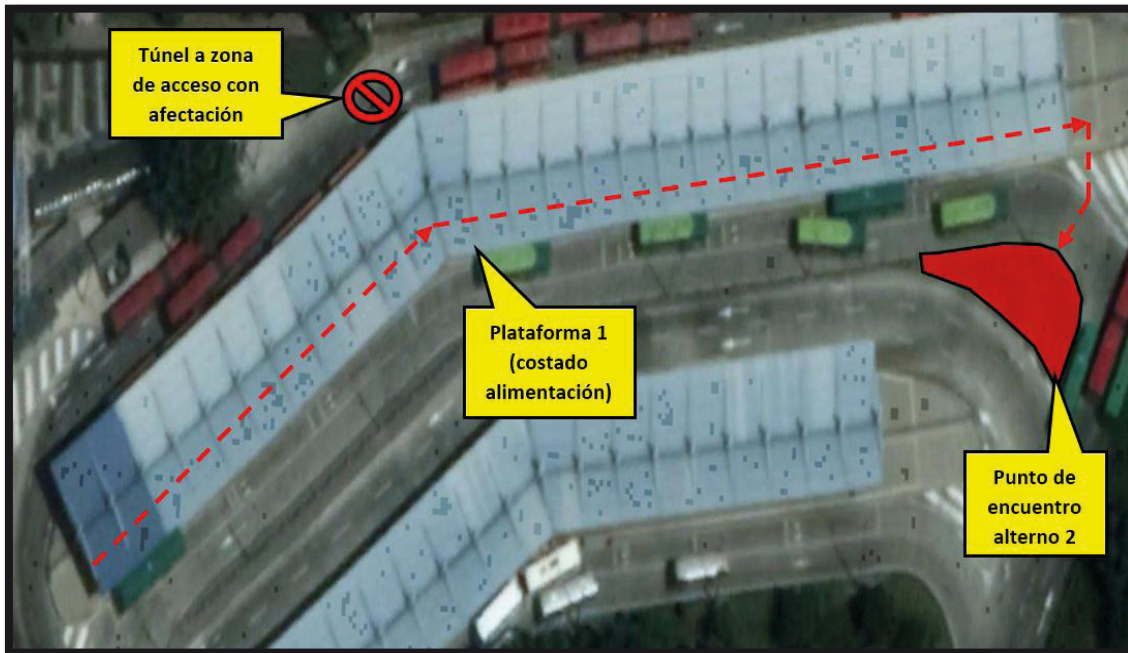
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ



Nota: Para el desplazamiento de la ruta alterna 1, se debe tener apoyo de fuerza operativa ya que los usuarios deben bajar a la vía para poder llegar al punto de encuentro, preferiblemente la operación debe detenerse a fin de evitar riesgos conexos.

Ruta Alterna 2 “Plataforma 2 Costado Alimentación”

Si se presenta afectación en el túnel que conecta la plataforma 1 con la salida del portal, es decir que no se pueda utilizar la ruta de evacuación principal, se procederá a evacuar a los usuarios con relación a la ruta alterna 2 y punto de encuentro alterno 2.

**TÍTULO:****PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS – PORTALES SISTEMA TRANSMILENIO****Código:****T-DS-012****Versión:****0****Fecha****Marzo de 2019****ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ**

Nota: Para el desplazamiento de la ruta alterna 2, se debe tener apoyo de fuerza operativa ya que los usuarios deben bajar a la vía para poder llegar al punto de encuentro, preferiblemente la operación debe detenerse a fin de evitar riesgos conexos.

Ruta Alterna 2 “Plataforma 2”

Si se presenta afectación en el túnel que conecta la plataforma 2 con la plataforma 1, es decir que no se pueda utilizar la ruta de evacuación principal, se procederá a evacuar a los usuarios con relación a la ruta alterna 3 y punto de encuentro alternativo 3.



TÍTULO:

PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS – PORTALES SISTEMA TRANSMILENIO

Código:

T-DS-012

Versión:

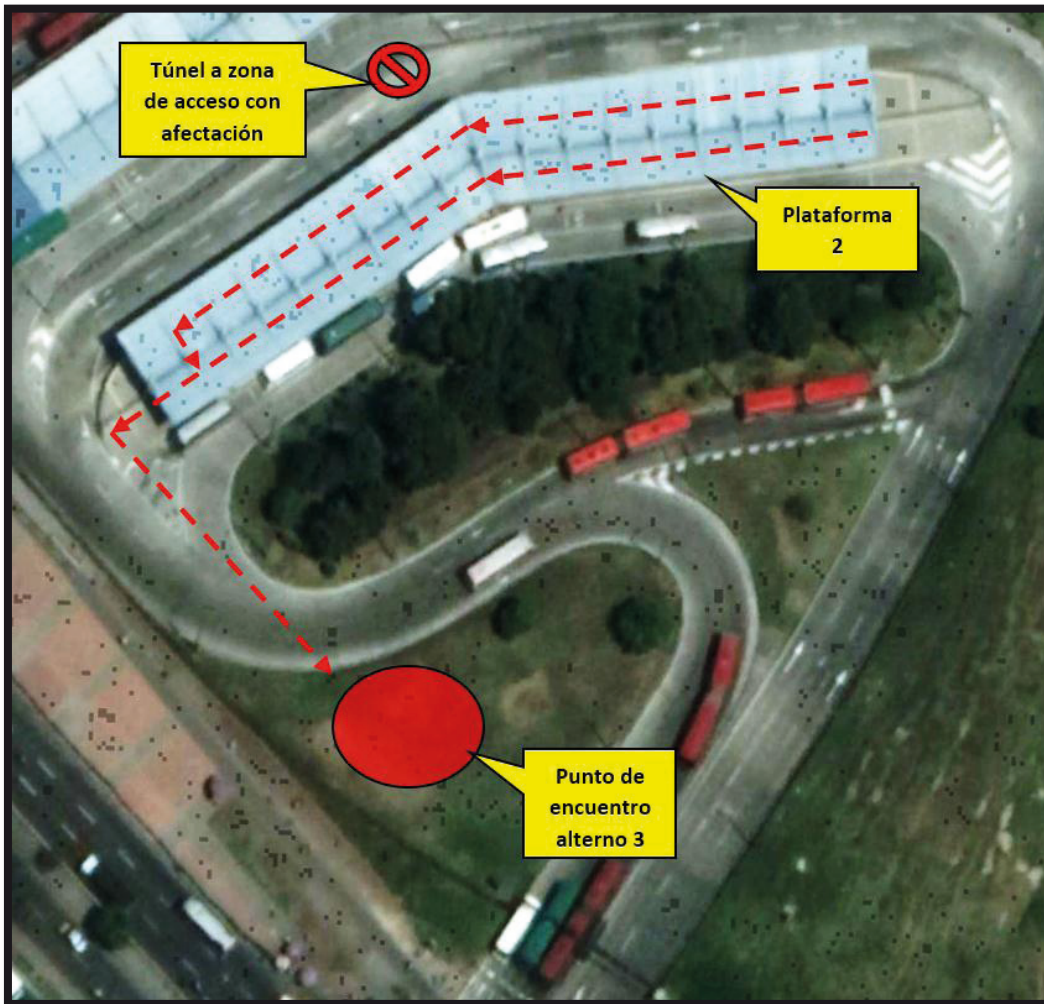
0

Fecha

Marzo de 2019



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ



Nota: Para el desplazamiento de la ruta alterna 3, se debe tener apoyo de fuerza operativa ya que los usuarios deben bajar a la vía para poder llegar al punto de encuentro, preferiblemente la operación debe detenerse a fin de evitar riesgos conexos.

	TÍTULO: PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS – PORTALES SISTEMA TRANSMILENIO			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código: T-DS-012	Versión: 0	Fecha Marzo de 2019	

11 PORTAL EL DORADO

11.1 INFORMACION Y CONDICIONES GENERALES DEL LUGAR

INFORMACIÓN GENERAL				
Nombre o Razón Social	Empresa de Transporte del Tercer Milenio-TransMilenio S.A.		NIT	830.063.506-6
Dirección	Av. Calle 26 entre Kr 86 y Tv 93			
Ciudad - Barrio	Bogotá – Santa Cecilia, Álamos	Localidad y UPZ	Fontibón - 115 Capellanía, 117 Aeropuerto	
Teléfono	4823304		PBX	220 3000
Responsable Plan de Emergencia	Líder de Portal			

ACTIVIDAD ECONOMICA												
Actividad económica				- TRANSMILENIO S.A. es una sociedad por acciones 100% pública vinculada al Sector de Movilidad del Distrito Capital; es el ente gestor del Sistema Integrado de Transporte Público, encargado de coordinar los diferentes actores, planear, gestionar y controlar la prestación del servicio público de transporte masivo urbano de pasajeros, con la responsabilidad de la prestación eficiente y permanente del servicio. - Actualmente el Sistema TRANSMILENIO S.A., cuenta con 138 estaciones y 9 portales.								
Tipo de actividades que se desarrollan (describa)				El portal Eldorado es una de las nueve estaciones cabecera del Sistema TransMilenio, sistema de transporte masivo de pasajeros de la ciudad de Bogotá D.C. basado en buses, este portal hace parte de la infraestructura de la Fase III e inició operación en junio de 2012, cuenta actualmente con el servicio de alimentación compuesto por 12 rutas, mediante las cuales se facilita a la comunidad de las localidades de Engativá y Fontibón, el acceso a los servicios troncales. Se presta un total de 18 servicios troncales con destinos hacia las cabeceras de Portal 20 de julio, Usme y las Estaciones Universidades, Alcalá, San Mateo y Terminal. En este portal se tienen rutas de conexión con el aeropuerto internacional el dorado.								
Horario de trabajo/jornada	L-V	04:30	a	23:00	Sábados	05:00	a	23:00	Domingos y festivos	05:30	a	22:00
	Diaria	☒	Semanal		☒	Festivos		☒	Fin de Semana		☒	

	TÍTULO: PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS – PORTALES SISTEMA TRANSMILENIO			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código: T-DS-012	Versión: 0	Fecha Marzo de 2019	

11.1.1 DESCRIPCION DE LA OCUPACIÓN

	Jornada	Fijas*	Flotantes Usuarios	Total, en el lugar
Número de personas	Diaria	Fuerza operativa: 76 Vigilancia: 7 Policía: 2 Primeros auxilios: 2 IDIPRON: 2 Anfitriones: 3 Mediadores: 4 Aseo: 5 Recaudo: 59	53063	56223

*El número de personas fijas puede variar de acuerdo a la organización del personal determinado por cada área o si se presenta una contingencia que amerite más personal en el lugar.

11.1.2 CARACTERISTICAS DE LAS INSTALACIONES

INSTALACIONES LOCATIVAS									
Área total (Mts ²)					21115.24				
Zonas verdes (Mts ²)					1241.00				
Plataformas (Mts ²)					9266.6				
Túneles (Mts ²)					1119.8				
Oficinas (Mts ²)					453.1				
Fecha de construcción	Junio de 2012	Construcción sismo resistente			Si	☒	No	☐	
Características generales de la edificación		- El portal Eldorado es una construcción diseñada y edificada bajo los lineamientos del Código Colombiano de Construcciones Sismo resistentes NSR-98, la instalación cuenta con una plataforma para servicios troncales de 240 metros de longitud (con un desnivel de 0.90 m respecto al nivel de la calzada), tiene la capacidad para atender cuatro buses articulados en simultaneo por sentido y dos plataformas para servicios alimentadores (desnivel a la calzada de 0.25 m), se accede peatonalmente a través túneles que permite el ingreso a través de una rampa para cada plataforma. De acuerdo con las características de las instalaciones, se trata de una edificación del grupo IV catalogada como edificación indispensable. - En las plataformas se cuenta con servicios sanitarios para el público, privados (para funcionarios y operadores de la flota), cuartos de aseo, cuartos de almacenamiento de papelería, taquillas, barreras de acceso, área de primeros auxilios, etc. - Los materiales en los cuales se ha construido el portal fueron seleccionados por sus características ignífugas, con una baja carga combustible, minimizando así el riesgo por incendio.							
Número de Taquillas	6				En funcionamiento		4		
Planos de instalaciones y lugar	Si	☒	No	☐	Cuenta con diagramas de evacuación	Si	☒	No	☐
Servicios Públicos adecuados (agua y luz)		Si	☒	No	☐	No hay servicio de gas natural			

	TÍTULO: PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS – PORTALES SISTEMA TRANSMILENIO			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código: T-DS-012	Versión: 0	Fecha Marzo de 2019	

INSTALACIONES LOCATIVAS										
Ancho del Túnel (m)	3,00	No. Rutas de salida y evacuación			1	Señalizadas	Si	☒	No	☒
Obstrucciones en vías de evacuación		Si	☒	No	☐	Describe	Infraestructura del portal (Escaleras, torniquetes, barandas perimetrales, marcos)			
Ancho puertas de salida: Puerta Principal (m):	3,23	No. de puertas de salida del lugar			2	Salida Principal	Si	☒	No	☐
Salida costado occidental	3,80									

Materiales Peligrosos (químicos, líquidos inflamables, etc.)										
Procesos con Material Peligrosos		Si	☒	No	☐	Está señalizada su ubicación	Si	☒	No	☐
Describalos en caso de haberlos		En el Portal se manipulan sustancias y materiales con características peligrosas en las siguientes áreas: Cuarto de Insumos: Cuenta con dos espacios para almacenar sustancias químicas, el primer cuarto se ubica en la rampa de acceso para plataforma norte, este espacio lo utilizada por el personal de aseo día, el segundo cuarto se ubica en la rampa de acceso para plataforma sur, este lo utiliza el personal de aseo noche, en los dos cuarto se manipulan sustancias químicas como thinner, varsol, desengrasantes, creolina, jabones y cloro, y se las herramientas para la limpieza del portal. Área de primeros auxilios: Se ubica en la zona de acceso peatonal principal donde se generan residuos peligrosos de características biológicas en la atención a los usuarios víctimas de accidentes o incidentes que afecten su salud, el área cuenta con caneca de color rojo para estos residuos y caneca de color verde para residuos convencionales.								

Pisos y paredes										
Suelo	Resbaloso	☒	Liso	☐	Rugoso	☐	Resistente	☐	Describe	Las características del piso a nivel general son lisas, con varios revestimientos principalmente en las rampas de acceso a plataformas.
Revestimientos en pisos		☒	Pisos demarcados		☐	Pisos iluminados		☐		
Estado de las paredes, describa		Las características de las paredes en el portal son diferentes de acuerdo a las zonas, El área administrativa y cuartos de servicios (cuarto de bombas, cuartos eléctricos) cuentan con paredes lisas pintadas, el túnel y las rampas de acceso a plataformas con paredes enchapadas (cerámica).								

Escaleras									
Numero de escaleras	1	Con Pasamanos	Si	☒	No	☐	Ancho escaleras (m)	Acceso administrativo: 1,80	
No. Escaleras emergencia	0	Escaleras Seguras	Si	☐	No	☐	Ancho escaleras (m)	NA	
Señalización de escaleras		Si	☒	No	☐	Escaleras con antideslizantes y barandas			

	TÍTULO: PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS – PORTALES SISTEMA TRANSMILENIO			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código: T-DS-012	Versión: 0	Fecha Marzo de 2019	

Transporte Vertical											
No. de Ascensores	00	No. de Escaleras eléctricas	00								
Instrucciones al público de advertencia, precaución y uso	Si	☐	No	☐	Señalización	Si	☐	No	☐		
Cuarto de Maquinas											
Cronograma mantenimiento preventivo	Si	☐	No	☐	Certificado de Inspección	Si	☐	No	☐		
Informe técnico de mantenimiento	Si	☐	No	☐	Certificado mantenimiento	Si	☐	No	☐		

Redes eléctricas												
Planta eléctrica	1	Pruebas de funcionamiento	Si	☒	No	☐						
Descripción	- Modelo: LG220CS - Capacidad: 220 Kv - Motor: Cummings 6CTA8.3 de seis cilindros turbo cargado. - ACPM: Tanque de combustible ACPM en su base de 300 galones conectado directamente a la planta. - Control de Transferencia: Transferencia Automática marca VORKOM I de fabricación nacional con contactores y breakers de marca Siemens.											
Subestaciones eléctricas	Interna	01	Externa	Señalizada	Si	☒	No	☐				
Descripción	- Serial: Powerlink - Capacidad: 225 Kv - Transformadores: 150 Kv y 75 Kv											
Cuartos Eléctricos	6	Señalizados	Si	No	X							
Descripción	2 Cuartos eléctricos luminarias plataforma central 2 Cuartos eléctricos luminarias plataforma Norte 2 Cuartos eléctricos luminarias plataforma Sur											
Tableros eléctricos en buen estado	Si	☒	No	☐	Identificados	Si	☒	No	☐			
Instalaciones eléctricas en buen estado	Si	☒	No	☐	Identificadas	Si	☒	No	☐			

Redes Hidráulicas y Mecánicas											
Sistemas extracción	1	Descripción	Pozo ubicado en el costado occidental de la plataforma norte, tiene una profundidad de 3 m y una capacidad de 12 m3.								
Cuarto de Bombas	1	Descripción	Cuarto de bombas ubicado en el costado occidental de la plataforma norte se encuentra por debajo del nivel del suelo y se compone de: Bomba contra incendio: Se tiene un sistema con bomba centrífuga Barnes con motor eléctrico de 25 Hp a 3.550 rpm, que mantiene la presión de la red en 100 psi. Bomba Jockey: Se tiene una bomba Jockey de marca IHM, con motor de 5 Hp a 3480 rpm que mantiene la presión estática en 100 psi Red: La tubería principal de descarga es en diámetro de 4", con ramales que alimentan los diferentes gabinetes. La presión del sistema se mantiene en 100 psi.								
Eycción de aguas	Se cuenta con un sistema electromecánico para evacuar las aguas lluvias provenientes de las vías internas del portal, así como del nivel freático para mantener el nivel por debajo de la cota de los túneles que comunica las plataformas del portal.										

Oficinas, Servicios y Otros

	TÍTULO: PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS – PORTALES SISTEMA TRANSMILENIO			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código: T-DS-012	Versión: 0	Fecha Marzo de 2019	

Sistemas Sanitarios	2	Descripción	Los sistemas sanitarios del portal son: Servicio de baños públicos plataforma central. - Baño Hombre: 2 Sanitarios, 2 orinal, 4 lavamanos y sanitario para discapacitados. - Baño Mujer: 4 sanitarios, 4 lavamanos y sanitario para discapacitados. Servicio de baños área administrativa. - Baño Hombre: Sanitario y lavamanos - Baño Mujer: Sanitario y lavamanos
Cajeros y otros	3	Descripción	- Cajero Davivienda - Cajero Banco Bogotá - Biblioestación
Oficinas	1	Descripción	El portal cuenta con un área administrativa que se compone de dos niveles: - El primer nivel se encuentra los baños públicos, cuarto de basuras y un espacio para el personal de aseo. - El segundo nivel es utilizado por el personal de TransMilenio y de vigilancia, se disponen 5 puestos de trabajo, área de comedor y casilleros, cuarto de aseo, cocina (greca, estufa eléctrica, horno, nevera y lavamanos) y por el personal de policía y recaudo, con áreas específicas para cada personal.
Cuartos	5	Descripción	- Cuarto sin uso: Se ubica en el área administrativa, usado anteriormente como cuarto de alojamiento - Cuarto de basuras: Se ubica en el segundo nivel del área administrativa. - Cuarto de primeros auxilios: Se ubica en la zona de acceso principal del portal. - Cuarto de insumo: Túnel sur y norte - Cuartos de recaudo: Se ubica en la zona de acceso principal del portal.

Sistema de Circuito Cerrado de Televisión													
Cámaras	Si	☒	No	☐	Cuantas	35	Domos	Si	☐	No	☒	Cuantos	00

Sistema de Informadores Electrónicos									
Informadores	Si	☒	No	☐	Cuantos	6	Ubicación	Distribuidos en los puntos de parada de los buses troncales.	
Los informadores electrónicos permiten desplazar mensajes a los usuarios en 2 líneas y cadenas de texto de 50 caracteres por línea, la programación de los mensajes se realiza desde el centro de control de TRANSMILENIO S.A., usualmente los informadores despliegan información relacionada con el tiempo de arribo de los próximos buses a las plataformas discriminados por servicios, cada informador electrónico despliega la información de interés para el usuario de acuerdo a su ubicación física en el portal, la cual corresponde a los puntos de parada de los servicios, una vez se sube un mensaje en el sistema, el mensaje aparecerá en el informador electrónico en forma inmediata.									

Sistema de Altavoces											
Altavoces	Si	☒	No	☐	Cuántos	18	Ubicación	El sistema de altavoces se encuentra distribuido en diferentes zonas, plataforma central, norte y sur, túneles y rampas de acceso.			

	TÍTULO: PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS – PORTALES SISTEMA TRANSMILENIO			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código: T-DS-012	Versión: 0	Fecha Marzo de 2019	

Parqueaderos													
Parqueaderos	Si	☐	No	☒	Cuantos	NA	Ciclo Parqueaderos	Si	☒	No	☐	Cuantos	528

UBICACIÓN GEOGRÁFICA Y ENTORNO			
Linderos Sectoriales (descripción)			
Norte	Limita con la zona industrial de álamos entre ellos el hotel Aloft Bogotá Airport, hotel Movich Buró 26, hotel Habitel, la sede principal de Carvajal S.A.	Oriente	Limita con la Avenida ciudad de Cali
Sur	Limita con los laboratorios GlaxoSmithKline, el almacén Hipercentro Corona Dorado y el centro empresarial Connecta.	Occidente	Limita con El aeropuerto internacional el Dorado.
Centros de reunión o aglomeración cercanos al lugar (iglesias, parques etc.)			
Lugar	Dorado Plaza (Centro Empresarial)	Describe	Es un centro empresarial donde se encuentra oficinas, bodegas y locales comerciales, a diario tiene alta movilidad de personas, ya que sus principales empresas son Call Center y de atención al cliente.
Lugar	Connecta	Describe	Cuenta con 14.500 m2 en donde se encuentra espacios de comodidad y servicios como bancos, restaurantes, hoteles, mini mercados establecimientos de salud y prestadores de servicios privados
Lugar	Aeropuerto	Describe	Su construcción se inició en 1955 y entró en servicio a finales del año 1959 con las demás dependencias del entonces nuevo aeropuerto, en el año 2007 inicio su renovación la cual fue terminada en su totalidad en 2017, con una capacidad de movilizar 43000000 de personas al año.
Empresas aledañas al lugar (Razón Social, Dirección, Teléfonos y Actividad Económica)			
Razón Social	Carvajal	Act. Económica	Actividades de comercio
Dirección	Av Eldorado # 90-10	Teléfonos	4100400
Razón Social	Protela	Act. Económica	Actividades de comercio
Dirección	Tv. 93 #65A - 82	Teléfonos	4291500
Razón Social	Homecenter	Act. Económica	Actividades de comercio
Contacto	Calle 50 # 82- 55	Teléfonos	3077115

**TÍTULO:****PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS – PORTALES SISTEMA TRANSMILENIO****Código:****T-DS-012****Versión:****0****Fecha****Marzo de 2019****ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ****Georreferenciación del Lugar**

11.2 ANÁLISIS DE RIESGOS Y MEDIDAS DE INTERVENCIÓN

Se desarrolla el análisis de riesgos, de acuerdo con la inspección visual de las instalaciones y antecedentes de emergencias presentadas, este análisis se realiza bajo la metodología de colores, ver **Anexo 2**. Análisis de riesgos y medidas de intervención Portal Eldorado.

11.3 ANALISIS GENERAL DE RECURSOS

RECURSOS INTERNOS PARA CONTROL DE EMERGENCIAS

Recursos HumanoPara Salud ☒ Para Contra incendio ☒ Para Evacuación ☒

Se cuenta con un área de primeros auxilios con dos turnos de trabajo (7 am a 1 pm y 1pm a 7 pm) de domingo a domingo, un auxiliar de enfermería por turno, La dotación de los insumos del botiquín, son suministrados y renovados a través de un Contrato de dotación de suministros médicos para botiquines de las estaciones y portales suscrito por TRANSMILENIO S.A. y uno de sus proveedores.

De acuerdo a la resolución 705 de 2007, se define 3 tipos de botiquín cada uno con una cantidad mínima de insumos, para el botiquín del área administrativa se establece botiquín tipo A y para el área de primeros auxilios se establece botiquín tipo C.

**TÍTULO:****PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS – PORTALES SISTEMA TRANSMILENIO****Código:****T-DS-012****Versión:****0****Fecha****Marzo de 2019****ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ****INSUMOS DEL BOTIQUÍN**

UBICACIÓN	ÍTEM	UNIDADES	CANTIDAD
OFICINA (Tipo A)	Gasas limpias paquete	Paquete X 20	1
	Esparadrapo de tela rollo de 4"	Unidad	1
	Bajalenguas	Paquete por 20	1
	Guantes de latex para examen	Caja por 100	1
	Venda elástica 2 x 5 yardas	Unidad	1
	Venda elástica 3 x 5 yardas	Unidad	1
	Venda elástica 5 x 5 yardas	Unidad	1
	Venda de algodón 3 x 5 yardas	Unidad	1
	Venda de algodón 3 x 5 yardas	Unidad	1
	Yodopovidona (jabón quirúrgico)	Frasco x 120 ml	1
	Solución salina 250 cc o 500 cc	Unidad	2
	Termómetro de mercurio o digital	Unidad	1
	Alcohol antiséptico frasco por 275 ml	Unidad	1
AREA DE PRIMEROS AUXILIOS (Tipo C)	Gasas limpias paquete	Paquete X 100	2
	Gasas estériles paquete	Paquete por 3	20
	Apósito o compresas no estériles	Unidad	8
	Esparadrapo de tela rollo 4"	Unidad	4
	Bajalenguas	Paquete por 20	4
	Venda elástica 2 x 5 yardas	Unidad	4
	Venda elástica 3 x 5 yardas	Unidad	4
	Venda elástica 5 x 5 yardas	Unidad	4
	Venda de algodón 3 x 5 yardas	Unidad	4
	Venda de algodón 5 x 5 yardas	Unidad	4
	Clorhexidina o yodopovidona (jabón quirúrgico)	Galón	2
	Solución salina 250 cc o 500 cc	Unidad	10
	Guantes de látex para examen	Caja por 100	2
	Termómetro de mercurio o digital	Unidad	2
	Alcohol antiséptico frasco por 275 ml	Unidad	2
	Tijeras	Unidad	2
	Linterna	Unidad	4
	Pilas de repuesto	Par	4
	Tabla espinal larga	Unidad	1
	Collar cervical adulto	Unidad	4
	Collar cervical niño	Unidad	4
	Inmovilizadores o férula miembros superiores (adulto)	Unidad	2
	Inmovilizadores o férula miembros inferiores (adulto)	Unidad	2
	Inmovilizadores o férula miembros superiores (niño)	Unidad	2
	Inmovilizadores o férula miembros inferiores (niño)	Unidad	2
	Vasos desechables	Paquete por 25	2
	Tensiómetro	Unidad	2
	Fonendoscopio	Unidad	2
	Acetaminofén tabletas por 500 mg	Sobre por 10	4
	Hidróxido de aluminio tabletas	Sobre por 10	4
	Asa tabletas por 100 mg	Sobre por 10	2
	Elemento de barrera o máscara para RCP	Unidad	2

Sistemas de comunicación

	TÍTULO: PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS – PORTALES SISTEMA TRANSMILENIO			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código: T-DS-012	Versión: 0	Fecha Marzo de 2019	

Sistemas de comunicación	
Radios ☒ Si ☒ Teléfonos ☒ Avantel ☒ Pitos ☒ Sirena ☐ Megáfono ☐	
Otros, Describalos	- Línea telefónica. - Acceso inalámbrico a Internet en la zona de oficina. - Radios de comunicaciones troncalizadas, cada uno con una batería de respaldo y cargadores. - Los profesionales de la Policía Transmilenio cuentan con comunicación radial propia de la Policía, cuya central de radio está ubicada en el Centro de Control de TRANSMILENIO S.A. - El operador de recaudo cuenta con un sistema de comunicaciones vía IP con las taquillas ubicadas en el Portal. - Los guardas de seguridad y vigilancia privada de la empresa Seguridad están comunicados vía radio entre sí y con la central de monitoreo, la central de monitoreo tiene comunicación vía radio y Avantel con el Centro de Control de TRANSMILENIO S.A.

Sistemas de detección	
Sensores de humo ☐ Térmicos ☐ Alarma ☐ Control ☐ Pulsadores o estaciones de fuego ☐	
Sala de monitoreo ☐ Otros, describa	

Sistemas o clase de alarma	
Sonora ☒ Si ☐ No ☐ Visual ☐ Si ☐ No ☒ Mixta ☐ Si ☐ No ☒	
Se escucha en todas las áreas	☒ Si ☐ No

Sistemas de control	
Rociadores Automáticos ☐ Si ☐ No ☐ Cantidad	00 Clase NA
Gabinets ☒ Si ☐ No ☐ Cantidad	08 Clase
Ubicación, describa	- El Portal Eldorado está equipado con equipos contra incendio compuesto por 8 gabinetes distribuido en las diferentes áreas. - El Sistema contra incendio cuenta con bombas, motores, tablero de control y accesorios. - La curva de caudal y presión de la electrobomba cumple con los requerimientos de la National Fire Protection Association No. 20 (NFPA – 20).
Plataforma central: 2 gabinetes Plataforma norte: 2 gabinetes Plataforma sur: gabinetes Túneles: 2 gabinetes	
Extintores Portátiles ☒ Si ☐ No ☐ Instalados	2 Señalizados 1
Clase Agua a presión ☒ ABC ☒ PQS BC ☐ CO2 ☐ Solkaflam ☐ Químico húmedo ☐	
Ubicación, describa	Oficina Portal: 1 Enfermería: 1 Área administrativa: 1 ABC Área de primeros auxilios: 1 ABC
Hidrantes 1	Ubicación, describa Plataforma norte en la salida de la rampa de acceso, sobre el carril mixto.

	TÍTULO: PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS – PORTALES SISTEMA TRANSMILENIO			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código: T-DS-012	Versión: 0	Fecha Marzo de 2019	

Zonas de evacuación y puntos de encuentro									
Rutas señalizadas	Si	☒	No	☐	Punto de encuentro definido	Si	☒	No	☐
• Punto de encuentro: Es el área ubicada en la entrada Occidental del portal y como punto alterno se tomará el costado sur y norte de las plataformas alimentadoras, este punto se ha definido para los usuarios del Sistema. El punto de encuentro que se ha definido se encuentra en una zona abierta aledaña al portal, que provee condiciones de seguridad para poder realizar allí una identificación y conteo de las personas evacuaron. • Señalización: El Portal Eldorado cuenta con rutas señalizadas, con un tipo de señalización foto luminiscente y que indica de manera clara la ruta principal de evacuación desde cualquier punto del portal, hacia la salida peatonal. El personal perteneciente al Sistema deberá permanecer en este punto hasta que la emergencia haya pasado y se dé la orden de retornar al portal o de salida, una vez se retorne a la normalidad, se deban seguir las instrucciones del empleador en concordancia con las disposiciones del Centro de Control de TransMilenio.									

RECURSOS EXTERNOS PARA EL CONTROL DE EMERGENCIAS									
Recursos Distritales	Si	☒	No	☐	Describe	Articulación con las entidades del SDGR-CC			
Organismos o grupos de prevención cercanos	Si	☒	No	☐	Cual (es)	Cuerpo de Bomberos – Comando de atención inmediato (CAI).			
Bomberos • Estación Garcés Navas • Estación Fontibón • Estación Ferias					CAI'S • CAI Jaboque • CAI Normandía • CAI Modelia • CAI Versalles • CAI Florida				
Seguro responsabilidad civil	El concesionario Gmovil cuenta con pólizas.								
Funciona seguridad privada	Si	☒	No	☐	Están asegurados los bienes	Si	☒	No	☐
Descripción de la seguridad privada	• El Portal cuenta con un dispositivo de vigilancia y seguridad privada que presta la empresa Seguridad, contratista de TransMilenio S.A. Este servicio se presta en la modalidad armada y con medio canino en detección de explosivos durante las 24 horas del día todos los días del año. • La Policía Nacional mantiene un dispositivo de seguridad en cumplimiento de sus obligaciones constitucionales, velando por las condiciones de seguridad pública y convivencia ciudadana.								
Seguro bienes e incendios	Los concesionarios cuentan con seguros de bienes								

11.4 PLAN DE EVACUACIÓN

Criterios de evacuación:

Estos criterios de evacuación son usados en el momento del evento para evaluar la situación y decidir qué clase de evacuación implementar:

**TÍTULO:****PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS – PORTALES SISTEMA TRANSMILENIO****Código:****T-DS-012****Versión:****0****Fecha****Marzo de 2019****ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ****Evacuación parcial**

Incidente localizado en una zona del portal sin riesgo de expansión a otra. (accidente tránsito, conato de incendio, persona fallecida, riñas)

Vandalismo y desorden público en el exterior

Bloqueo en rutas de alimentación

Evacuación total hacia el exterior

Colapso estructural por Sismo

Incendio

Falla estructural por vendaval - granizada

Encharcamiento túnel, inundación

Tormenta eléctrica (Descarga eléctrica con daños en el sistema eléctrico)

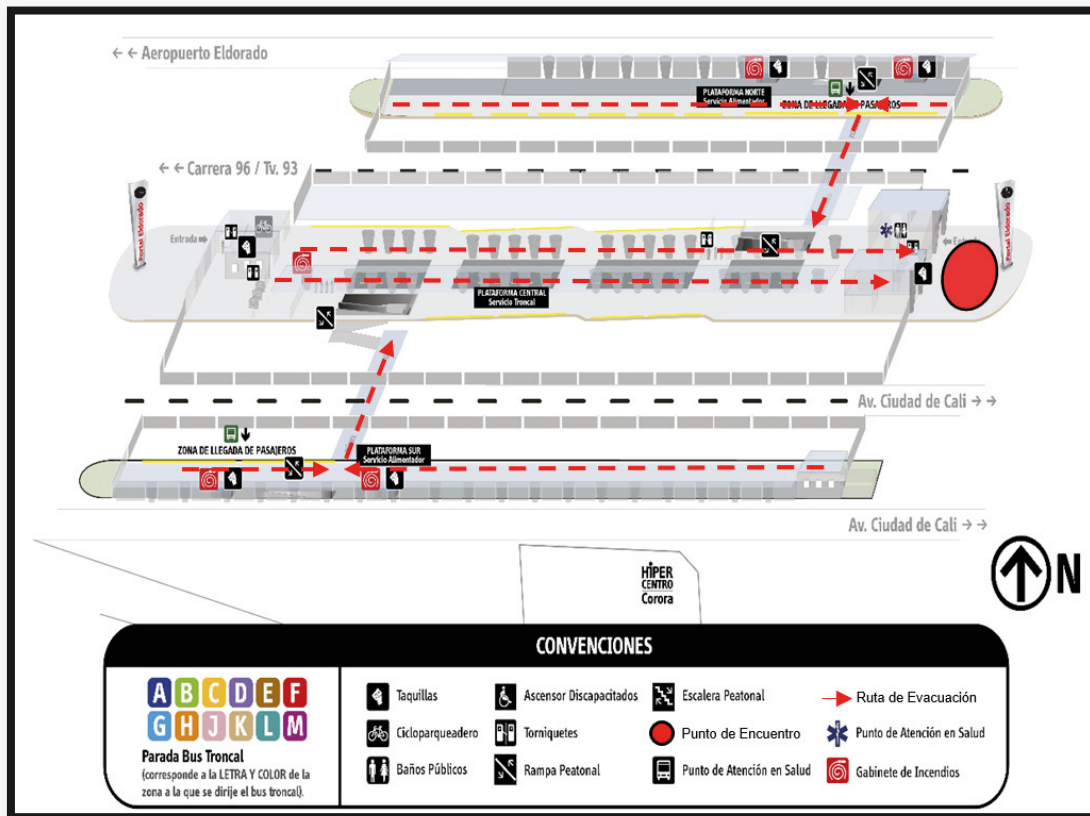
Bloqueo de la troncal

11.4.1 ZONAS DE EVACUACIÓN

En el caso de una evacuación total hacia el exterior el procedimiento a seguir debe ser orientado a preservar la vida de los usuarios. Ante una orden de evacuación o ante la necesidad inminente por la manifestación de una emergencia que así lo amerite, para esto es necesario definir las zonas seguras de circulación hacia los Puntos de encuentro en este caso para el portal Eldorado estos sitios son definidos de acuerdo a la significancia y aspectos específicos que se puedan presentar en una emergencia, a partir de esto se define si la evacuación es parcial o total.

Ruta de evacuación total sin afectación en la infraestructura

En caso de presentarse un evento de gran magnitud que no afecte la infraestructura del portal, se procederá a dirigir a los usuarios con relación a la ruta de evacuación principal que concluye en el punto de encuentro principal.

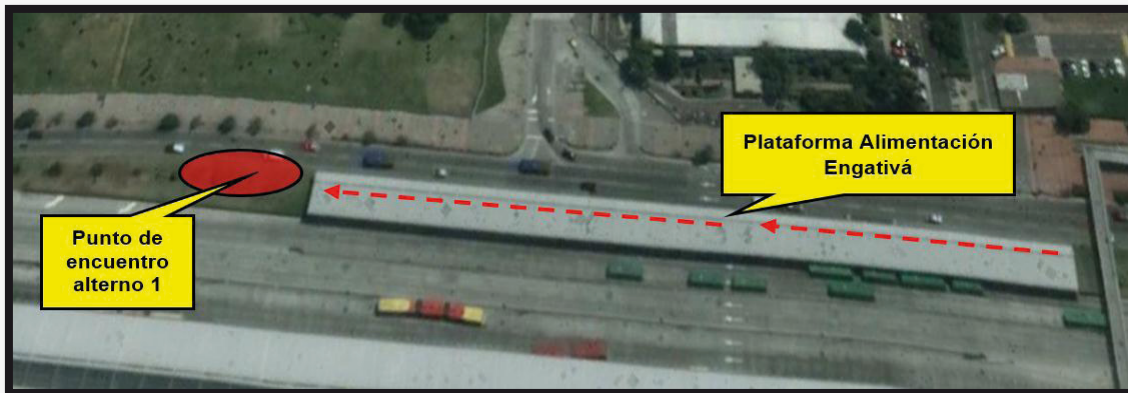


**TÍTULO:****PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS – PORTALES SISTEMA TRANSMILENIO****Código:****T-DS-012****Versión:****0****Fecha****Marzo de 2019****ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ****Ruta de evacuación total con afectación en la infraestructura**

En caso de presentarse un evento de gran magnitud que afecte la infraestructura de portal, se procederá a dirigir a los usuarios con relación a las rutas alternas de evacuación que concluyen en los puntos de encuentro principal o alternos.

Ruta Alternativa 1 “Plataforma de alimentación Engativá”

Si se presenta afectación en túnel que conecta la plataforma de alimentación Engativá con la plataforma central, es decir que no se pueda utilizar la ruta de evacuación principal, se procederá a evacuar a los usuarios con relación a la ruta y punto de encuentro alternativo 1.

**Ruta Alternativa 2 “Plataforma de alimentación Fontibón”**

Si se presenta afectación en túnel que conecta la plataforma de alimentación Fontibón con la plataforma central, es decir que no se pueda utilizar la ruta de evacuación principal, se procederá a evacuar a los usuarios con relación a la ruta y punto de encuentro alternativo 2.

**Ruta Alternativa 3 “Plataforma Central”**

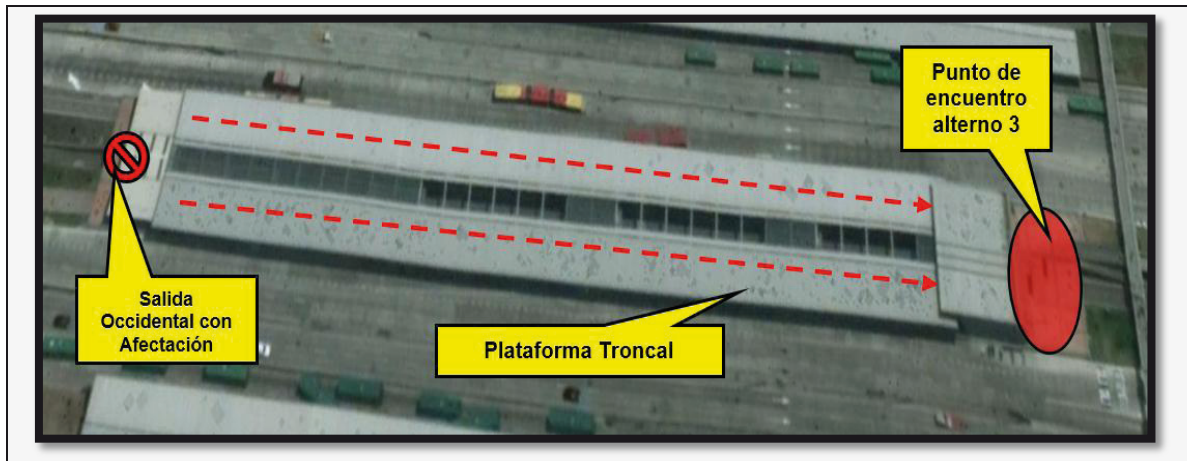
Si se presenta afectación en el costado occidental de la plataforma central, es decir que no se pueda utilizar la ruta de evacuación principal, se procederá a evacuar los usuarios con relación a la ruta y punto de encuentro alternativo 3.



TITULO: PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS – PORTALES SISTEMA TRANSMILENIO		
Código: T-DS-012	Versión: 0	Fecha Marzo de 2019



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ



	TÍTULO: PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS – PORTALES SISTEMA TRANSMILENIO			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código: T-DS-012	Versión: 0	Fecha Marzo de 2019	

12 PORTAL NORTE

12.1 INFORMACION Y CONDICIONES GENERALES DEL LUGAR

INFORMACIÓN GENERAL				
Nombre o Razón Social	Empresa de Transporte del Tercer Milenio-TransMilenio S.A.		NIT	830.063.506-6
Dirección	Av. Kr 45 con Calle 174			
Ciudad - Barrio	Bogotá – Verbenal, Villa del Prado	Localidad y UPZ	(Usaquén - 10 La Uribe), (Suba - 17 San José de Bavaria)	
Teléfono	4823304		PBX	2203000
Responsable Plan de Emergencia	Líder de portal			

ACTIVIDAD ECONOMICA												
Actividad económica				- TRANSMILENIO S.A. es una sociedad por acciones 100% pública vinculada al Sector de Movilidad del Distrito Capital; es el ente gestor del Sistema Integrado de Transporte Público, encargado de coordinar los diferentes actores, planear, gestionar y controlar la prestación del servicio público de transporte masivo urbano de pasajeros, con la responsabilidad de la prestación eficiente y permanente del servicio. - Actualmente el Sistema TRANSMILENIO S. cuenta con 138 estaciones y 9 portales.								
Tipo de actividades que se desarrollan (describa)				El portal Norte es una de las nueve estaciones cabecera del Sistema TransMilenio, hace parte de la infraestructura de la Fase I e inició operación en febrero de 2002, cuenta actualmente con el servicio de alimentación compuesto por 9 rutas, mediante las cuales se facilita a la comunidad de la localidad de Suba Oriental y Usaquén, el acceso a los servicios troncales. Se presta un total de 23 servicios troncales con destinos hacia las cabeceras de Portal Usme, Tunal, Sur, Ochenta, Américas, así como al eje ambiente adicionalmente en horas pico se presta el servicio hacia el portal de Suba. En este portal se tienen servicios de buses intermunicipales con destino a los municipios de Chía, Zipaquirá, Cajicá, Tabio, Tenjo, Gachancipá, Tocancipá, Sopó, Nemocón, Cogua								
Horario de trabajo/jornada	L-V	04:30	a	23:00	Sábados	05:00	a	23:00	Domingos y festivos	05:30	a	22:00
	Diaria	☒	Semanal		☒	Festivos		☒	Fin de Semana		☒	

	TÍTULO: PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS – PORTALES SISTEMA TRANSMILENIO			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código: T-DS-012	Versión: 0	Fecha Marzo de 2019	

12.1.1 DESCRIPCION DE LA OCUPACIÓN

	Jornada	Fijas*	Flotantes Usuarios	Total, en el lugar
Número de personas	Diaria	Fuerza operativa: 61 Vigilancia: 6 Policía: 2 Primeros auxilios: 2 IDIPRON: 4 Anfitriones: 3 Mediadores: 4 Aseo: 4 Recaudo: 70	84942	85098

* El número de personas fijas puede variar de acuerdo a la organización del personal determinado por cada área o si se presenta una contingencia que amerite más personal en el lugar.

12.1.2 CARACTERISTICAS DE LAS INSTALACIONES

INSTALACIONES LOCATIVAS						
Área total (Mts ²)			22480.29			
Zonas verdes (Mts ²)			3637.73			
Plataformas (Mts ²)			4040.00			
Túneles (Mts ²)			575.7			
Oficinas (Mts ²)			595.7			
Fecha de construcción	Febrero 2002	Construcción sismo resistente	Si	☒	No	☐
Características generales de la edificación		- El portal Norte es una construcción diseñada y edificada bajo los lineamientos del Código Colombiano de Construcciones Sismo resistentes NSR-98, la instalación cuenta con dos plataformas para servicios troncales con un desnivel de 0.90 m respecto al nivel de la calzada y dos plataformas para servicios alimentadores con un desnivel a la calzada de 0.25 m, se accede peatonalmente a través de un túnel con rampa que permite el acceso a las plataformas por escalera o por ascensor (este último para personas con condiciones especiales). De acuerdo con las características de las instalaciones, se trata de una edificación del grupo IV catalogada como edificación indispensable. - En las plataformas se cuenta con servicios sanitarios para el público, privados (para funcionarios y operadores de la flota), cuartos de aseo, cuartos de almacenamiento de papelería, taquillas, barreras de acceso, área de primeros auxilios, etc. - Los materiales en los cuales se ha construido el portal fueron seleccionados por sus características ignífugas, con una baja carga combustible, minimizando así el riesgo por incendio.				
Número de Taquillas	8		En funcionamiento	8		
Planos de instalaciones y lugar	Si	☒	No	☐	Cuenta con diagramas de evacuación	Si ☒ No ☐
Servicios Públicos adecuados (agua y luz)		Si	☒	No	☐	No hay servicio de gas natural

	TÍTULO: PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS – PORTALES SISTEMA TRANSMILENIO			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código: T-DS-012	Versión: 0	Fecha Marzo de 2019	

INSTALACIONES LOCATIVAS										
Ancho del Túnel (m)	3,00	No. Rutas de salida y evacuación			1	Señalizadas	Si	☒	No	☐
Obstrucciones en vías de evacuación		Si	☒	No	☐	Describe	Infraestructura del portal (Escaleras, torniquetes, barreras perimetrales, marcos)			
Ancho puertas de salida al exterior (Cm): Salida de emergencia (oriente)	15,00	No. de puertas de salida del lugar			1	Salida Principal	Si	☒	No	☐

Materiales Peligrosos (químicos, líquidos inflamables, etc.)											
Procesos con Material Peligrosos		Si	☒	No	☐	Está señalizada su ubicación		Si	☒	No	☐
Describalos en caso de haberlos		En el Portal se manipulan sustancias y materiales con características peligrosas en las siguientes áreas: • Cuartos de insumos: Cuenta con dos espacios para almacenar sustancias químicas, el primer cuarto se ubica en el pasillo peatonal de la rampa 2, este espacio es utilizado por el personal de aseo día, el segundo cuarto se ubica en el pasillo peatonal de la rampa 1, este espacio es utilizado por el personal de aseo noche, Principalmente se usan sustancias como, Thinner, varsol, desengrasantes, creolina, jabones y cloro. • Área de primeros auxilios: Se ubica en el costado norte, entre las dos plataformas, se generan residuos peligrosos de características biológicas en la atención a los usuarios víctimas de accidentes o incidentes que afecten su salud, el área cuenta con caneca de color rojo para estos residuos y caneca de color verde para residuos convencionales.									

Pisos y paredes										
Suelo	Resbaloso	☐	Liso	☒	Rugoso	☒	Resistente	☒	Describe	Las características del piso en el portal en las áreas de oficina, túneles y rampas de acceso son de textura lisa, mientras que en las plataformas tienen textura rugosa.
Revestimientos en pisos		☒	Pisos demarcados		☐	Pisos iluminados		☐		
Estado de las paredes, describa		Las características de las paredes en el portal son diferentes de acuerdo a las zonas, en el área administrativa, túneles y rampas de acceso son semi lisas mientras que en las dos plataformas son rugosas.								

Escaleras									
Numero de escaleras	4	Con Pasamanos	Si	☒	No	☐	Ancho escaleras (m)	Escaleras acceso a túneles: 2,5	
No. Escaleras emergencia	0	Escaleras Seguras	Si	☐	No	☐	Ancho escaleras (m)	0	
Señalización de escaleras		Si	☒	No	☐	Escaleras con antideslizantes y barandas.			

Transporte Vertical												
No. de Ascensores	0	No. de Escaleras eléctricas				0						
Instrucciones al público de advertencia, precaución y uso				Si	☐	No	☐	Señalización	Si	☐	No	☐

	TÍTULO: PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS – PORTALES SISTEMA TRANSMILENIO			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código: T-DS-012	Versión: 0	Fecha Marzo de 2019	

Cuarto de Maquinas									
Cronograma mantenimiento preventivo	Si	☐	No	☐	Certificado de Inspección	Si	☐	No	☐
Informe técnico de mantenimiento	Si	☐	No	☐	Certificado mantenimiento	Si	☐	No	☐

Redes eléctricas									
Planta eléctrica	1	Pruebas de funcionamiento	Si	☒	No	☐			
Descripción	- Modelo: FG Wilson - Capacidad: 60 Kv - Motor: turbo-cargado marca PERKINS, SERIAL 132081/12. - ACPM: Base combustible de 45 Gls y tanque de reserva de 250 Gls - Control de Transferencia: Transferencia Automática marca VORKOM I de fabricación nacional con contactores y breakers de marca Siemens.								
Sub-estaciones eléctricas	Interna	1	Externa		Señalizada	Si	☒	No	☐
Descripción	- Serial/Modelo: MAGNETRON - Capacidad: 150 Kv - Transformadores: 11,4 Kv								
Cuartos Eléctricos	4		Señalizada	Si			No	X	
Descripción	- Cuarto eléctrico luminarias área administrativa y zona de acceso. - Cuarto eléctrico luminarias plataforma 1 y rampa de acceso. - Cuarto eléctrico luminarias plataforma 2 y rampa de acceso. - Cuarto de transferencia operado por Codensa.								
Tableros eléctricos en buen estado	Si	☒	No	☐	Identificados	Si	☒	No	☐
Instalaciones eléctricas en buen estado	Si	☒	No	☐	Identificadas	Si	☒	No	☐

Redes Hidráulicas y Mecánicas			
Sistemas extracción	2	Descripción	- Pozo para el manejo de aguas lluvias y de nivel freático que se presenten en el túnel sur del portal, se tiene un pozo profundo el cual está por debajo del nivel de piso del túnel. - Pozo para el almacenamiento de agua potable ubicado en el costado norte entre las dos plataformas.
Cuarto de Bombas	1	Descripción	Cuarto ubicado en el costado norte en medio de las dos plataformas y se compone de: Bomba contra incendio: Se tiene un sistema con bomba centrífuga Barnes con motor eléctrico de 25 Hp a 3.550 rpm, que mantiene la presión de la red en 100 psi. Bomba Jockey: Se tiene un bomba jockey con motor de 0.75 hp a 3450 rpm, que mantiene la presión del sistema a 90 psi.
Eyección de aguas	Se cuenta con un sistema electromecánico para evacuar las aguas lluvias provenientes de las vías internas del portal, así como del nivel freático para mantener el nivel por debajo de la cota de los túneles que comunica las plataformas del portal.		

Oficinas, Servicios y Otros

	TÍTULO: PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS – PORTALES SISTEMA TRANSMILENIO			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código: T-DS-012	Versión: 0	Fecha Marzo de 2019	

Sistemas Sanitarios	4	Descripción	Los servicios sanitarios en el portal son: Servicio de baños área administrativa. - Baño Hombre: Sanitario, Orinal y Lavamanos. - Baño Mujer: 2 Sanitarios y Lavamanos. Servicio de baños públicos. - Baño Hombres: Sanitario, Orinal, Lavamanos y Sanitario para discapacitados. - Baño Mujer: 2 Sanitarios, 2 Lavamanos y Sanitario para discapacitados. Servicio de baños para operadores plataforma 1. - Baño Hombre: Sanitario, 2 Orinales y Lavamanos. - Baño Mujer: 2 Sanitarios y Lavamanos Servicio de baños para operadores plataforma 2. - Baño Hombre: Sanitario, 2 Orinales y Lavamanos. - Baño Mujer: 2 Sanitarios y Lavamanos.
Cajeros y otros	3	Descripción	- Banco Davivienda - Banco BBVA - Efecty
Oficinas	1	Descripción	El área administrativa se compone de: - Espacio utilizado por el personal de TransMilenio S.A., donde disponen de 5 puestos de trabajo, cuarto anteriormente utilizado como alojamiento, cocina (greca, estufa eléctrica, horno, nevera y lavamanos) y cuartos específicos para la Policía y el personal de recaudo. - El área administrativa tiene ingreso desde la rampa de acceso plataforma 1 y rampa de acceso plataforma 2.
Cuartos	5	Descripción	- Cuarto sin uso: Se ubica frente al cuarto utilizado por el personal de policía. - Cuarto de Basura: Se ubica en el costado norte entre las dos plataformas. - Cuarto de primeros auxilios: Se ubica en el costado norte entre las dos plataformas. - Cuartos de insumos: Rampa peatonal plataformas 1 y 2 - Cuartos de recaudo: Plataformas 1 y 2

Sistema de Circuito Cerrado de Televisión													
Cámaras	Si	☒	No	☐	Cuántas	33	Domos	Si	☒	No	☐	Cuántos	04

Sistema de Informadores Electrónicos									
Informadores	Si	☒	No	☐	Cuántos	6	Ubicación	Plataformas 1 y 2	
Los informadores electrónicos permiten desplazar mensajes a los usuarios en 2 líneas y cadenas de texto de 50 caracteres por línea, la programación de los mensajes se realiza desde el centro de control de TRANSMILENIO S.A., usualmente los informadores despliegan información relacionada con el tiempo de arribo de los próximos buses a las plataformas discriminados por servicios, cada informador electrónico despliega la información de interés para el usuario de acuerdo a su ubicación física en el portal, la cual corresponde a los puntos de parada de los servicios, una vez se sube un mensaje en el sistema, el mensaje aparecerá en el informador electrónico en forma inmediata.									

	TÍTULO: PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS – PORTALES SISTEMA TRANSMILENIO			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código: T-DS-012	Versión: 0	Fecha Marzo de 2019	

Sistema de Altavoces								
Altavoces	Si	☒	No	☐	Cuantos	34	Ubicación	El sistema de altavoces se encuentra distribuido en diferentes zonas, plataformas (1 y 2), túneles y rampas de acceso.

Parqueaderos													
Parqueaderos	Si	☐	No	☒	Cuantos	NA	Ciclo Parqueaderos	Si	☐	No	☒	Cuantos	NA

UBICACIÓN GEOGRÁFICA Y ENTORNO				
Linderos Sectoriales (descripción)				
Norte	Limita con puente de la calle 183		Oriente	Limita con la autopista norte sentido sur-norte y el éxito 170.
Sur	Limita con el puente de la Calle 170 con autopista norte.		Occidente	Limita con la autopista norte sentido norte-sur y el barrio villa del prado y el almacén Homecenter
Centros de reunión o aglomeración cercanos al lugar (iglesias, parques etc.)				
Lugar	Éxito Norte 170	Describe	Empresa multinacional colombiana, realiza actividades de comercio al detal. Es una cadena de almacenes de gran escala en Colombia fundada en 1949 por Gustavo Toro Quintero con presencia en Suramérica (Colombia, Uruguay, Brasil y Argentina), ubicada a costado oriente del portal.	
Lugar	Colsubsidio Portal Norte	Describe	Caja Colombiana de Subsidio Familiar es una caja de compensación en Colombia, organización sin ánimo de lucro fundada en 1957 en Bogotá y con servicios a nivel nacional, ubicado en la zona noroccidental del portal.	
Lugar	Homecenter 170	Describe	Es una cadena chilena de comercios de la construcción, ferretería y mejoramiento del hogar, perteneciente al holding Falabella. Está presente en Chile, Perú, Colombia, Argentina, Uruguay y Brasil, ubicada al costado occidental del portal.	
Empresas aledañas al lugar (Razón Social, Dirección, Teléfonos y Actividad Económica)				
Razón Social	Honda Motos		Act. Económica	Actividades de comercio
Dirección	Autopista Norte # 172 - 24		Teléfonos	7568633
Razón Social	Banco Popular		Act. Económica	Entidad Bancaria
Dirección	Cl. 174a #45-24		Teléfonos	1606345
Razón Social	Easy 170		Act. Económica	Actividades de comercio
Dirección	Cl. 175 #2213		Teléfonos	7448222



TÍTULO:

PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS – PORTALES SISTEMA TRANSMILENIO

Código:

T-DS-012

Versión:

0

Fecha

Marzo de 2019



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ

Georreferenciación del Lugar



12.2 ANÁLISIS DE RIESGOS Y MEDIDAS DE INTERVENCIÓN

Se desarrolla el análisis de riesgos, de acuerdo con la inspección visual de las instalaciones y antecedentes de emergencias presentadas, este análisis se realiza bajo la metodología de colores, ver **Anexo 3**. Análisis de riesgos y medidas de intervención Portal Norte.

12.3 ANALISIS GENERAL DE RECURSOS

RECURSOS INTERNOS PARA CONTROL DE EMERGENCIAS				
Recursos Humano	Para Salud	☒	Para Contra incendio	☒
			Para Evacuación	☒
Se cuenta con un área de primeros auxilios con dos turnos de trabajo (7 am a 1 pm y 1pm a 7 pm) de domingo a domingo, un auxiliar de enfermería por turno, La dotación de los insumos del botiquín, son suministrados y renovados a través de un Contrato de dotación de suministros médicos para botiquines de las estaciones y portales suscrito por TRANSMILENIO S.A. y uno de sus proveedores.				
De acuerdo a la resolución 705 de 2007, se define 3 tipos de botiquín cada uno con una cantidad mínima de insumos, para el botiquín del área administrativa se establece botiquín tipo A y para el área de primeros				

**TÍTULO:****PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS – PORTALES SISTEMA TRANSMILENIO****Código:****T-DS-012****Versión:****0****Fecha****Marzo de 2019****ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ****RECURSOS INTERNOS PARA CONTROL DE EMERGENCIAS**

auxilios se establece botiquín tipo C.

INSUMOS DEL BOTIQUÍN

UBICACIÓN	ÍTEM	UNIDADES	CANTIDAD
OFICINA (Tipo A)	Gasas limpias paquete	Paquete X 20	1
	Espadrapo de tela rollo de 4"	Unidad	1
	Bajalenguas	Paquete por 20	1
	Guantes de látex para examen	Caja por 100	1
	Venda elástica 2 x 5 yardas	Unidad	1
	Venda elástica 3 x 5 yardas	Unidad	1
	Venda elástica 5 x 5 yardas	Unidad	1
	Venda de algodón 3 x 5 yardas	Unidad	1
	Venda de algodón 3 x 5 yardas	Unidad	1
	Yodopovidona (jabón quirúrgico)	Frasco x 120 ml	1
	Solución salina 250 cc o 500 cc	Unidad	2
	Termómetro de mercurio o digital	Unidad	1
	Alcohol antiséptico frasco por 275 ml	Unidad	1
AREA DE PRIMEROS AUXILIOS (Tipo C)	Gasas limpias paquete	Paquete X 100	2
	Gasas estériles paquete	Paquete por 3	20
	Apósito o compresas no estériles	Unidad	8
	Espadrapo de tela rollo 4"	Unidad	4
	Bajalenguas	Paquete por 20	4
	Venda elástica 2 x 5 yardas	Unidad	4
	Venda elástica 3 x 5 yardas	Unidad	4
	Venda elástica 5 x 5 yardas	Unidad	4
	Venda de algodón 3 x 5 yardas	Unidad	4
	Venda de algodón 5 x 5 yardas	Unidad	4
	Clorhexidina o yodopovidona (jabón quirúrgico)	Galón	2
	Solución salina 250 cc o 500 cc	Unidad	10
	Guantes de látex para examen	Caja por 100	2
	Termómetro de mercurio o digital	Unidad	2
	Alcohol antiséptico frasco por 275 ml	Unidad	2
	Tijeras	Unidad	2
	Linterna	Unidad	4
	Pilas de repuesto	Par	4
	Tabla espinal larga	Unidad	1
	Collar cervical adulto	Unidad	4
	Collar cervical niño	Unidad	4
	Inmovilizadores o férula miembros superiores (adulto)	Unidad	2
	Inmovilizadores o férula miembros inferiores (adulto)	Unidad	2
	Inmovilizadores o férula miembros superiores (niño)	Unidad	2
	Inmovilizadores o férula miembros inferiores (niño)	Unidad	2
	Vasos desechables	Paquete por 25	2
	Tensiómetro	Unidad	2
	Fonendoscopio	Unidad	2
	Acetaminofén tabletas por 500 mg	Sobre por 10	4
	Hidróxido de aluminio tabletas	Sobre por 10	4
	Asa tabletas por 100 mg	Sobre por 10	2

	TÍTULO: PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS – PORTALES SISTEMA TRANSMILENIO		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código: T-DS-012	Versión: 0	

RECURSOS INTERNOS PARA CONTROL DE EMERGENCIAS			
	Elemento de barrera o máscara para RCP	Unidad	2

Sistemas de comunicación												
Radios	Si	☒	Teléfonos	☒	Avantel	☒	Pitos	☒	Sirena	☒	Megáfono	☒
Otros, Descríbalos			- Línea telefónica. - Acceso inalámbrico a Internet en la zona de oficina. - Radios de comunicaciones troncalizadas, cada uno con una batería de respaldo y cargadores. - Los profesionales de la Policía TransMilenio cuentan con comunicación radial propia de la Policía, cuya central de radio está ubicada en el Centro de Control de TRANSMILENIO S.A. - El operador de recaudo cuenta con un sistema de comunicaciones vía IP con las taquillas ubicadas en el Portal. - Los guardas de seguridad y vigilancia privada de la empresa Seguridad están comunicados vía radio entre sí y con la central de monitoreo, la central de monitoreo tiene comunicación vía radio y Avantel con el Centro de Control de TRANSMILENIO S.A.									

Sistemas de detección							
Sensores de humo	☐	Térmicos	☐	Alarma	☒	Control	☐
Pulsadores o estaciones de fuego	☐						
Sala de monitoreo	☐	Otros, describa					

Sistemas o clase de alarma														
Sonora	Si	☒	No	☐	Visual	Si	☒	No	☒	Mixta	Si	☐	No	☒
Se escucha en todas las áreas								Si	☒	No	☐			

Sistemas de control												
Rociadores Automáticos		Si	☐	No	☒	Cantidad	0	Clase				
Gabinets	Si	☒	No	☐	Cantidad	17	Clase	- El Portal Norte está equipado con equipos contra incendio compuesto por 17 gabinetes distribuido en las diferentes áreas. - El Sistema contra incendio cuenta con bombas, motores, tablero de control y accesorios. - La curva de caudal y presión de la electrobomba cumple con los requerimientos de la National Fire Protection Association No. 20 (NFPA – 20). - En la periferia del portal se cuenta con hidrantes verticales de tres boquillas cada uno con dos salidas de 2 pulgadas.				
Ubicación, describa		Plataforma 1: 8 Plataforma 2: 8										
Extintores Portátiles		Si	☒	No	☐	Instalados	7	Señalizados				
Clase	Agua a presión	☒	ABC	☒	PQS BC	☐	CO2	☐	Solkafam	☐	Químico húmedo	☐
Ubicación, describa		Oficina: 2 Exterior Planta Eléctrica:1 Plataforma 1 acceso inferior rampa:1 Plataforma 1 acceso superior rampa:1 Plataforma 2 acceso inferior rampa: 1										

	TÍTULO: PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS – PORTALES SISTEMA TRANSMILENIO			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código: T-DS-012	Versión: 0	Fecha Marzo de 2019	

	Plataforma 2 acceso superior rampa: 1		
Hidrantes	02	Ubicación, describa	Plataforma 1 y 2

Zonas de evacuación y puntos de encuentro									
Rutas señalizadas	Si	☐	No	☒	Punto de encuentro definido	Si	☒	No	☐
Punto de encuentro: Es el área ubicada en la Plazoleta frente al Éxito y en la franja peatonal del andén occidental aledaño al Home Center este punto se ha definido para los funcionarios del Sistema. El punto de encuentro que se ha definido se encuentra en una zona abierta aledaño al portal, que provee suficientes condiciones de seguridad para poder realizar allí una identificación y conteo de las personas evacuaron. Señalización: El Portal Norte cuenta con sus rutas señalizadas, con un tipo de señalización foto luminiscente y que indica de manera clara la ruta principal de evacuación desde cualquier punto del Portal, hacia la salida peatonal. El personal perteneciente al Sistema deberá permanecer en este punto hasta que la emergencia haya pasado y se dé la orden de retornar al portal o de salida, una vez se retorne a la normalidad, se deban seguir las instrucciones del empleador en concordancia con las disposiciones del Centro de Control de TransMilenio.									

RECURSOS EXTERNOS PARA EL CONTROL DE EMERGENCIAS									
Recursos Distritales	Si	☒	No	☐	Describe	Articulación con las entidades del SDGR-CC			
Organismos o grupos de prevención cercanos	Si	☒	No	☐	Cual (es)	Cuerpo de Bomberos – Comando de atención			
Bomberos - Estación San José de Bavaria - Estación Cedritos - Estación Suba					CAI's - CAI Verbenal - CAI Villa del Prado - CAI Toberin				
Seguro responsabilidad civil		Los Concesionarios Ciudad Móvil, Consorcio Express y Masivo Capital cuentan con pólizas.							
Funciona seguridad privada	Si	☒	No	☐	Están asegurados los bienes	Si	☒	No	☐
Descripción de la seguridad privada		- El Portal cuenta con un dispositivo de vigilancia y seguridad privada que presta la empresa Seguridad, contratista de TransMilenio S.A. Este servicio se presta en la modalidad armada y con medio canino en detección de explosivos durante las 24 horas del día todos los días del año. - La Policía Nacional mantiene un dispositivo de seguridad en cumplimiento de sus obligaciones constitucionales, velando por la <u>condición de seguridad pública y convivencia ciudadana.</u>							
Seguro bienes e incendios		Los concesionarios cuentan con seguros de bienes							

12.4 PLAN DE EVACUACIÓN

Criterios de evacuación: Estos criterios de evacuación son usados en el momento del evento para evaluar la situación y decidir qué clase de evacuación implementar:

Evacuación parcial	Evacuación total hacia el exterior
Incidente localizado en una zona del portal sin riesgo de expansión a otra. (accidente tránsito, conato de incendio, persona fallecida, riñas)	Colapso estructural por Sismo
Vandalismo y desorden público en el exterior	Incendio
Bloqueo en rutas de alimentación	Falla estructural por vendaval - granizada
	Encharcamiento túnel, inundación
	Tormenta eléctrica (Descarga eléctrica con daños en el sistema eléctrico)



TÍTULO:

PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS – PORTALES SISTEMA TRANSMILENIO

Código:

T-DS-012

Versión:

0

Fecha

Marzo de 2019



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ

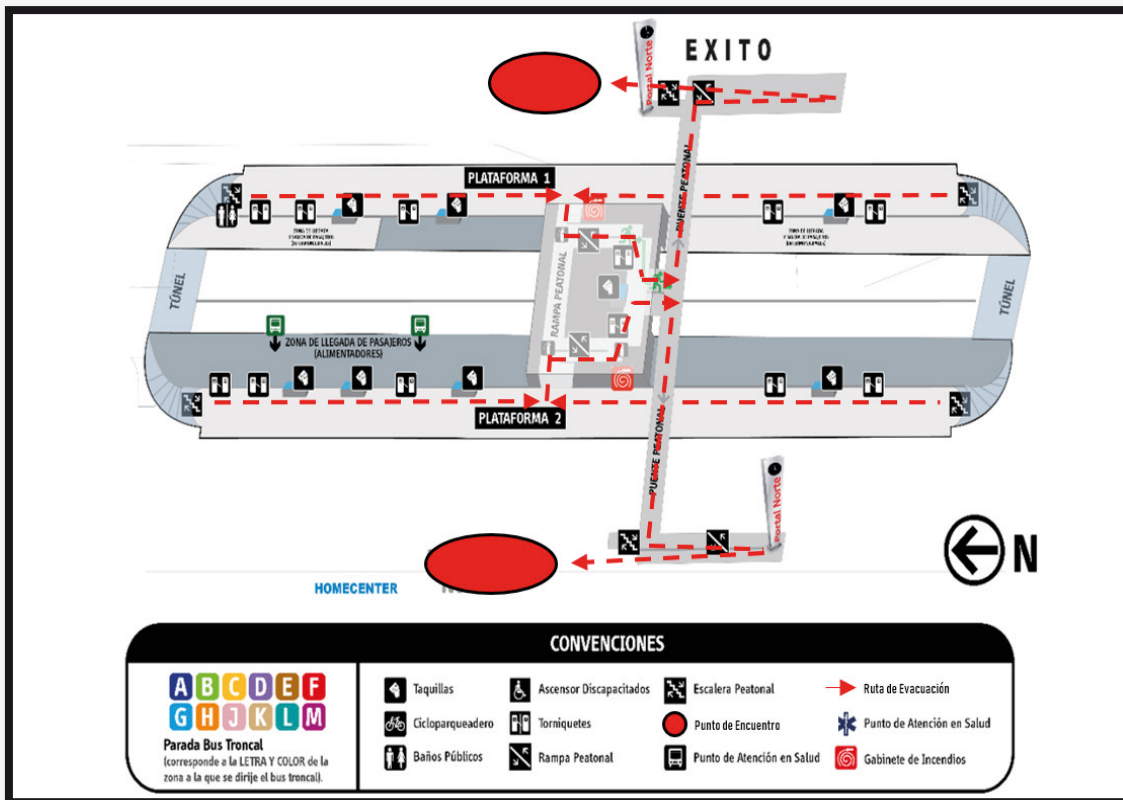
Bloqueo de la troncal

12.4.1 ZONAS DE EVACUACIÓN

En el caso de una evacuación total hacia el exterior el procedimiento a seguir debe ser orientado a preservar la vida de los usuarios. Ante una orden de evacuación o ante la necesidad inminente por la manifestación de una emergencia que así lo amerite, para esto es necesario definir las zonas seguras de circulación hacia los Puntos de encuentro en este caso para el portal Norte estos sitios son definidos de acuerdo a la significancia y aspectos específicos que se puedan presentar en una emergencia, a partir de esto se define si la evacuación es parcial o total.

Ruta de evacuación total sin afectación en la infraestructura

En caso de presentarse un evento de gran magnitud que no afecte la infraestructura del portal, se procederá a dirigir a los usuarios con relación a la ruta de evacuación principal que concluye en los puntos de encuentro principales.



Ruta de evacuación total con afectación en la infraestructura

En caso de presentarse un evento de gran magnitud que afecte la infraestructura de portal, se procederá a dirigir a los usuarios con relación a las rutas alternas de evacuación que concluyen en los puntos de encuentro alternos.

Ruta Alternativa 1 "Plataforma 1"

Si se presenta afectación en el puente o rampas de acceso peatonal que conecta la plataforma 1 con la salida del portal, es decir que no se pueda utilizar la ruta de evacuación principal, se procederá a evacuar a los usuarios con relación a la ruta alternativa 1 y punto de encuentro alternativo 1.



TÍTULO:

PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS – PORTALES SISTEMA TRANSMILENIO

Código:

T-DS-012

Versión:

0

Fecha

Marzo de 2019



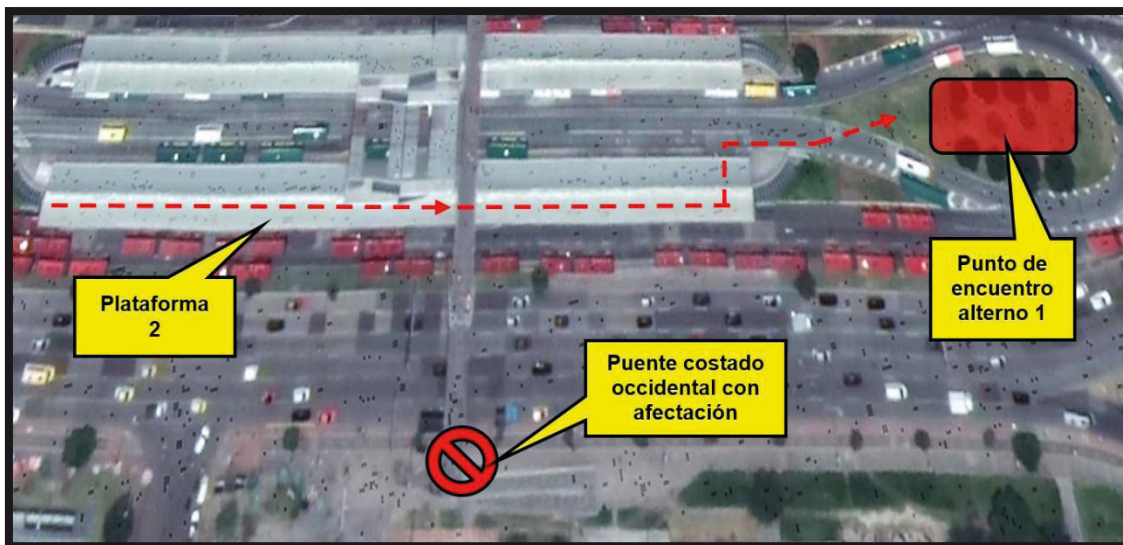
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ



Nota: Para el desplazamiento de la ruta alterna 1, se debe tener apoyo de fuerza operativa ya que los usuarios deben bajar a la vía para poder llegar al punto de encuentro, preferiblemente la operación debe detenerse a fin de evitar riesgos anexas.

Ruta Alterna 2 “Plataforma 2”

Si se presenta afectación en el puente o rampas de acceso peatonal que conecta la plataforma 2 con la salida del portal, es decir que no se pueda utilizar la ruta de evacuación principal, se procederá a evacuar a los usuarios con relación a la ruta alterna 2 y punto de encuentro alternativo 1.



Nota: Para el desplazamiento de la ruta alterna 2, se debe tener apoyo de fuerza operativa ya que los usuarios deben bajar a la vía para poder llegar al punto de encuentro, preferiblemente la operación debe detenerse a fin de evitar riesgos conexos.

	TÍTULO: PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS – PORTALES SISTEMA TRANSMILENIO			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código: T-DS-012	Versión: 0	Fecha Marzo de 2019	

13 PORTAL SUBA

13.1 INFORMACION Y CONDICIONES GENERALES DEL LUGAR

INFORMACIÓN GENERAL			
Nombre o Razón Social	Empresa de Transporte del Tercer Milenio-TransMilenio S.A.	NIT	830.063.506-6
Dirección	Av. Ciudad de Cali con Av. suba		
Ciudad - Barrio	Bogotá – Pinar de suba	Localidad y UPZ	Suba – 27 Suba
Teléfono	4823304	PBX	2203000
Responsable Plan de Emergencia	Líder de portal		

ACTIVIDAD ECONOMICA												
Actividad económica	- TRANSMILENIO S.A. es una sociedad por acciones 100% pública vinculada al Sector de Movilidad del Distrito Capital; es el ente gestor del Sistema Integrado de Transporte Público, encargado de coordinar los diferentes actores, planear, gestionar y controlar la prestación del servicio público de transporte masivo urbano de pasajeros, con la responsabilidad de la prestación eficiente y permanente del servicio. - Actualmente el Sistema TRANSMILENIO S. cuenta con 138 estaciones y 9 portales.											
Tipo de actividades que se desarrollan (describa)	El portal de Suba es una de las nueve estaciones cabecera del Sistema TransMilenio, sistema de transporte masivo de pasajeros de la ciudad de Bogotá D.C. basado en buses, este portal hace parte de la infraestructura de la Fase II e inició operación en mayo de 2006, cuenta actualmente con el servicio de alimentación compuesto por 10 rutas, mediante las cuales se facilita a la comunidad de la localidad de Suba, el acceso a los servicios troncales. Se presta un total de 12 servicios troncales con destinos hacia las cabeceras de Portal Usme, Tunal, Sur, Norte, Américas, así como al eje ambiental.											
Horario de trabajo/jornada	L-V	04:30	a	23:00	Sábados	05:00	a	23:00	Domingos y festivos	05:30	a	22:00
	Diaria	☒	Semanal	☒	Festivos	☒	Fin de Semana	☒				

	TÍTULO: PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS – PORTALES SISTEMA TRANSMILENIO			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código: T-DS-012	Versión: 0	Fecha Marzo de 2019	

13.1.1 DESCRIPCION DE LA OCUPACIÓN

	Jornada	Fijas*	Flotantes Usuarios	Total, en el lugar
Número de personas	Diaria	Fuerza operativa: 56 Vigilancia: 7 Policía: 2 Primeros auxilios: 2 IDIPRON: 6 Mediadores: 4 Anfitriones: 6 Aseo: 2 Recaudo: 55	62489	62629

* El número de personas fijas puede variar de acuerdo a la organización del personal determinado por cada área o si se presenta una contingencia que amerite más personal en el lugar.

13.1.2 CARACTERISTICAS DE LAS INSTALACIONES

INSTALACIONES LOCATIVAS											
Área total (Mts ²)					37204						
Zonas verdes (Mts ²)					6831						
Plataformas (Mts ²)					9505						
Túneles (Mts ²)					629						
Oficinas (Mts ²)					68						
Fecha de construcción	Mayo de 2006	Construcción sismo resistente			Si	☒	No	☐			
Características generales de la edificación		- El portal Suba es una construcción diseñada y edificada bajo los lineamientos del Código Colombiano de Construcciones Sismo resistentes NSR-98, la instalación cuenta con una plataforma para servicios troncales de 240 metros de longitud (con un desnivel de 0.90 m respecto al nivel de la calzada), tiene la capacidad para atender cuatro buses articulados en simultaneo por sentido y dos plataformas para servicios alimentadores (desnivel a la calzada de 0.25 m), se accede peatonalmente a través túneles que permite el ingreso a través de una rampa para cada plataforma. De acuerdo con las características de las instalaciones, se trata de una edificación del grupo IV catalogada como edificación indispensable. - En las plataformas se cuenta con servicios sanitarios para el público, privados (para funcionarios y operadores de la flota), cuartos de aseo, taquillas, barreras de acceso, área de primeros auxilios, etc. - Los materiales en los cuales se ha construido el portal fueron seleccionados por sus características ignífugas, con una baja carga combustible, minimizando así el riesgo por incendio.									
Número de Taquillas	9			En funcionamiento			6				
Planos de instalaciones y lugar	Si	☐	No	☒	Cuenta con diagramas de evacuación			Si	☐	No	☒
Servicios Públicos adecuados (agua y luz)		Si	☒	No	☐	No hay servicio de gas natural					

	TÍTULO: PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS – PORTALES SISTEMA TRANSMILENIO			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código: T-DS-012	Versión: 0	Fecha Marzo de 2019	

INSTALACIONES LOCATIVAS										
Ancho del Túnel (m)	5,17	No. Rutas de salida y evacuación	1	Señalizadas	Si	☒	No	☐		
Obstrucciones en vías de evacuación		Si	☒	No	☐	Describe				Infraestructura del portal (Escaleras, torniquetes, barandas perimetrales, marcos).
Ancho puertas de salida: Puerta Principal (m):	3,33	No. de puertas de salida del lugar	1	Salida Principal	Si	☒	No	☐		

Materiales Peligrosos (químicos, líquidos inflamables, etc.)											
Procesos con Material Peligrosos		Si	☒	No	☐	Está señalizada su ubicación		Si	☒	No	☐
Describalos en caso de haberlos		En el Portal se manipulan sustancias y materiales con características peligrosas en las siguientes áreas: • Cuarto de insumos: Se ubica en el primer nivel del área administrativa, en este espacio el personal de aseo día y noche almacena las sustancias químicas como thinner, varsol, desengrasantes, creolina, jabones y cloro, y se las herramientas para la limpieza del portal. • Área de primeros auxilios: Se ubica en la plataforma 1 costado norte donde se generan residuos peligrosos de características biológicas en la atención a los usuarios víctimas de accidentes o incidentes que afecten su salud, el área cuenta con caneca de color rojo para estos residuos y caneca de color verde para residuos convencionales.									

Pisos y paredes										
Suelo	Resbaloso	☐	Liso	☒	Rugoso	☐	Resistente	☐	Describe	Las características del piso en todas zonas del portal son de textura lisa con revestimientos en las plataformas.
Revestimientos en pisos		☒	Pisos demarcados		☐	Pisos iluminados		☐		
Estado de las paredes, describa		Las características de las paredes en el portal son diferentes de acuerdo a las zonas, el área administrativa cuenta con paredes semi lisas mientras que las plataformas, túneles y rampas de acceso son de tipo rugoso.								

Escaleras									
Numero de escaleras	5	Con Pasamanos	Si	☒	No	☐	Ancho escaleras (m)	Acceso administrativo: 5,50 Acceso administrativo: 1,50 Acceso plataforma 1: 2,60 Acceso plataforma 2: 3,10 Cicloparqueadero: 2,40	
No. Escaleras emergencia	0	Escaleras Seguras	Si	☐	No	☐	Ancho escaleras (m)	NA	
Señalización de escaleras		Si	☐	No	☒	Escaleras con antideslizantes y barandas			

Transporte Vertical												
No. de Ascensores	0	No. de Escaleras eléctricas				0						
Instrucciones al público de advertencia, precaución y uso				Si	☐	No	☐	Señalización	Si	☐	No	☐

	TÍTULO: PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS – PORTALES SISTEMA TRANSMILENIO			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código: T-DS-012	Versión: 0	Fecha Marzo de 2019	

Oficinas, Servicios y Otros			
Sistemas Sanitarios	6	Descripción	Los sistemas sanitarios del portal son: Servicio de baños área administrativa 1 nivel. - Baño Mixto: Sanitario, lavamanos y ducha. - Baño Hombre: Sanitario, orinal y lavamanos - Baño Mujer: Sanitario y lavamanos Servicio de baños área administrativa 2 nivel. - Baño Hombre: 2 Sanitario, orinal y 2 lavamanos - Baño Mujer: 2 Sanitarios y 2 lavamanos Servicio de baños públicos plataforma 1. - Baño Hombre: 2 Sanitarios, 4 orinal, 4 lavamanos y 2 sanitarios para discapacitados. - Baño Mujer: 2 sanitarios, 6 lavamanos y 2 sanitarios para discapacitados Servicio de baños públicos plataforma 2. - Baño Hombre: 2 Sanitarios, 4 orinal, 4 lavamanos y 2 sanitarios para discapacitados. - Baño Mujer: 2 Sanitarios, 6 lavamanos y 2 sanitarios para discapacitados Servicio de baños para operadores plataforma 1 - Baño Hombre: 2 Sanitarios, 2 orinales y 2 lavamanos - Baño Mujer: 2 Sanitarios y 2 Lavamos (fuera de servicio). Servicio de baños para operadores plataforma 2 - Baño Hombre: 2 Sanitarios, 2 orinales y 2 lavamanos - Baño Mujer: 2 Sanitarios y 2 Lavamos (fuera de servicio).
Cajeros y otros	7	Descripción	- Biblioestación 2 cajeros Bancolombia - Cajero Banco de Bogotá - Cajero BBVA - Cajero Davivienda - Punto Movistar - Punto de atención tu llave.
Oficinas	1	Descripción	El portal cuenta con un área administrativa que se compone de dos niveles: - El primer nivel es utilizado por el personal de TransMilenio y de vigilancia, se disponen 5 puestos de trabajo, área de comedor y casilleros, cuarto de aseo, cocina (greca, estufa eléctrica, horno, nevera y lavamanos) y baños. - El segundo nivel es utilizado por el personal de policía y recaudo, con áreas específicas para cada personal, además cuentan con cocina y baños.

	TÍTULO: PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS – PORTALES SISTEMA TRANSMILENIO			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código: T-DS-012	Versión: 0	Fecha Marzo de 2019	

Cuartos	6	Descripción	- Cuarto sin uso 1: Se ubica en la zona administrativa - Cuarto sin uso 2: Se ubica en la rampa de acceso a plataforma 1 lado norte. - Cuarto de Basuras: Se ubica en la plataforma 2 costado sur. - Área de primeros auxilios: Se ubica en la plataforma 1 costado norte. - Cuartos de recaudo: Se ubica en el primer nivel del área administrativa. - Cuarto personal de aseo: Se ubica en el primer nivel del área administrativa.
---------	---	-------------	--

Sistema de Circuito Cerrado de Televisión													
Cámaras	Si	☒	No	☐	Cuántas	20	Domos	Si	☒	No	☐	Cuántos	2

Sistema de Informadores Electrónicos								
Informadores	Si	☒	No	☐	Cuantos	8	Ubicación	Plataforma 1: 4 Plataforma 2: 4
Los informadores electrónicos permiten desplazar mensajes a los usuarios en 2 líneas y cadenas de texto de 50 caracteres por línea, la programación de los mensajes se realiza desde el centro de control de TRANSMILENIO S.A., usualmente los informadores despliegan información relacionada con el tiempo de arribo de los próximos buses a las plataformas discriminados por servicios, cada informador electrónico despliega la información de interés para el usuario de acuerdo a su ubicación física en el portal, la cual corresponde a los puntos de parada de los servicios, una vez se sube un mensaje en el sistema, el mensaje aparecerá en el informador electrónico en forma inmediata.								

Sistema de Altavoces											
Altavoces	Si	☒	No	☐	Cuántos	8	Ubicación	El sistema de altavoces se encuentra distribuido en diferentes zonas, plataformas (1 y 2), túneles, área de acceso principal y rampas de acceso.			

Parqueaderos													
Parqueaderos	Si	☐	No	☒	Cuantos	NA	Ciclo Parqueaderos	Si	☒	No	☐	Cuantos	750

UBICACIÓN GEOGRÁFICA Y ENTORNO			
Linderos Sectoriales (descripción)			
Norte	Limita con la calle 147 Sentido oriente occidente	Oriente	Limita con el patio portal Suba a cargo de la empresa TRANSMASIVO S.A. y hacia el costado suroriente con el Centro Comercial Fiesta Suba
Sur	Limita con la Av. Suba Sentido oriente-occidente y conjuntos multifamiliares de 5 pisos.	Occidente	Limita con el hospital de Engativá y centro comercial calle 80.
Centros de reunión o aglomeración cercanos al lugar (iglesias, parques etc.)			
Lugar	Super CADE	Describe	Es un sistema integrado de servicios, donde se realizan bajo un mismo techo más de 200 trámites y se suministra información de entidades distritales, nacionales y privadas que ejercen funciones públicas para asegurar un servicio más efectivo, óptimo y oportuno.
Lugar	CC. Plaza Imperial	Describe	Cuenta con más de 138.000 metros cuadrados de construcción, 234 locales comerciales, 1.351 parqueaderos para vehículos, 337 para motos y 91 cupos para servicio especial, presencia con las mejores

**TÍTULO:****PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS – PORTALES SISTEMA TRANSMILENIO****Código:****T-DS-012****Versión:****0****Fecha****Marzo de 2019****ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ****UBICACIÓN GEOGRÁFICA Y ENTORNO**

			marcas, un parque de diversiones posee una amplia Plazoleta de Comidas, Plaza Fusión y cuatro Plazoletas temáticas con amplios espacios internos que facilitan un cómodo recorrido.
Lugar	CC. Fiesta Suba	Describe	Ofrece una exposición interesante de comercio y servicios de diferentes tipos, contamos con una Plazoleta Central de Eventos que nos permite realizar diferentes actividades de Gran Impacto Social y Cultural.

Empresas aledañas al lugar (Razón Social, Dirección, Teléfonos y Actividad Económica)

Razón Social	Éxito Suba	Act. Económica	Cadena de supermercados
Dirección	Calle 145 # 105 B - 58	Teléfonos	3906464
Razón Social	Homecenter Suba	Act. Económica	Actividades de comercio
Dirección	Cra 104 # 148-07	Teléfonos	01-800-0115150
Razón Social	Movistar Suba	Act. Económica	Empresa de telefonía celular
Contacto	Cra. 104 #142-44	Teléfonos	01-800-0911008

Georreferenciación del Lugar**13.2 ANÁLISIS DE RIESGOS Y MEDIDAS DE INTERVENCIÓN**

	TÍTULO: PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS – PORTALES SISTEMA TRANSMILENIO			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código: T-DS-012	Versión: 0	Fecha Marzo de 2019	

Se desarrolla el análisis de riesgos, de acuerdo con la inspección visual de las instalaciones y antecedentes de emergencias presentadas, este análisis se realiza bajo la metodología de colores, ver **Anexo 4. Análisis de riesgos y medidas de intervención** Portal Suba.

13.3 ANALISIS GENERAL DE RECURSOS

RECURSOS INTERNOS PARA CONTROL DE EMERGENCIAS				
Recursos Humano	Para Salud	☒	Para Contra incendio	☒
			Para Evacuación	☒
Se cuenta con un área de primeros auxilios con dos turnos de trabajo (7 am a 1 pm y 1pm a 7 pm) de domingo a domingo, un auxiliar de enfermería por turno, La dotación de los insumos del botiquín, son suministrados y renovados a través de un Contrato de dotación de suministros médicos para botiquines de las estaciones y portales suscrito por TRANSMILENIO S.A. y uno de sus proveedores. De acuerdo a la resolución 705 de 2007, se define 3 tipos de botiquín cada uno con una cantidad mínima de insumos, para el botiquín del área administrativa se establece botiquín tipo A y para el área de primeros auxilios se establece botiquín tipo C.				
INSUMOS DEL BOTIQUÍN				
UBICACIÓN	ÍTEM	UNIDADES	CANTIDAD	
OFICINA (Tipo A)	Gasas limpias paquete	Paquete X 20	1	
	Esparadrapo de tela rollo de 4"	Unidad	1	
	Bajalenguas	Paquete por 20	1	
	Guantes de látex para examen	Caja por 100	1	
	Venda elástica 2 x 5 yardas	Unidad	1	
	Venda elástica 3 x 5 yardas	Unidad	1	
	Venda elástica 5 x 5 yardas	Unidad	1	
	Venda de algodón 3 x 5 yardas	Unidad	1	
	Venda de algodón 3 x 5 yardas	Unidad	1	
	Yodopovidona (jabón quirúrgico)	Frasco x 120 ml	1	
	Solución salina 250 cc o 500 cc	Unidad	2	
	Termómetro de mercurio o digital	Unidad	1	
	Alcohol antiséptico frasco por 275 ml	Unidad	1	
AREA DE PRIMEROS AUXILIOS (Tipo C)	Gasas limpias paquete	Paquete X 100	2	
	Gasas estériles paquete	Paquete por 3	20	
	Apósito o compresas no estériles	Unidad	8	
	Esparadrapo de tela rollo 4"	Unidad	4	
	Bajalenguas	Paquete por 20	4	
	Venda elástica 2 x 5 yardas	Unidad	4	
	Venda elástica 3 x 5 yardas	Unidad	4	
	Venda elástica 5 x 5 yardas	Unidad	4	
	Venda de algodón 3 x 5 yardas	Unidad	4	
	Venda de algodón 5 x 5 yardas	Unidad	4	
	Clorhexidina o yodopovidona (jabón quirúrgico)	Galón	2	
	Solución salina 250 cc o 500 cc	Unidad	10	
	Guantes de látex para examen	Caja por 100	2	
	Termómetro de mercurio o digital	Unidad	2	
	Alcohol antiséptico frasco por 275 ml	Unidad	2	
	Tijeras	Unidad	2	

	TÍTULO: PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS – PORTALES SISTEMA TRANSMILENIO			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código: T-DS-012	Versión: 0	Fecha Marzo de 2019	

RECURSOS INTERNOS PARA CONTROL DE EMERGENCIAS			
	Linterna	Unidad	4
	Pilas de repuesto	Par	4
	Tabla espinal larga	Unidad	1
	Collar cervical adulto	Unidad	4
	Collar cervical niño	Unidad	4
	Inmovilizadores o férula miembros superiores (adulto)	Unidad	2
	Inmovilizadores o férula miembros inferiores (adulto)	Unidad	2
	Inmovilizadores o férula miembros superiores (niño)	Unidad	2
	Inmovilizadores o férula miembros inferiores (niño)	Unidad	2
	Vasos desechables	Paquete por 25	2
	Tensiómetro	Unidad	2
	Fonendoscopio	Unidad	2
	Acetaminofén tabletas por 500 mg	Sobre por 10	4
	Hidróxido de aluminio tabletas	Sobre por 10	4
	Asa tabletas por 100 mg	Sobre por 10	2
	elemento de barrera o máscara para RCP	Unidad	2

Sistemas de comunicación												
Radios	Si	☒	Teléfonos	☒	Avantel	☒	Pitos	☒	Sirena	☒	Megáfono	☐
Otros, Descríbalos	• Línea telefónica. • Acceso inalámbrico a Internet en la zona de oficina. • Radios de comunicaciones troncalizadas, cada uno con una batería de respaldo y cargadores. • Los profesionales de la Policía TransMilenio cuentan con comunicación radial propia de la Policía, cuya central de radio está ubicada en el Centro de Control de TRANSMILENIO S.A. • El operador de recaudo cuenta con un sistema de comunicaciones vía IP con las taquillas ubicadas en el Portal. • Los guardas de seguridad y vigilancia privada de la empresa Seguridad están comunicados vía radio entre sí y con la central de monitoreo, la central de monitoreo tiene comunicación vía radio y Avantel con el Centro de Control de TransMilenio.											

Sistemas de detección									
Sensores de humo	☐	Térmicos	☐	Alarma	☒	Control	☐	Pulsadores o estaciones de fuego	☐
Sala de monitoreo	☐	Otros, describa							

Sistemas o clase de alarma														
Sonora	Si	☒	No	☐	Visual	Si	☒	No	☐	Mixta	Si	☐	No	☒
Se escucha en todas las áreas								Si	☐	No	☒			

Sistemas de control									
Rociadores Automáticos	Si	☐	No	☒	Cantidad		Clase		
Gabinets	Si	☒	No	☐	Cantidad	22	Clase	• El Portal Suba está equipado con equipos contra incendio compuesto por 22 gabinetes distribuido en las diferentes áreas. • El Sistema contra incendio cuenta con bombas,	

	TÍTULO: PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS – PORTALES SISTEMA TRANSMILENIO			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código: T-DS-012	Versión: 0	Fecha Marzo de 2019	

										motores, tablero de control y accesorios. • La curva de caudal y presión de la electrobomba cumple con los requerimientos de la National Fire Protection Association No. 20 (NFPA – 20). • En la periferia del portal se cuenta con hidrantes verticales de tres boquillas cada uno con dos salidas de 2 pulgadas.		
Ubicación, describa		plataforma 1: 9 gabinetes plataforma 2: 9 gabinetes Área administrativa.: 1 Túnel: 3										
Extintores Portátiles		Si	☐	No	☒	Instalados	0	Señalizados	0			
Clase	Agua a presión	☐	ABC	☐	PQS BC	☐	CO2	☐	Solkaflam	☐	Químico húmedo	☐
Ubicación, describa		El portal suba no tiene extintores móviles.										
Hidrantes		1		Ubicación, describa		Zona externa tanque de agua potable.						

Zonas de evacuación y puntos de encuentro											
Rutas señalizadas		Si	☒	No	☐	Punto de encuentro definido		Si	☒	No	☐
• Punto de encuentro: Es el área ubicada en la Plazoleta frente al portal, al costado sur sobre la zona dura, este punto se ha definido para los usuarios del Sistema. El punto de encuentro que se ha definido se encuentra en una zona abierta aledaña al portal, que provee condiciones de seguridad para poder realizar allí una identificación y conteo de las personas evacuaron. • Señalización: El Portal Suba cuenta con rutas señalizadas, con un tipo de señalización foto luminiscente y que indica de manera clara la ruta principal de evacuación desde cualquier punto del portal, hacia la salida peatonal. El personal perteneciente al Sistema deberá permanecer en este punto hasta que la emergencia haya pasado y se dé la orden de retornar al portal o de salida, una vez se retorne a la normalidad, se deban seguir las instrucciones del empleador en concordancia con las disposiciones del Centro de Control de TransMilenio.											
RECURSOS EXTERNOS PARA EL CONTROL DE EMERGENCIAS											
Recursos Distritales		Si	☒	No	☐	Articulación con las entidades del SDGR-CC					
Organismos o grupos de prevención cercanos					Si	☒	No	☐	Cual (es)	Cuerpo de Bomberos – Comando de atención inmediato (CAI).	
Bomberos • Estación San Jose de Bavaria • Estación Suba • Estación Ferias • Estación Garcés Navas					CAI'S • CAI Pinar • CAI Aures • CAI Gaitana • CAI Mercedes						
Seguro responsabilidad civil		Los Concesionarios Transmasivo y Alcapital cuentan con pólizas									
Funciona seguridad privada		Si	☒	No	☐	Están asegurados los bienes		Si	☒	No	☐
Descripción de la seguridad privada		• El portal cuenta con un dispositivo de vigilancia y seguridad privada que presta la empresa contratista a TRANSMILENIO S.A., este servicio se presta en la modalidad armada y con medio canino en detección de explosivos durante las 24 horas del día todos los días del año. • La Policía Nacional mantiene un dispositivo de seguridad en cumplimiento de sus obligaciones constitucionales, velando por las condiciones de seguridad pública y convivencia ciudadana.									
Seguro bienes e incendios		Los concesionarios cuentan con seguros de bienes									

	TÍTULO: PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS – PORTALES SISTEMA TRANSMILENIO			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código: T-DS-012	Versión: 0	Fecha Marzo de 2019	

13.4 PLAN DE EVACUACIÓN

Criterios de evacuación:

Estos criterios de evacuación son usados en el momento del evento para evaluar la situación y decidir qué clase de evacuación implementar:

Evacuación parcial	Evacuación total hacia el exterior
Incidente localizado en una zona del portal sin riesgo de expansión a otra. (accidente tránsito, conato de incendio, persona fallecida, riñas)	Colapso estructural por Sismo
Vandalismo y desorden público en el exterior	Incendio
Bloqueo en rutas de alimentación	Falla estructural por vendaval - granizada
	Encharcamiento túnel, inundación
	Tormenta eléctrica (Descarga eléctrica con daños en el sistema eléctrico)
	Bloqueo de la troncal

13.4.1 ZONAS DE EVACUACIÓN

En el caso de una evacuación total hacia el exterior el procedimiento a seguir debe ser orientado a preservar la vida de los usuarios. Ante una orden de evacuación o ante la necesidad inminente por la manifestación de una emergencia que así lo amerite, para esto es necesario definir las zonas seguras de circulación hacia el punto de encuentro en este caso para el Portal Suba estos sitios son definidos de acuerdo a la significancia y aspectos específicos que se puedan presentar en una emergencia, a partir de esto se define si la evacuación es parcial o total.

Ruta de evacuación total sin afectación en la infraestructura



TÍTULO:

PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS – PORTALES SISTEMA TRANSMILENIO

Código:

T-DS-012

Versión:

0

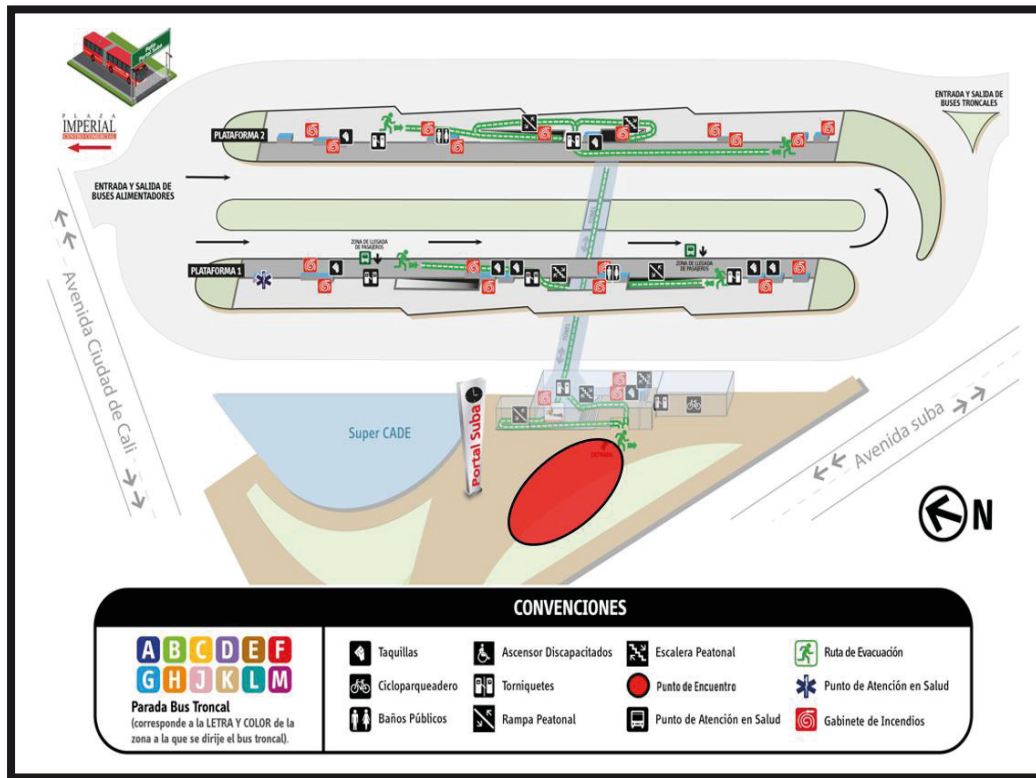
Fecha

Marzo de 2019



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ

En caso de presentarse un evento de gran magnitud que no afecte la infraestructura del portal, se procederá a dirigir a los usuarios con relación a la ruta de evacuación principal que concluye en el punto de encuentro principal.



Ruta de evacuación total con afectación en la infraestructura

En caso de presentarse un evento de gran magnitud que afecte la infraestructura de portal, se procederá a dirigir a los usuarios con relación a las rutas alternas de evacuación que concluyen en el punto de encuentro alterno.

Ruta Alterna 1 “Plataforma 2”

Si se presenta afectación en el túnel que conecta la plataforma 2 con la plataforma 1 y salida del portal, es decir que no se pueda utilizar la ruta de evacuación principal, se procederá a evacuar a los usuarios con relación a la ruta alterna 1 y punto de encuentro alterno 1.



TÍTULO:

PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS – PORTALES SISTEMA TRANSMILENIO

Código:

T-DS-012

Versión:

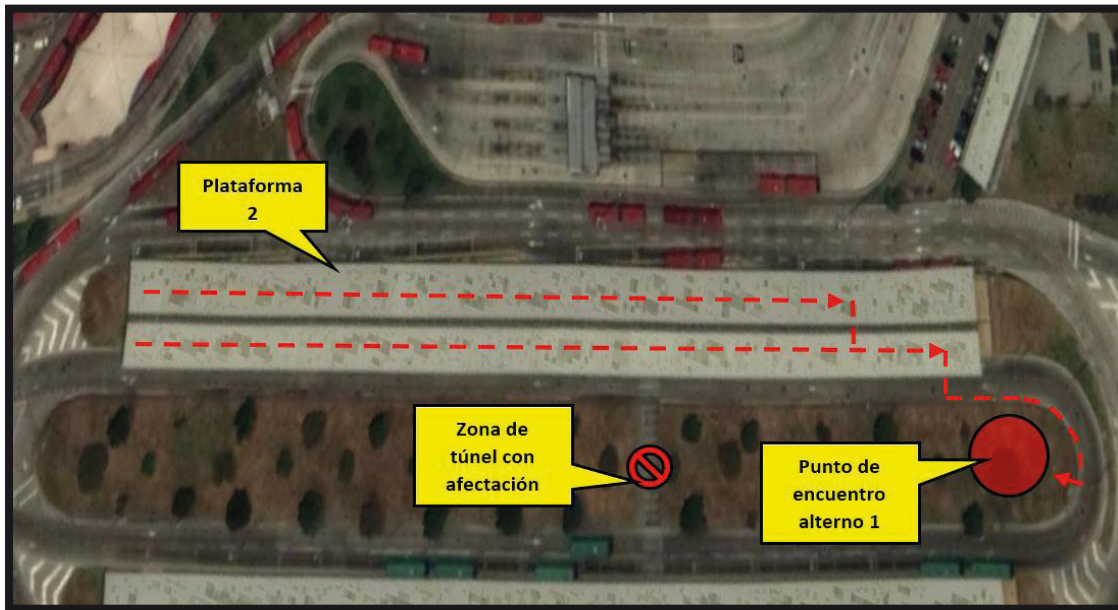
0

Fecha

Marzo de 2019



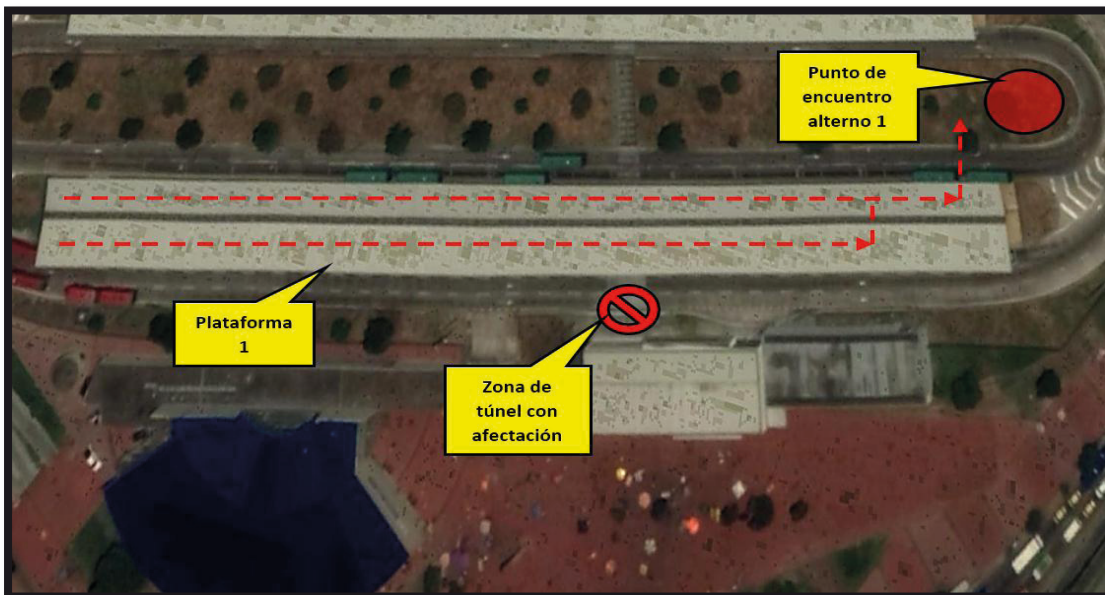
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ



Nota: Para el desplazamiento de la ruta alterna 1, se debe tener apoyo de fuerza operativa ya que los usuarios deben bajar a la vía para poder llegar al punto de encuentro, preferiblemente la operación debe detenerse a fin de evitar riesgos conexos.

Ruta Alterna 2 “Plataforma 1”

Si se presenta afectación en el túnel que conecta la plataforma 1 con la salida del portal, es decir que no se pueda utilizar la ruta de evacuación principal, se procederá a evacuar a los usuarios con relación a la ruta alterna 2 y punto de encuentro alterno 1



Nota: Para el desplazamiento de la ruta alterna 2, se debe tener apoyo de fuerza operativa ya que los usuarios deben bajar a la vía para poder llegar al punto de encuentro, preferiblemente la operación debe detenerse a fin de evitar riesgos conexos.

	TÍTULO: PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS – PORTALES SISTEMA TRANSMILENIO			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código: T-DS-012	Versión: 0	Fecha Marzo de 2019	

14 PORTAL 20 DE JULIO

14.1 INFORMACION Y CONDICIONES GENERALES DEL LUGAR

INFORMACIÓN GENERAL				
Nombre o Razón Social	Empresa de Transporte del Tercer Milenio-TransMilenio S.A.		NIT	830.063.506-6
Dirección	Kr 5ª con Calle 31 sur			
Ciudad - Barrio	Bogotá – 20 de Julio	Localidad y UPZ	San Cristóbal – 34 20 de julio	
Teléfono	4823304		PBX	2203000
Responsable Plan de Emergencia	Líder de portal			

ACTIVIDAD ECONÓMICA												
Actividad económica				- TRANSMILENIO S.A. es una sociedad por acciones 100% pública vinculada al Sector de Movilidad del Distrito Capital; es el ente gestor del Sistema Integrado de Transporte Público, encargado de coordinar los diferentes actores, planear, gestionar y controlar la prestación del servicio público de transporte masivo urbano de pasajeros, con la responsabilidad de la prestación eficiente y permanente del servicio. - Actualmente el Sistema TRANSMILENIO S.A., cuenta con 138 estaciones y 9 portales.								
Tipo de actividades que se desarrollan (describa)				El portal 20 de Julio es una de las nueve estaciones cabecera del Sistema TransMilenio, sistema de transporte masivo de pasajeros de la ciudad de Bogotá D.C. basado en buses, este portal hace parte de la infraestructura de la Fase III e inició operación en septiembre de 2012, cuenta actualmente con el servicio de alimentación compuesto por 7 rutas, mediante las cuales se facilita a la comunidad de la localidad del 20 de Julio, el acceso a los servicios troncales. Se presta un total de 2 servicios troncales con destinos hacia las cabeceras de Portal del Dorado y estación Terminal y 2 servicios Duales con destino Clínica el Bosque y Hacienda Santa Bárbara operando sobre la carrera 10 en el carril exclusivo y en la carrera séptima en carril mixto.								
Horario de trabajo/jornada	L-V	04:30	a	23:00	Sábados	05:00	a	23:00	Domingos y festivos	05:30	a	22:00
	Diaria	☒	Semanal		☒	Festivos		☒	Fin de Semana		☒	

	TÍTULO: PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS – PORTALES SISTEMA TRANSMILENIO			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código: T-DS-012	Versión: 0	Fecha Marzo de 2019	

14.1.1 DESCRIPCIÓN DE LA OCUPACIÓN

	Jornada	Fijas	Flotantes Usuarios	Total, en el lugar
Número de personas	Diaria	Fuerza operativa: 65 Vigilancia: 7 Policía: 2 Primeros auxilios: 2 Anfitriones: 3 Mediadores: 4 Aseo: 4 Recaudo: 43	33156	33286

* El número de personas fijas puede variar de acuerdo a la organización del personal determinado por cada área o si se presenta una contingencia que amerite más personal en el lugar.

14.1.2 CARACTERÍSTICAS DE LAS INSTALACIONES

INSTALACIONES LOCATIVAS									
Área total (Mts ²)					14033				
Zonas verdes (Mts ²)					NA				
Plataformas (Mts ²)					9503				
Túneles (Mts ²)					NA				
Oficinas (Mts ²)					364				
Fecha de construcción	Septiembre 2012	Construcción sismo resistente	Si	☒	No	☐			
Características generales de la edificación		- El portal 20 de Julio es una construcción diseñada y edificada bajo los lineamientos del Código Colombiano de Construcciones Sismo resistentes NSR-98, la instalación cuenta con una plataforma para servicios troncales (con un desnivel de 0.90 m respecto al nivel de la calzada) y una plataforma para servicios alimentadores (un desnivel a la calzada de 0.25 m), se accede peatonalmente a través de una rampa o escalera que permite el ingreso a través de puentes y escaleras para cada plataforma de acuerdo con las características de las instalaciones, se trata de una edificación del grupo IV catalogada como edificación indispensable. - En las plataformas se cuenta con servicios sanitarios para el público, privados (para funcionarios y operadores de la flota), cuartos de aseo, taquillas, barreras de acceso, Área de primeros auxilios, etc. - Los materiales en los cuales se ha construido el portal fueron seleccionados por sus características ignífugas, con una baja carga combustible, minimizando así el riesgo por incendio.							
Número de Taquillas	4		En funcionamiento		4				
Planos de instalaciones y lugar	Si	☒	No	☐	Cuenta con diagramas de evacuación	Si	☒	No	☐
Servicios Públicos adecuados (agua y luz)		Si	☒	No	☐	No hay servicio de gas natural			
Ancho del Túnel (m)	NA	No. Rutas de salida y evacuación		1	Señalizadas	Si	☒	No	☐

	TÍTULO: PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS – PORTALES SISTEMA TRANSMILENIO			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código: T-DS-012	Versión: 0	Fecha Marzo de 2019	

INSTALACIONES LOCATIVAS										
Obstrucciones en vías de evacuación	Si	☒	No	☐	Describa	Infraestructura del portal (Escaleras, torniquetes, barandas perimetrales, marcos).				
Ancho puertas de salida: Puerta Principal Sur (m):	4.67	No. de puertas de salida del lugar			2	Salida Principal	Si	☒	No	☐
Salida costado Norte	3.62									

Materiales Peligrosos (químicos, líquidos inflamables, etc.)										
Procesos con Material Peligrosos		Si	☒	No	☐	Está señalizada su ubicación	Si	☒	No	☐
Describalos en caso de haberlos		En el portal se manipulan sustancias y materiales con características peligrosas en las siguientes áreas: • Cuarto de insumos: Cuenta con dos espacios para almacenar sustancias químicas, el primer cuarto se ubica dentro del área de Cicloparqueadero, este espacio es utilizado por personal de aseo día, el segundo cuarto se ubica junto a los baños públicos de la zona de acceso principal, este espacio es utilizado por el personal de aseo noche, principalmente se usan sustancias como thinner, varsol, desengrasantes, creolina, jabones y cloro. • Área de primeros auxilios: Se ubica en el pasillo administrativo, donde se generan residuos peligrosos de características biológicas en la atención a los usuarios víctimas de accidentes o incidentes que afecten su salud, el área cuenta con caneca de color rojo para estos residuos y caneca de color verde para residuos convencionales. • Cuartos de insumos Operador: Se ubica en la plataforma troncal costado sur, donde se manipulan sustancias químicas para la limpieza de los buses como desengrasante y limpiador, este cuarto es operado exclusivamente por Consorcio Express.								

Pisos y paredes										
Suelo	Resbaloso	☒	Liso	☒	Rugoso	☐	Resistente	☒	Describa	Las características del piso en el portal son de textura lisa con revestimientos en algunos puntos de las plataformas.
Revestimientos en pisos		☒	Pisos demarcados		☐	Pisos iluminados		☐		
Estado de las paredes, describa		Las características de las paredes en el portal son de textura lisa, en el área administrativa las paredes se encuentran pintadas y en la zona de acceso principal las paredes son enchapadas (cerámica).								

Escaleras									
Numero de escaleras	4	Con Pasamanos	Si	☒	No	☐	Ancho escaleras (m)	Escalera zona de acceso principal: 6.80 Escalera plataforma troncal costado norte: 4.16 Escalera plataforma troncal costado sur: 4.16 Escalera acceso cuartos de servicios: 1.00	

	TÍTULO: PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS – PORTALES SISTEMA TRANSMILENIO			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código: T-DS-012	Versión: 0	Fecha Marzo de 2019	

Escaleras									
No. Escaleras emergencia	0	Escaleras Seguras	Si	☒	No	☐	Ancho escaleras (m)		
Señalización de escaleras	Si	☒	No	☐	Escaleras con antideslizantes y barandas				

Transporte Vertical									
No. de Ascensores	0	No. de Escaleras eléctricas				0			
Instrucciones al público de advertencia, precaución y uso	Si	☐	No	☐	Señalización	Si	☐	No	☐
Cuarto de Maquinas									
Cronograma mantenimiento preventivo	Si	☐	No	☐	Certificado de Inspección	Si	☐	No	☐
Informe técnico de mantenimiento	Si	☐	No	☐	Certificado mantenimiento	Si	☐	No	☐

Redes eléctricas									
Planta eléctrica	01	Pruebas de funcionamiento	Si	☒	No	☐			
Descripción		- Modelo: Powerlink - Capacidad: 160 Kv - Motor: Cummings 4BTA 3.9 de cuatro cilindros turbo cargado. - ACPM: Tanque de combustible ACPM en su base y uno de reserva de 120 Gls. - Control de Transferencia: Transferencia Automática marca VORKOM I de fabricación nacional con contactores y breakers de marca Siemens.							
Sub-estaciones eléctricas	Interna	01	Externa		Señalizada	Si	☐	No	☒
Descripción		- Serial: Suntec - Capacidad: 150 Kv - Transformadores: 150 Kv y 11,4 Kv							
Cuartos Eléctricos	07		Señalizados	Si		No	x		
Descripción		- Cuarto eléctrico luminarias área administrativa y zona de acceso. - Cuarto eléctrico luminarias plataforma troncal sur - Cuarto eléctrico luminarias plataforma troncal norte - Cuarto eléctrico luminarias plataforma alimentación sur - Cuarto eléctrico luminarias plataforma alimentación centro - Cuarto eléctrico luminarias plataforma alimentación norte - Cuarto de transferencia operado por Codensa.							
Tableros eléctricos en buen estado	Si	☒	No	☐	Identificados	Si	☒	No	☐
Instalaciones eléctricas en buen estado	Si	☒	No	☐	Identificadas	Si	☒	No	☐

Redes Hidráulicas y Mecánicas			
Sistemas extracción	1	Descripción	Pozo para el almacenamiento de agua potable ubicado en el cuarto de bombas.

	TÍTULO: PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS – PORTALES SISTEMA TRANSMILENIO			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código: T-DS-012	Versión: 0	Fecha Marzo de 2019	

Cuarto de Bombas	1	Descripción	El cuarto de bombas se encuentra ubicado en el primer nivel de área administrativa, contiguo a la vía de la plataforma troncal. Bomba Jockey: Cuenta con una bomba marca IHM, con una potencia de 3 Hp, referencia 15H - 3.0 TW El portal no cuenta con bomba contra incendio ya que esta se ubica en el patio. Bomba Contra incendio: Cuenta con una bomba marca IHM, con una potencia de 75 Hp, referencia 5X25
Eyección de aguas			El portal no cuenta con sistemas de eyección, ni sistemas hidráulicos relacionados al nivel freático.

Oficinas, Servicios y Otros			
Sistemas Sanitarios	4	Descripción	Los sistemas sanitarios del portal son: Servicio de baños para área administrativa: - Baño Hombre: Sanitario, orinal y 2 lavamanos. - Baño Mujer: 2 Sanitarios y 2 lavamanos. Servicio de baños públicos zona de acceso principal: - Baño Hombre: Sanitario, 2 orinales, lavamanos y sanitario para discapacitados. - Baño Mujer: 2 Sanitarios, lavamanos y sanitario para discapacitados. Servicio de baños públicos plataforma troncal: - Baño Hombre: Sanitario, 2 orinales, lavamanos y sanitario para discapacitados. - Baño Mujer: 2 Sanitarios, lavamanos y sanitario para discapacitados. Servicio de baños para operadores plataforma alimentación: - Baño Hombre: Sanitario, orinal y lavamanos. - Baño Mujer: Sanitario y lavamanos
Cajeros y otros	4	Descripción	- Banco Davivienda - Banco Bogotá - Biblioestación - Punto de atención tu llave.
Oficinas	1	Descripción	El portal cuenta con un área administrativa que se compone de: Espacio utilizado por el personal de TransMilenio, donde disponen de 6 puestos de trabajo, cuarto anteriormente utilizado como alojamiento, cocina (greca, estufa eléctrica, horno, nevera y lavamanos) y cuartos específicos para la Policía y el personal de recaudo.
Cuartos	7	Descripción	- Cuarto Capacitaciones SITP: Se ubica en el área administrativa. - Cuarto sin uso 1: Se ubica en el área administrativa denominando anteriormente como cuarto de alojamiento - Cuarto sin uso 2: Se ubica en el área de cuarto de bombas y cuarto y planta eléctrica. - Cuarto insumos 1: Se ubica en el Cicloparquadero. - Cuartos insumos 2: Se ubica en la zona de acceso principal. - Cuarto de basura: Se ubica en el Cicloparquadero.

	TÍTULO: PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS – PORTALES SISTEMA TRANSMILENIO			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código: T-DS-012	Versión: 0	Fecha Marzo de 2019	

			Área de primeros auxilios: Se ubica en el área administrativa.
--	--	--	--

Sistema de Circuito Cerrado de Televisión													
Cámaras	Si	☒	No	☐	Cuantas	34	Domos	Si	☒	No	☐	Cuantos	2

Sistema de Informadores Electrónicos												
Informadores	Si	☒	No	☐	Cuantos	8	Ubicación	Plataforma troncal				
Los informadores electrónicos permiten desplazar mensajes a los usuarios en 2 líneas y cadenas de texto de 50 caracteres por línea, la programación de los mensajes se realiza desde el centro de control de TRANSMILENIO S.A., usualmente los informadores despliegan información relacionada con el tiempo de arribo de los próximos buses a las plataformas discriminados por servicios, cada informador electrónico despliega la información de interés para el usuario de acuerdo a su ubicación física en el portal, la cual corresponde a los puntos de parada de los servicios, una vez se sube un mensaje en el sistema, el mensaje aparecerá en el informador electrónico en forma inmediata.												

Sistema de Altavoces												
Altavoces	Si	☒	No	☐	Cuantos	66	Ubicación	El sistema de altavoces se encuentra distribuido en diferentes zonas, plataforma troncal y alimentación, puentes de conexión entre plataformas y zona de acceso principal.				

Parqueaderos													
Parqueaderos	Si	☐	No	☒	Cuantos	NA	Ciclo Parqueaderos	Si	☒	No	☐	Cuantos	282

UBICACIÓN GEOGRÁFICA Y ENTORNO			
Linderos Sectoriales (descripción)			
Norte	Limita con la Calle 30A Sur, se encuentra el Centro Educativo Distrital Florentino González y la plazuela IPES	Oriente	Limita con el patio del veinte de julio a cargo de la empresa Consorcio Express, se observa una separación por medio de muros en descenso.
Sur	Limita con la Calle 32 sur, conjunto familiar villa de los Alpes compuesto por viviendas de dos pisos con parqueaderos, cuenta con vigilancia privada.	Occidente	Limita con la Kr 5ª, se encuentran viviendas unifamiliares de dos pisos, la vía es inclinada en descenso.
Centros de reunión o aglomeración cercanos al lugar (iglesias, parques etc.)			
Lugar	Santuario del Divino Niño	Describe	Centro de devoción al Niño Jesús perteneciente a la OSNJ, animado por Salesianos, Religiosos y Laicos, adultos y jóvenes, y otros carismas, fundados por San Juan Bosco, estamos presentes en 130 naciones.
Lugar	Centro Educativo Distrital Florentino Gonzales	Describe	Institución educativa distrital, en dos jornadas mañana y tarde con calendario de tipo A, la institución tiene grados desde transición hasta grado 11 de bachillerato.

**TÍTULO:****PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS – PORTALES SISTEMA TRANSMILENIO****Código:****T-DS-012****Versión:****0****Fecha****Marzo de 2019****ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ****UBICACIÓN GEOGRÁFICA Y ENTORNO**

Lugar	SuperCADE	Describe	Es un sistema integrado de servicios, donde se realizan bajo un mismo techo más de 200 trámites y se suministra información de entidades distritales, nacionales y privadas que ejercen funciones públicas para asegurar un servicio más efectivo, óptimo y oportuno.
-------	-----------	----------	---

Empresas aledañas al lugar (Razón Social, Dirección, Teléfonos y Actividad Económica)

Razón Social	Metro 20 de julio	Act. Económica	Cadena de supermercado
Dirección	Kr. 10 #30b Sur-20	Teléfonos	3730303
Razón Social	Katronix 20 de julio	Act. Económica	Actividades de comercio
Dirección	Calle 25b #5-87,	Teléfonos	7434243
Razón Social	Librería San Pablo	Act. Económica	Actividades de comercio
Dirección	Diagonal 27S #5-81	Teléfonos	5690551

Georreferenciación del Lugar**14.2 ANÁLISIS DE RIESGOS Y MEDIDAS DE INTERVENCIÓN**

Se desarrolla el análisis de riesgos, de acuerdo con la inspección visual de las instalaciones y antecedentes de emergencias presentadas, este análisis se realiza bajo la

	TÍTULO: PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS – PORTALES SISTEMA TRANSMILENIO			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código: T-DS-012	Versión: 0	Fecha Marzo de 2019	

metodología de colores, ver **Anexo 5**. Análisis de riesgos y medidas de intervención portal 20 de Julio.

14.3 ANALISIS GENERAL DE RECURSOS

RECURSOS INTERNOS PARA CONTROL DE EMERGENCIAS				
Recursos Humano	Para Salud	☒	Para Contra incendio	☒
			Para Evacuación	☒
Se cuenta con un área de primeros auxilios con dos turnos de trabajo (7 am a 1 pm y 1pm a 7 pm) de domingo a domingo, un auxiliar de enfermería por turno, La dotación de los insumos del botiquín, son suministrados y renovados a través de un Contrato de dotación de suministros médicos para botiquines de las estaciones y portales suscrito por TRANSMILENIO S.A. y uno de sus proveedores. De acuerdo a la resolución 705 de 2007, se define 3 tipos de botiquín cada uno con una cantidad mínima de insumos, para el botiquín del área administrativa se establece botiquín tipo A y para el área de primeros auxilios se establece botiquín tipo C.				
INSUMOS DEL BOTIQUÍN				
UBICACIÓN	Ítem	UNIDADES	CANTIDAD	
OFICINA (Tipo A)	Gasas limpias paquete	Paquete X 20	1	
	Esparadrapo de tela rollo de 4"	Unidad	1	
	Bajalenguas	Paquete por 20	1	
	Guantes de látex para examen	Caja por 100	1	
	Venda elástica 2 x 5 yardas	Unidad	1	
	Venda elástica 3 x 5 yardas	Unidad	1	
	Venda elástica 5 x 5 yardas	Unidad	1	
	Venda de algodón 3 x 5 yardas	Unidad	1	
	Venda de algodón 3 x 5 yardas	Unidad	1	
	Yodopovidona (jabón quirúrgico)	Frasco x 120 ml	1	
	Solución salina 250 cc o 500 cc	Unidad	2	
	Termómetro de mercurio o digital	Unidad	1	
	Alcohol antiséptico frasco por 275 ml	Unidad	1	
AREA DE PRIMEROS AUXILIOS (Tipo C)	Gasas limpias paquete	Paquete X 100	2	
	Gasas estériles paquete	Paquete por 3	20	
	Apósito o compresas no estériles	Unidad	8	
	Esparadrapo de tela rollo 4"	Unidad	4	
	Bajalenguas	Paquete por 20	4	
	Venda elástica 2 x 5 yardas	Unidad	4	
	Venda elástica 3 x 5 yardas	Unidad	4	
	Venda elástica 5 x 5 yardas	Unidad	4	
	Venda de algodón 3 x 5 yardas	Unidad	4	
	Venda de algodón 5 x 5 yardas	Unidad	4	
	Clorhexidina o yodopovidona (jabón quirúrgico)	Galón	2	
	Solución salina 250 cc o 500 cc	Unidad	10	
	Guantes de látex para examen	Caja por 100	2	
	Termómetro de mercurio o digital	Unidad	2	
	Alcohol antiséptico frasco por 275 ml	Unidad	2	
	Tijeras	Unidad	2	
	Linterna	Unidad	4	
	Pilas de repuesto	Par	4	
	Tabla espinal larga	Unidad	1	
	Collar cervical adulto	Unidad	4	

	TÍTULO: PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS – PORTALES SISTEMA TRANSMILENIO			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código: T-DS-012	Versión: 0	Fecha Marzo de 2019	

RECURSOS INTERNOS PARA CONTROL DE EMERGENCIAS			
	Collar cervical niño	Unidad	4
	Inmovilizadores o férula miembros superiores (adulto)	Unidad	2
	Inmovilizadores o férula miembros inferiores (adulto)	Unidad	2
	Inmovilizadores o férula miembros superiores (niño)	Unidad	2
	Inmovilizadores o férula miembros inferiores (niño)	Unidad	2
	Vasos desechables	Paquete por 25	2
	Tensiómetro	Unidad	2
	Fonendoscopio	Unidad	2
	Acetaminofén tabletas por 500 mg	Sobre por 10	4
	Hidróxido de aluminio tabletas	Sobre por 10	4
	Asa tabletas por 100 mg	Sobre por 10	2
	Elemento de barrera o máscara para RCP	Unidad	2

Sistemas de comunicación												
Radios	Si	☒	Teléfonos	☒	Avantel	☒	Pitos	☒	Sirena	☒	Megáfono	☒
Otros, Descríbalos	- Línea telefónica. - Acceso inalámbrico a Internet en la zona de oficina. - Radios de comunicaciones troncalizadas, cada uno con una batería de respaldo y cargadores. - Los profesionales de la Policía TransMilenio cuentan con comunicación radial propia de la Policía, cuya central de radio está ubicada en el Centro de Control de TRANSMILENIO S.A. - El operador de recaudo cuenta con un sistema de comunicaciones vía IP con las taquillas ubicadas en el Portal. - Los guardas de seguridad y vigilancia privada de la empresa Seguridad están comunicados vía radio entre sí y con la central de monitoreo, la central de monitoreo tiene comunicación vía radio y Avantel con el Centro de Control de TransMilenio.											

Sistemas de detección									
Sensores de humo	☐	Térmicos	☐	Alarma	☒	Control	☐	Pulsadores o estaciones de fuego	☐
Sala de monitoreo	☐	Otros, describa							

Sistemas o clase de alarma														
Sonora	Si	☒	No	☐	Visual	Si	☒	No	☐	Mixta	Si	☒	No	☐
Se escucha en todas las áreas								Si	☒	No	☐			

Sistemas de control									
Rociadores Automáticos		Si	☐	No	☒	Cantidad	0	Clase	
Gabinets	Si	☒	No	☐	Cantidad	15	Clase	- El Portal 20 de julio está equipado con equipos contra incendio compuesto por 15 gabinetes distribuido en las diferentes áreas. - El Sistema contra incendio cuenta con bombas, motores, tablero de control y accesorios. - La curva de caudal y presión de la electrobomba cumple con los requerimientos de la National Fire Protection Association No. 20 (NFPA – 20).	

	TÍTULO: PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS – PORTALES SISTEMA TRANSMILENIO			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código: T-DS-012	Versión: 0	Fecha Marzo de 2019	

									La bomba contra incendio se encuentra en el patio.
Ubicación, describa	Plataforma Troncal: 5 Plataforma Alimentación: 5 Cicloparqueadero: 1 Zona de acceso principal: 2 Parqueadero para emergencias: 1 Área administrativa: 1								
Extintores Portátiles	Si	☒	No	☐	Instalados	2	Señalizados		
Clase	Agua a presión	☒	ABC	☒	PQS BC	☐	CO2	☐	Solkafam
Ubicación, describa	Oficina: 1 Cuarto de primeros auxilios: 1								
Hidrantes	3	Ubicación, describa				Plataforma Troncal: 1 Plataforma alimentación: 1 Zona de acceso principal: 1			

Zonas de evacuación y puntos de encuentro									
Rutas señalizadas	Si	☒	No	☐	Punto de encuentro definido	Si	☒	No	☐
El Punto de encuentro: Es el área ubicada en la plazoleta frente al portal, al costado sur sobre la zona dura, este punto se ha definido para los usuarios del sistema. El punto de encuentro que se ha definido, se encuentra en una zona abierta aledaña al portal, que provee suficientes condiciones de seguridad para poder realizar allí una identificación y conteo de las personas evacuaron. Señalización: El Portal 20 de Julio cuenta con sus rutas señalizadas, con un tipo de señalización foto luminiscente y que indica de manera clara la ruta principal de evacuación desde cualquier punto del portal, hacia la salida peatonal. El personal perteneciente al Sistema deberá permanecer en este punto hasta que la emergencia haya pasado y se dé la orden de retornar al portal o de salida, una vez se retorne a la normalidad, se deban seguir las instrucciones del empleador en concordancia con las disposiciones del Centro de Control de TransMilenio.									

RECURSOS EXTERNOS PARA EL CONTROL DE EMERGENCIAS									
Recursos Distritales	Si	☒	No	☐	Describe	Articulación con las entidades del SDGR-CC			
Organismos o grupos de prevención cercanos	Si	☒	No	☐	Cual (es)	Cuerpo de Bomberos – Comando de atención			
Bomberos - Estación la Y - Estación Restrepo - Estación Marichuela - Estación Ciudad Bolívar					CAI's - CAI 20 de Julio - CAI Bello Horizonte - CAI Guacamayas - CAI Granada				
Seguro responsabilidad civil	El Concesionario Consorcio Express cuenta con pólizas.								
Funciona seguridad privada	Si	☒	No	☐	Están asegurados los bienes	Si	☒	No	☐
Descripción de la seguridad privada	- El portal cuenta con un dispositivo de vigilancia y seguridad privada que presta la empresa contratista de Transmilenio S.A. Este servicio se presta en la modalidad armada y con medio canino en detección de explosivos durante las 24 horas del día todos los días del año. - La Policía Nacional mantiene un dispositivo de seguridad en cumplimiento de sus obligaciones constitucionales, velando por las condiciones de seguridad pública y convivencia ciudadana.								
Seguro bienes e incendios	Los concesionarios cuentan con seguros de bienes								

	TÍTULO: PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS – PORTALES SISTEMA TRANSMILENIO			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código: T-DS-012	Versión: 0	Fecha Marzo de 2019	

14.4 PLAN DE EVACUACIÓN

Criterios de evacuación:

Estos criterios de evacuación son usados en el momento del evento para evaluar la situación y decidir qué clase de evacuación implementar:

Evacuación parcial	Evacuación total hacia el exterior
Incidente localizado en una zona del portal sin riesgo de expansión a otra. (accidente tránsito, conato de incendio, persona fallecida, riñas)	Colapso estructural por Sismo
Vandalismo y desorden público en el exterior	Incendio
Bloqueo en rutas de alimentación	Falla estructural por vendaval - granizada
	Encharcamiento túnel, inundación
	Tormenta eléctrica (Descarga eléctrica con daños en el sistema eléctrico)
	Bloqueo de la troncal

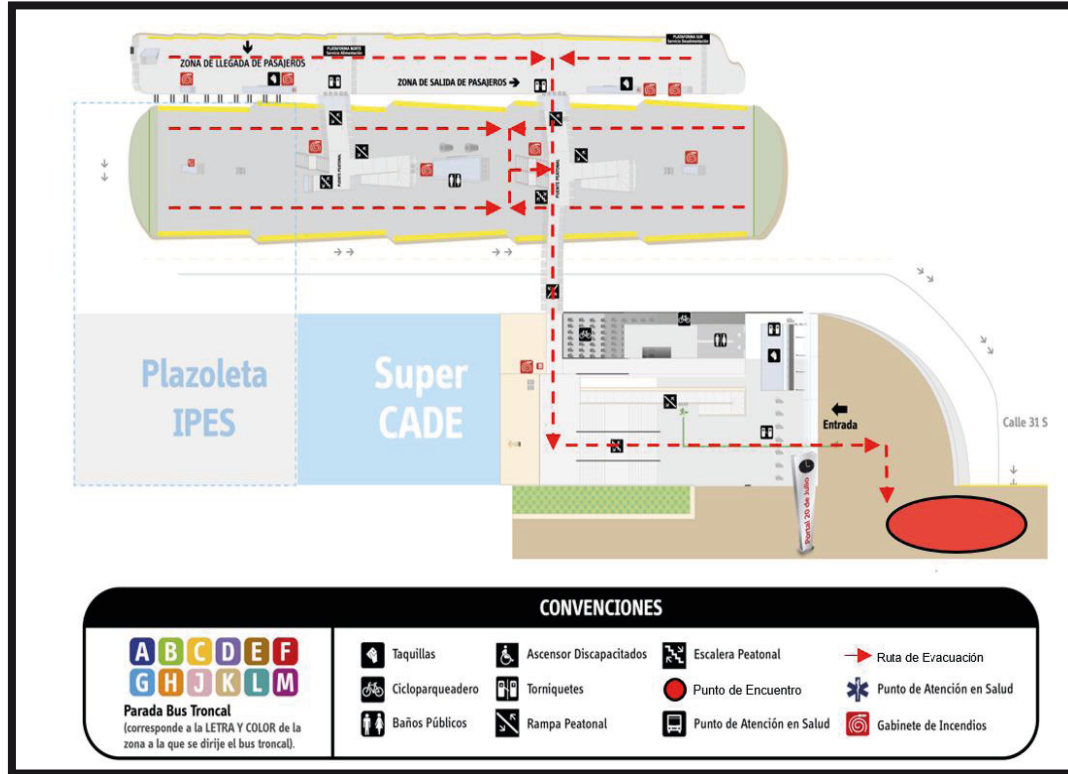
14.4.1 ZONAS DE EVACUACIÓN

En el caso de una evacuación total hacia el exterior el procedimiento a seguir debe ser orientado a preservar la vida de los usuarios. Ante una orden de evacuación o ante la necesidad inminente por la manifestación de una emergencia que así lo amerite, para esto es necesario definir las zonas seguras de circulación hacia el punto de encuentro en este caso para el portal 20 de Julio estos sitios son definidos de acuerdo a la significancia y aspectos específicos que se puedan presentar en una emergencia, a partir de esto se define si la evacuación es parcial o total.

Ruta de evacuación total sin afectación en la infraestructura

**TÍTULO:****PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS – PORTALES SISTEMA TRANSMILENIO****Código:****T-DS-012****Versión:****0****Fecha****Marzo de 2019****ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ**

En caso de presentarse un evento de gran magnitud que no afecte la infraestructura del portal, se procederá a dirigir a los usuarios con relación a la ruta de evacuación principal que concluye en el punto de encuentro principal.

**Ruta de evacuación total con afectación en la infraestructura**

En caso de presentarse un evento de gran magnitud que afecte la infraestructura de portal, se procederá a dirigir a los usuarios con relación a las rutas alternas de evacuación que concluyen en los puntos de encuentro principal o alterno.

Ruta Alterna 1 “Zona de Acceso Principal”

Si se presenta afectación en el puente que conecta la plataforma troncal con la con la zona de acceso principal, se procederá a evacuar a los usuarios con relación a la ruta alterna 1 y punto de encuentro principal, además el personal que se encuentre en el área administrativa debe evacuar en el mismo sentido.



TÍTULO:

PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS – PORTALES SISTEMA TRANSMILENIO

Código:

T-DS-012

Versión:

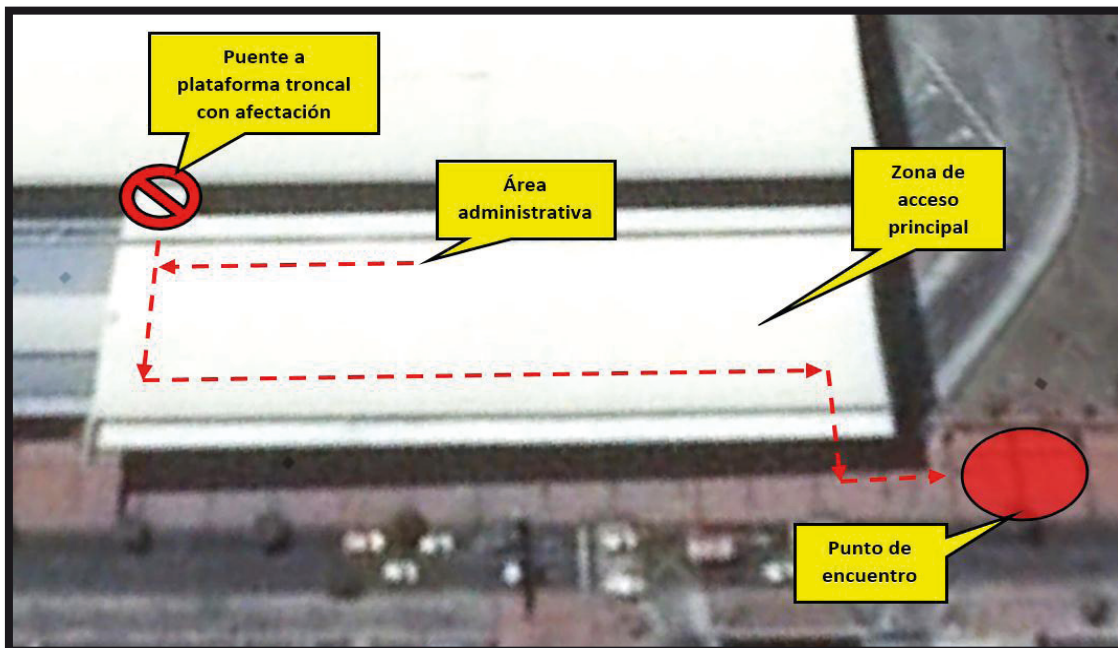
0

Fecha

Marzo de 2019

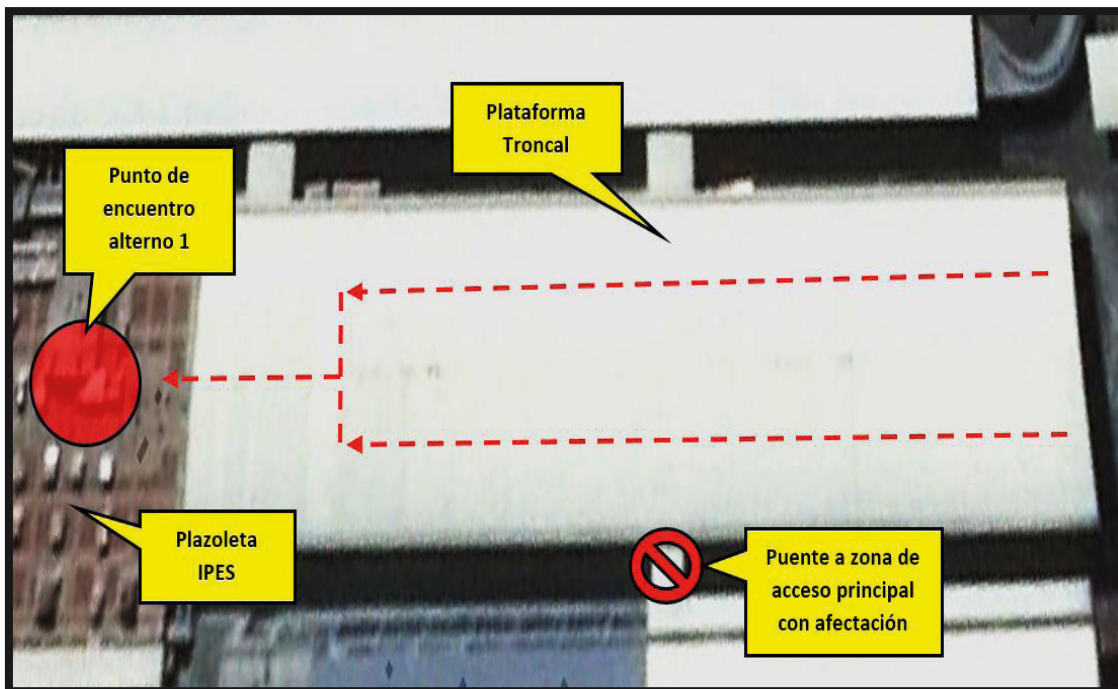


ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ



Ruta Alternativa 2 "Plataforma Troncal"

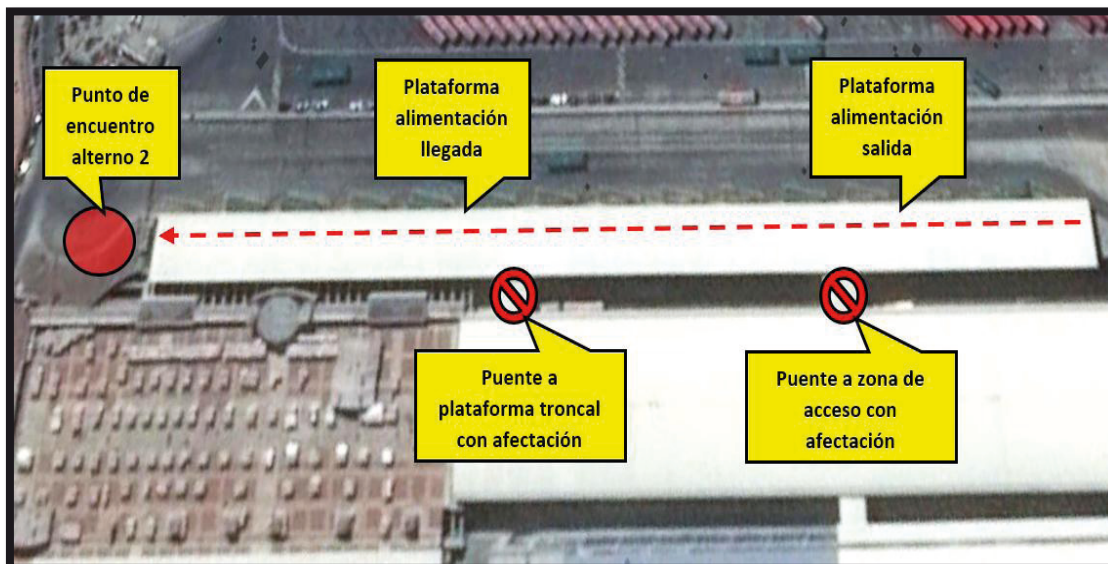
Si se presenta afectación en el puente que conecta la plataforma troncal con la zona de acceso, es decir que no se pueda utilizar la ruta de evacuación principal, se procederá a evacuar a los usuarios con relación a la ruta alternativa 2 y punto de encuentro alternativo 1



Ruta Alternativa 2 "Plataforma Alimentación"

	TÍTULO: PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS – PORTALES SISTEMA TRANSMILENIO			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código: T-DS-012	Versión: 0	Fecha Marzo de 2019	

Si se presenta afectación en el puente que conecta la plataforma alimentación con la plataforma troncal y zona de acceso, es decir que no se pueda utilizar la ruta de evacuación principal, se procederá a evacuar a los usuarios con relación a la ruta alterna 2 y punto de encuentro alterno 2.



15 PORTAL AMÉRICAS

15.1 INFORMACION Y CONDICIONES GENERALES DEL LUGAR

INFORMACIÓN GENERAL				
Nombre o Razón Social		Empresa de Transporte del Tercer Milenio-TransMilenio S.A.	NIT	830.063.506-6
Dirección	Av. Cra 86 con Av. Calle 43 Sur			
Ciudad - Barrio	Bogotá – Las Margaritas.		Localidad y UPZ	Kennedy – 83 Las Margaritas
Teléfono		4823304	PBX	2203000
Responsable Plan de Emergencia		Líder de Portal		

ACTIVIDAD ECONOMICA

	TÍTULO: PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS – PORTALES SISTEMA TRANSMILENIO			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código: T-DS-012	Versión: 0	Fecha Marzo de 2019	

ACTIVIDAD ECONOMICA													
Actividad económica				- TRANSMILENIO S.A. es una sociedad por acciones 100% pública vinculada al Sector de Movilidad del Distrito Capital; es el ente gestor del Sistema Integrado de Transporte Público, encargado de coordinar los diferentes actores, planear, gestionar y controlar la prestación del servicio público de transporte masivo urbano de pasajeros, con la responsabilidad de la prestación eficiente y permanente del servicio. - Actualmente el Sistema TRANSMILENIO S.A., cuenta con 138 estaciones y 9 portales.									
Tipo de actividades que se desarrollan (describa)				El portal Américas es una de las nueve estaciones cabecera del Sistema TransMilenio, sistema de transporte masivo de pasajeros de la ciudad de Bogotá D.C. basado en buses, este portal hace parte de la infraestructura de la Fase II e inició operación en diciembre de 2003, cuenta actualmente con el servicio de alimentación compuesto por 11 rutas, mediante las cuales se facilita a la comunidad de la localidad de Kennedy y Bosa. Se presta un total de 9 servicios troncales con destinos hacia las cabeceras de Portal Usme, Tunal, Dorado, Norte, Suba, así como al eje ambiental.									
Horario de trabajo/jornada		L-V	04:30	a	23:00	Sábados	05:00	a	23:00	Domingos y festivos	05:30	a	22:00
		Diaria	☒	Semanal		☒	Festivos		☒	Fin de Semana		☒	

15.1.1 DESCRIPCION DE LA OCUPACIÓN

	Jornada	Fijas*	Flotantes Usuarios	Total, en el lugar
Número de personas	Diaria	Fuerza operativa: 75 Vigilancia: 8 Policía: 2 Primeros auxilios: 2 IDIPRON: 10 Anfitriones: 3 Mediadores: 4 Aseo: 6 Recaudo: 78	79649	79837

* El número de personas fijas puede variar de acuerdo a la organización del personal determinado por cada área o si se presenta una contingencia que amerite más personal en el lugar.

15.1.2 CARACTERISTICAS DE LAS INSTALACIONES

	TÍTULO: PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS – PORTALES SISTEMA TRANSMILENIO			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código: T-DS-012	Versión: 0	Fecha Marzo de 2019	

INSTALACIONES LOCATIVAS										
Área total (Mts ²)					35490					
Zonas verdes (Mts ²)					2110					
Plataformas (Mts ²)					12524					
Túnel (Mts ²)					NA					
Oficinas (Mts ²)					88					
Fecha de construcción	Diciembre de 2003	Construcción sismo resistente			Si	☒	No	☐		
Características generales de la edificación		- El portal Américas es una construcción diseñada y edificada bajo los lineamientos del Código Colombiano de Construcciones Sismo resistentes NSR-98, la instalación cuenta con una plataforma para servicios troncales de 240 metros de longitud (con un desnivel de 0.90 m respecto al nivel de la calzada), tiene la capacidad para atender cuatro buses articulados en simultaneo por sentido y dos plataformas para servicios alimentadores (desnivel a la calzada de 0.25 m), se accede peatonalmente a través túneles que permite el ingreso a través de una rampa para cada plataforma de acuerdo con las características de las instalaciones, se trata de una edificación del grupo IV catalogada como edificación indispensable. - En las plataformas se cuenta con servicios sanitarios privados (para funcionarios y operadores de la flota), cuartos de aseo, taquillas, barreras de acceso, Área de primeros auxilios, etc. - Los materiales en los cuales se ha construido el portal fueron seleccionados por sus características ignífugas, con una baja carga combustible, minimizando así el riesgo por incendio.								
Número de Taquillas	14			En funcionamiento		11				
Planos de instalaciones y lugar	Si	☒	No	☐	Cuenta con diagramas de evacuación	Si	☒	No	☐	
Servicios Públicos adecuados (agua y luz)		Si	☒	No	☐	No hay servicio de gas natural				
Ancho del Túnel (m)	NA	No. Rutas de salida y evacuación			1	Señalizadas	Si	☒	No	☐
Obstrucciones en vías de evacuación		Si	☒	No	☐	Describe	Infraestructura del portal (Escaleras, torniquetes, barandas perimetrales, marcos).			
Ancho puertas de salida: Puerta principal (m)	8.04	No. de puertas de salida del lugar			1	Salida Principal	Si	☒	No	☐
Salida Cicloparqueadero (m)	5.95									

Materiales Peligrosos (químicos, líquidos inflamables, etc.)											
Procesos con Material Peligrosos		Si	☒	No	☐	Esta señalizada su ubicación		Si	☐	No	☐
Describalos en caso de haberlos		En el portal se manipulan sustancias y materiales con características peligrosas en las siguientes áreas: Cuarto de insumos: Cuenta con dos espacios para almacenar sustancias químicas, el primer cuarto se ubica en la plataforma 1,									

	TÍTULO: PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS – PORTALES SISTEMA TRANSMILENIO			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código: T-DS-012	Versión: 0	Fecha Marzo de 2019	

	este espacio es utilizado por el personal de aseo día, el segundo cuarto se ubica en la plataforma 1 junto al primer cuarto, este espacio es utilizado por el personal de aseo noche, principalmente se usan sustancias como thinner, varsol, desengrasantes, creolina, jabones y cloro. • Área de primero auxilios: se ubica en el pasillo administrativo frente a los baños administrativos, donde se generan residuos peligrosos de características biológicas en la atención a los usuarios víctimas de accidentes o incidentes que afecten su salud, el área cuenta con caneca de color rojo para estos residuos y caneca de color verde para residuos convencionales. • Cuartos de máquinas (ascensor): En cada plataforma se ubica un cuarto de máquinas para el funcionamiento de los ascensores donde se manipulan sustancias para la limpieza por medio de estopas las cuales quedan contaminadas y se deben tratar como residuos peligros.
--	---

Pisos y paredes										
Suelo	Resbaloso	☒	Liso	☒	Rugoso	☐	Resistente	☐	Describe	Las características del piso en el portal son de textura lisa con revestimientos en algunos puntos del portal principalmente en los puentes entre plataformas
Revestimientos en pisos	☒	Pisos demarcados	☐	Pisos iluminados	☐					
Estado de las paredes, describa		Las características de las paredes en el portal son de textura lisa, en el área administrativa y la zona de acceso principal se encuentran pintadas y en las plataformas algunos cuartos se encuentran con paredes enchapadas (baldosas)								

Escaleras									
Numero de escaleras	4	Con Pasamanos	Si	☒	No	☐	Ancho escaleras (m)	Escalera zona de acceso principal: 3.25 Escalera plataforma 1: 3.50 Escalera plataforma 2: 3.50 Escalera plataforma 3: 3.50 Escalera balcón: 0.80	
No. Escaleras emergencia	0	Escaleras Seguras	Si	☐	No	☐	Ancho escaleras (m)	NA	
Señalización de escaleras	Si	☐	No	☒	Escaleras con antideslizantes y barandas				

Transporte Vertical									
No. de Ascensores	3	No. de Escaleras eléctricas				0			
Instrucciones al público de advertencia, precaución y uso	Si	☒	No	☐	Señalización	Si	☒	No	☐
Cuarto de Maquinas	Los cuartos de máquinas corresponden a los ascensores, se ubican 3 sobre las plataformas y 1 sobre el puente en la plataforma 2.								
Cronograma mantenimiento preventivo	Si	☒	No	☐	Certificado de Inspección	Si	☐	No	☒
Informe técnico de mantenimiento	Si	☒	No	☐	Certificado mantenimiento	Si	☐	No	☒

Redes eléctricas									
Planta eléctrica	1	Pruebas de funcionamiento	Si	☒	No	☐			

	TÍTULO: PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS – PORTALES SISTEMA TRANSMILENIO			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código: T-DS-012	Versión: 0	Fecha Marzo de 2019	

Redes eléctricas										
Descripción		- Modelo: Powerlink - Capacidad: 100 Kv - Motor: Cummins 4BT - ACPM: 100 Gls - Control de Transferencia: Transferencia Automática marca VORKOM I de fabricación nacional con contactores.								
Subestaciones eléctricas	Interna	1	Externa		Señalizada	Si	☐	No	☒	
Descripción	- Serial: AAB - Capacidad: 150 Kv									
Cuartos Eléctricos		5		Señalizada	Si	x		No		
Descripción	Cuarto eléctrico comedita principal codensa. Cuarto eléctrico zona de acceso principal Cuarto eléctrico luminarias plataforma 1 Cuarto eléctrico luminarias plataforma 2 Cuarto eléctrico luminarias plataformas 3									
Tableros eléctricos en buen estado		Si	☒	No	☐	Identificados	Si	☒	No	☐
Instalaciones eléctricas en buen estado		Si	☒	No	☐	Identificadas	Si	☒	No	☐

Redes Hidráulicas y Mecánicas			
Sistemas extracción	1	Descripción	Pozo para el almacenamiento de agua potable ubicado en la parte externa del cuarto de bombas (costado derecho).
Cuarto de Bombas	1	Descripción	El cuarto de bombas se encuentra ubicado en el primer nivel del área administrativa, contiguo a la vía de la plataforma 1. Bomba Contra Incendio: Cuenta con una bomba marca IHM, con una potencia de 20 Hp referencia 5X20-20 que mantiene una presión de red en 95 psi. Bomba Jockey: Cuenta con una bomba marca IHM, con una potencia de 6 Hp, referencia 15H-6.0 TW, con motor de ¾ Hp. Red: La tubería principal de succión es de 4" Con reducción a 2 " a la entrada de la bomba, mantiene una presión de 95 psi.
Eyección de aguas	El portal no cuenta con sistemas de eyección, ni sistemas hidráulicos relacionados al nivel freático.		

Oficinas, Servicios y Otros			
Sistemas Sanitarios	5	Descripción	Los sistemas sanitarios del portal son: Servicio de baños para área administrativa. - Baño Hombre: 2 Sanitarios, 2 orinales y 3 lavamanos. - Baño Mujer: 2 sanitarios y 3 lavamanos Servicio de baños para el personal administrativo cuenta con una batería de baños para hombre y para mujer - Baño para mujeres: 3 lavamanos y 2 sanitarios. - Baño para Hombres: 2 orinal, 2 sanitario y 3 lavamanos. Servicio de baños para operadores plataforma 1: - Baño mixto: 2 Sanitarios y lavamanos. Servicio de baños para operadores plataforma 2:

	TÍTULO: PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS – PORTALES SISTEMA TRANSMILENIO			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código: T-DS-012	Versión: 0	Fecha Marzo de 2019	

			- Baño mixto: 2 Sanitarios y lavamanos. Servicio de baños para operadores plataforma 3: - Baño mixto: 2 Sanitarios y lavamanos.
Cajeros y otros	8	Descripción	- Banco Bogotá. - Banco Davivienda. - Bancolombia: 2 - Banco BBVA - Biblioestación - Punto Movistar - Punto de atención Tu llave.
Oficinas	1	Descripción	El portal cuenta con un área administrativa que se compone de: Espacio utilizado por el personal de TransMilenio, donde se disponen 5 puestos de trabajo, espacio para casilleros, cuarto bodega para el personal de vigilancia, cocina (greca, estufa eléctrica, horno, nevera y lavamanos), baños y cuartos específicos para la Policía y el personal de recaudo.
Cuartos sin identificar	7	Descripción	- Cuarto archivo Policía: se ubica en el balcón de la zona administrativa. - Cuarto bodega y publicidad: se ubica en el balcón de la zona administrativa. - Cuarto de basuras: se ubica en el costado derecho de la planta eléctrica y cuarto de bombas. - Cuarto de insumos 1: se ubica en la plataforma 1 - Cuarto de insumos 2: se ubica en la plataforma 1 - Cuarto de herramientas de aseo: se ubica en el puente de conexión entre plataformas 2 y 3 junto al ingreso de ascensor. - Área de primeros auxilios: se ubica en el área administrativa.

Sistema de Circuito Cerrado de Televisión													
Cámaras	Si	☒	No	☐	Cuántas	33	Domos	Si	☒	No	☐	Cuántos	0

Sistema de Informadores Electrónicos									
Informadores	Si	☒	No	☐	Cuántos	12	Ubicación	Plataforma 1: 4 Plataforma 2: 4 Plataforma 3: 4	
Los informadores electrónicos permiten desplazar mensajes a los usuarios en 2 líneas y cadenas de texto de 50 caracteres por línea, la programación de los mensajes se realiza desde el centro de control de TRANSMILENIO S.A., usualmente los informadores despliegan información relacionada con el tiempo de arribo de los próximos buses a las plataformas discriminados por servicios, cada informador electrónico despliega la información de interés para el usuario de acuerdo a su ubicación física en el portal, la cual corresponde a los puntos de parada de los servicios, una vez se sube un mensaje en el sistema, el mensaje aparecerá en el informador electrónico en forma inmediata.									

Sistema de Altavoces

	TÍTULO: PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS – PORTALES SISTEMA TRANSMILENIO			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código: T-DS-012	Versión: 0	Fecha Marzo de 2019	

Altavoces	Si	☒	No	☐	Cuantos	10	Ubicación	El sistema de altavoces se encuentra distribuido en diferentes zonas, plataforma, puentes, área de acceso principal y rampas de acceso.
-----------	----	-------------------------------------	----	--------------------------	---------	----	-----------	---

Parqueaderos													
Parqueaderos	Si	☐	No	☐	Cuantos	NA	Ciclo Parqueaderos	Si	☒	No	☐	Cuantos	795

UBICACIÓN GEOGRÁFICA Y ENTORNO			
Linderos Sectoriales (descripción)			
Norte	Limita con el patio de Portal Américas a cargo de la empresa Somos K, se encuentra separado por un lote o terreno baldío.	Oriente	Limita con la Av. Villavicencio y el barrio Tintalito con casas entre 1 a 3 pisos y con variedad de comercio.
Sur	Limita con el SuperCADE Américas y la Av. Ciudad de Cali, principalmente se localiza la plazoleta de entrada al portal.	Occidente	Limita con la Calle 46 sur y el conjunto residencial Alameda de San pedro, con torres principalmente de 6 pisos.
Centros de reunión o aglomeración cercanos al lugar (iglesias, parques etc.)			
Lugar	Centro Comercial Milenio Plaza	Describe	Centro de aglomeración familiar donde se prestan diversas actividades económicas de comercio, el centro comercial cuanta, con restaurantes, tienes reconocidas internacionalmente, servicio de parqueadero, enfermería y ascensores.
Lugar	SuperCADE Américas	Describe	Es un sistema integrado de servicios, donde se realizan bajo un mismo techo más de 200 trámites y se suministra información de entidades distritales, nacionales y privadas que ejercen funciones públicas para asegurar un servicio más efectivo, óptimo y oportuno.
Lugar	Colegio Jaime Garzón	Describe	Institución educativa distrital, en dos jornadas mañana y tarde con calendario de tipo A, la institución tiene grados desde transición hasta grado 11 de bachillerato.
Empresas aledañas al lugar (Razón Social, Dirección, Teléfonos y Actividad Económica)			
Razón Social	Metro Tintalito	Act. Económica	Cadena de Supermercados
Dirección	Cra 86#42B51	Teléfonos	8270442
Razón Social	Estación de servicio Petrobras	Act. Económica	Actividades de comercio
Dirección	Av. Villavicencio con Cra 85ª.	Teléfonos	3210089
Razón Social	Constructora Bolívar	Act. Económica	Actividades de comercio
Dirección	Av. Villavicencio con Cile 42.	Teléfonos	6258100

**TITULO:****PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS – PORTALES SISTEMA TRANSMILENIO****Código:****T-DS-012****Versión:****0****Fecha****Marzo de 2019****ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ****Georreferenciación del Lugar****15.2 ANÁLISIS DE RIESGOS Y MEDIDAS DE INTERVENCIÓN**

Se desarrolla el análisis de riesgos, de acuerdo con la inspección visual de las instalaciones y antecedentes de emergencias presentadas, este análisis se realiza bajo la metodología de colores, ver **Anexo 6. Análisis de riesgos y medidas de intervención Portal Américas.**

15.3 ANÁLISIS GENERAL DE RECURSOS

RECURSOS INTERNOS PARA CONTROL DE EMERGENCIAS				
Recursos Humano	Para Salud	☒	Para Contra incendio	☒
			Para Evacuación	☒
Se cuenta con un área de primeros auxilios con dos turnos de trabajo (7 am a 1 pm y 1pm a 7 pm) de domingo a domingo, un auxiliar de enfermería por turno, La dotación de los insumos del botiquín, son suministrados y renovados a través de un Contrato de dotación de suministros médicos para botiquines de las estaciones y portales suscrito por TRANSMILENIO S.A. y uno de sus proveedores.				

	TÍTULO: PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS – PORTALES SISTEMA TRANSMILENIO			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código: T-DS-012	Versión: 0	Fecha Marzo de 2019	

De acuerdo a la Resolución 705 de 2007, se definen 3 tipos de botiquín cada uno con una cantidad mínima de insumos, para el botiquín del área administrativa se establece botiquín tipo A y para el área de primeros auxilios se establece botiquín tipo C.

INSUMOS DEL BOTIQUÍN			
UBICACIÓN	ÍTEM	UNIDADES	CANTIDAD
OFICINA (Tipo A)	Gasas limpias paquete	Paquete X 20	1
	Esparadrapo de tela rollo de 4"	Unidad	1
	Bajalenguas	Paquete por 20	1
	Guantes de látex para examen	Caja por 100	1
	Venda elástica 2 x 5 yardas	Unidad	1
	Venda elástica 3 x 5 yardas	Unidad	1
	Venda elástica 5 x 5 yardas	Unidad	1
	Venda de algodón 3 x 5 yardas	Unidad	1
	Venda de algodón 3 x 5 yardas	Unidad	1
	Yodopovidona (jabón quirúrgico)	Frasco x 120 ml	1
	Solución salina 250 cc o 500 cc	Unidad	2
	Termómetro de mercurio o digital	Unidad	1
	Alcohol antiséptico frasco por 275 ml	Unidad	1
	Gasas limpias paquete	Paquete X 100	2
AREA DE PRIMEROS AUXILIOS (Tipo C)	Gasas estériles paquete	Paquete por 3	20
	Apósito o compresas no estériles	Unidad	8
	Esparadrapo de tela rollo 4"	Unidad	4
	Bajalenguas	Paquete por 20	4
	Venda elástica 2 x 5 yardas	Unidad	4
	Venda elástica 3 x 5 yardas	Unidad	4
	Venda elástica 5 x 5 yardas	Unidad	4
	Venda de algodón 3 x 5 yardas	Unidad	4
	Venda de algodón 5 x 5 yardas	Unidad	4
	Clorhexidina o yodopovidona (jabón quirúrgico)	Galón	2
	Solución salina 250 cc o 500 cc	Unidad	10
	Guantes de látex para examen	Caja por 100	2
	Termómetro de mercurio o digital	Unidad	2
	Alcohol antiséptico frasco por 275 ml	Unidad	2
	Tijeras	Unidad	2
	Linterna	Unidad	4
	Pilas de repuesto	Par	4
	Tabla espinal larga	Unidad	1
	Collar cervical adulto	Unidad	4
	Collar cervical niño	Unidad	4
	Inmovilizadores o férula miembros superiores (adulto)	Unidad	2
	Inmovilizadores o férula miembros inferiores (adulto)	Unidad	2
	Inmovilizadores o férula miembros superiores (niño)	Unidad	2
	Inmovilizadores o férula miembros inferiores (niño)	Unidad	2
	Vasos desechables	Paquete por 25	2
	Tensiómetro	Unidad	2
	Fonendoscopio	Unidad	2
	Acetaminofén tabletas por 500 mg	Sobre por 10	4
	Hidróxido de aluminio tabletas	Sobre por 10	4
	Asa tabletas por 100 mg	Sobre por 10	2
	Elemento de barrera o máscara para RCP	Unidad	2

	TÍTULO: PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS – PORTALES SISTEMA TRANSMILENIO			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código: T-DS-012	Versión: 0	Fecha Marzo de 2019	

Sistemas de comunicación												
Radios	Si	☒	Teléfonos	☒	Avantel	☒	Pitos	☒	Sirena	☐	Megáfono	☐
Otros, Descríbalos			• Línea telefónica. • Acceso inalámbrico a Internet en la zona de oficina. • Radios de comunicaciones troncalizadas, cada uno con una batería de respaldo y cargadores. • Los profesionales de la Policía Transmilenio cuentan con comunicación radial propia de la Policía, cuya central de radio está ubicada en el Centro de Control de TRANSMILENIO S.A. • El operador de recaudo cuenta con un sistema de comunicaciones vía IP con las taquillas ubicadas en el portal. • Los guardas de seguridad y vigilancia privada de la empresa de seguridad, están comunicados vía radio entre sí y con la central de monitoreo, la central de monitoreo tiene comunicación vía radio y Avantel con el Centro de Control de TransMilenio									

Sistemas de detección									
Sensores de humo	☐	Térmicos	☐	Alarma	☐	Control	☐	Pulsadores o estaciones de fuego	☐
Sala de monitoreo	☐	Otros, describa							

Sistemas o clase de alarma														
Sonora	Si	☒	No	☐	Visual	Si	☐	No	☒	Mixta	Si	☐	No	☒
Se escucha en todas las áreas							Si	☒	No	☐				

Sistemas de control												
Rociadores Automáticos		Si	☐	No	☒	Cantidad	0	Clase				
Gabinets	Si	☒	No	☐	Cantidad	17	Clase	• El Portal Américas está equipado con equipos contra incendio compuesto por 17 gabinetes distribuido en las diferentes áreas. • El Sistema contra incendio cuenta con bombas, motores, tablero de control y accesorios. • La curva de caudal y presión de la electrobomba cumple con los requerimientos de la National Fire Protection Association No. 20 (NFPA – 20). • En la periferia del portal se cuenta con hidrantes verticales de tres boquillas cada uno con dos salidas de 2 pulgadas.				
Ubicación, describa		Área eléctrica y cuarto de bombas: 1 Área administrativa: 1 Cicloparqueadero: 3 Zona de acceso principal: 1 Puentes entre plataformas: 2 Plataforma 1: 3 Plataforma 2: 3 Plataforma 3: 3										
Extintores Portátiles		Si	☒	No	☐	Instalados	3	Señalizados	1			
Clase	Agua a presión	☐	ABC	☒	PQS BC	☐	CO2	☐	Solkaflam	☐	Químico húmedo	☐
Ubicación, describa		Oficina: 2 Pasillo bombas y planta eléctrica: 1										

	TÍTULO: PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS – PORTALES SISTEMA TRANSMILENIO			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código: T-DS-012	Versión: 0	Fecha Marzo de 2019	

Hidrantes	3	Ubicación, describa	Periferia portal plazoleta de entrada: 2 Parte externa frente a la vía plataforma 1: 1
-----------	---	---------------------	---

Zonas de evacuación y puntos de encuentro									
Rutas señalizadas	Si	☒	No	☐	Punto de encuentro definido	Si	☒	No	☐
• Punto de encuentro: El punto se encuentro es el área ubicada en la plazoleta frente al portal, al costado oriental sobre la zona dura, este punto se ha definido para los funcionarios del Sistema. El punto de encuentro que se ha definido se encuentra en una zona abierta aledaña al portal, que provee suficientes condiciones de seguridad para poder realizar allí una identificación y conteo de las personas que se evacuaron. • Señalización: El Portal Américas cuenta con sus rutas señalizadas, con un tipo de señalización foto luminiscente y que indica de manera clara la ruta principal de evacuación desde cualquier punto del portal, hacia la salida peatonal. El personal perteneciente al Sistema deberá permanecer en este punto hasta que la emergencia haya pasado y se dé la orden de retornar al portal o de salida, una vez se retorne a la normalidad, se deban seguir las instrucciones del empleador en concordancia con las disposiciones del Centro de Control de TransMilenio									

RECURSOS EXTERNOS PARA EL CONTROL DE EMERGENCIAS									
Recursos Distritales	Si	☒	No	☐	Describe	Articulación con las entidades del SDGR-CC			
Organismos o grupos de prevención cercanos	Si	☒	No	☐	Cual (es)	Cuerpo de Bomberos – Comando de atención			
Bomberos: • Estación Kennedy • Estación Bosa • Estación Puente Aranda					CAI's • CAI Patio Bonito • CAI Bosa Brasilia • CAI Britalia • CAI Bellavista				
Seguro responsabilidad civil		El concesionario somos K cuenta con pólizas.							
Funciona seguridad privada	Si	☒	No	☐	Están asegurados los bienes	Si	☒	No	☐
Descripción de la seguridad privada		• El portal cuenta con un dispositivo de vigilancia y seguridad privada que presta la empresa contratista de Transmilenio S.A. Este servicio se presta en la modalidad armada y con medio canino en detección de explosivos durante las 24 horas del día todos los días del año. • La Policía Nacional mantiene un dispositivo de seguridad en cumplimiento de sus obligaciones constitucionales, velando por las condiciones de seguridad pública y convivencia ciudadana.							
Seguro bienes e incendios		Los concesionarios cuentan con seguros de bienes							

15.4 PLAN DE EVACUACIÓN

Criterios de evacuación: Estos criterios de evacuación son usados en el momento del evento para evaluar la situación y decidir qué clase de evacuación implementar:

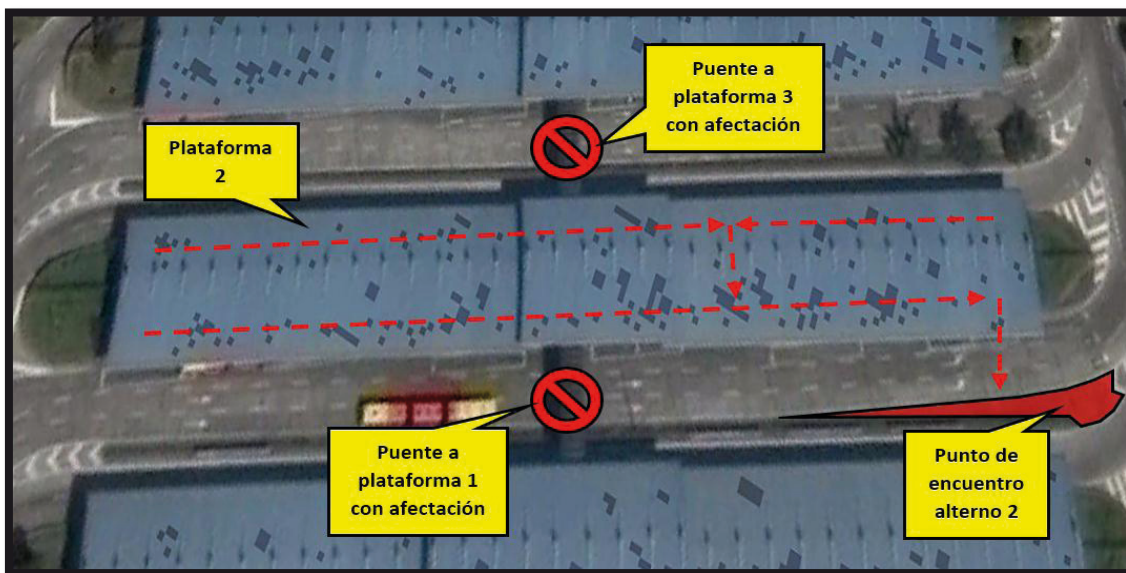
Evacuación parcial	Evacuación total hacia el exterior
Incidente localizado en una zona del portal sin riesgo de expansión a otra. (accidente tránsito, conato de incendio, persona fallecida, riñas)	Colapso estructural por Sismo
Vandalismo y desorden público en el exterior	Incendio



Nota: Para el desplazamiento de la ruta alterna 1, se debe tener apoyo de fuerza operativa ya que los usuarios deben bajar a la vía para poder llegar al punto de encuentro, preferiblemente la operación debe detenerse a fin de evitar riesgos conexos.

Ruta Alterna 2 “Plataforma 2”

Si se presenta afectación en los puentes que conectan la plataforma 2 con las plataformas 1 y 2, es decir que no se pueda utilizar la ruta de evacuación principal, se procederá a evacuar a los usuarios con relación a la ruta alterna 2 y punto de encuentro alternativo 2.



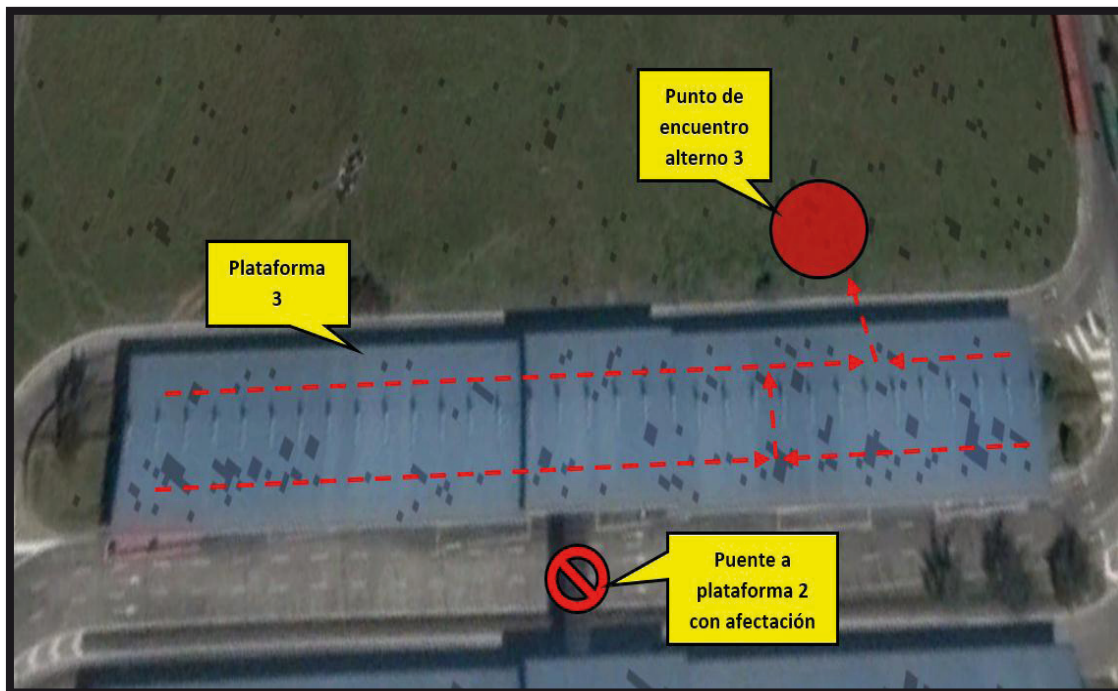
Nota: Para el desplazamiento de la ruta alterna 2, se debe tener apoyo de fuerza operativa ya que los usuarios deben bajar a la vía para poder llegar al punto de encuentro, preferiblemente la operación debe detenerse a fin de evitar riesgos conexos.

Ruta Alterna 2 “Plataforma 3”

Si se presenta afectación en el puente que conecta la plataforma 3 con la plataforma 2, es decir que no se

	TÍTULO: PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS – PORTALES SISTEMA TRANSMILENIO			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código: T-DS-012	Versión: 0	Fecha Marzo de 2019	

pueda utilizar la ruta de evacuación principal, se procederá a evacuar a los usuarios con relación a la ruta alterna 3 y punto de encuentro alterno 3.



Nota: Para el desplazamiento de la ruta alterna 3, se debe tener apoyo de fuerza operativa ya que los usuarios deben bajar a la vía para poder llegar al punto de encuentro, preferiblemente la operación debe detenerse a fin de evitar riesgos conexos.

16 PORTAL TUNAL

16.1 INFORMACION Y CONDICIONES GENERALES DEL LUGAR

	TÍTULO: PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS – PORTALES SISTEMA TRANSMILENIO			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código: T-DS-012	Versión: 0	Fecha Marzo de 2019	

INFORMACIÓN GENERAL				
Nombre o Razón Social	Empresa de Transporte del Tercer Milenio-Transmilenio S.A.		NIT	830.063.506-6
Dirección	Av. Boyacá con Cra 24			
Ciudad - Barrio	Bogotá – Casa Linda, Ciudad Tunal	Localidad y UPZ	Tunjuelito – 42 Venecia	
Teléfono	4823304		PBX	2203000
Responsable Plan de Emergencia	Líder de Portal			

ACTIVIDAD ECONOMICA												
Actividad económica					- TRANSMILENIO S.A. es una sociedad por acciones 100% pública vinculada al Sector de Movilidad del Distrito Capital; es el ente gestor del Sistema Integrado de Transporte Público, encargado de coordinar los diferentes actores, planear, gestionar y controlar la prestación del servicio público de transporte masivo urbano de pasajeros, con la responsabilidad de la prestación eficiente y permanente del servicio. - Actualmente el Sistema TRANSMILENIO S.A., cuenta con 138 estaciones y 9 portales.							
Tipo de actividades que se desarrollan (describa)					El portal Tunal es una de las nueve estaciones cabecera del Sistema TransMilenio, sistema de transporte masivo de pasajeros de la ciudad de Bogotá D.C. basado en buses, este portal hace parte de la infraestructura de la Fase I e inició operación en febrero de 2002, cuenta actualmente con el servicio de alimentación compuesto por 10 rutas, mediante las cuales se facilita a la comunidad de la localidad de Tunjuelito y Ciudad Bolívar. Se presta un total de 6 servicios troncales con destinos hacia las cabeceras de Portal del Norte, Suba y 80, además presta el servicio de TransMiCable.							
Horario de trabajo/jornada	L-V	04:30	a	23:00	Sábados	05:00	a	23:00	Domingos y festivos	05:30	a	22:00
	Diaria	☒	Semanal		☒	Festivos		☒	Fin de Semana		☒	

16.1.1 DESCRIPCION DE LA OCUPACIÓN

Número de personas	Jornada	Fijas*	Flotantes Usuarios	Total, en el lugar
--------------------	---------	--------	--------------------	--------------------

	TÍTULO: PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS – PORTALES SISTEMA TRANSMILENIO			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código: T-DS-012	Versión: 0	Fecha Marzo de 2019	

Número de personas	Jornada	Fijas*	Flotantes Usuarios	Total, en el lugar
	Diaria	Fuerza operativa: 47 Vigilancia: 7 Policía: 2 Primeros auxilios: 2 Anfitriones: 3 Mediadores: 4 Aseo: 3 Recaudo: 30	44423	44519

* El número de personas fijas puede variar de acuerdo a la organización del personal determinado por cada área o si se presenta una contingencia que amerite más personal en el lugar.

16.1.2 CARACTERÍSTICAS DE LAS INSTALACIONES

INSTALACIONES LOCATIVAS									
Área total (Mts ²)					15713				
Zonas verdes (Mts ²)					998				
Plataformas (Mts ²)					4359				
Túneles (Mts ²)					102				
Oficinas (Mts ²)					90				
Fecha de construcción	Febrero 2002	Construcción sismo resistente	Si	☒	No	☐			
Características generales de la edificación		- El Portal Tunal es una construcción diseñada y edificada bajo los lineamientos del Código Colombiano de Construcciones Sismo resistentes NSR-98, la instalación cuenta con una plataforma para servicios troncales (con un desnivel de 0.90 m respecto al nivel de la calzada) y una plataforma para servicios alimentadores (un desnivel a la calzada de 0.25 m), se accede peatonalmente a través de una rampa o escalera que permite el ingreso a través de puentes y escaleras para cada plataforma, de acuerdo con las características de las instalaciones, se trata de una edificación del grupo IV catalogada como edificación indispensable. - En la plataforma se cuenta con servicios sanitarios privados (para funcionarios y operadores de la flota), cuartos de aseo, taquillas, barreras de acceso, área de primeros auxilios. - Los materiales en los cuales se ha construido el portal fueron seleccionados por sus características ignífugas, con una baja carga combustible, minimizando así el riesgo por incendio.							
Número de Taquillas	4		En funcionamiento		3				
Planos de instalaciones y lugar	Si	☒	No	☐	Cuenta con diagramas de evacuación	Si	☒	No	☐
Servicios Públicos adecuados (agua y luz)		Si	☒	No	☐	No hay servicio de gas natural			
Ancho del Túnel (m)	3.10	No. Rutas de salida y evacuación		1	Señalizadas	Si	☒	No	☐
Obstrucciones en vías de evacuación		Si	☒	No	☐	Describe			
		Infraestructura del portal (Escaleras, torniquetes, barandas perimetrales, marcos).							

	TÍTULO: PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS – PORTALES SISTEMA TRANSMILENIO			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código: T-DS-012	Versión: 0	Fecha Marzo de 2019	

INSTALACIONES LOCATIVAS							
Ancho puertas de salida: Puerta principal (m)	1.62	No. de puertas de salida del lugar	1	Salida Principal	Si	☒	No ☐

Materiales Peligrosos (químicos, líquidos inflamables, etc.)							
Procesos con Material Peligrosos		Si	☒	No	☐	Esta señalizada su ubicación	Si ☒ No ☐
Descríbalos en caso de haberlos		En el portal se manipulan sustancias y materiales con características peligrosas en las siguientes áreas: • Cuarto de Insumos: Se ubica en la zona denominada “servicios” donde se encuentran el cuarto eléctrico principal, cuarto de bombas y área de primeros auxilios, este espacio es utilizado por el personal de aseo día y noche, principalmente se usan sustancias como thinner, varsol, desengrasantes, creolina, jabones y cloro. • Área de Primeros auxilios: Se ubica en la zona denominada “servicios” donde se encuentran el cuarto eléctrico principal, cuarto de bombas y cuarto de insumos donde se generan residuos peligrosos de características biológicas en la atención a los usuarios víctimas de accidentes o incidentes que afecten su salud, el área cuenta con caneca de color rojo para estos residuos y caneca de color verde para residuos convencionales.					

Pisos y paredes									
Suelo	Resbaloso	☒	Liso	☒	Rugoso	☐	Resistente	☒	Describa Las características del piso en el portal son de textura lisa con revestimientos en algunos puntos de las plataformas.
Revestimientos en pisos		☒	Pisos demarcados		☐	Pisos iluminados		☐	
Estado de las paredes, describa			Las características de las paredes en el portal son diferentes de acuerdo a la zona, en el área administrativa las paredes son lisas, y en la zona acceso principal, rampa y túnel las paredes son rugosas ya que son de ladrillo lacado.						

Escaleras									
Numero de escaleras	1	Con Pasamanos	Si	☒	No	☐	Ancho escaleras (m)	Escarea de acceso a túnel: 2.44	
No. Escaleras emergencia	0	Escaleras Seguras	Si	☐	No	☐	Ancho escaleras (m)	NA	
Señalización de escaleras		Si	☒	No	☐	Escaleras con antideslizantes y barandas			

Transporte Vertical									
No. de Ascensores	0	No. de Escaleras eléctricas				0			
Instrucciones al público de advertencia, precaución y uso						Si	☐	No	☐
Cuarto de Maquinas									
Cronograma mantenimiento preventivo				Si	☐	No	☐	Certificado de Inspección	Si ☐ No ☐

	TÍTULO: PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS – PORTALES SISTEMA TRANSMILENIO			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código: T-DS-012	Versión: 0	Fecha Marzo de 2019	

Informe técnico de mantenimiento	Si	☐	No	☐	Certificado mantenimiento	Si	☐	No	☐
----------------------------------	----	--------------------------	----	--------------------------	---------------------------	----	--------------------------	----	--------------------------

Redes eléctricas									
Planta eléctrica	1	Pruebas de funcionamiento	Si	☒	No	☐			
Descripción	- Modelo: FG Wilson - Capacidad: 100Kv - Motor: Perkins 1006T - ACPM: 100 Gls - Control de Transferencia: Transferencia Automática marca VORKOM I de fabricación nacional con contactores.								
Sub-estaciones eléctricas	Interna	1	Externa		Señalizada	Si	☐	No	☒
Descripción	- Serial: Magnetron - Capacidad: 115,5 Kv								
Cuartos Eléctricos	2		Señalizados	Si	☐	No	☒		
Descripción	Cuarto eléctrico luminarias y recaudo. Cuarto eléctrico Plataforma								
Tableros eléctricos en buen estado	Si	☒	No	☐	Identificados	Si	☒	No	☐
Instalaciones eléctricas en buen estado	Si	☒	No	☐	Identificadas	Si	☒	No	☐

Redes Hidráulicas y Mecánicas			
Sistemas extracción	1	Descripción	Pozo para el almacenamiento de agua potable ubicado en el cuarto de bombas.
Cuarto de Bombas	1	Descripción	El cuarto de bombas se encuentra ubicado en la zona denominada "servicios" donde se encuentran el cuarto eléctrico, cuarto de insumos y área de primeros auxilios. Bomba Contra incendio: Cuenta con una bomba marca Aurora, con una potencia de 20 Hp a 3500 rpm, referencia: 9765407. Bomba Jockey: Cuenta con 2 bombas marca IHM, con una potencia de 18 Hp, referencia: 15 H 18.0 TW, con motor de 1 Hp que mantiene una presión de 93 psi. Red: La tubería principal de descarga es en diámetro de 4" con un sistema de presión que mantiene una presión en 97 psi.
Eyección de aguas	Se cuenta con un sistema electromecánico para evacuar las aguas lluvias provenientes de las vías internas del portal, así como del nivel freático para mantener el nivel por debajo de la cota del túnel que comunica al portal.		

Oficinas, Servicios y Otros			
Sistemas Sanitarios	4	Descripción	Los sistemas sanitarios del portal son: Servicio de baños para el área administrativa 1: - Baño Mixto 1 nivel: Sanitario, orinal y lavamanos. - Baño Mixto 2 Nivel: Sanitario y lavamanos. Servicio de baños para el área administrativa 2: - Baño Mixto 1 nivel: Sanitario, orinal y lavamanos. - Baño Mixto 2 Nivel: Sanitario y lavamanos. Servicio de baños para operadores plataforma - Baño Mixto: Sanitario, orinal y lavamanos.

	TÍTULO: PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS – PORTALES SISTEMA TRANSMILENIO			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código: T-DS-012	Versión: 0	Fecha Marzo de 2019	

			Servicio de baños para fuerza operativa plataforma Baño Mixto: Sanitario, orinal y lavamanos.
Cajeros y otros	5	Descripción	- Cajero Davivienda - Cajero BBVA - Cajero Bancolombia - Punto de vacunación (secretaría de salud) - Punto de atención tu llave
Oficinas	2	Descripción	El portal cuenta con dos áreas administrativas ubicadas en la zona de acceso peatonal principal. - El área administrativa del costado derecho es utilizada por el personal de TransMilenio y de vigilancia, donde se disponen 5 puestos de trabajo, cuarto con casilleros, cuarto de capacitaciones SITP, baños y cocina (greca, estufa eléctrica, horno, nevera y lavamanos). - El área administrativa del costado izquierdo es utilizada por la Policía y el personal de recaudo, con cuartos de uso específico y baños.
Cuartos sin identificar	4	Descripción	- Cuarto bodega: Se ubica en la zona denominada “servicios”, este espacio se utiliza para el almacenamiento de la publicidad del portal y elementos de la secretaría de salud (vacunación). - Cuarto de basuras: Se ubica en la entrada/salida vehicular que colinda a la Av. Boyacá. - Cuarto de insumos: Se ubica en la zona denominada “servicios” - Área de primeros auxilios: Se ubica en la zona denominada “servicios”

Sistema de Circuito Cerrado de Televisión

Cámaras	Si	☒	No	☐	Cuántas	16	Domos	Si	☐	No	☐	Cuántos	0
---------	----	-------------------------------------	----	--------------------------	---------	----	-------	----	--------------------------	----	--------------------------	---------	---

Sistema de Informadores Electrónicos

Informadores	Si	☒	No	☐	Cuántos	4	Ubicación	Plataforma troncal: 4
--------------	----	-------------------------------------	----	--------------------------	---------	---	-----------	-----------------------

Los informadores electrónicos permiten desplazar mensajes a los usuarios en 2 líneas y cadenas de texto de 50 caracteres por línea, la programación de los mensajes se realiza desde el centro de control de TRANSMILENIO S.A., usualmente los informadores despliegan información relacionada con el tiempo de arribo de los próximos buses a las plataformas discriminados por servicios, cada informador electrónico despliega la información de interés para el usuario de acuerdo a su ubicación física en el portal, la cual corresponde a los puntos de parada de los servicios, una vez se sube un mensaje en el sistema, el mensaje aparecerá en el informador electrónico en forma inmediata.

Sistema de Altavoces

Altavoces	Si	☒	No	☐	Cuántos	15	Ubicación	El sistema de altavoces se encuentra distribuido en diferentes zonas, plataforma, túnel, área de acceso principal y rampas de acceso.
-----------	----	-------------------------------------	----	--------------------------	---------	----	-----------	---

Parqueaderos

Parqueaderos	Si	☐	No	☒	Cuántos	NA	Ciclo Parqueaderos	Si	☐	No	☒	Cuántos	NA
--------------	----	--------------------------	----	-------------------------------------	---------	----	--------------------	----	--------------------------	----	-------------------------------------	---------	----

	TITULO: PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS – PORTALES SISTEMA TRANSMILENIO			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código: T-DS-012	Versión: 0	Fecha Marzo de 2019	

UBICACIÓN GEOGRÁFICA Y ENTORNO			
Linderos Sectoriales (descripción)			
Norte	Limita con la Subestación eléctrica del tunal operada por la empresa de energía de Bogotá.	Oriente	Limita con la Av. Boyacá y el parque Metropolitano El Tunal.
Sur	En este costado se realizan obras de infraestructura en relación con la ampliación del portal y la estación del TransmiCable, también limita con la Av. Villavicencio.	Occidente	Limita con el patio operado por Metrobus, el rio Tunjuelito y el barrio Casa Linda con casa entre 2 y 4 pisos.
Centros de reunión o aglomeración cercanos al lugar (iglesias, parques etc.)			
Lugar	Parque Metropolitano El Tunal	Describe	Es el más importante parque del sur de la ciudad. Recibe los fines de semana más de 50 000 personas, provenientes de las localidades vecinas de Ciudad Bolívar, Bosa, Rafael Uribe Uribe, San Cristóbal y Tunjuelito.
Lugar	Hospital Tunjuelito III nivel	Describe	El Hospital Tunjuelito es una institución de III Nivel de atención ubicada en la Localidad Sexta y creada a partir del proceso de fusión realizado por la Secretaria Distrital de Salud de algunas de las Empresas Sociales del Estado adscritas a ella en el año 2001.
Lugar	Centro Comercial Tunal	Describe	Construido en 1984 por el Banco Central Hipotecario, dispone de la Plaza Cívica, la Parroquia San Sebastián (entrada subterránea), la cadena de almacenes Éxito, 230 locales en su totalidad, un cinema de 2 salas.
Empresas aledañas al lugar (Razón Social, Dirección, Teléfonos y Actividad Económica)			
Razón Social	Sub estación eléctrica de tunal (EEB)	Act. Económica	Sector Energético
Dirección	Av. Boyacá con Cra 24 sur	Teléfonos	Sin información.
Razón Social	Acueducto de Bogotá	Act. Económica	Servicios Públicos.
Dirección	Cra. 19c #55-77	Teléfonos	7600849
Razón Social	IPS Virrey Solis	Act. Económica	Servicios de Salud.
Dirección	Av. Villavicencio con Cra 20 sur	Teléfonos	4854555

**TÍTULO:****PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS – PORTALES SISTEMA TRANSMILENIO****Código:****T-DS-012****Versión:****0****Fecha****Marzo de 2019****ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ****Georreferenciación del Lugar****16.2 ANÁLISIS DE RIESGOS Y MEDIDAS DE INTERVENCIÓN**

Se desarrolla el análisis de riesgos, de acuerdo con la inspección visual de las instalaciones y antecedentes de emergencias presentadas, este análisis se realiza bajo la metodología de colores, ver **Anexo 7**. Análisis de riesgos y medidas de intervención portal Tunal.

16.3 ANÁLISIS GENERAL DE RECURSOS

RECURSOS INTERNOS PARA CONTROL DE EMERGENCIAS				
Recursos Humano	Para Salud	☒	Para Contra incendio	☒
			Para Evacuación	☒
Se cuenta con un área de primeros auxilios con dos turnos de trabajo (7 am a 1 pm y 1pm a 7 pm) de domingo a domingo, un auxiliar de enfermería por turno, la dotación de los insumos del botiquín, son suministrados y renovados a través de un contrato de dotación de suministros médicos para botiquines de las estaciones y portales suscrito por TRANSMILENIO S.A. y uno de sus proveedores. De acuerdo a la resolución 705 de 2007, se define 3 tipos de botiquín cada uno con una cantidad mínima de				

**TÍTULO:****PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS – PORTALES SISTEMA TRANSMILENIO****Código:****T-DS-012****Versión:****0****Fecha****Marzo de 2019****ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ****RECURSOS INTERNOS PARA CONTROL DE EMERGENCIAS**

insumos, para el botiquín del área administrativa se establece botiquín tipo A y para el área de primeros auxilios se establece botiquín tipo C.

Insumos del Botiquín

Ubicación	Ítem	Unidades	Cantidad
OFICINA (Tipo A)	Gasas limpias paquete	Paquete X 20	1
	Esparadrapo de tela rollo de 4"	Unidad	1
	Bajalenguas	Paquete por 20	1
	Guantes de látex para examen	Caja por 100	1
	Venda elástica 2 x 5 yardas	Unidad	1
	Venda elástica 3 x 5 yardas	Unidad	1
	Venda elástica 5 x 5 yardas	Unidad	1
	Venda de algodón 3 x 5 yardas	Unidad	1
	Venda de algodón 3 x 5 yardas	Unidad	1
	Yodopovidona (jabón quirúrgico)	Frasco x 120 ml	1
	Solución salina 250 cc o 500 cc	Unidad	2
	Termómetro de mercurio o digital	Unidad	1
	Alcohol antiséptico frasco por 275 ml	Unidad	1
AREA DE PRIMEROS AUXILIOS (Tipo C)	Gasas limpias paquete	Paquete X 100	2
	Gasas estériles paquete	Paquete por 3	20
	Apósito o compresas no estériles	Unidad	8
	Esparadrapo de tela rollo 4"	Unidad	4
	Bajalenguas	Paquete por 20	4
	Venda elástica 2 x 5 yardas	Unidad	4
	Venda elástica 3 x 5 yardas	Unidad	4
	Venda elástica 5 x 5 yardas	Unidad	4
	Venda de algodón 3 x 5 yardas	Unidad	4
	Venda de algodón 5 x 5 yardas	Unidad	4
	Clorhexidina o yodopovidona (jabón quirúrgico)	Galón	2
	Solución salina 250 cc o 500 cc	Unidad	10
	Guantes de látex para examen	Caja por 100	2
	Termómetro de mercurio o digital	Unidad	2
	Alcohol antiséptico frasco por 275 ml	Unidad	2
	Tijeras	Unidad	2
	Linterna	Unidad	4
	Pilas de repuesto	Par	4
	Tabla espinal larga	Unidad	1
	Collar cervical adulto	Unidad	4
	Collar cervical niño	Unidad	4
	Inmovilizadores o férula miembros superiores (adulto)	Unidad	2
	Inmovilizadores o férula miembros inferiores (adulto)	Unidad	2
	Inmovilizadores o férula miembros superiores (niño)	Unidad	2
	Inmovilizadores o férula miembros inferiores (niño)	Unidad	2
	Vasos desechables	Paquete por 25	2
	Tensiómetro	Unidad	2
	Fonendoscopio	Unidad	2
	Acetaminofén tabletas por 500 mg	Sobre por 10	4
	Hidróxido de aluminio tabletas	Sobre por 10	4
	Asa tabletas por 100 mg	Sobre por 10	2
	Elemento de barrera o máscara para RCP	Unidad	2

	TÍTULO: PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS – PORTALES SISTEMA TRANSMILENIO			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código: T-DS-012	Versión: 0	Fecha Marzo de 2019	

Sistemas de comunicación												
Radios	Si	☒	Teléfonos	☒	Avantel	☒	Pitos	☒	Sirena	☐	Megáfono	☐
Otros, Descríbalos			• Línea telefónica. • Acceso inalámbrico a Internet en la zona de oficina. • Radios de comunicaciones troncalizadas, cada uno con una batería de respaldo y cargadores. • Los profesionales de la Policía Transmilenio cuentan con comunicación radial propia de la Policía, cuya central de radio está ubicada en el Centro de Control de TRANSMILENIO S.A. • El operador de recaudo cuenta con un sistema de comunicaciones vía IP con las taquillas ubicadas en el Portal. • Los guardas de seguridad y vigilancia privada están comunicados vía radio entre sí y con la central de monitoreo, la central de monitoreo tiene comunicación vía radio y Avantel con el Centro de Control de TRANSMILENIO S.A.									

Sistemas de detección									
Sensores de humo	☐	Térmicos	☐	Alarma	☐	Control	☐	Pulsadores o estaciones de fuego	☐
Sala de monitoreo	☐	Otros, describa							

Sistemas o clase de alarma														
Sonora	Si	☒	No	☐	Visual	Si	☒	No	☐	Mixta	Si	☒	No	☐
Se escucha en todas las áreas						Si	☐	No	☐					

Sistemas de control												
Rociadores Automáticos		Si	☒	No	☐	Cantidad	12	Clase	Convencional			
Gabinets	Si	☒	No	☐	Cantidad	8	Clase	• El portal está equipado con equipos contra incendio compuesto por 8 gabinetes distribuido en las diferentes áreas. • El Sistema contra incendio cuenta con bombas, motores, tablero de control y accesorios. • La curva de caudal y presión de la electrobomba cumple con los requerimientos de la National Fire Protection Association No. 20 (NFPA – 20). • En la periferia del portal se cuenta con hidrantes verticales de tres boquillas cada uno con dos salidas de 2 pulgadas.				
Ubicación, describa		Área administrativa 1: 1 Área administrativa 2: 1 Túnel: 1 Zona de acceso peatonal: 1 Plataforma: 4										
Extintores Portátiles		Si	☒	No	☐	Instalados	3	Señalizados	1			
Clase	Agua a presión	☐	ABC	☒	PQS BC	☐	CO2	☒	Solkaflam	☒	Químico húmedo	☐
Ubicación, describa		Área de primero auxilios: 1 Parte externa cuarto de basuras: 1 Baño operadores plataforma: 1										
Hidrantes		2		Ubicación, describa				Plataforma del portal.				

	TÍTULO: PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS – PORTALES SISTEMA TRANSMILENIO			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código: T-DS-012	Versión: 0	Fecha Marzo de 2019	

Zonas de evacuación y puntos de encuentro									
Rutas señalizadas	Si	☒	No	☐	Punto de encuentro definido	Si	☒	No	☐
• Punto de encuentro: Es el área ubicada en el área frente la entrada peatonal del portal, sobre la zona dura, este punto se ha definido para los usuarios del sistema. El punto de encuentro que se ha definido, se encuentra en una zona abierta aledaña al portal, que provee condiciones de seguridad para poder realizar allí una identificación y conteo de las personas evacuaron. • Señalización: El Portal Tunal cuenta con sus rutas señalizadas, con un tipo de señalización foto luminiscente y que indica de manera clara la ruta principal de evacuación desde cualquier punto del portal, hacia la salida peatonal. El personal perteneciente al Sistema deberá permanecer en este punto hasta que la emergencia haya pasado y se dé la orden de retornar al portal o de salida, una vez se retorne a la normalidad, se deben seguir las instrucciones del empleador en concordancia con las disposiciones del Centro de Control de TransMilenio.									

RECURSOS EXTERNOS PARA EL CONTROL DE EMERGENCIAS									
Recursos Distritales	Si	☒	No	☐	Describe	Articulación con las entidades del SDGR-CC			
Organismos o grupos de prevención cercanos	Si	☒	No	☐	Cual (es)	Cuerpo de Bomberos – Comando de atención inmediato (CAI).			
Bomberos • Estación Venecia • Estación Ciudad Bolívar • Estación Restrepo					CAI's • CAI San Francisco • CAI Tunal • CAI Candelaria • CAI San Carlos				
Seguro responsabilidad civil		El concesionario Metrobus cuenta con pólizas.							
Funciona seguridad privada	Si	☒	No	☐	Están asegurados los bienes	Si	☒	No	☐
Descripción de la seguridad privada	• El Portal cuenta con un dispositivo de vigilancia y seguridad privada, este servicio se presta en la modalidad armada y con medio canino en detección de explosivos durante las 24 horas del día todos los días del año. • La Policía Nacional mantiene un dispositivo de seguridad en cumplimiento de sus obligaciones constitucionales, velando por las condiciones de seguridad pública y convivencia ciudadana.								
Seguro bienes e incendios	Los concesionarios cuentan con seguros de bienes								

16.4 PLAN DE EVACUACIÓN

Criterios de evacuación:

Estos criterios de evacuación son usados en el momento del evento para evaluar la situación y decidir qué clase de evacuación implementar:

Evacuación parcial	Evacuación total hacia el exterior
Incidente localizado en una zona del portal sin riesgo de expansión a otra. (accidente tránsito, conato de incendio, persona fallecida, riñas)	Colapso estructural por Sismo
Vandalismo y desorden público en el exterior	Incendio
Bloqueo en rutas de alimentación	Falla estructural por vendaval - granizada
	Encharcamiento túnel, inundación
	Tormenta eléctrica (Descarga eléctrica con daños en el sistema eléctrico)
	Bloqueo de la troncal

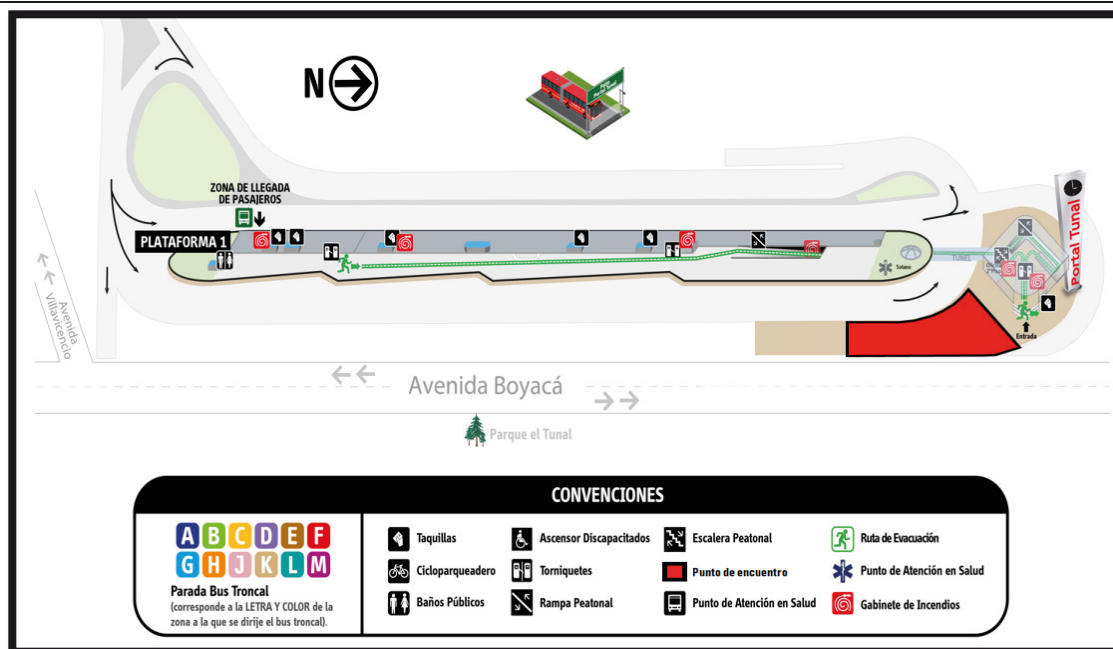
	TÍTULO: PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS – PORTALES SISTEMA TRANSMILENIO			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código: T-DS-012	Versión: 0	Fecha Marzo de 2019	

16.4.1 ZONAS DE EVACUACIÓN

En el caso de una evacuación total hacia el exterior el procedimiento a seguir debe ser orientado a preservar la vida de los usuarios, ante una orden de evacuación o ante la necesidad inminente por la manifestación de una emergencia que así lo amerite, para esto es necesario definir las zonas seguras de circulación hacia el punto de encuentro en este caso para el Portal Tunal estos sitios son definidos de acuerdo a la significancia y aspectos específicos que se puedan presentar en una emergencia, a partir de esto se define si la evacuación es parcial o total.

Ruta de evacuación total sin afectación en la infraestructura

En caso de presentarse un evento de gran magnitud que no afecte la infraestructura del portal, se procederá a dirigir a los usuarios con relación a la ruta de evacuación principal que concluye en el punto de encuentro principal.



Ruta de evacuación total con afectación en la infraestructura

En caso de presentarse un evento de gran magnitud que afecte la infraestructura de portal, se procederá a dirigir a los usuarios con relación a las rutas alternas de evacuación que concluyen en los puntos de encuentro principal o alternos

Ruta Alternativa 1 “Plataforma 1”

Si se presenta afectación en el túnel que conecta la plataforma con la zona de acceso principal, es decir que no se pueda utilizar la ruta de evacuación principal, se procederá a evacuar a los usuarios con relación a la ruta alterna 1 y punto de encuentro alterno 1.



TÍTULO:

PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE
EMERGENCIAS – PORTALES SISTEMA TRANSMILENIO

Código:

T-DS-012

Versión:

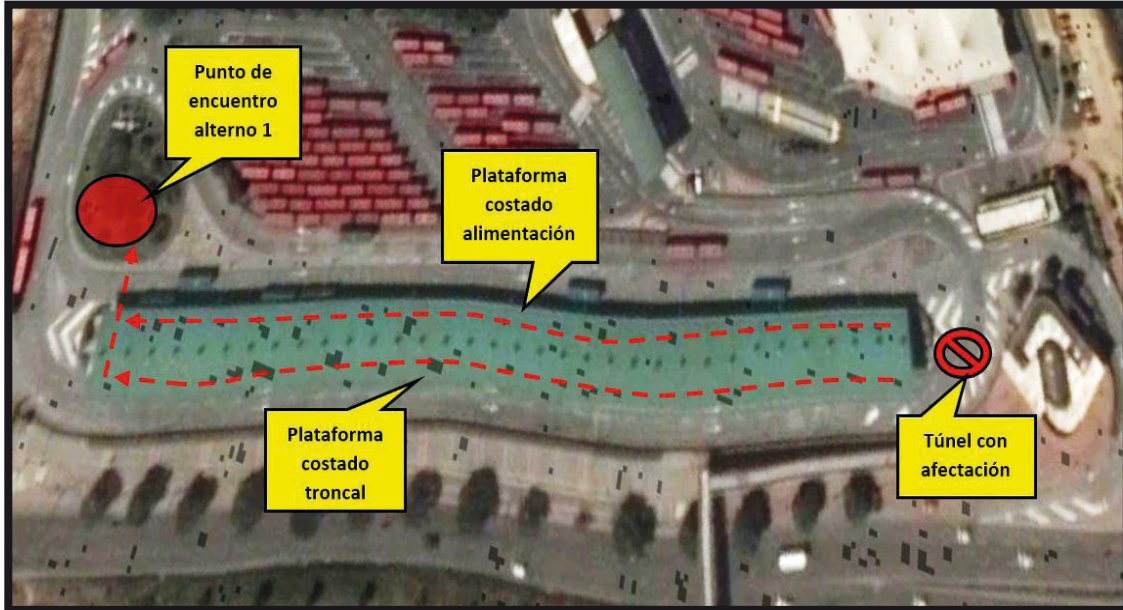
0

Fecha

Marzo de 2019



ALCALDÍA MAYOR DE
BOGOTÁ



Nota: Para el desplazamiento de la ruta alterna 1, se debe tener apoyo de fuerza operativa ya que los usuarios deben bajar a la vía para poder llegar al punto de encuentro, preferiblemente la operación debe detenerse a fin de evitar riesgos conexos.

	TÍTULO: PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS – PORTALES SISTEMA TRANSMILENIO			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código: T-DS-012	Versión: 0	Fecha Marzo de 2019	

17 PORTAL DEL SUR

17.1 INFORMACION Y CONDICIONES GENERALES DEL LUGAR

INFORMACIÓN GENERAL				
Nombre o Razón Social	Empresa de Transporte del Tercer Milenio-Transmilenio S.A.		NIT	830.063.506-6
Dirección	Autopista Sur con Cra 72 D			
Ciudad - Barrio	Bogotá – Olarte	Localidad y UPZ	Tunjuelito - 49 Apogeo	
Teléfono	4823304		PBX	2203000
Responsable Plan de Emergencia	Líder de Portal			

ACTIVIDAD ECONOMICA												
Actividad económica					- TRANSMILENIO S.A. es una sociedad por acciones 100% pública vinculada al Sector de Movilidad del Distrito Capital; es el ente gestor del Sistema Integrado de Transporte Público, encargado de coordinar los diferentes actores, planear, gestionar y controlar la prestación del servicio público de transporte masivo urbano de pasajeros, con la responsabilidad de la prestación eficiente y permanente del servicio. - Actualmente el Sistema TRANSMILENIO S.A., cuenta con 138 estaciones y 9 portales.							
Tipo de actividades que se desarrollan (describa)					El Portal Sur es una de las nueve estaciones cabecera del Sistema TransMilenio, hace parte de la infraestructura de la Fase II e inició operación en abril del 2006, cuenta actualmente con el servicio de alimentación compuesto por 7 rutas, mediante las cuales se facilita a la comunidad de la localidad el acceso a los servicios troncales. Se presta un total de 10 servicios troncales con destinos hacia el Portal Norte, Portal Suba, Portal Eldorado, Estación terminal, Flores, Corferias, Museo Nacional, San Mateo y Simón Bolívar. En este portal se tienen servicios de rutas zonales, con 3 rutas urbanas y 1 ruta especial.							
Horario de trabajo/jornada	L-V	04:30	a	23:00	Sábados	05:00	a	23:00	Domingos y festivos	05:30	a	22:00
	Diaria	☒	Semanal		☒	Festivos		☒	Fin de Semana		☒	

	TÍTULO: PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS – PORTALES SISTEMA TRANSMILENIO			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código: T-DS-012	Versión: 0	Fecha Marzo de 2019	

17.1.1 DESCRIPCION DE LA OCUPACIÓN

	Jornada	Fijas*	Flotantes Usuarios	Total, en el lugar
Número de personas	Diaria	Fuerza operativa: 58 Vigilancia: 7 Policía: 2 Primeros auxilios: 2 IDIPRON: 8 Anfitriones: 3 Mediadores: 4 Aseo: 5 Recaudo: 37	58910	59036

* El número de personas fijas puede variar de acuerdo a la organización del personal determinado por cada área o si se presenta una contingencia que amerite más personal en el lugar.

17.1.2 CARACTERISTICAS DE LAS INSTALACIONES

INSTALACIONES LOCATIVAS									
Área total (Mts ²) Zonas verdes (Mts ²) Plataformas (Mts ²) Túneles (Mts ²) Oficinas (Mts ²)			36870						
			1759						
			7382						
			705						
			65						
Fecha de construcción	Abril de 2006	Construcción sismo resistente	Si	☒	No	☐			
Características generales de la edificación		- El portal Sur es una construcción diseñada y edificada bajo los lineamientos del Código Colombiano de Construcciones Sismo resistentes NSR-98, la instalación cuenta con tres plataformas para servicios troncales (con un desnivel de 1.20 m respecto al nivel de la calzada) y tres plataformas para servicios alimentadores (un desnivel a la calzada de 0.25 m), a las cuales se accede peatonalmente a través de una escalera o rampa de túneles que comunican a las plataformas, de acuerdo con las características de las instalaciones, se trata de una edificación del grupo IV catalogada como edificación indispensable. - En las plataformas se cuenta con servicios sanitarios para el público, privados (para funcionarios y operadores de la flota), cuartos de aseo, cuartos de almacenamiento de papelería, taquillas, barreras de acceso, área de primeros auxilios, etc. - Los materiales en los cuales se ha construido el portal fueron seleccionados por sus características ignífugas, con una baja carga combustible, minimizando así el riesgo por incendio.							
Número de Taquillas	6		En funcionamiento		4				
Planos de instalaciones y lugar	Si	☒	No	☐	Cuenta con diagramas de evacuación	Si	☒	No	☐
Servicios Públicos adecuados (agua y luz)		Si	☒	No	☐	No hay servicio de gas natural			
Ancho del Túnel (m)	5,20	No. Rutas de salida y evacuación		1	Señalizadas	Si	☒	No	☐

	TÍTULO: PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS – PORTALES SISTEMA TRANSMILENIO			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código: T-DS-012	Versión: 0	Fecha Marzo de 2019	

INSTALACIONES LOCATIVAS										
Obstrucciones en vías de evacuación		Si	☒	No	☐	Describe	Infraestructura del portal (Escaleras, torniquetes, barreras perimetrales, marcos)			
Ancho puertas de salida:	4,82	No. de puertas de salida del lugar		2		Salida Principal	Si	☒	No	☐
Puerta principal (m)										
Salida Cicloparqueadero (m)	2,90									

Materiales Peligrosos (químicos, líquidos inflamables, etc.)										
Procesos con Material Peligrosos		Si	☒	No	☐	Esta señalizada su ubicación	Si	☒	No	☐
Describalos en caso de haberlos		En el Portal se manipulan sustancias y materiales con características peligrosas en las siguientes áreas: • Cuartos de Insumos: Cuenta con dos espacios para almacenar sustancias químicas, el primer cuarto se ubica en zona de acceso frente a los torniquetes principales, este espacio se usa como bodega, el segundo cuarto se ubica en la plataforma 1, en este espacio se guardan las herramientas y sustancias químicas del personal de aseo en turno. Principalmente se usan sustancias como, Thinner, varsol, desengrasantes, creolina, jabones y cloro. • Área de primeros auxilios: Se ubica en la plataforma 1 lado occidental, se generan residuos peligrosos de características biológicas en la atención a los usuarios víctimas de accidentes o incidentes que afecten su salud, el área cuenta con caneca de color rojo para estos residuos y caneca de color verde para residuos convencionales.								

Pisos y paredes										
Suelo	Resbaloso	☐	Liso	☒	Rugoso	☒	Resistente	☒	Describe	Las características del piso en el portal a nivel general es liso, excepto en las rampas de acceso donde la textura es rugosa con características antideslizantes.
Revestimientos en pisos		☒	Pisos demarcados		☐	Pisos iluminados		☐		
Estado de las paredes, describa		Las características de las paredes en el portal son diferentes de acuerdo a las zonas. El área administrativa cuenta con paredes lisas (obra gris), el túnel, los cuartos de servicios, escaleras y rampas de acceso cuentan con paredes de textura rugosa.								

Escaleras									
Numero de escaleras	4	Con Pasamanos	Si	☒	No	☐	Ancho escaleras (m)	Acceso administrativo: 1,20 Acceso Túnel: 4,29 Acceso Plataforma 1: 3,13 Acceso Plataforma 2: 3,13	
No. Escaleras emergencia	0	Escaleras Seguras	Si	☐	No	☐	Ancho escaleras (m)	NA	
Señalización de escaleras		Si	☐	No	☒	Escaleras con antideslizantes y barandas.			

	TÍTULO: PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS – PORTALES SISTEMA TRANSMILENIO			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código: T-DS-012	Versión: 0	Fecha Marzo de 2019	

Transporte Vertical											
No. de Ascensores	1			No. de Escaleras eléctricas	0						
Instrucciones al público de advertencia, precaución y uso	Si	☒	No	☐	Señalización	Si	☒	No	☐		
Cuarto de Maquinas	Servicio sin funcionamiento										
Cronograma mantenimiento preventivo	Si	☒	No	☐	Certificado de Inspección	Si	☒	No	☐		
Informe técnico de mantenimiento	Si	☒	No	☐	Certificado mantenimiento	Si	☒	No	☐		

Redes eléctricas											
Planta eléctrica	1			Pruebas de funcionamiento	Si	☒	No	☐			
Descripción	- Modelo: Power plus - Capacidad: 200Kv - Motor: Cummins 6CT - ACPM: 100 Gls - Control de Transferencia: Transferencia Automática marca VORKOM I de fabricación nacional con contactores.										
Sub-estaciones eléctricas	Interna	1	Externa		Señalizada	Si	☐		No	☒	
Descripción	- Serial: FYR - Capacidad: 225 Kv										
Cuartos Eléctricos		4	Señalizados	Si			No	☒			
Descripción	- Cuarto eléctrico luminarias área administrativa y zona de acceso. - Cuarto eléctrico luminarias túnel - Cuarto eléctrico luminarias plataforma 1 - Cuarto eléctrico luminarias plataforma 2 - Cuarto de transferencia operado por Codensa.										
Tableros eléctricos en buen estado	Si	☒	No	☐	Identificados	Si	☒	No	☐		
Instalaciones eléctricas en buen estado	Si	☒	No	☐	Identificadas	Si	☒	No	☐		

Redes Hidráulicas y Mecánicas			
Sistemas extracción	1	Descripción	Pozo para el almacenamiento de agua potable ubicado en el cuarto de bombas.
Cuarto de Bombas	1	Descripción	Cuarto ubicado al costado izquierdo de la planta eléctrica, se encuentra por debajo del nivel del suelo y se compone de: Bomba contra incendio: Se tiene un sistema con bomba centrífuga Barnes con motor eléctrico de 25 Hp a 3.550 rpm, que mantiene la presión de la red en 100 psi. Bomba Jockey: Se tiene una bomba Jockey de marca IHM, con motor de 5 Hp a 3480 rpm que mantiene la presión estática en 100 psi Red: La tubería principal de descarga es en diámetro de 4", con ramales que alimentan los diferentes gabinetes. La presión del sistema se mantiene en 100 psi.
Eyección de aguas	Se cuenta con un sistema electromecánico para evacuar las aguas lluvias provenientes de las vías internas del portal, así como del nivel freático para mantener el nivel por debajo de la cota de los túneles que comunica las plataformas del portal.		

	TÍTULO: PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS – PORTALES SISTEMA TRANSMILENIO			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código: T-DS-012	Versión: 0	Fecha Marzo de 2019	

Oficinas, Servicios y Otros			
Sistemas Sanitarios	4	Descripción	Los sistemas sanitarios del portal son: Servicio de baños área administrativa 1 nivel. - Baño Mixto: Sanitario, lavamanos y ducha. - Baño Hombre: Sanitario y lavamanos - Baño Mujer: Sanitario y lavamanos Servicio de baños área administrativa 2 nivel. - Baño Hombre: Sanitario, orinal y 2 lavamanos - Baño Mujer: 2 Sanitarios y 2 lavamanos Servicio de baños públicos plataforma 1. - Baño Hombre: 2 Sanitarios, orinal y 2 lavamanos - Baño Mujer: 2 sanitarios y 3 lavamanos Servicio de baños públicos plataforma 2. - Baño Hombre: 2 Sanitarios, orinal y 2 lavamanos - Baño Mujer: 2 sanitarios y 3 lavamanos
Cajeros y otros	5	Descripción	- Cajero Banco Bogotá - Cajero Banco Davivienda - Cajero Bancolombia - Punto de atención Tu llave - Biblioestación
Oficinas	1	Descripción	El portal cuenta con un área administrativa que se compone de dos niveles: - El primer nivel es utilizado por el personal de TransMilenio y de vigilancia, se disponen 5 puestos de trabajo, área de comedor y casilleros, cuarto de aseo, cocina (greca, estufa eléctrica, horno, nevera y lavamanos) y baños. - El segundo nivel es utilizado por el personal de policía y recaudo, con áreas específicas para cada personal, además cuentan con cocina y baños. El área administrativa tiene acceso a la vía y a la zona peatonal (estrada/salida).
Cuartos	9	Descripción	- Cuarto sin uso: Se ubica en el acceso peatonal entre el Cicloparqueadero y túnel. - Cuarto de basuras: Se ubica en la plataforma 1 lado oriental - Cuarto de primeros auxilios: Se ubica en la plataforma 1 lado occidental. - Cuartos de insumos zona de acceso - Vestier mujeres personal de aseo (plataforma 1) - Vestier hombres personal de aseo (plataforma 2) - Cocina personal de aseo (plataforma 1) - Cuarto de herramientas e insumos personal de aseo (plataforma 1) - Cuartos de recaudo (plataforma 2)

Sistema de Circuito Cerrado de Televisión													
Cámaras	Si	☒	No	☐	Cuántas	18	Domos	Si	☒	No	☐	Cuántos	0

	TÍTULO:			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS – PORTALES SISTEMA TRANSMILENIO			
	Código:	Versión:	Fecha	
	T-DS-012	0	Marzo de 2019	

Sistema de Informadores Electrónicos

Informadores	Si	☒	No	☐	Cuantos	8	Ubicación	Plataforma 1: 4 Plataforma 2: 4
--------------	----	-------------------------------------	----	--------------------------	---------	---	-----------	------------------------------------

Los informadores electrónicos permiten desplazar mensajes a los usuarios en 2 líneas y cadenas de texto de 50 caracteres por línea, la programación de los mensajes se realiza desde el centro de control de TRANSMILENIO S.A., usualmente los informadores despliegan información relacionada con el tiempo de arribo de los próximos buses a las plataformas discriminados por servicios, cada informador electrónico despliega la información de interés para el usuario de acuerdo a su ubicación física en el portal, la cual corresponde a los puntos de parada de los servicios, una vez se sube un mensaje en el sistema, el mensaje aparecerá en el informador electrónico en forma inmediata.

Sistema de Altavoces

Altavoces	Si	☒	No	☐	Cuantos	8	Ubicación	El sistema de altavoces se encuentra distribuidos en diferentes zonas, plataformas (1 y 2), túneles, área de acceso principal y rampas de acceso.
-----------	----	-------------------------------------	----	--------------------------	---------	---	-----------	---

Parqueaderos

Parqueaderos	Si	☐	No	☒	Cuantos	NA	Ciclo Parqueaderos	Si	☒	No	☐	Cuantos	480
--------------	----	--------------------------	----	-------------------------------------	---------	----	-----------------------	----	-------------------------------------	----	--------------------------	---------	-----

UBICACIÓN GEOGRÁFICA Y ENTORNO

Linderos Sectoriales (descripción)

Norte	Limita con el patio del portal, operado por Conexión Móvil.	Oriente	Limita con la carrera 72d, la cadena de supermercados Metro y el SuperCADE bosa.
Sur	Limita con la autopista sur y el conjunto residencial bosques del portal	Occidente	Limita con el cementerio jardines del apogeo y la sede administrativa de la funeraria el apogeo.

Centros de reunión o aglomeración cercanos al lugar (iglesias, parques etc.)

Lugar	Jardines del Apogeo	Describe	Empresa especializada en productos y servicios exequiales, asesoramientos al cliente, soluciones integrales de parque cementerio, y servicios funerarios y previsión exequias.
Lugar	SuperCADE Bosa	Describe	Es un sistema integrado de servicios, donde se realizan bajo un mismo techo más de 200 trámites y se suministra información de entidades distritales, nacionales y privadas que ejercen funciones públicas para asegurar un servicio más efectivo, óptimo y oportuno.
Lugar	Terminal del sur	Describe	Fue inaugurada en 2008, presta sus servicios a destinos al suroccidente del departamento de Cundinamarca y destinos hacia los departamentos de Tolima, Huila, Caquetá, Putumayo, Risaralda, Quindío, Valle del Cauca, Cauca y Nariño.

Empresas aledañas al lugar (Razón Social, Dirección, Teléfonos y Actividad Económica)

Razón Social	Coca Cola	Act. Económica	Actividades de comercio
Dirección	Cra 72d con Calle 57b sur	Teléfonos	7756800
Razón Social	Carboquímica	Act. Económica	Industria del plástico
Dirección	Calle 57b Sur # 72f	Teléfonos	7755211
Razón Social	Supermercado Metro	Act. Económica	Cadena de supermercados

**TÍTULO:****PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS – PORTALES SISTEMA TRANSMILENIO****Código:****T-DS-012****Versión:****0****Fecha****Marzo de 2019****ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ****RECURSOS INTERNOS PARA CONTROL DE EMERGENCIAS**

De acuerdo a la resolución 705 de 2007, se define 3 tipos de botiquín cada uno con una cantidad mínima de insumos, para el botiquín del área administrativa se establece botiquín tipo A y para el área de primeros auxilios se establece botiquín tipo C.

Insumos del Botiquín

Ubicación	Ítem	Unidades	Cantidad
OFICINA (Tipo A)	Gasas limpias paquete	Paquete X 20	1
	Espadrapo de tela rollo de 4"	Unidad	1
	Bajalenguas	Paquete por 20	1
	Guantes de látex para examen	Caja por 100	1
	Venda elástica 2 x 5 yardas	Unidad	1
	Venda elástica 3 x 5 yardas	Unidad	1
	Venda elástica 5 x 5 yardas	Unidad	1
	Venda de algodón 3 x 5 yardas	Unidad	1
	Venda de algodón 3 x 5 yardas	Unidad	1
	Yodopovidona (jabón quirúrgico)	Frasco x 120 ml	1
	Solución salina 250 cc o 500 cc	Unidad	2
	Termómetro de mercurio o digital	Unidad	1
	Alcohol antiséptico frasco por 275 ml	Unidad	1
AREA DE PRIMEROS AUXILIOS (Tipo C)	Gasas limpias paquete	Paquete X 100	2
	Gasas estériles paquete	Paquete por 3	20
	Apósito o compresas no estériles	Unidad	8
	Espadrapo de tela rollo 4"	Unidad	4
	Bajalenguas	Paquete por 20	4
	Venda elástica 2 x 5 yardas	Unidad	4
	Venda elástica 3 x 5 yardas	Unidad	4
	Venda elástica 5 x 5 yardas	Unidad	4
	Venda de algodón 3 x 5 yardas	Unidad	4
	Venda de algodón 5 x 5 yardas	Unidad	4
	Clorhexidina o yodopovidona (jabón quirúrgico)	Galón	2
	Solución salina 250 cc o 500 cc	Unidad	10
	Guantes de látex para examen	Caja por 100	2
	Termómetro de mercurio o digital	Unidad	2
	Alcohol antiséptico frasco por 275 ml	Unidad	2
	Tijeras	Unidad	2
	Linterna	Unidad	4
	Pilas de repuesto	Par	4
	Tabla espinal larga	Unidad	1
	Collar cervical adulto	Unidad	4
	Collar cervical niño	Unidad	4
	Inmovilizadores o férula miembros superiores (adulto)	Unidad	2
	Inmovilizadores o férula miembros inferiores (adulto)	Unidad	2
	Inmovilizadores o férula miembros superiores (niño)	Unidad	2
	Inmovilizadores o férula miembros inferiores (niño)	Unidad	2
	Vasos desechables	Paquete por 25	2
	Tensiómetro	Unidad	2
	Fonendoscopio	Unidad	2
	Acetaminofén tabletas por 500 mg	Sobre por 10	4
	Hidróxido de aluminio tabletas	Sobre por 10	4
	Asa tabletas por 100 mg	Sobre por 10	2

	TÍTULO: PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS – PORTALES SISTEMA TRANSMILENIO		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código: T-DS-012	Versión: 0	

RECURSOS INTERNOS PARA CONTROL DE EMERGENCIAS			
	Elemento de barrera o máscara para RCP	Unidad	2

Sistemas de comunicación												
Radios	Si	☒	Teléfonos	☒	Avantel	☒	Pitos	☒	Sirena	☐	Megáfono	☐
Otros, Descríbalos			- Línea telefónica. - Acceso inalámbrico a Internet en la zona de oficina. - Radios de comunicaciones troncalizadas, cada uno con una batería de respaldo y cargadores. - Los profesionales de la Policía Transmilenio cuentan con comunicación radial propia de la Policía, cuya central de radio está ubicada en el Centro de Control de TRANSMILENIO S.A. - El operador de recaudo cuenta con un sistema de comunicaciones vía IP con las taquillas ubicadas en el Portal. - Los guardas de seguridad y vigilancia privada están comunicados vía radio entre sí y con la central de monitoreo, la central de monitoreo tiene comunicación vía radio y Avantel con el Centro de Control de TRANSMILENIO S.A.									

Sistemas de detección									
Sensores de humo	☐	Térmicos	☐	Alarma	☐	Control	☐	Pulsadores o estaciones de fuego	☐
Sala de monitoreo	☐	Otros, describa							

Sistemas o clase de alarma														
Sonora	Si	☒	No	☐	Visual	Si	☐	No	☐	Mixta	Si	☐	No	☐
Se escucha en todas las áreas								Si	☒	No	☐			

Sistemas de control										
Rociadores Automáticos		Si	☐	No	☒	Cantidad		0	Clase	NA
Gabinetes	Si	☒	No	☐	Cantidad	15	Descripción	- El portal está equipado con equipos contra incendio compuesto por 15 gabinetes distribuido en las diferentes áreas. - El Sistema contra incendio cuenta con bombas, motores, tablero de control y accesorios. - La curva de caudal y presión de la electrobomba cumple con los requerimientos de la National Fire Protection Association No. 20 (NFPA – 20). - En la periferia del portal se cuenta con hidrantes verticales de tres boquillas cada uno con dos salidas de 2 pulgadas.		
Ubicación, describa		Área administrativa 2 nivel: 1 Gabinete Zona de acceso peatonal: 1 Gabinete Ingreso al túnel: 1 Gabinete Plataforma 1: 6 Gabinetes Plataforma 2: 6 Gabinetes								
Extintores Portátiles		Si	☒	No	☐	Instalados	4	Señalizados	4	

	TÍTULO: PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS – PORTALES SISTEMA TRANSMILENIO			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código: T-DS-012	Versión: 0	Fecha Marzo de 2019	

Clase	Agua a presión	☐	ABC	☒	PQS BC	☐	CO2	☒	Solkaflam	☐	Químico húmedo	☐
Ubicación, describa	Los extintores se ubican: Cicloparqueadero: 1 Satélite multipropósito Área administrativa 2 nivel: 3 solkaflam											
Hidrantes	2	Ubicación, describa				Área de planta eléctrica, subestación y control de transferencia.						

Zonas de evacuación y puntos de encuentro

Rutas señalizadas	Si	☒	No	☐	Punto de encuentro definido	Si	☒	No	☐
• Punto de encuentro: Es el área ubicada en la Plazoleta frente al portal, al costado sur sobre la zona dura, este punto se ha definido para los usuarios del Sistema. El punto de encuentro que se ha definido se encuentra en una zona abierta aledaña al portal, que provee condiciones de seguridad para poder realizar allí una identificación y conteo de las personas evacuaron. • Señalización: El Portal Sur cuenta con rutas señalizadas, con señalización foto luminiscente y que indica de manera clara la ruta principal de evacuación desde cualquier punto del portal, hacia la salida peatonal. El personal perteneciente al Sistema deberá permanecer en este punto hasta que la emergencia haya pasado y se dé la orden de retornar al portal o de salida, una vez se retorne a la normalidad, se deban seguir las instrucciones del empleador en concordancia con las disposiciones del Centro de Control de TRANSMILENIO S.A.									

RECURSOS EXTERNOS PARA EL CONTROL DE EMERGENCIAS

Recursos Distritales	Si	☒	No	☐	Describe	Articulación con las entidades del SDGR-CC				
Organismos o grupos de prevención cercanos	Si	☒	No	☐	Cual (es)	Cuerpo de Bomberos – Comando de atención inmediato (CAI).				
Bomberos: • Estación Bosa • Estación Kennedy • Estación Venecia					CAI's: • CAI Perdomo • CAI Olarte • CAI La estación • CAI Timiza					
Seguro responsabilidad civil	El concesionario Conexión Móvil cuenta con pólizas.									
Funciona seguridad privada	Si	☒	No	☐	Están asegurados los bienes	Si	☒	No	☐	
Descripción de la seguridad privada	• El portal cuenta con un dispositivo de vigilancia y seguridad privada, contratista de Transmilenio S.A. Este servicio se presta en la modalidad armada y con medio canino en detección de explosivos durante las 24 horas del día todos los días del año. • La Policía Nacional mantiene un dispositivo de seguridad en cumplimiento de sus obligaciones constitucionales, velando por las condiciones de seguridad pública y convivencia ciudadana.									
Seguro bienes e incendios	Los concesionarios cuentan con seguros de bienes.									

17.4 PLAN DE EVACUACIÓN

Criterios de evacuación:

Estos criterios de evacuación son usados en el momento del evento para evaluar la situación y decidir qué clase de evacuación implementar:

	TÍTULO: PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS – PORTALES SISTEMA TRANSMILENIO			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código: T-DS-012	Versión: 0	Fecha Marzo de 2019	

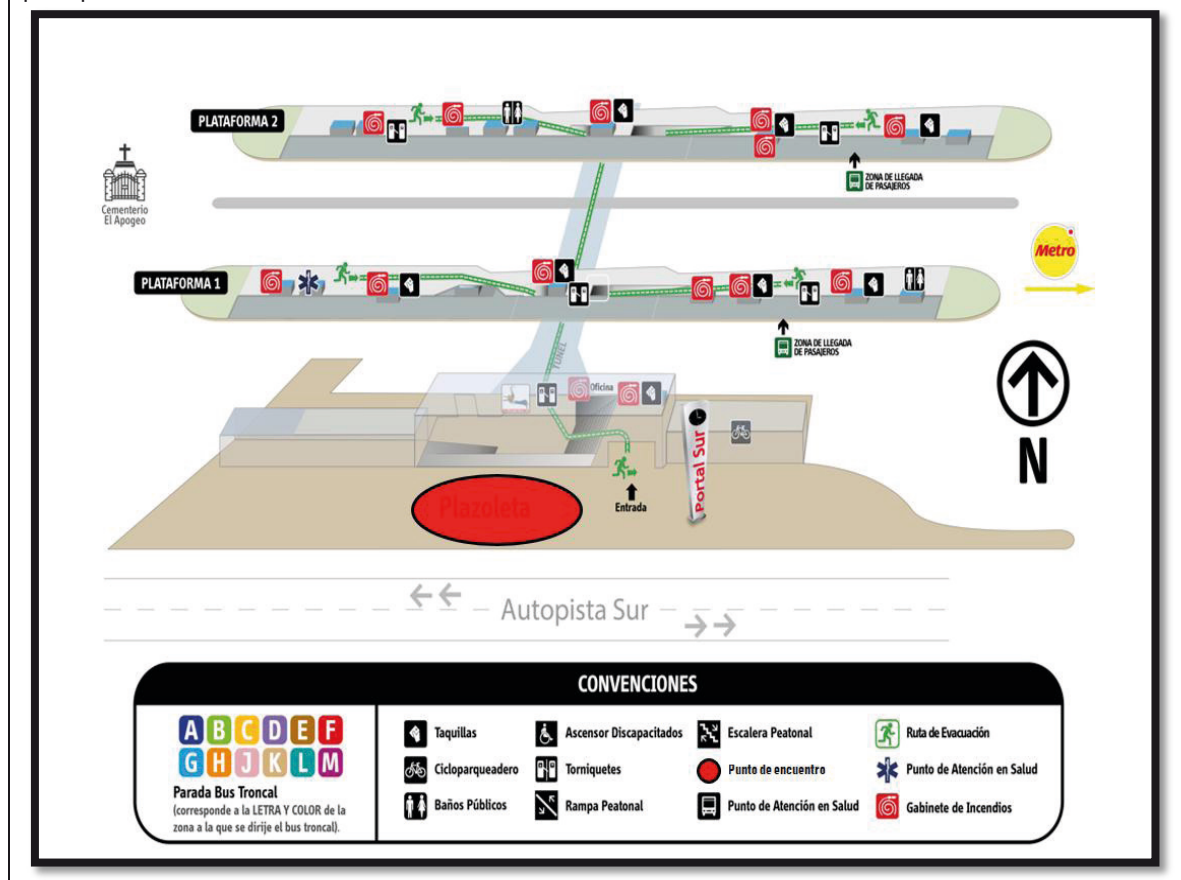
Evacuación parcial	Evacuación total hacia el exterior
Incidente localizado en una zona del portal sin riesgo de expansión a otra. (accidente tránsito, conato de incendio, persona fallecida, riñas)	Colapso estructural por Sismo
Vandalismo y desorden público en el exterior	Incendio
Bloqueo en rutas de alimentación	Falla estructural por vendaval - granizada
	Encharcamiento túnel, inundación
	Tormenta eléctrica (Descarga eléctrica con daños en el sistema eléctrico)
	Bloqueo de la troncal

17.4.1 ZONAS DE EVACUACIÓN

En el caso de una evacuación total hacia el exterior el procedimiento a seguir debe ser orientado a preservar la vida de los usuarios. Ante una orden de evacuación o ante la necesidad inminente por la manifestación de una emergencia que así lo amerite, para esto es necesario definir las zonas seguras de circulación hacia el punto de encuentro en este caso para el Portal Sur estos sitios son definidos de acuerdo a la significancia y aspectos específicos que se puedan presentar en una emergencia, a partir de esto se define si la evacuación es parcial o total.

Ruta de evacuación total sin afectación en la infraestructura

En caso de presentarse un evento de gran magnitud que no afecte la infraestructura del portal, se procederá a dirigir a los usuarios con relación a la ruta de evacuación principal que concluye en el punto de encuentro principal.



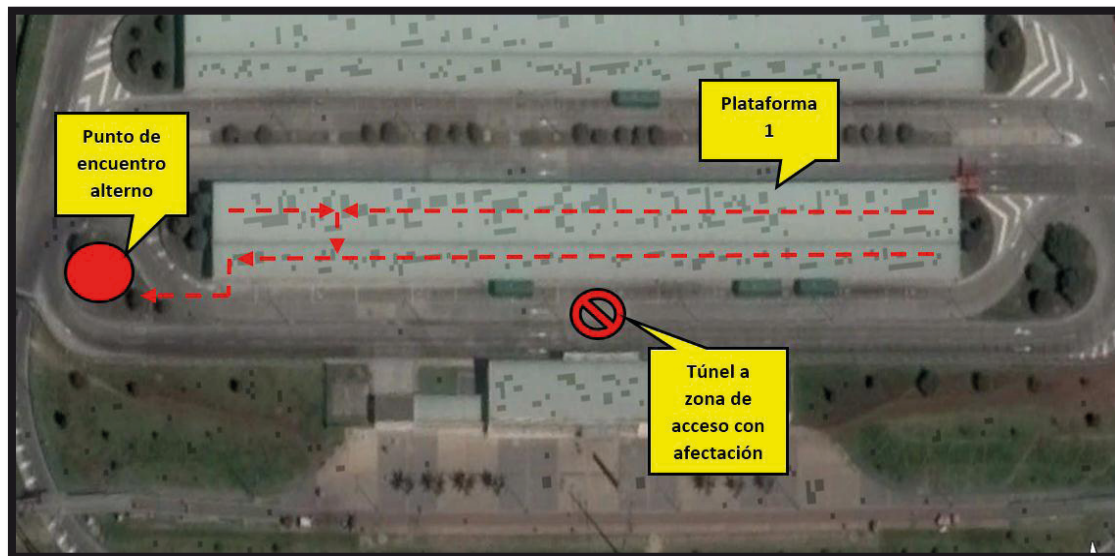
	TÍTULO: PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS – PORTALES SISTEMA TRANSMILENIO			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código: T-DS-012	Versión: 0	Fecha Marzo de 2019	

Ruta de evacuación total con afectación en la infraestructura

En caso de presentarse un evento de gran magnitud que afecte la infraestructura de portal, se procederá a dirigir a los usuarios con relación a las rutas alternas de evacuación que concluyen en los puntos de encuentro principal o alternos

Ruta Alterna 1 “Plataforma 1”

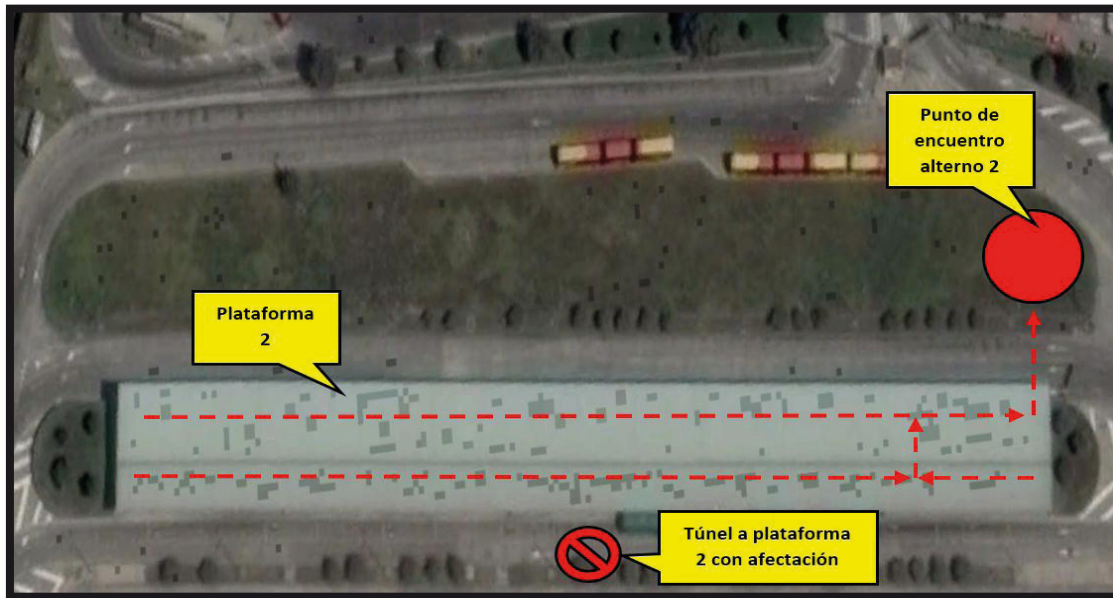
Si se presenta afectación en el túnel que conecta la plataforma 1 con la zona de acceso, es decir que no se pueda utilizar la ruta de evacuación principal, se procederá a evacuar a los usuarios con relación a la ruta alterna 1 y punto de encuentro alterno 1.



Nota: Para el desplazamiento de la ruta alterna 1, se debe tener apoyo de Fuerza Operativa ya que los usuarios deben bajar a la vía para poder llegar al punto de encuentro, preferiblemente la operación debe detenerse a fin de evitar riesgos anexos.

Ruta Alterna 2 “Plataforma 2”

Si se presenta afectación en los puentes que conectan la plataforma 2 con la plataforma 1, es decir que no se pueda utilizar la ruta de evacuación principal, se procederá a evacuar a los usuarios con relación a la ruta alterna 2 y punto de encuentro alterno 2.

**TÍTULO:****PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS – PORTALES SISTEMA TRANSMILENIO****Código:****T-DS-012****Versión:****0****Fecha****Marzo de 2019****ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ**

Nota: Para el desplazamiento de la ruta alterna 2, se debe tener apoyo de Fuerza Operativa ya que los usuarios deben bajar a la vía para poder llegar al punto de encuentro, preferiblemente la operación debe detenerse a fin de evitar riesgos anexos.

	TITULO: PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS – PORTALES SISTEMA TRANSMILENIO			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código: T-DS-012	Versión: 0	Fecha Marzo de 2019	

18 PORTAL USME

18.1 INFORMACION Y CONDICIONES GENERALES DEL LUGAR

INFORMACIÓN GENERAL				
Nombre o Razón Social	Empresa de Transporte del Tercer Milenio-Transmilenio S.A.		NIT	830.063.506-6
Dirección	Av. Caracas con Calle 63 sur			
Ciudad - Barrio	Bogotá – El Porvenir	Localidad y UPZ	Usme – 56 Danubio	
Teléfono	4823304		PBX	2203000
Responsable Plan de Emergencia	Líder de Portal			

ACTIVIDAD ECONOMICA												
Actividad económica					- TRANSMILENIO S.A. es una sociedad por acciones 100% pública vinculada al Sector de Movilidad del Distrito Capital; es el ente gestor del Sistema Integrado de Transporte Público, encargado de coordinar los diferentes actores, planear, gestionar y controlar la prestación del servicio público de transporte masivo urbano de pasajeros, con la responsabilidad de la prestación eficiente y permanente del servicio. - Actualmente el Sistema TRANSMILENIO S.A., cuenta con 138 estaciones y 9 portales.							
Tipo de actividades que se desarrollan (describa)					El Portal Usme es una de las nueve estaciones cabecera del Sistema TransMilenio, hace parte de la infraestructura de la Fase I e inició operación en agosto del 2001, cuenta actualmente con el servicio de alimentación compuesto por 13 rutas, mediante las cuales se facilita a la comunidad de la localidad el acceso a los servicios troncales. Se presta un total de 7 servicios troncales con destinos hacia el Portal Norte, Portal Suba, Portal Eldorado, Portal 80, Estación Plaza de la democracia.							
Horario de trabajo/jornada	L-V	04:30	a	23:00	Sábados	05:00	a	23:00	Domingos y festivos	05:30	a	22:00
	Diaria	☒	Semanal		☒	Festivos		☒	Fin de Semana		☒	

	TÍTULO: PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS – PORTALES SISTEMA TRANSMILENIO			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código: T-DS-012	Versión: 0	Fecha Marzo de 2019	

18.1.1 DESCRIPCION DE LA OCUPACIÓN

	Jornada	Fijas*	Flotantes Usuarios	Total, en el lugar
Número de personas	Diaria	Fuerza operativa: 44 Vigilancia: 5 Policía: 2 Primeros auxilios: 2 IDIPRON: 12 Anfitriones: Mediadores: 4 Aseo: 4 Recaudo: 55	46887	46968

* El número de personas fijas puede variar de acuerdo a la organización del personal determinado por cada área o si se presenta una contingencia que amerite más personal en el lugar.

18.1.2 CARACTERISTICAS DE LAS INSTALACIONES

INSTALACIONES LOCATIVAS						
Área total (Mts ²)			18238			
Zonas verdes (Mts ²)			134			
Plataformas (Mts ²)			5272			
Túneles (Mts ²)			761			
Oficinas (Mts ²)			20			
Fecha de construcción	Agosto de 2001	Construcción sismo resistente	Si	☒	No	☐
Características generales de la edificación		- El portal Usme es una construcción diseñada y edificada bajo los lineamientos del Código Colombiano de Construcciones Sismo resistentes NSR-98, la instalación cuenta con tres plataformas para servicios troncales (con un desnivel de 1.20 m respecto al nivel de la calzada) y tres plataformas para servicios alimentadores (un desnivel a la calzada de 0.25 m), a las cuales se accede peatonalmente a través de una escalera o rampa de túneles que comunican a las plataformas. De acuerdo con las características de las instalaciones, se trata de una edificación del grupo IV catalogada como edificación indispensable. - En las plataformas se cuenta con servicios sanitarios privados (para funcionarios y operadores de la flota), cuartos de aseo, cuartos de almacenamiento de papelería, taquillas, barreras de acceso, área de primeros auxilios, etc. - Los materiales en los cuales se ha construido el portal fueron seleccionados por sus características ignífugas, con una baja carga combustible, minimizando así el riesgo por incendio.				
Número de Taquillas	7		En funcionamiento	5		
Planos de instalaciones y lugar	Si	☒	No	☐	Cuenta con diagramas de evacuación	Si ☒ No ☐
Servicios Públicos adecuados (agua y luz)	Si	☒	No	☐	No hay servicio de gas natural	

	TÍTULO: PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS – PORTALES SISTEMA TRANSMILENIO			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código: T-DS-012	Versión: 0	Fecha Marzo de 2019	

INSTALACIONES LOCATIVAS										
Ancho del Túnel (m)	5,10	No. Rutas de salida y evacuación			1	Señalizadas	Si	☒	No	☐
Obstrucciones en vías de evacuación		Si	☒	No	☐	Describe	Infraestructura del portal (Escaleras, torniquetes, barreras perimetrales, marcos)			
Ancho puertas de salida: Puerta principal (m)	2,50	No. de puertas de salida del lugar			1	Salida Principal	Si	☒	No	☐

Materiales Peligrosos (químicos, líquidos inflamables, etc.)										
Procesos con Material Peligrosos		Si	☒	No	☐	Esta señalizada su ubicación	Si	☒	No	☐
Descríbalos en caso de haberlos		En el portal se manipulan sustancias y materiales con características peligrosas en las siguientes áreas: • Cuartos de Insumos: Cuenta con dos espacios para almacenar sustancias químicas, el primer cuarto se ubica en el túnel hacia el costado oriente, este espacio es utilizado por el personal de aseo nocturno, el segundo cuarto se ubica en el túnel costado occidental, en este espacio se almacena las sustancias para el personal de aseo diurno. Principalmente se usan sustancias como, Thinner, varsol, desengrasantes, creolina, jabones y cloro. • Área de primeros auxilios: Se ubica en la plataforma 1 costado norte, se generan residuos peligrosos de características biológicas en la atención a los usuarios víctimas de accidentes o incidentes que afecten su salud, el área cuenta con caneca de color rojo para estos residuos y caneca de color verde para residuos convencionales.								

Pisos y paredes										
Suelo	Resbaloso	☐	Liso	☒	Rugoso	☒	Resistente	☒	Describe	Las características del piso en el portal a nivel general es adoquín lo que genera textura rugosa, sin embargo, en las rampas y escalera de acceso el adoquín es de características lisas en la textura.
Revestimientos en pisos		☒	Pisos demarcados		☐	Pisos iluminados		☐		
Estado de las paredes, describa		Las características de las paredes en el portal son diferentes de acuerdo a las zonas. En la zona de acceso principal, túnel y rampas y escaleras de acceso son lisas protegidas con baldosas, mientras que en los cuartos y área administrativa son de textura lisa cubiertas con pintura.								

Escaleras									
Numero de escaleras	3	Con Pasamanos	Si	☒	No	☐	Ancho escaleras (m)	Acceso a túnel (caracol): 1.51 Acceso plataforma 2: 2.86 Acceso plataforma 1: 2.86	
No. Escaleras emergencia	0	Escaleras Seguras	Si	☐	No	☐	Ancho escaleras (m)	NA	
Señalización de escaleras		Si	☒	No	☐	Escaleras con antideslizantes y barandas.			

Transporte Vertical			
No. de Ascensores	0	No. de Escaleras eléctricas	0

	TÍTULO: PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS – PORTALES SISTEMA TRANSMILENIO			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código: T-DS-012	Versión: 0	Fecha Marzo de 2019	

Instrucciones al público de advertencia, precaución y uso	Si	☐	No	☐	Señalización	Si	☐	No	☐
Cuarto de Maquinas									
Cronograma mantenimiento preventivo	Si	☐	No	☐	Certificado de Inspección	Si	☐	No	☐
Informe técnico de mantenimiento	Si	☐	No	☐	Certificado mantenimiento	Si	☐	No	☐

Redes eléctricas									
Planta eléctrica	1	Pruebas de funcionamiento	Si	☒	No	☐			
Descripción	- Modelo: Onan - Capacidad: 100Kv - Motor: Cummins - ACPM: 100Gls - Control de Transferencia: Transferencia Automática marca VORKOM I de fabricación nacional con contactores.								
Sub-estaciones eléctricas	Interna	1	Externa		Señalizada	Si	☐	No	☒
Descripción	- Serial: Magnetron - Capacidad: 75 Kv								
Cuartos Eléctricos		2	Señalizados	Si		No	☒		
Descripción	- Cuarto eléctrico control general - Cuarto de transferencia Codensa								
Tableros eléctricos en buen estado	Si	☒	No	☐	Identificados	Si	☒	No	☐
Instalaciones eléctricas en buen estado	Si	☒	No	☐	Identificadas	Si	☒	No	☐

Redes Hidráulicas y Mecánicas			
Sistemas extracción	1	Descripción	El portal cuenta con un sistema de extracción ubicado en el costado norte de la plataforma 1, el cual almacena agua para la bomba que alimenta el servicio a los baños públicos de la plataforma 1
Cuarto de Bombas	1	Descripción	Cuarto ubicado al costado norte de la plataforma 1, se compone de: Bomba: Cuenta con una bomba Aquamax modelo JET100A, con motor de 1 Hp a 3450 rpm que mantiene una presión estática de 60 Hz, esta bomba es de uso exclusivo para los baños públicos de la plataforma 1. El sistema contra incendios, el cual se encuentra alimentado por la red de acueducto, no cuenta con bomba independiente.
Eyección de aguas	Se cuenta con un sistema electromecánico para evacuar las aguas lluvias provenientes de las vías internas del portal, así como del nivel freático para mantener el nivel por debajo de la cota de los túneles que comunica las plataformas del portal.		

Oficinas, Servicios y Otros			
Sistemas Sanitarios	4	Descripción	Los sistemas sanitarios del portal son: Servicio de baño recaudo zona de acceso nivel principal. - Baño Mixto: Sanitario, orinal y lavamanos. Servicio de baño TMSA túnel. - Baño Mixto: Sanitario, orinal, lavamanos y ducha. Servicio de baño personal vigilancia túnel.

	TÍTULO: PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS – PORTALES SISTEMA TRANSMILENIO			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código: T-DS-012	Versión: 0	Fecha Marzo de 2019	

			- Baño Mixto: Sanitario, orinal y lavamanos. Servicio de baño operadores túnel. - Baño Mixto: Sanitario, orinal y lavamanos. Servicio de baños públicos plataforma 1. - Baño Hombre: Sanitario, orinal y lavamanos - Baño Mujer: Sanitario y lavamanos.
Cajeros y otros	6	Descripción	- Cajero Banco Bogotá - Cajero Banco Davivienda 2 cajeros Bancolombia - Punto de atención Tu llave - Biblioestación
Oficinas	1	Descripción	El portal cuenta con dos cuartos para uso administrativo que se compone de: - El cuarto administrativo principal se ubica en la zona de acceso principal denominado “caracol” es utilizado por el personal de TransMilenio y vigilancia, se disponen 2 puestos de trabajo, con impresora, y comedor. - El segundo cuarto se ubica en la zona de entrada principal, es utilizado por el personal de TransMilenio (Fuerza Operativa), se disponen 2 puestos de trabajo con impresora, y espacio para casilleros.
Cuartos	9	Descripción	- Cuarto de recaudo (zona de entrada principal) - Cuarto de la policía: Se ubica en la zona de acceso principal denominada “caracol”. - Cuarto casillero: se ubica en la zona de entrada principal. - Cuarto cocina: Se ubica en el túnel costado oriental. - Cuarto eléctrico general: Se ubica en el túnel costado oriental. - Cuarto de insumos personal noche: Se ubica en el túnel costado oriental. - Cuarto de insumos personal día: Se ubica en el túnel costado occidental. - Cuarto de basura: Se ubica en el túnel costado occidental. - Cuarto sin uso (tablero bombas eyectoras): Se ubica en el túnel costado occidental.

Sistema de Circuito Cerrado de Televisión													
Cámaras	Si	☒	No	☐	Cuántas	18	Domos	Si	☐	No	☒	Cuántos	

Sistema de Informadores Electrónicos								
Informadores	Si	☒	No	☐	Cuántos	6	Ubicación	Plataforma 1: 3 Plataforma 2: 3

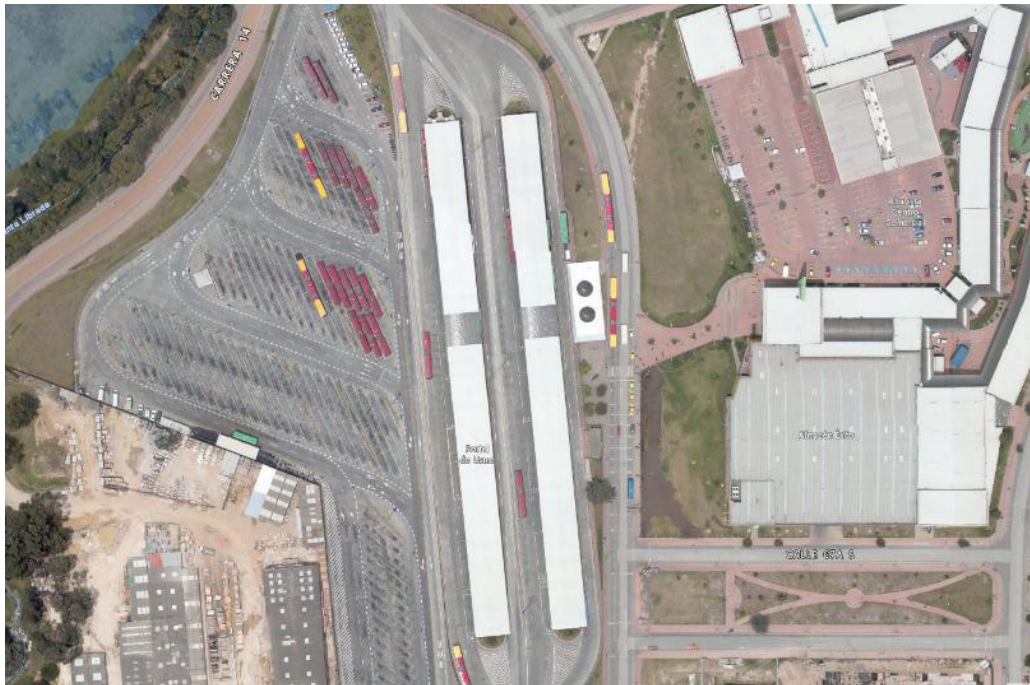
Los informadores electrónicos permiten desplazar mensajes a los usuarios en 2 líneas y cadenas de texto de 50 caracteres por línea, la programación de los mensajes se realiza desde el centro de control de TRANSMILENIO S.A., usualmente los informadores despliegan información relacionada con el tiempo de arribo de los próximos buses a las plataformas discriminados por servicios, cada informador electrónico despliega la información de interés para el usuario de acuerdo a su ubicación física en el portal, la cual corresponde a los puntos de parada de los servicios, una vez se sube un mensaje en el sistema, el mensaje aparecerá en el informador electrónico en forma inmediata.

	TÍTULO:			
	PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS – PORTALES SISTEMA TRANSMILENIO			
	Código:	Versión:	Fecha	
	T-DS-012	0	Marzo de 2019	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ

Sistema de Altavoces								
Altavoces	Si	☒	No	☐	Cuantos	3	Ubicación	El sistema de altavoces se encuentra distribuido en diferentes zonas, plataformas (1 y 2), túneles, área de acceso principal y rampas de acceso.

Parqueaderos													
Parqueaderos	Si	☐	No	☒	Cuantos	NA	Ciclo Parqueaderos	Si	☐	No	☒	Cuantos	0

UBICACIÓN GEOGRÁFICA Y ENTORNO			
Linderos Sectoriales (descripción)			
Norte	Limita con la Calle 65 sur y la ladrillera Santafé.	Oriente	Limita con la Av. Caracas y el Centro Comercial AltaVista.
Sur	Limita con la Cra 1 y la zona administrativa y de mantenimiento del patio operado por Si99.	Occidente	Limita con el patio operadora por Si99 y una obra donde se construirán apartamentos.
Centros de reunión o aglomeración cercanos al lugar (iglesias, parques etc.)			
Lugar	Centro Comercial Altavista	Describe	Construido en el 2008, zona de encuentro de los habitantes de la localidad de Usme en donde se movilizan diariamente 35000 personas prestando servicios de entretenimiento y ventas comerciales.
Lugar	Colegio Distrital Paulo Freire	Describe	El Colegio Distrital Paulo Freire empezó a funcionar el 21 de enero de 2007, bajo el nombre de Colegio Nuevo Milenio IED, formalizado en Febrero 22 de 2007 mediante Resolución No. 689, con la cual se le concede licencia de funcionamiento.
Lugar	Parque AltaVista del portal.	Describe	Espacio deportivo y de entrenamiento familiar en la localidad de Usme, en donde se practican deportes como futbol, baloncesto, vóleibol, atletismo entre otros.
Empresas aledañas al lugar (Razón Social, Dirección, Teléfonos y Actividad Económica)			
Razón Social	Ladrillera Santa fe	Act. Económica	Minería y producción con arcillas.
Dirección	Cra 9 No. 74 - 08	Teléfonos	319 0330
Razón Social	Supermercado Éxito	Act. Económica	Cadena de supermercados
Dirección	Cra 1A No. 65 D Sur - 58	Teléfonos	7454609
Razón Social	Cemex	Act. Económica	Minería
Dirección	Cra 1 No. 63 Sur A 63 Sur	Teléfonos	6039100

**TÍTULO:****PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS – PORTALES SISTEMA TRANSMILENIO****Código:****T-DS-012****Versión:****0****Fecha****Marzo de 2019****ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ****Georreferenciación del Lugar****18.2 ANÁLISIS DE RIESGOS Y MEDIDAS DE INTERVENCIÓN**

Se desarrolla el análisis de riesgos, de acuerdo con la inspección visual de las instalaciones y antecedentes de emergencias presentadas, este análisis se realiza bajo la metodología de colores, ver **Anexo 9**. Análisis de riesgos y medidas de intervención portal Usme.

18.3 ANALISIS GENERAL DE RECURSOS

RECURSOS INTERNOS PARA CONTROL DE EMERGENCIAS				
Recursos Humano	Para Salud	☒	Para Contra incendio	☒
			Para Evacuación	☒
Se cuenta con un área de primeros auxilios con dos turnos de trabajo (7 am a 1 pm y 1pm a 7 pm) de domingo a domingo, un auxiliar de enfermería por turno, La dotación de los insumos del botiquín, son suministrados y renovados a través de un Contrato de dotación de suministros médicos para botiquines de las estaciones y portales suscrito por TRANSMILENIO S.A. y uno de sus proveedores.				
De acuerdo a la resolución 705 de 2007, se define 3 tipos de botiquín cada uno con una cantidad mínima de insumos, para el botiquín del área administrativa se establece botiquín tipo A y para el área de primeros auxilios se establece botiquín tipo C.				
Insumos del Botiquín				
Ubicación	Ítem	Unidades	Cantidad	

	TÍTULO: PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS – PORTALES SISTEMA TRANSMILENIO			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código: T-DS-012	Versión: 0	Fecha Marzo de 2019	

RECURSOS INTERNOS PARA CONTROL DE EMERGENCIAS			
OFICINA (Tipo A)	Gasas limpias paquete	Paquete X 20	1
	Esparadrapo de tela rollo de 4"	Unidad	1
	Bajalenguas	Paquete por 20	1
	Guantes de látex para examen	Caja por 100	1
	Venda elástica 2 x 5 yardas	Unidad	1
	Venda elástica 3 x 5 yardas	Unidad	1
	Venda elástica 5 x 5 yardas	Unidad	1
	Venda de algodón 3 x 5 yardas	Unidad	1
	Venda de algodón 3 x 5 yardas	Unidad	1
	Yodopovidona (jabón quirúrgico)	Frasco x 120 ml	1
	Solución salina 250 cc o 500 cc	Unidad	2
	Termómetro de mercurio o digital	Unidad	1
	Alcohol antiséptico frasco por 275 ml	Unidad	1
AREA DE PRIMEROS AUXILIOS (Tipo C)	Gasas limpias paquete	Paquete X 100	2
	Gasas estériles paquete	Paquete por 3	20
	Apósito o compresas no estériles	Unidad	8
	Esparadrapo de tela rollo 4"	Unidad	4
	Bajalenguas	Paquete por 20	4
	Venda elástica 2 x 5 yardas	Unidad	4
	Venda elástica 3 x 5 yardas	Unidad	4
	Venda elástica 5 x 5 yardas	Unidad	4
	Venda de algodón 3 x 5 yardas	Unidad	4
	Venda de algodón 5 x 5 yardas	Unidad	4
	Clorhexidina o yodopovidona (jabón quirúrgico)	Galón	2
	Solución salina 250 cc o 500 cc	Unidad	10
	Guantes de látex para examen	Caja por 100	2
	Termómetro de mercurio o digital	Unidad	2
	Alcohol antiséptico frasco por 275 ml	Unidad	2
	Tijeras	Unidad	2
	Linterna	Unidad	4
	Pilas de repuesto	Par	4
	Tabla espinal larga	Unidad	1
	Collar cervical adulto	Unidad	4
	Collar cervical niño	Unidad	4
	Inmovilizadores o férula miembros superiores (adulto)	Unidad	2
	Inmovilizadores o férula miembros inferiores (adulto)	Unidad	2
	Inmovilizadores o férula miembros superiores (niño)	Unidad	2
	Inmovilizadores o férula miembros inferiores (niño)	Unidad	2
	Vasos desechables	Paquete por 25	2
	Tensiómetro	Unidad	2
	Fonendoscopio	Unidad	2
	Acetaminofén tabletas por 500 mg	Sobre por 10	4
	Hidróxido de aluminio tabletas	Sobre por 10	4
	Asa tabletas por 100 mg	Sobre por 10	2
	Elemento de barrera o máscara para RCP	Unidad	2

Sistemas de comunicación												
Radios	Si	☒	Teléfonos	☒	Avantel	☒	Pitos	☒	Sirena	☐	Megáfono	☐

	TÍTULO: PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS – PORTALES SISTEMA TRANSMILENIO			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código: T-DS-012	Versión: 0	Fecha Marzo de 2019	

Sistemas de comunicación	
Otros, Descríbalos	• Línea telefónica. • Acceso inalámbrico a Internet en la zona de oficina. • Radios de comunicaciones troncalizadas, cada uno con una batería de respaldo y cargadores. • Los profesionales de la Policía de Transporte Masivo cuentan con comunicación radial propia de la Policía, cuya central de radio está ubicada en el Centro de Control de TRANSMILENIO S.A. • El operador de recaudo cuenta con un sistema de comunicaciones vía IP con las taquillas ubicadas en el portal. • Los guardas de seguridad y vigilancia privada, están comunicados vía radio entre sí y con la central de monitoreo, la central de monitoreo tiene comunicación vía radio y Avantel con el Centro de Control de TRANSMILENIO S.A.

Sistemas de detección							
Sensores de humo	☐	Térmicos	☐	Alarma	☐	Control	☐
Pulsadores o estaciones de fuego	☐						
Sala de monitoreo	☐	Otros, describa					

Sistemas o clase de alarma														
Sonora	Si	☒	No	☐	Visual	Si	☐	No	☒	Mixta	Si	☐	No	☒
Se escucha en todas las áreas								Si	☒	No	☐			

Sistemas de control												
Rociadores Automáticos		Si	☐	No	☒	Cantidad	0	Clase	NA			
Gabinets	Si	☒	No	☐	Cantidad	8	Descripción	• El portal está equipado con equipos contra incendio compuesto por 8 gabinetes distribuido en las plataformas del portal. • El sistema contra incendio cuenta con bombas, motores, tablero de control y accesorios. • La curva de caudal y presión de la electrobomba cumple con los requerimientos de la National Fire Protection Association No. 20 (NFPA – 20). • En la periferia del portal se cuenta con hidrantes verticales de tres boquillas cada uno con dos salidas de 2 pulgadas.				
Ubicación, describa		Plataforma 1: 4 Gabinetes Plataforma 2: 4 Gabinetes										
Extintores Portátiles		Si	☒	No	☐	Instalados	2	Señalizados	2			
Clase	Agua a presión	☐	ABC	☒	PQS BC	☐	CO2	☐	Solkaflam	☐	Químico húmedo	☐
Ubicación, describa		Los extintores se ubican: Cuarto eléctrico general: ABC Rojo Cuarto de transferencia: ABC Amarillo										
Hidrantes		2					Ubicación, describa		Área de planta eléctrica, subestación y control de transferencia.			

	TÍTULO: PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS – PORTALES SISTEMA TRANSMILENIO			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código: T-DS-012	Versión: 0	Fecha Marzo de 2019	

Zonas de evacuación y puntos de encuentro									
Rutas señalizadas	Si	☒	No	☐	Punto de encuentro definido	Si	☒	No	☐
• Punto de encuentro: Es el área ubicada en el andén peatonal frente a la estrada principal al portal, sobre la zona dura, este punto se ha definido para los usuarios del Sistema. El punto de encuentro que se ha definido, se encuentra en una zona abierta aledaña al portal, que provee condiciones de seguridad para poder realizar allí una identificación y conteo de las personas evacuaron. • Señalización: El Portal Usme cuenta con sus rutas señalizadas, con señalización foto luminiscente y que indica la ruta principal de evacuación desde cualquier punto del portal, hacia la salida peatonal. El personal perteneciente al Sistema deberá permanecer en este punto hasta que la emergencia haya pasado y se dé la orden de retornar al portal o de salida, una vez se retorne a la normalidad, se deban seguir las instrucciones del empleador en concordancia con las disposiciones del Centro de Control de TransMilenio.									

RECURSOS EXTERNOS PARA EL CONTROL DE EMERGENCIAS									
Recursos Distritales	Si	☒	No	☐	Describe	Articulación con las entidades del SDGR-CC			
Organismos o grupos de prevención cercanos	Si	☒	No	☐	Cual (es)	Cuerpo de Bomberos – Comando de atención inmediato (CAI).			
Bomberos: • Estación Marichuela • Estación La Y • Estación Ciudad Bolívar					CAI's: • CAI Santa Marta • CAI La Aurora • CAI Santa Librada • CAI Danubio				
Seguro responsabilidad civil		El concesionario Si 99 cuenta con pólizas.							
Funciona seguridad privada	Si	☒	No	☐	Están asegurados los bienes	Si	☒	No	☐
Descripción de la seguridad privada	• El portal cuenta con un dispositivo de vigilancia y seguridad privada, contratista de Transmilenio S.A., este servicio se presta en la modalidad armada y con medio canino en detección de explosivos durante las 24 horas del día todos los días del año. • La Policía Nacional mantiene un dispositivo de seguridad en cumplimiento de sus obligaciones constitucionales, velando por las condiciones de seguridad pública y convivencia ciudadana.								
Seguro bienes e incendios	Los concesionarios cuentan con seguros de bienes.								

18.4 PLAN DE EVACUACIÓN

Criterios de evacuación:

Estos criterios de evacuación son usados en el momento del evento para evaluar la situación y decidir qué clase de evacuación implementar:

Evacuación parcial	Evacuación total hacia el exterior
Incidente localizado en una zona del portal sin riesgo de expansión a otra. (accidente tránsito, conato de incendio, persona fallecida, riñas)	Colapso estructural por Sismo
Vandalismo y desorden público en el exterior	Incendio
Bloqueo en rutas de alimentación	Falla estructural por vendaval - granizada
	Encharcamiento túnel, inundación
	Tormenta eléctrica (Descarga eléctrica con daños en el sistema eléctrico)
	Bloqueo de la troncal



TÍTULO:

PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS – PORTALES SISTEMA TRANSMILENIO

Código:

T-DS-012

Versión:

0

Fecha

Marzo de 2019



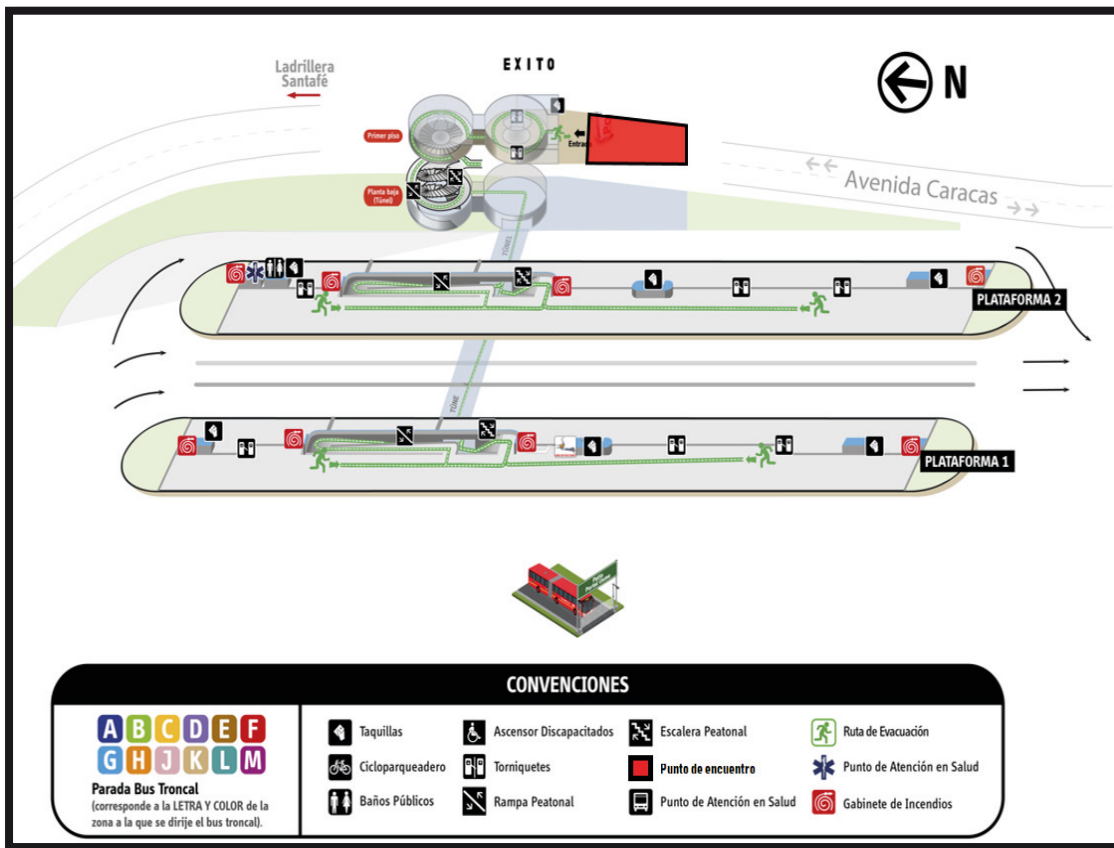
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ

18.4.1 ZONAS DE EVACUACIÓN

En el caso de una evacuación total hacia el exterior el procedimiento a seguir debe estar orientado a preservar la vida de los usuarios. Ante una orden de evacuación o ante la necesidad inminente por la manifestación de una emergencia que así lo amerite, para esto es necesario definir las zonas seguras de circulación hacia el punto de encuentro en este caso para el Portal Usme estos sitios son definidos de acuerdo a la significancia y aspectos específicos que se puedan presentar en una emergencia, a partir de esto se define si la evacuación es parcial o total.

Ruta de evacuación total sin afectación en la infraestructura

En caso de presentarse un evento de gran magnitud que no afecte la infraestructura del portal, se procederá a dirigir a los usuarios con relación a la ruta de evacuación principal que concluye en el punto de encuentro principal.



Ruta de evacuación total con afectación en la infraestructura

En caso de presentarse un evento de gran magnitud que afecte la infraestructura de portal, se procederá a dirigir a los usuarios con relación a las rutas alternas de evacuación que concluyen en los puntos de encuentro principal o alternarnos

Ruta Alterna 1 “Plataforma 1”

Si se presenta afectación en el túnel que conecta la plataforma 1 con plataforma 2, es decir que no se pueda utilizar la ruta de evacuación principal, se procederá a evacuar a los usuarios con relación a la ruta alterna 1 y punto de encuentro alterno 1.



TÍTULO:

PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS – PORTALES SISTEMA TRANSMILENIO

Código:

T-DS-012

Versión:

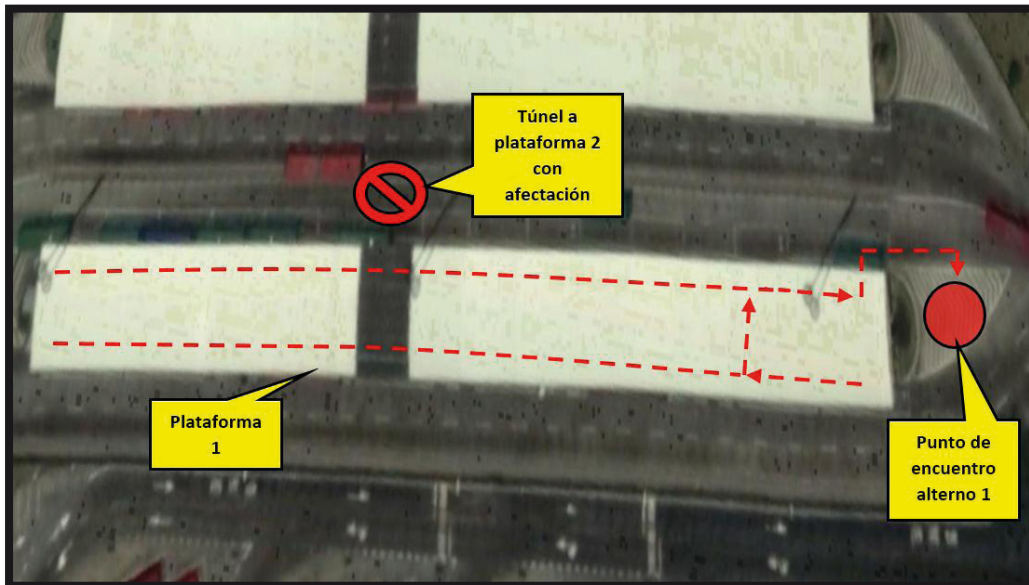
0

Fecha

Marzo de 2019



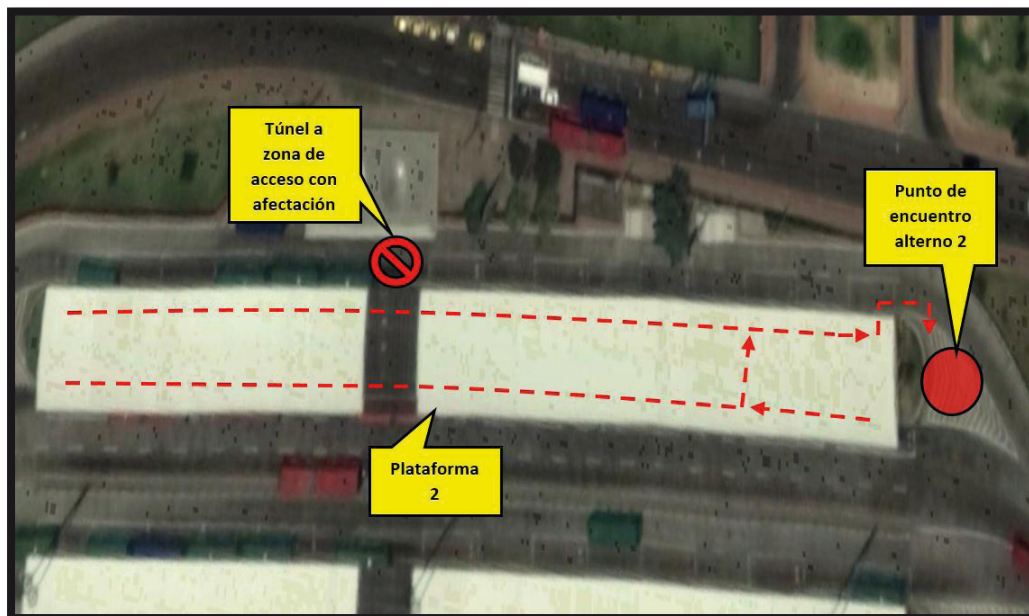
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ



Nota: Para el desplazamiento de la ruta alterna 1, se debe tener apoyo de fuerza operativa ya que los usuarios deben bajar a la vía para poder llegar al punto de encuentro, preferiblemente la operación debe detenerse a fin de evitar riesgos conexos.

Ruta Alternativa 2 “Plataforma 2”

Si se presenta afectación en los puentes que conectan la plataforma 2 con la zona de acceso, es decir que no se pueda utilizar la ruta de evacuación principal, se procederá a evacuar a los usuarios con relación a la ruta alterna 2 y punto de encuentro alterno 2.



Nota: Para el desplazamiento de la ruta alterna 2, se debe tener apoyo de fuerza operativa ya que los usuarios deben bajar a la vía para poder llegar al punto de encuentro, preferiblemente la operación debe detenerse a fin de evitar riesgos conexos.

	TÍTULO: PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS – PORTALES SISTEMA TRANSMILENIO			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código: T-DS-012	Versión: 0	Fecha Marzo de 2019	

19. ANEXOS

- **ANEXO 1.** ANALISIS DE RIEGOS Y MEDIDAS DE INTERVENCION PORTAL 80
- **ANEXO 2.** ANALISIS DE RIEGOS Y MEDIDAS DE INTERVENCION PORTAL ELDORADO
- **ANEXO 3.** ANALISIS DE RIEGOS Y MEDIDAS DE INTERVENCION PORTAL NORTE
- **ANEXO 4.** ANALISIS DE RIEGOS Y MEDIDAS DE INTERVENCION PORTAL SUBA
- **ANEXO 5.** ANALISIS DE RIEGOS Y MEDIDAS DE INTERVENCION PORTAL 20 DE JULIO
- **ANEXO 6.** ANALISIS DE RIEGOS Y MEDIDAS DE INTERVENCION PORTAL AMERICAS
- **ANEXO 7.** ANALISIS DE RIEGOS Y MEDIDAS DE INTERVENCION PORTAL TUNAL
- **ANEXO 8.** ANALISIS DE RIEGOS Y MEDIDAS DE INTERVENCION PORTAL SUR
- **ANEXO 9.** ANALISIS DE RIEGOS Y MEDIDAS DE INTERVENCION PORTAL USME
- **ANEXO 10.** PLAN DE CONTINGENCIA ATENCIÓN EN SALUD
- **ANEXO 11.** PLAN DE CONTINGENCIA ACCIDENTE INDIVIDUAL DE TRABAJO
- **ANEXO 12.** PLAN DE CONTINGENCIA PRIMER RESPONDIENTE EN ZONA DE IMPACTO
- **ANEXO 13.** PLAN DE CONTINGENCIA ACCIDENTE DE TRANSITO
- **ANEXO 14.** PLAN DE CONTINGENCIA ACCIONES TERRORISTAS
- **ANEXO 15.** PLAN DE CONTINGENCIA EXPLOSIÓN POR ACCIONES TERRORISTAS
- **ANEXO 16.** PLAN DE CONTINGENCIA MOVIMIENTOS SISMICOS
- **ANEXO 17.** PLAN DE CONTINGENCIA EXPLOSIÓN Y/O INCENDIO EN ESTRUCTURA
- **ANEXO 18.** PLAN DE CONTINGENCIA EVACUACIÓN PORTAL Y/O ESTACIÓN
- **ANEXO 19.** PLAN DE CONTINGENCIA TORMENTA ELECTRICA
- **ANEXO 20.** PLAN DE CONTINGENCIA APAGÓN ELECTRICO
- **ANEXO 21.** PLAN DE CONTINGENCIA GRANIZADA
- **ANEXO 22.** PLAN DE CONTINGENCIA BLOQUEO DE CALZADA
- **ANEXO 23.** PLAN DE CONTINGENCIA HUNDIMIENTO O DAÑOS EN CALZADA
- **ANEXO 24.** PLAN DE CONTINGENCIA DESVÍOS, CONTRA FLUJOS, RETORNOS Y SALIDAS AL MIXTO
- **ANEXO 25.** PLAN DE CONTINGENCIA INCENDIO DE BUS
- **ANEXO 26.** PLAN DE CONTINGENCIA EVACUACIÓN BUS, TRANSBORDO
- **ANEXO 27.** PLAN DE CONTINGENCIA MARCHAS Y/O MANIFESTACIONES
- **ANEXO 28.** PLAN DE CONTINGENCIA PRESENCIA DE MATERIALES PELIGROSOS - MATPEL
- **ANEXO 29.** PLAN DE CONTINGENCIA ALTO FLUJO DE USUARIOS
- **ANEXO 30.** PLAN DE CONTINGENCIA RUTA DE ATENCIÓN ANIMALES DE COMPAÑIA
- **ANEXO 31.** PLANOS DE PORTALES

Resolución Número 113 (Febrero 25 de 2019)

POR LA CUAL SE HACE UNA DELEGACIÓN

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS –IDIGER– En ejercicio de sus facultades legales conferidas por el Artículo 9 y 10 de la Ley 489 de 1998, el numeral 3 del artículo 7º del Decreto 173 de 2014 y el numeral 1º del artículo 2º del Acuerdo 007 de 2016 del Consejo Directivo del IDIGER, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 211 de la Constitución Política de Colombia establece la figura de la delegación en aras de permitir a las entidades públicas asignar tareas, funciones y competencias en sus subalternos o en otras autoridades.

Que el Artículo 9 de la Ley 489 de 1998, establece **“DELEGACIÓN. Las autoridades administrativas, en virtud de lo dispuesto en la Constitución Política y de conformidad con la presente Ley, podrán mediante acto de delegación, transferir el ejercicio de funciones a sus colaboradores o a otras autoridades, con funciones afines o complementarias. Sin perjuicio de las delegaciones previstas en leyes orgánicas, en todo caso, los ministros, directores de departamento administrativo, superintendentes, representantes legales de organismos y entidades que posean una estructura independiente y autonomía administrativa podrán delegar la atención y decisión de los asuntos a ellos confiados por la ley y los actos orgánicos respectivos, en los empleados públicos de los niveles directivo y asesor vinculados al organismo correspondiente, con el propósito de dar desarrollo a los principios de la función administrativa enunciados en el artículo 209 de la Constitución Política y en la presente Ley (...)” y a su vez el Artículo 10 señala “REQUISITOS DE LA DELEGACIÓN. En el acto de delegación, que siempre será escrito, se determinará la autoridad delegataria y las funciones o asuntos específicos cuya atención y decisión se transfieren (...)”.** (Negrilla y subrayado ajeno al texto original)

Que el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático -IDIGER, es un Establecimiento Público del orden distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Ambiente.

Que el artículo 7 del Decreto Distrital 173 de 2014, enumera dentro de las funciones del Director General

del IDIGER la de *“Actuar como representante legal y ordenador del gasto del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático -IDIGER- y del Fondo Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático –FONDIGER”.*

Que la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital – UAECD-, la Secretaría Distrital del Hábitat – SHDT, el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, el día 9 de noviembre de 2017, suscribieron un contrato interadministrativo con el Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo- FONADE, cuyo objeto es: “Realizar la gerencia integral del proyecto para la obtención de información geográfica proveniente de sensores remotos”; distinguido en las diferentes entidades de la siguiente manera:

FONADE No. 217045 del 9 de Noviembre de 2017

SDHT No. 217045 del 9 de Noviembre de 2017

UAECD No. 330 del 9 de Noviembre de 2017

DADEP No. 110-00128-339-0-2017 del 9 de Noviembre de 2017

IDIGER No. 453 del 9 de Noviembre de 2017

Que las Entidades contratantes, el día 11 de febrero de 2019 citaron a FONADE y a la compañía Mundial de Seguros S.A. a Audiencia de Descargos con el propósito de iniciar el trámite administrativo para la declaratoria del siniestro de Garantía Única, la cual se llevaría a cabo el 20 de febrero de 2019 a las 8:00 A.M. en el auditorio de la Secretaria Distrital de Habitat, ubicado en la calle 52 No 13-64 tercer piso.

Que llegada la hora y fecha mencionada se dio inicio a la Audiencia de Descargos, en la que se hicieron presentes todos los representante legales de las entidades contratantes y el apoderado de la compañía MUNDIAL DE SEGUROS S.A.; sin embargo el contatista FONADE no se presento a la diligencia, allegando una solicitud de aplazamiento.

Que previo a la suspensión de la audiencia se le dio la palabra al representante de la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., quien coadyuvo la petición de la suspensión de la misma.

Que el Director General del INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO – IDIGER, en la fecha y hora previstas para reanudar la Audiencia de Descargos – Declaratoria de Siniestro de Garantía debe atender gestiones de carácter oficial inaplazables.

Que por tal motivo, en su condición de Representante Legal y Ordenador del Gasto de IDIGER, delega a la Doctora ALBA DE LA CRUZ BERRIO BAQUERO, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica para que asista y lo represente con las mismas facultades en la Audiencia de Descargos – Declaratoria de Siniestro de Garantía Única.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Delegar a la Doctora ALBA DE LA CRUZ BERRIO BAQUERO, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, identificada con C.C. número 41.754.011 de Bogotá, para que asista y represente al Director General del IDIGER, con las mismas facultades de Representante Legal y Ordenador del Gasto en la audiencia que se llevará a cabo el 25 de Febrero de 2019 a las 7:00 A.M. en el auditorio de la Secretaría Distrital de Habitat.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar del contenido de la presente Resolución a la Doctora ALBA DE LA CRUZ BERRIO BAQUERO e informar a los miembros de la audiencia citada de dicha delegación.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición. Publíquese en la Gaceta Distrital

CUMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, a los veinticinco (25) días del mes de febrero de dos mil diecinueve (2019).

RICHARD ALBERTO VARGAS HERNÁNDEZ
Director General

ACUERDOS LOCALES DE 2018

LA JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE TUNJUELITO

Acuerdo Local Número 005 **(Diciembre 21 de 2018)**

“Por medio del cual se garantiza el cumplimiento de la normatividad nacional y distrital en cuanto a inclusión laboral y social a la población en condición de discapacidad de la localidad Tunjuelito, sus cuidadores y sus familias”

LA JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE TUNJUELITO

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales que le confiere la Constitución Política, el Decreto Ley 1421 de Junio 21 de 1993, la Ley 136 de Junio de 1994 y demás decretos reglamentarios vigentes, y:

CONSIDERANDO:

a. Que la Constitución Política de Colombia establece:

ARTÍCULO 13. Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica. **El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados.** (...) El Estado protegerá especialmente a aquellas personas que por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan.

ARTÍCULO 47. El Estado adelantará una política de previsión, rehabilitación e integración social para los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos, a quienes se prestará la atención especializada que requieran.

ARTÍCULO 54. Es obligación del Estado y de los empleadores ofrecer formación y habilitación profesional y técnica a quienes lo requieran. El Estado debe propiciar la ubicación laboral de las personas en edad de trabajar y garantizar a los minusválidos el derecho a un trabajo acorde con sus condiciones de salud.

ARTÍCULO 68. La erradicación del analfabetismo y la educación de personas con limitaciones físicas o mentales, o con capacidades excepcionales, son obligaciones especiales del Estado.

b. Que la ley 361 de 1997 “*Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones*” determinó en el Capítulo 4° del Título segundo:

Artículo 22°.- El Gobierno dentro de la política nacional de empleo adoptará las medidas pertinentes dirigidas a la creación y fomento de las fuentes de trabajo para las personas con limitación, para lo cual utilizará todos los mecanismos adecuados a través de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social, Salud Pública, Educación Nacional y otras entidades gubernamentales, organizaciones de personas con limitación que se dediquen a la educación, a la educación especial, a la capacitación, a la habilitación y rehabilitación.

Artículo 24°.- Los particulares empleadores que vinculen laboralmente personas con limitación tendrán las siguientes garantías:

a. A que sean preferidos en igualdad de condiciones en los procesos de licitación, adjudicación y celebración de contratos, sean estos públicos o privados si estos tienen en sus nóminas por lo menos un mínimo del 10% de sus empleados en las condiciones de discapacidad enunciadas en la presente ley debidamente certificadas por la oficina de trabajo de la respectiva zona y contratados por lo menos con anterioridad de un año; igualmente **deberán mantenerse por un lapso igual al de la contratación.**

Artículo 26°.- En ningún caso la limitación de una persona, **podrá ser motivo para obstaculizar una vinculación laboral,** a menos que dicha limitación sea claramente demostrada como incompatible e insuperable en el cargo que se va a desempeñar. Así mismo, ninguna persona limitada podrá ser despedida o su contrato terminado por razón de su limitación, salvo que medie autorización de la oficina de Trabajo.

Artículo 27°.- En los concursos que se organicen para el ingreso al servicio público, serán admitidas en igualdad de condiciones las personas con limitación, y si se llegare a presentar un empate, se preferirá entre los elegibles a las personas con limitación, siempre y cuando el tipo o clase de limitación no resulten extremo incompatibles o insuperable frente al trabajo ofrecido, luego de haberse agotado todos los medios posibles de capacitación.

Artículo 31°.- Los empleadores que ocupen trabajadores con limitación no inferior al 25% comprobada y que estén obligados a presentar declaración de renta y complementario, tienen derecho a deducir de la renta el 200% del valor de los salarios y prestaciones sociales pagados durante el año o período gravable a los trabajadores con limitación, mientras esta subsista.

c. Que la Ley Estatutaria 1618 de 2013, por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad, establece:

“Artículo 2° DEFINICIONES:

• **Personas con y/o en situación de discapacidad:** “Aquellas personas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a mediano y largo plazo que, al interactuar con diversas barreras incluyendo las actitudinales, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.”

• **Acciones afirmativas:** Políticas, medidas o acciones dirigidas a favorecer a personas o grupos con algún tipo de discapacidad, con el fin de eliminar o reducir las desigualdades y barreras de tipo actitudinal, social, cultural o económico que los afectan.

En su Artículo 5° Numeral Segundo: “La Nación, los departamentos, distritos, municipios y localidades, de acuerdo con sus competencias, así como todas las entidades estatales de todos los órdenes territoriales, incorporarán en sus **planes de desarrollo** tanto nacionales como territoriales, así como en los respectivos sectoriales e institucionales, su respectiva **política pública de discapacidad.**” (...)

“Artículo 13. Derecho al trabajo. Todas las personas con discapacidad tienen derecho al trabajo. Para garantizar el ejercicio efectivo del derecho al trabajo de las personas con discapacidad, en términos de igualdad de oportunidades, equidad e inclusión, en concordancia con el artículo 27 de la Ley 1346 de 2009, el Ministerio de Trabajo o quien haga sus veces y demás entidades competentes establecerán entre otras, las siguientes medidas: **(Subrayado fuera de texto)**

1. El Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Departamento Nacional de Planeación o de quienes hagan sus veces, expedirá el decreto reglamentario que establezca **una puntuación adicional en los procesos de licitación pública, concurso de méritos y contratación directa, para las empresas que en su planta de personal tengan personas con discapacidad contratadas con todas las exigencias y garantías legalmente establecidas, y para las empresas de personas con discapacidad, familiares y tutores.** **(Negrilla fuera de texto)**

2. El Ministerio de Trabajo o quien haga sus veces deberá:

a) Garantizar la capacitación y formación al trabajo de las personas con discapacidad y sus familias, teniendo en cuenta la oferta laboral del país

b) **Fortalecer el programa de ubicación laboral de las personas con discapacidad, mediante estrategias de promoción direccionadas hacia el sector empresarial,** incentivando además los servicios de apoyo de acompañamiento a las empresas; **(Negrillas fuera de texto)**

c) Desarrollar planes y programas de inclusión laboral y generación de ingresos flexibles para las personas que por su discapacidad severa o discapacidad múltiple, no puedan ser fácilmente incluidos por el mercado laboral, o vinculados en sistemas de producción rentables o empleos regulares. Para el efecto, deberá fijar estrategias protegidas o asistidas de **generación de ingresos o empleo que garanticen en cualquiera de las formas ingresos dignos y en las condiciones de seguridad social que correspondan, y permitiendo a sus cuidadoras y cuidadores, y sus familias, las posibilidades de intervenir en estos procesos;** **(Subrayado y negrillas fuera de texto)**

d) Fomentar la creación y fortalecimiento de unidades productivas, por medio de capacitación técnica y empresarial, líneas de crédito específicas para aquellos casos en que los solicitantes sean personas con discapacidad y/o sus familias, con una baja tasa de interés, apoyo con tecnologías de la información y la comunicación, y diseño de páginas web para la difusión de sus productos, dando prelación a la distribución, venta y adquisición de sus productos por parte de las entidades públicas;

e) **Incentivar el desarrollo de negocios inclusivos y fortalecer el emprendimiento y crecimiento empresarial de las entidades que propenden por la independencia y superación de la población con discapacidad,** mediante programas de intermediación de mercados que potencien la producción, la comercialización o venta de servicios generados por esta población, a partir del financiamiento con recursos específicos y estrategias dirigidas;

f) En coordinación con **el departamento administrativo de la función pública,** asegurar que el Estado a través de todos los órganos, organismos y entidades de los niveles nacional, departamental, **distrital y municipal, en los sectores central y descentralizado,** **deberá vincular un porcentaje de personas con discapacidad dentro de los cargos existentes, el cual deberá ser publicado al comienzo del año fiscal mediante mecanismos accesibles a la población con discapacidad.**

(...)

6. **El Gobierno Nacional deberá implementar mediante Decreto reglamentario un sistema de pre-**

ferencias a favor de los empleadores particulares que vinculen laboralmente personas con discapacidad debidamente certificadas, en un porcentaje mínimo del 10% de su planta de trabajadores. Tal sistema de preferencias será aplicable a los procesos de adjudicación y celebración de contratos, y al otorgamiento de créditos o subvenciones de organismos estatales.

7. **Los gobiernos nacionales, departamentales, distritales y municipales, deberán fijar mediante decreto reglamentario, en los procesos de selección de los contratistas y proveedores, un sistema de preferencias a favor de las personas con discapacidad.**

d. Que el Decreto 470 de 2007 “Por el cual se adopta la Política Pública de Discapacidad para el Distrito Capital” dispone:

ARTÍCULO 1°. Adóptese la Política Pública de Discapacidad para el Distrito Capital (2007- 2020), en los términos del presente decreto.

Literal “C” del Artículo 6°. **EQUIDAD:** Como igualdad de oportunidades a partir de la inclusión de las personas con discapacidad sin ningún tipo de discriminación.

Literal “J”: **“Solidaridad:** Es la capacidad voluntaria de unirse a la causa de otros, es decir la capacidad de colaboración entre personas, grupos sociales y órdenes de gobierno, de manera corresponsable para el mejoramiento de la calidad de vida de la sociedad.”

Artículo 7°. **PROPÓSITO:** “La búsqueda del bienestar de las personas con discapacidad –PCD-, sus familias, cuidadoras y cuidadores, mediante la satisfacción de necesidades que permitan conseguir una **vida digna** y libre desde las perspectivas: humana, social, **económica,** cultural y política.”

ARTÍCULO 12°. DESARROLLO DE LA PRODUCTIVIDAD: **Considerar el tejido productivo local** y global teniendo en cuenta criterios: la organización propia de los mercados que definen las características o perfiles del recurso humano, que el mercado absorbe o está en capacidad de absorber, y las características de la población que tiene mayor **oportunidad de acceder a este tejido productivo,** como sujeto en ejercicio de derecho y sujeto productivo, así como aquellas personas que no son competitivas y requieren de trato especial, **mediante el desarrollo de estrategias estructurales para superar el problema de la inclusión al mundo del trabajo, integrando la productividad y el concepto económico; es decir, la generación de ingresos, ubicándose a escala los diferentes niveles posibles de productividad desde las perspectivas de las capacidades, reco-**

nociendo las acciones afirmativas que garanticen una real inclusión socio laboral de la población con discapacidad y la generación de mecanismos de protección que permitan que la PCD desarrolle una actividad productiva y pueda ser generadora de ingresos en función de su plan de vida, el de su familia y el de sus cuidadoras y cuidadores.

(Subrayado y fuera de texto)

e. Siguiendo estos lineamientos la PPDD debe:

a. **Desarrollar programas de protección económica**, que incidan en la generación de apoyos para personas con discapacidad y/o sus familias, que cuenten con grados de severidad que comprometan sus capacidades de desempeño laboral productivo. (...)

c. **Formular, incentivar y desarrollar planes y programas que promuevan la inclusión laboral de las personas con discapacidad**, por medio de la regulación normativa que comprometa a la empresa privada y pública desde la perspectiva de responsabilidad social para favorecer la vinculación de esta población.

d. **Formular planes y programas de inclusión laboral de las personas que por su discapacidad severa, no puedan ser integrables en sistemas de producción rentables o empleos regulares, mediante estrategias protegidas de productividad o empleo, garantizando en cualquiera de las formas ingresos dignos y en las condiciones de seguridad social que correspondan, otorgando a sus cuidadoras y cuidadores y sus familias las posibilidades de intervenir en estos procesos**".

e. **Implementar programas de empleo, que incluyan actividades de asesoría, formación, ubicación laboral de población con discapacidad, que contemplen procesos integrales**" (la integralidad implica: la orientación, calificación, recalificación, seguimiento y acompañamiento)

f. **Diseñar e implementar planes y programas integrales de empleo que garanticen la inclusión laboral de las familias de las personas con discapacidad. (...)**

h. **Garantizar el mejoramiento de las condiciones laborales de las personas con discapacidad, de acuerdo con las dinámicas del mercado, los niveles de educación y formación alcanzados**".

i. **Promocionar planes y programas en las empresas públicas y privadas, para que las personas con discapacidad cuenten con las oportunidades de mejorar y potencializar sus competencias laborales, cognitivas, sociales y de formación para**

acceder a beneficios tales como: ascenso laboral, mejoramiento de ingresos y de promoción.

j. **Garantizar el acceso a oportunidades de empleo y generación de ingresos de las personas con discapacidad, acordes al perfil personal y profesional con el que se cuente.**

p. **Desarrollar estrategias permanentes de sensibilización del mercado laboral para la contratación de PCD, orientadas tanto al sector público como privado. (...)**

u. **Impulsar la reglamentación de leyes, decretos, acuerdos, planes, programas y proyectos relacionados con la generación de ingresos, la empleabilidad y el derecho al trabajo de las personas con discapacidad y sus familias, con la participación de sus organizaciones (...)**".

(Subrayado y negrillas fuera de texto)

Que el 23 de junio de 2015, la Alcaldía Mayor de Bogotá DC, profirió la Directiva 010 de 2015, mediante la cual se dan las **"DIRECTRICES INCLUSIÓN LABORAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN BOGOTÁ D.C."** estableciendo:

"(...) se hace necesario promover la democratización de las oportunidades económicas en el Distrito Capital, y estrategias para la participación real y efectiva de las personas con discapacidad vulneradas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad, con edad para trabajar, según lo dispuesto en el presente documento: sin perjuicio de las demás acciones o actuaciones que se ejecuten por parte de las entidades y organismos distritales en atención a las poblaciones con discapacidad en cumplimiento de la normatividad vigente (...)".

g. Que el marco jurídico, además de contemplar a la PERSONA CON DISCAPACIDAD (PCD), contempla a sus Cuidadores o Cuidadoras, entendidos como: **"familiares en primer grado de consanguinidad o primero de afinidad que se encargan de ayudar en las actividades de la vida diaria a personas que no pueden desempeñar estas funciones por sí mismas y velan porque las personas con y/o en situación de discapacidad reciba los cuidados necesarios que aseguren una calidad de vida adecuada"**¹.

h. Que el Acuerdo Distrital 137 de 2004, **modificado por el art. 1 del acuerdo distrital 505 de 2012** establece el Sistema Distrital de Atención Integral de Personas en condición de discapacidad en el Distrito Capital y lo define como conjunto de orientaciones, normas, actividades, recursos, programas, instituciones y procesos sociales y comunitarios que permiten la puesta en marcha de los principios de la política pública de

discapacidad para el Distrito Capital consagrados en el Decreto 470 de 2007 y actúa como el mecanismo de coordinación, asesoría y articulación de los diferentes actores sociales e instituciones que intervienen en la atención de las personas con discapacidad, sus familias, sus cuidadoras y cuidadores a través de la planificación, ejecución, seguimiento y control social en el marco de los derechos humanos.

i. Que el artículo 99 del Acuerdo 645 de 2016 “*Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, social, ambiental y de obras públicas para Bogotá D.C. 2016-2020 “BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS”* establece:

“Artículo 99. Política Distrital de Trabajo Decente. El Gobierno Distrital en desarrollo de la política nacional, adoptará la política de trabajo decente, para promover la generación de empleo, la formalización laboral y la protección de los trabajadores de los sectores público y privado, dando prevalencia a personas menores de 25 años, mayores de 45 años, madres cabeza de familia, víctimas del conflicto y personas en situación de discapacidad, sin perjuicio de las demás poblaciones que puedan ser priorizadas”.

Que, de acuerdo con lo anterior, una de las metas del citado Plan de Desarrollo consiste en “(...) incrementar en por lo menos el 10% de las personas con discapacidad vinculadas laboralmente como servidores públicos.

j. Que el Artículo 2.2.1.1.2.2.9. Factores de desempate del Decreto 1082 de 2015 establece:

“**Artículo 2.2.1.1.2.2.9. Factores de desempate.** En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la Entidad Estatal escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos

de condiciones del Proceso de Contratación (...) 4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta (...)”.

k. Que el acuerdo 2011 de 2017 establece:

“**Artículo 2.2.12.2.1 Objeto.** Establecer el porcentaje de vinculación laboral de personas con discapacidad en las entidades del sector público”.

“**Artículo 2.2.12.2.2 Campo de Aplicación.** El presente Capítulo se aplica a los órganos, organismos y entidades del Estado en sus tres ramas del poder público, a nivel nacional, departamental, distrital y municipal, en los sectores central y descentralizado y a los órganos autónomos e independientes”.

l. Que la Circular Conjunta No. 100 – 05, del 20 de octubre de 2018. Implementación del Decreto 2011 de 2017 “Porcentaje de vinculación laboral de las personas en condición de discapacidad en el sector público” (...) “para promover el acceso al empleo público de las personas en condición de discapacidad deberán vincular como mínimo el porcentaje establecido en el mencionado decreto de acuerdo con las siguientes reglas:”

TAMAÑO DE LA PLANTA	Porcentaje de la planta con participación de personas con discapacidad	Porcentaje de la planta con participación de personas con discapacidad	Porcentaje de la planta con participación de personas con discapacidad
	Al 31 de diciembre de 2019	Al 31 de diciembre de 2023	Al 31 de diciembre de 2027
Plantas entre 1 y 1.000 empleos	2%	3%	4%
Plantas entre 1.001 y 3.000 empleos	1%	2%	3%
Plantas mayores a 3.000 empleos	1%	1%	2%

Por lo anteriormente expuesto:

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Garantizar la inclusión de personas en condición de discapacidad de la Localidad Sexta de Tunjuelito, en la formulación de todos los proyectos y la contratación por prestación de servicios del Fondo de Desarrollo Local, en un porcentaje del 10%, de aquellas que participen en tales proyectos y sean vinculadas laboralmente. En el evento de no ser posible la inclusión por el grado de discapacidad, se garantizará la inclusión a sus cuidadores o cuidadoras que cumplan con la función de apoyo socio afectivo y económico.

PARÁGRAFO 1: Para la inclusión de las personas en condición de discapacidad, se deberá recurrir al concepto o asesoría que emita el Consejo Local de Discapacidad de Tunjuelito y se podrá consultar la información que para el efecto se encuentra registrada en el censo de la Secretaría de Integración Social o el de la Subred Sur.

PARÁGRAFO 2: La Alcaldía Local de Tunjuelito deberá comprobar la condición de discapacidad atendiendo los criterios para la inclusión laboral establecidos en la Directiva 010 de 2015 y Decreto 2011 de 2017. En todo caso, cualquier persona que aduzca tener estado de discapacidad deberá aportar la Calificación de Pérdida de Capacidad Laboral emitida por entidad competente.

PARÁGRAFO 3: En lo sucesivo, la inclusión en los proyectos deberá hacerse en cargos operativos, técnicos y profesionales, de acuerdo con la preparación académica y durante toda la ejecución del proyecto.

PARÁGRAFO 4. En el evento de no poder efectuarse la inclusión en un proyecto por no contar la persona con el perfil requerido, deberá dejarse constancia de dicha situación, previa demostración del trámite adelantado.

ARTÍCULO 2. La Alcaldía Local de Tunjuelito deberá tener en cuenta la situación actual de la población en condición de discapacidad residente en la localidad; para ello deberá incluir en los Planes de Desarrollo Local, la realización de un diagnóstico que permita la identificación integral de dicha población, el cual sea la base para la generación de políticas que permitan tomar medidas preventivas para disminuir las distintas circunstancias causantes de limitación y atender la población existente.

ARTÍCULO 3. La Alcaldía Local de Tunjuelito dará preeminencia a los proponentes y/o contratistas que

tengan en sus equipos de trabajo contratadas personas en condición de discapacidad, dentro de los procesos licitatorios y contractuales, otorgándoles ventaja para los casos de desempate.

ARTÍCULO 4. Inclúyase en la formulación y ejecución de todos los Proyectos del Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito, cuyos objetivos sean la cultura, la recreación, el deporte, la participación, medioambiente, educación y desarrollo económico como mínimo un componente destinado a la atención de las personas con discapacidad y sus familias para el mejoramiento integral de su calidad de vida.

ARTÍCULO 5. En todo Plan de Desarrollo Local que ejecute la Alcaldía de Tunjuelito, en la ejecución de cualquier obra, deberá garantizarse suficientes y adecuadas vías de acceso para la movilidad de Personas en Condición de Discapacidad.

ARTÍCULO 6. La Alcaldía Local de Tunjuelito y las entidades gubernamentales de la localidad, deberán articular acciones para un mejoramiento de la calidad y acceso a la educación, formación y capacitación formal e informal, para las personas con discapacidad, ya sean niños, jóvenes o adultos, propendiendo por una inclusión en su entorno, para fortalecer los procesos funcionales, de integración familiar y comunitaria, basados en el reconocimiento de sus habilidades, capacidades, oportunidades y destrezas.

ARTÍCULO 7. El presente Acuerdo rige a partir de su sanción y publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá, D.C., a los veintiún (21) días del mes de diciembre de dos mil dieciocho (2018).

JORGE SÁNCHEZ PARRA
Presidente

SARA CARPETA ORJUELA
Secretaria

El presente Acuerdo Local es sancionado por el Acalde Local de Tunjuelito en Bogotá a los 31 días del mes de diciembre de dos mil dieciocho (2018).

YEISONN ALEXÁNDER CHIPATECUA QUEVEDO
Alcalde Local de Tunjuelito

Acuerdo Local Número 006 (Diciembre 21 de 2018)

“POR MEDIO DEL CUAL SE CREA Y REGLAMENTA EL CONSEJO LOCAL DE LA ECONOMÍA CREATIVA (CONSEJO NARANJA) DE LA LOCALIDAD SEXTA DE TUNJUELITO”

LA JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE TUNJUELITO

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de Colombia en sus artículos 1, 2, y 287 envisten de competencia a las entidades territoriales para promover la participación ciudadana como fin esencial del Estado.

Que la Constitución colombiana en sus artículos 70 y 71 establece la cultura como un derecho fundamentado en la nacionalidad y como un deber del Estado de “promover y fomentar el acceso de todos los colombianos en igualdad de oportunidades”.

Que la Ley 397 de 1997 dicta las normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, crea el Ministerio de la Cultura y traslada algunas dependencias al mismo.

Que la Ley 1834 de 2017 obliga al Estado colombiano en su integralidad a fomentar la economía creativa, o economía naranja.

Que el Documento CONPES 3659 del 26 de abril de 2010 entre otros, reglamenta la política nacional para la promoción de las industrias culturales en Colombia.

Que el Plan Decenal de Cultura de Bogotá 2012 – 2021, así mismo “busca posicionar a la cultura como uno de los cuatro pilares del desarrollo de la ciudad”.

Que el Plan Distrital de Desarrollo “Bogotá Mejor para Todos 2016 – 2019”, Acuerdo 645 de 2016, en sus artículos 19 y 44 compromete al distrito a desarrollar y ampliar las oportunidades de los ciudadanos en economía creativa.

Que de esta manera el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para la Localidad Sexta de Tunjuelito 2017 – 2020, Acuerdo Local 005 de 2016, establece en sus artículos 2, 12 y 13 estrategias que vinculan al sector cultura en la localidad.

Que, de conformidad con el artículo 7 de la Ley 819 de 2003 y a las disposiciones allí incorporadas, el presente proyecto de acuerdo no genera un impacto fiscal en las finanzas del Distrito, ni implica la apropiación de recursos adicionales a los sectores y entidades respon-

sables de su implementación, ya que el impacto fiscal de esta iniciativa está asociado a los recursos que están destinados en el plan de desarrollo.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Creación. Créese y confórmese el Consejo Local de Economía Creativa (Consejo Naranja) de la Localidad Sexta de Tunjuelito, como órgano asesor y consultivo de la Alcaldía Local.

ARTÍCULO SEGUNDO. Objeto. El Consejo Local de Economía Creativa (Consejo Naranja) de la Localidad Sexta de Tunjuelito se crea con el objeto de desarrollar, fomentar, incentivar y proteger las industrias creativas de la localidad. Estas comprenderán los sectores que conjugan creación, producción y comercialización de bienes y servicios basados en contenidos intangibles de carácter cultural y/o aquellas que generen protección en el marco de los derechos de autor. De acuerdo a la definición establecida en la Ley 1834 del 23 de mayo de 2017 en su artículo 2.

ARTÍCULO TERCERO. Funciones. Serán funciones del Consejo Local de Economía Creativa (Consejo Naranja) las siguientes:

- a. Definir su propio reglamento.
- b. Crear mesas de trabajo, estudio, comités u otras instancias para cumplir con su objetivo, y emitir sus recomendaciones.
- c. Motivar a la comunidad, a la ciudadanía, y a los diferentes actores para participar activamente en las actividades relacionadas con la economía creativa (economía naranja) en la Localidad generando un impacto positivo en la ciudad, y buscando la participación plural y equilibrada de actores públicos y privados.
- d. Elaborar un mapa de la economía creativa (economía naranja) en la Localidad.
- e. Diseñar planes, programas, estrategias y/u otras herramientas que orienten e influyan positivamente en la vida económica (economía naranja) de la Localidad.
- f. Servir como órgano de consulta del (la) Alcalde(sa) Local.
- g. Procurar el trabajo conjunto con las demás instancias de participación que promueven la economía creativa.
- h. Las demás que sean necesarias y guarden relación y concordancia con su objeto.

ARTÍCULO CUARTO. Conformación. El Consejo Local de Economía Creativa (Consejo Naranja) estará integrado por:

- a. Cinco (5) gestores o actores culturales, emprendedores, innovadores o representantes de los sectores de las economías creativas definidos en la Ley 1834 de 2017.
- b. El (la) Alcalde(sa) Local o su delegado.
- c. Un representante de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.
- d. Un representante de la Junta Administradora Local.
- e. Un representante del Instituto Distrital de las Artes (IDARTES).
- f. Un representante de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte.

PARÁGRAFO PRIMERO. El Consejo Local de Economía Creativa (Consejo Naranja) podrá invitar a entidades públicas locales y distritales, entidades educativas públicas y privadas, organizaciones privadas, no gubernamentales, de naturaleza mixta, colectivos, fundaciones y/u órganos de control y vigilancia, o a quién se considere pertinente para el logro de sus objetivos.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Los participantes en calidad de invitados tendrán el derecho a voz, pero no a voto.

PARÁGRAFO TERCERO. Los miembros del Consejo Local de Economía Creativa (Consejo Naranja) solo podrán delegar por escrito la asistencia en personas o funcionarios con capacidad de toma de decisión y pleno ejercicio del derecho a voz y a voto.

PARÁGRAFO CUARTO. El Consejo Local de Economía Creativa (Consejo Naranja) podrá ampliarse por decisión autónoma y mayoritaria de sus miembros para que se garantice la participación plural y de equidad de género. Por lo tanto, por lo menos uno (1) de sus delegados, miembros o participantes será de género femenino, de acuerdo con lo previsto por el Decreto Distrital No. 503 de 2011.

ARTÍCULO QUINTO. Periodo. Los miembros del Consejo Local de Economía Creativa (Consejo Naranja) tendrán un periodo fijo de cuatro (4) años, sin perjuicio de los remplazos, designaciones, renunciaciones, o incapacidades temporales y/o permanentes de sus miembros.

ARTÍCULO SEXTO. Decreto Reglamentario. El (o la) Alcalde(sa) Local, dentro de los dos (2) meses si-

guientes a la expedición del presente Acuerdo Local, expedirá decreto reglamentario en el que se definirán los requisitos para ser elegido como gestor o actor cultural, emprendedor, innovador o representante de los sectores de las economías creativas definidos en la Ley 1834 de 2017; y el modo de elección de éstos. En el mismo, convocará a los miembros definidos en este Acuerdo para la conformación del Consejo Local previa difusión de la respectiva convocatoria y una vez surtidas la elección de los delegados. En todo caso, dicha reglamentación respetará el derecho constitucional a la libre participación.

ARTÍCULO SÉPTIMO. Posesión. Los miembros del Consejo Local de Economía Creativa (Consejo Naranja) serán posesionados por el (la) Alcalde(sa) Local.

ARTÍCULO OCTAVO. Reglamento. El Consejo Local de Economía Creativa (Consejo Naranja) se dictará su propio reglamento, teniendo en cuenta las funciones y objetivos del presente Acuerdo y con observancia de la legislación vigente.

ARTÍCULO NOVENO. Festival Naranja. Una vez al año se celebrará un “Festival Naranja” en la Localidad, el cual contará con el liderazgo de la Alcaldía Local, basado en las recomendaciones y directrices emanadas del Consejo Local de Economía Creativa (Consejo Naranja), y la participación de los diferentes actores y sectores de los que trata este Acuerdo.

ARTÍCULO DÉCIMO. Vigencia. El presente Acuerdo Local regirá a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá, D.C., a los veintiún (21) días del mes de diciembre de dos mil dieciocho (2018).

JORGE SÁNCHEZ PARRA
Presidente

SARA CARPETA ORJUELA
Secretaria

El presente Acuerdo Local es sancionado por el Alcalde Local de Tunjuelito en Bogotá a los 31 días del mes de diciembre de dos mil dieciocho (2018).

YEISONN ALEXÁNDER CHIPATECUA QUEVEDO
Alcalde Local de Tunjuelito

DECRETOS LOCALES DE 2019

ALCALDÍA LOCAL DE SANTA FE

Decreto Número 002 (Marzo 19 de 2019)

“Por el cual se ajusta el presupuesto anual de Ingresos y Gastos del Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe, para la Vigencia Fiscal 2019”

EL ALCALDE LOCAL DE SANTA FE
En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las que le confiere el artículo 36 del Decreto 372 de 2010, y

CONSIDERANDO:

- * Que el Decreto 372 del 2010 en su artículo 36 estipula que los F.D.L. efectuarán el ajuste presupuestal por cierre de la vigencia anterior mediante Decreto Local previa la viabilidad presupuestal de la Secretaría Distrital de Hacienda- Dirección Distrital de Presupuesto.
- * Que en la Resolución No. SDH-191 del 22 de septiembre de 2017 sobre el Ajuste por Cierre Presupuestal se indica el procedimiento para efectuar el ajuste en mención.
- * Que, si el monto de las Obligaciones Por Pagar constituidas a 31 de diciembre de la vigencia anterior es menor a las presupuestadas en la vigencia, se debe disminuir cada una de las obligaciones por pagar de la vigencia; en dicho caso el saldo se reflejará, en la cuenta de resultados “Disponibilidad Final”. El Alcalde local procederá por decreto a realizar el respectivo ajuste de Obligaciones por Pagar presupuestales una vez se expidan los

conceptos de la Secretaría Distrital de Planeación y la Secretaría Distrital de Hacienda- Dirección Distrital de Presupuesto.

- * Si el monto de las Obligaciones por Pagar constituidas a 31 de diciembre de la vigencia que terminó es mayor a las programadas en la vigencia, se debe tramitar un traslado de funcionamiento y/o de la inversión directa de la Vigencia al rubro de Obligaciones por Pagar por el monto faltante, conforme a las normas vigentes y procedimientos establecidos.
- * Que mediante comunicación No. 20195320033031 del 20-02-2019 se solicitó concepto favorable a la Dirección Distrital de Presupuesto. Que mediante comunicación No. 2019EE35664 del 12-03-2019 radicado Alcaldía Local 20195310034002 el 15-03-2019, la Directora Distrital de Presupuesto (E), emite concepto favorable para efectuar el ajuste presupuestal del F.D.L.
- * Que mediante comunicación No.20195320033021 del 20-02-2019, se solicitó concepto favorable a la Dirección Distrital de Planeación. Dirección de Planes de Desarrollo y Fortalecimiento Local SDP. Que mediante comunicación No.2-2019-11007 del 04-03-2019 radicado 20195310029292 el 05-03-2019, La Dirección de Planes de Desarrollo y Fortalecimiento Local Secretaría Distrital de Planeación, emite concepto favorable para el trámite del ajuste presupuestal del F.D.L.

Que en mérito de lo expuesto el Alcalde Local de Santa Fe

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Ajustar el presupuesto de Gastos del Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe para la Vigencia Fiscal de 2019, conforme al siguiente detalle:

CODIGO	NOMBRE	AUMENTAR	REDUCIR
3	GASTOS	735.763.345	4.968.590.498
3-1-8	OBLIGACIONES POR PAGAR	1.415.147	132.476.772
3-1-8-02	GASTOS GENERALES	1.415.147	132.476.772
3-1-8-02-01	Adquisición de Bienes	0	54.952.837
3-1-8-02-01-02	Gastos de computador	0	46.264.679
3-1-8-02-01-03	Combustibles Lubricantes y Llantas	0	3.630.256

3-1-8-02-01-04	Materiales y suministros	0	5.057.902
3-1-8-02-02	Adquisición de Servicios	1.415.147	77.523.935
3-1-8-02-02-01	Arrendamientos	1.415.115	0
3-1-8-02-02-03	Gastos de Transporte y Comunicación	0	1.999.900
3-1-8-02-02-05	Mantenimiento y Reparaciones	0	75.522.895
3-1-8-02-02-05-0001	Mantenimiento Entidad	0	75.522.895
3-1-8-02-02-06	Seguros	0	1.140
3-1-8-02-02-06-0001	Seguros Entidad	0	147
3-1-8-02-02-06-0004	Seguros de Vida Ediles	0	193
3-1-8-02-02-06-0005	Seguros de Salud Ediles	0	800
CODIGO	NOMBRE	AUMENTAR	REDUCIR
3-1-8-02-02-11-0000	Promoción Institucional	32	0
3-3	INVERSION	734.348.198	4.836.113.726
3-3-6	OBLIGACIONES POR PAGAR	734.348.198	4.836.113.726
3-3-6-15	Bogotá Mejor para todos	734.348.198	1.802.134.401
3-3-6-15-01	Pilar Igualdad de calidad de vida	0	662.888.948
3-3-6-15-01-02	<i>Desarrollo integral desde la gestación hasta la adolescencia</i>	0	128.320.308
3-3-6-15-01-02-1314	Cuidando mis primeros pasos	0	128.320.308
3-3-6-15-01-03	<i>Igualdad y Autonomía para una Bogotá Incluyente</i>	0	387.996.198
3-3-6-15-01-03-1315	Santa fe por una vejez digna	0	377.062.857
3-3-6-15-01-03-1316	Santa fe incluyente	0	10.933.341
3-3-6-15-01-07	<i>Inclusión Educativa para la Equidad</i>	0	113.131.489
3-3-6-15-01-07-1317	Mejorando ambientes de aprendizaje para todos	0	113.131.489
3-3-6-15-01-11	<i>Mejores Oportunidades para el Desarrollo a través de la Cultura, la Recreación y el Deporte</i>	0	33.440.953

3-3-6-15-01-11-1318	Una localidad artística, deportiva, cultural y vital para todos	0	33.440.953
CODIGO	NOMBRE	AUMENTAR	REDUCIR
3-3-6-15-02	Pilar Democracia urbana	734.348.198	228.221.251
3-3-6-15-02-15	Recuperación, incorporación, vida urbana y Control de la ilegalidad	0	485.956
3-3-6-15-02-15-1319	Santa Fe territorio legal	0	485.956
3-3-6-15-02-17	<i>Espacio Público, derecho de Todos</i>	0	227.735.295
3-3-6-15-02-17-1320	Mejores parques para la integración social	0	196.208.295
3-3-6-15-02-17-1321	Construyendo espacios para la gente	0	31.527.000
3-3-6-15-02-18	<i>Mejor Movilidad para Todos</i>	734.348.198	0
3-3-6-15-02-18-1322	Por un espacio público mejor para todos	734.348.198	0
3-3-6-15-03	Pilar Construcción de comunidad y cultura ciudadana	0	132.679.856
3-3-6-15-03-19	<i>Seguridad y Convivencia para Todos</i>	0	132.679.856
3-3-6-15-03-19-1323	Santa Fe, territorio seguro	0	132.679.856
3-3-6-15-06	Eje Transversal Sostenibilidad ambiental basada en la eficiencia energética	0	6.281.144
3-3-6-15-06-38	<i>Recuperación y Manejo de la Estructura Ecológica Principal</i>	0	6.279.344
3-3-6-15-06-38-1324	Renaturalizando las zonas verdes de Santa Fe	0	6.279.344
3-3-6-15-06-41	Desarrollo rural sostenible	0	1.800
3-3-6-15-06-41-1325	Santa Fe por una ruralidad emprendedora Y tecnificada	0	1.800
CODIGO	NOMBRE	AUMENTAR	REDUCIR
3-3-6-15-07	Eje transversal Gobierno legítimo, fortalecimiento local y eficiencia	0	772.063.202
3-3-6-15-07-45	<i>Gobernanza e Influencia local, Regional e Internacional</i>	0	772.063.202
3-3-6-15-07-45-1326	Santa Fe al día	0	766.266.458
3-3-6-15-07-45-1327	Voz para todos	0	5.796.744
3-3-6-90	OBLIGACIONES POR PAGAR VIGENCIAS ANTERIORES	0	3.033.979.325
TOTAL	TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL	735.763.345	4.968.590.498

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá, D.C., a los diecinueve (19) días del mes de marzo de dos mil diecinueve (2019).

GUSTAVO ALONSO NIÑO FURNIELES
ALCALDE LOCAL DE SANTA FE

ALCALDÍA LOCAL DE USAQUÉN

Decreto Local Número 003
(Marzo 27 de 2019)

“Por medio del cual se efectúa un Traslado Presupuestal en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Desarrollo Local de Usaquén para la vigencia fiscal 2019”.

LA ALCALDESA LOCAL DE USAQUÉN
En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las que le confiere el Decreto 372 de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Ley Número 1421 de 1993, por el cual se dictó el régimen especial para el Distrito Capital de Santa Fe de Bogotá, en su Artículo 69 estableció como atribuciones de las Juntas Administradoras Locales,

como primera autoridad administrativa de la localidad, el aprobar Acuerdos Locales de conformidad con la Ley y los reglamentos.

Que frente a lo anterior y atendiendo el artículo 31 del Decreto 372 de 2010, párrafo tercero que estipula: “Los traslados presupuestales dentro del mismo agregado se harán mediante Decreto expedido por el Alcalde Local. Estos actos administrativos requerirán para su validez del concepto previo favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto.”, la Administración Local requiere el traslado presupuestal de unos recursos

Que analizado el presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Desarrollo Local de Usaquén de la vigencia fiscal 2019, se requiere efectuar un traslado para poder ajustar los gastos de funcionamiento de la vigencia

Que la Secretaría Distrital de Hacienda –Dirección Distrital de Presupuesto mediante oficio N° 2019EE43816 emitió concepto favorable al traslado presupuestal al interior del presupuesto de Gastos de Funcionamiento por valor de TREINTA Y TRES MILLONES QUINIEN- TOS UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS (\$33.501.751)

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO 1º. – Efectúese un contracrédito al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la vigencia 2019 del Fondo de Desarrollo Local de Usaquén conforme al siguiente detalle:

Código proyecto	Nombre Proyecto	Valor Contra crédito
3	Gastos	\$ 33.501.751
3-1	Gastos de Funcionamiento	\$ 33.501.751
3-1-1	Gastos de Personal	\$ 33.501.751
3-1-1-04	Otros servidores de categoría especial	\$ 33.501.751
3-1-1-04-01	Honorarios	\$ 33.501.751
3-1-1-04-01-02	Honorarios Ediles	\$ 33.501.751
TOTAL		\$ 33.501.751

ARTÍCULO 2º. – Efectúese un crédito al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la vigencia 2019 del Fondo de Desarrollo Local de Usaquén conforme al siguiente detalle:

Código proyecto	Nombre Proyecto	Valor crédito
3	Gastos	\$ 33.501.751
3-1	Gastos de Funcionamiento	\$ 33.501.751
3-1-2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 33.501.751
3-1-2-02	Adquisiciones diferentes de activos no financieros	\$ 33.501.751

3-1-2-02-02	Adquisición de servicios	\$ 33.501.751
3-1-2-02-02-02	Servicios financieros y servicios conexos, Servicios inmobiliarios y servicios de leasing	\$ 33.501.751
3-1-2-02-02-02-0001	Servicios Financieros y servicios conexos	\$ 33.501.751
3-1-2-02-02-02-0001-005	Servicios de seguros de vida colectiva de los Ediles	\$7.802
3-1-2-02-02-02-0001-012	Otros servicios de seguros distintos de los seguros de vida n.c.p.	\$ 33.493.949
TOTAL		\$ 33.501.751

ARTÍCULO 3º.- Publicación. Publíquese el presente Decreto en la Gaceta Distrital de conformidad al artículo 65 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO 4º.- Vigencia . El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Bogotá, D.C., a los veintisiete (27) días del mes de marzo de dos mil diecinueve (2019).

MAYDA VELÁSQUEZ RUEDA
Alcaldesa Local Usaquén